BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **5 de noviembre de 2004** | **Núm. 99**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/001868 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Presidente del Gobierno no hizo referencia al apoyo que tiene previsto ofrecer con motivo de la celebración de la Copa América de Vela, en su intervención en un acto público celebrado en Valencia el día 05/06/2004** (núm. reg. 24556) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

184/001953 Autor: Gobierno
Contestación a don Erasmo Juan Manuel Armas Dárias (GS) **sobre grado de ejecución del convenio sobre obras hidráulicas firmado con el Gobierno de Canarias** (núm. reg. 24538)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

184/002517 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de un parador en el entorno del Castillo de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 24894) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)

184/003303 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre acciones previstas para intensificar las relaciones comerciales y de inversión con Estados Unidos** (núm. reg. 24895)..... 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)

Páginas

184/003319 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre actuaciones previstas por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), en orden a la cobertura de los riesgos de impago derivados de las ventas de productos y servicios en los mercados interiores y exteriores de las empresas** (núm. reg. 24896) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)

184/003337 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre conclusiones de la 2.ª Conferencia ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), convocada bajo el lema «Promover el espíritu emprendedor y las PYME innovadoras en una economía global»** (núm. reg. 24897) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)

184/003338 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre posición de la delegación española en la 2.ª Conferencia ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), convocada bajo el lema «Promover el espíritu emprendedor y las PYME innovadoras en una economía global»** (núm. reg. 24898) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)

184/003736 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre creación de la Policía autonómica andaluza** (núm. reg. 24899) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/003912 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas y a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones para la regulación del llamado turismo residencial o para la lucha de la oferta ilegal** (núm. reg. 24900) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/003942 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre conveniencia de la autorización a la organización «Coordinadora de Itoiz» de una visita a la presa de Itoiz para comprobar y evaluar su situación** (núm. reg. 24901) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004164 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre disposición del Gobierno para atender la solicitud de ayuda económica realizada por el Ministro de Justicia de Marruecos para vigilar el tráfico ilegal de personas en sus costas** (núm. reg. 24447).. 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004591 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) **sobre subvenciones concedidas a Cruz Roja Española de Extremadura en los años 2002 a 2004** (núm. reg. 24902) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

Páginas

184/004600 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) **sobre inversiones del Instituto de la Mujer en los años 2000 a 2004 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 24903) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004601 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) **sobre relación de las pensiones percibidas por los ciudadanos de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 24904) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004611 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) **sobre inmigrantes legales censados en la Seguridad Social de Sevilla** (núm. reg. 24905) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004624 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) **sobre perceptores y cuantías de las pensiones no contributivas que se abonan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en Sevilla en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 24906)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004746 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre previsiones acerca de la realización de un nuevo plan contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia** (núm. reg. 24557) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/004781 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la utilización de la prestación por incapacidad temporal** (núm. reg. 25377)..... 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/005007 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre asunción por el Gobierno del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Málaga y los responsables de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ejecutivo anterior para cofinanciar el soterramiento del AVE en Málaga, con cargo al FEDER del Programa Operativo 2000-2006** (núm. reg. 24558)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

184/005217 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre previsiones acerca de la apertura del Régimen General para todos los inmigrantes no comunitarios, así como de considerar la temporalidad del mercado de trabajo para establecer el requisito de las ofertas en la regularización con base al arraigo laboral** (núm. reg. 24907) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

Páginas

184/005218 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre previsiones acerca de evitar que la existencia de órdenes de expulsión motivada exclusivamente por situación de irregularidad sea un impedimento para la regularización, así como que quienes se regularicen tengan que viajar al país de origen a por el visado** (núm. reg. 24908) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005224 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre establecimiento de un procedimiento permanente de regularización de los trabajadores inmigrantes** (núm. reg. 24909) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005228 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre medidas para que los expedientes de tramitación de los permisos de trabajo y de residencia se resuelvan en un plazo razonable, así como previsiones acerca de reagrupar a familiares desde el momento en que los padres obtengan el permiso de residencia** (núm. reg. 24910).... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005237 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre y a doña María del Mar Arnaiz García (GS) **sobre gasto realizado por el Ministerio de Medio Ambiente en «Regulación del Arlanza», entre los meses de enero y abril de 2004** (núm. reg. 24448) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005291 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Josefa Sánchez Rubio (GS) **sobre previsiones acerca de la participación del movimiento asociativo en las tareas relativas a la integración sociolaboral de los emigrantes retornados** (núm. reg. 25161) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005357 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medios de comunicación españoles invitados a desplazarse con la delegación española que asistió en Túnez a la reciente Cumbre de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental** (núm. reg. 24911) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005544 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre estado de la adjudicación de las obras de la nueva Residencia de Mayores de Melilla** (núm. reg. 25162) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005591 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre grado de cumplimiento del contingente de trabajadores extranjeros, a fecha 30/06/2004** (núm. reg. 25378) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

Páginas

184/005592 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre trabajadores extranjeros contratados en el marco del contingente para el año 2004 que provengan de países con los que se han firmado convenios de inmigración, a fecha 30/06/2004** (núm. reg. 25379)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005593 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para conocer la dimensión del «empleo sumergido» en la economía española** (núm. reg. 25380)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005594 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de colaborar con las instituciones de la Unión Europea para conocer la dimensión del «empleo sumergido»** (núm. reg. 25380)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005595 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para satisfacer las crecientes demandas de las empresas de trabajadores cualificados** (núm. reg. 25381) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005596 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante el aumento del número de muertos en accidentes de trabajo en un 12% en Catalunya, entre los meses de enero y mayo de este año** (núm. reg. 25382) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005599 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas en relación con la Sentencia del Tribunal Supremo que ha anulado determinadas disposiciones del Decreto de 14 de febrero de 2003 sobre diversas materias de extranjería** (núm. reg. 24912)..... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005776 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones para armonizar los criterios medioambientales de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado para la autorización de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos** (núm. reg. 24449)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)

184/005864 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre cuantía de la inversión presupuestada y ejecutada para la Losa de Santullano en el municipio de Oviedo (Asturias)** (núm. reg. 24559) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)

Páginas

184/005910 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) **sobre anulación de la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata al constructor don Francisco Hernando Contreras** (núm. reg. 24560) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)

184/005913 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre recepción de RNE, TVE 1 y TVE 2 en la comarca de A Barbanza (A Coruña) y, particularmente, en el Ayuntamiento de Rianxo** (núm. reg. 25383) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)

184/006092 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Exterior para Asia y Pacífico, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24913) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006095 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Asuntos Internacionales de Terrorismo, Seguridad y Desarme, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24914) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006097 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25163) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006100 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25164) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006101 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25165) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006102 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25166).... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006103 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25167) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006109 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25168) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006111 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25169) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006113 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General del Servicio Exterior, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25170) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006115 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25171) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006236 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006237 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006238 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006239 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006240 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006241 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006242 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Intervención General de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006243 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Intervención General de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25172)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006312 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24915) . 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006365 Autor: Gobierno

Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24916) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006444 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25173)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006445 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25174) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006446 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25175) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006447 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25384) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006448 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Comercio Exterior, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24917) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006449 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Comercio Exterior, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25385)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006450 Autor: Gobierno

Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Comercio e Inversiones, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24918)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006452 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Comercial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25176) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006453 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Política Comercial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25177) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006454 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Turismo, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25178) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006455 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Turismo, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25179) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006456 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25386) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006457 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25180) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006459 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25181) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006460 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25182) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006461 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25387) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006462 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad**

Páginas

de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 24919)... 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006463 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25388)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006464 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25183)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006466 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25184)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006467 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25185) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006468 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Industria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24920)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006469 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Industria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25389)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006470 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Desarrollo Industrial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24921) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006471 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Desarrollo Industrial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25390) 118

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006472 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24922) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006473 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24923) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006474 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24924) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006475 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25391) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006476 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Energética y Minas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24925) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006477 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Política Energética y Minas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25392) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006583 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre impacto ambiental de la ampliación del puerto de Arinaga en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 25393) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006646 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) **sobre planes para la construcción de nuevas comisarías de Policía para la provincia de Cádiz** (núm. reg. 25186) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006680 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24926) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006698 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24450)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006882 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre distribución territorial del gasto del programa GRECO** (núm. reg. 25187)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006883 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre gasto del Programa GRECO en Catalunya** (núm. reg. 25394) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006884 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para impulsar la mecanización de los procedimientos de gestión relacionados con los asuntos de inmigración** (núm. reg. 24927)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006886 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cumplimiento de la cuota de reserva del 2% establecida por la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y medidas para asegurar el carácter excepcional de las medidas alternativas** (núm. reg. 25395) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006887 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre accesos al puerto exterior de Ferrol (A Coruña) y, concretamente, la conexión ferroviaria** (núm. reg. 25396) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006888 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre situación y perspectivas de las baterías de Campelo y de los terrenos de As Boieiras en los Ayuntamientos de Valdoviño y Narón, respectivamente, desafectados por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 25188) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006889 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre alertas recibidas en el Centro de Control de Alertas del Ministerio de Sanidad y Consumo en los últimos tres meses** (núm. reg. 24561) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006890 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre previsiones en relación con el Centro de Control de Alertas** (núm. reg. 24561) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006896 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre gestión realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con las alertas del Centro de Control de Alertas recibidas en los últimos tres meses** (núm. reg. 24451) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006938 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) **sobre financiación de los acuerdos suscritos por la Ministra de Sanidad y Consumo con la Junta de Andalucía y la Generalitat de Cataluña para la investigación con células madre** (núm. reg. 25397) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006969 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24452) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006970 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24928) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006971 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24453) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006972 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24929) ... 131

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006973 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24454) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006974 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General del Agua, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24930) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006975 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General del Agua, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24455) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006976 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Costas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24931) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006977 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Costas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24456) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006978 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General para la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24932) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006979 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General para la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24457) ... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006980 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Red de Parques Nacionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24933) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/006981 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Parques Nacionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24458) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006982 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24934)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006983 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24935) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006984 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24936)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006985 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24459)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006986 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24460) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/006987 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24461)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007104 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre incremento de habitaciones individuales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 24462) 135

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007303 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre anuncio por el Ministro del Interior de que iba a promover medidas para que las propuestas de los miembros de la Guardia Civil puedan ser analizados y valorados por el Consejo Asesor de Personal** (núm. reg. 24937) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007347 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) **sobre relación directa de la alteración de la navegación aérea civil en Canarias con el uso del nuevo radar militar de Gran Canaria al servicio de las maniobras de la OTAN Majestic Eagle, así como medidas previstas al respecto** (núm. reg. 25189) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007367 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Asunción Oltra Torres (GP) **sobre grado de ejecución del Capítulo VIII del Presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología para el año 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24938) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007382 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre plan de inversión específico para consultorios locales previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 24939) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007383 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre plan de infraestructuras hospitalarias previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 24939) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007384 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre plan de inversiones previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 24939) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007431 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre personas que se encuentran actualmente acogidas a la orden de protección de víctimas de violencia doméstica en la provincia de Málaga** (núm. reg. 24940) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007432 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre terrenos de titularidad estatal en la provincia de Málaga que se destinarán al plan de cho-**

Páginas

que en materia de construcción de viviendas de protección oficial (núm. reg. 25190) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007437 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre inversiones recibidas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Ciencia y Tecnología durante los años 1995 a 2003 y primer trimestre de 2004** (núm. reg. 24941)..... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007439 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre inversiones recibidas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Justicia durante los años 1995 a 2003 y primer trimestre de 2004** (núm. reg. 25191) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007441 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre inversiones recibidas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante los años 1995 a 2003 y primer trimestre de 2004** (núm. reg. 24942) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007450 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de contemplar en la Ley de Presupuestos para el 2005 alguna partida destinada a hacer más viable los astilleros españoles** (núm. reg. 24944) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007459 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas para reforzar la capacidad del Centro Criptológico Nacional** (núm. reg. 24943)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007600 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Ministerio de Justicia-Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Guadalajara, a 31/03/2004** (núm. reg. 25192)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007605 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Ministerio del Interior-Obras en Guadalajara», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Guadalajara, a 31/03/2004** (núm. reg. 24562)..... 158

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007610 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre falsas alarmas registradas y necesidad de mejorar el funcionamiento del Sistema Mundial de Socorro (SMS)** (núm. reg. 25398) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007712 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre agenda oficial de actos y actividades concretas de la Ministra de Cultura del pasado 29/05/2004** (núm. reg. 24945) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007725 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre expedientes abiertos por incapacidad laboral transitoria en la provincia de Málaga durante los siete primeros meses del año** (núm. reg. 24946) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007750 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre previsiones acerca de hacer cambios en la política fiscal de I+D** (núm. reg. 24947) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre previsión de las cuantías previstas para el VII Programa Marco de Investigación de la Unión Europea 2006-2009** (núm. reg. 24948) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007775 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre intención de llevar a cabo una compensación por sus servidumbres a la ciudad de San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 24949) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007776 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre intención de llevar a cabo una compensación por sus servidumbres a la ciudad de Barbate (Cádiz)** (núm. reg. 24949) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007777 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre intención de llevar a cabo una compensación por sus servidumbres a la ciudad de Rota (Cádiz)** (núm. reg. 24949) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/007851 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 24563) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007912 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25193) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007913 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno** (núm. reg. 25193) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008024 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones previstas en las casas cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 2005 a 2008** (núm. reg. 25401) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008032 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre pago puntual de las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a sus trabajadores del Ayuntamiento de Altura (Castellón)** (núm. reg. 25194) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008033 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre deudas del Ayuntamiento de Altura (Castellón) con la Agencia Tributaria producto de las retenciones que mensualmente hace a sus trabajadores, en la última década** (núm. reg. 25194) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008036 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre deudas del Ayuntamiento de Altura (Castellón) con la Agencia Tributaria producto de las retenciones que mensualmente hace a sus trabajadores, en la actualidad** (núm. reg. 25194) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008042 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre viviendas, edificios y solares del patrimonio del Estado o empresas públicas existentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 24950) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre viviendas, edificios y solares del patrimonio del Estado o empresas públicas existentes en Málaga capital** (núm. reg. 24950) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008047 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre trabajadores dados de alta en la Seguridad Social en la provincia de Málaga en el año 2003** (núm. reg. 24951) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008053 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión sobre las declaraciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid respecto de los proyectos de seguridad del Gobierno de la citada Comunidad** (núm. reg. 24463) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008072 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre obras de arte recibidas en concepto de pago por parte de los contribuyentes por deudas tributarias** (núm. reg. 25424) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008073 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con la financiación del proyecto «Soterramiento del ferrocarril y estación intermodal en Palma», promovido por la Consellería de Foment del Govern de las Illes Balears** (núm. reg. 25399) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008075 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con la financiación de la construcción de nuevas plantas desaladoras de agua de mar en las Illes Balears, así como de las actuaciones en infraestructuras de costas previstas en el Convenio de colaboración suscrito el 12/03/2004 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Govern de les Illes Balears** (núm. reg. 25479) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008077 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con el Convenio suscrito el 09/03/2004 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través del IMSERSO) y el Govern de las Illes Balears para la construcción de centros de servicios sociales de atención especializada** (núm. reg. 25400) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008325 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre previsiones en relación con el fomento de los sumideros forestales dentro del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de CO_2** (núm. reg. 24952) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008326 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre cuantía economica estimada del 7% destinado a mecanismo de flexibilización** (núm. reg. 24952)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008356 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre inversiones previstas para el impulso al «Espacio Goya» en Zaragoza en el año 2005** (núm. reg. 24953) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre plan de acción previsto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para promocionar la Costa del Sol en la WTM 2004 a celebrar en Londes en octubre de 2004** (núm. reg. 24870) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008706 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre acciones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para acentuar la oferta de calidad de la planta hotelera española** (núm. reg. 24954) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008708 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre conocimiento por el Ministerio de Medio Ambiente de la aparición de manchas de hidrocarburos en las playas de la Costa del Sol y de Andalucía y previsión de algún plan para la vigilancia de la limpieza de tanques de buques en alta mar** (núm. reg. 25195) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008709 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre movimiento económico generado por el turismo del golf desde el año 2003 en la provincia de Málaga, Andalucía y el conjunto de España, así como opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el anuncio de nuevos campos de golf en la Costa del Sol** (núm. reg. 24871)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Medio Ambiente de creación de una nueva sede para la Delegación de Costas en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 24955) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008716 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) **sobre resultado de las solicitudes de opción de nacionalidad española para los supervivientes y familiares de las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo** (núm. reg. 24956) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008804 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 01 18 103 0174, Museo de Zaragoza. Nueva Sede, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24958) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 86 23 06 0135, Estaciones Automáticas, con una dotación de 5,85 miles de euros, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 86 23 06 0135, Estaciones Automáticas, con una dotación de 14,45 miles de euros, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 86 12 06 0185, Obras CC.MM.ZZ., incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008813 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 00 23 03 0010, Microinfomática, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008814 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 94 17 16 0015, Renovación y ampliación PM y otros, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24564) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008815 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 97 23 03 0020, Actualización y Reposición Red Nacional Radares, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24564) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 97 23 03 0030, Actualización y Reposición Sistemas de Comunicaciones, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24564) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 99 23 03 0021, Actualización Paquetes Informáticos Ofimática, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24564) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008818 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 99 23 03 0006, Renovación Instrumentación Aeronáutica, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959). 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008819 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 99 23 03 0025, Actualización Microinformática, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008820 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 93 23 03 0020 Instrumentación Convencional, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008821 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 92 17 16 0030, Adquisición Mobiliario, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24959) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008861 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 99 17 09 0030, Museo del Fuego en Zaragoza, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 25196) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008862 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 99 17 09 0210, restauración Iglesia San Pedo Francos de Calatayud (Zaragoza), incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 25197)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008876 Autor: Gobierno
Contestación a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) **sobre personas del Grupo B cesadas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sus servicios periféricos y los Organismos Públicos dependientes del mismo, que se encuentran en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa** (núm. reg. 24960)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008877 Autor: Gobierno
Contestación a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) **sobre personas del Grupo A cesadas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro del Ministerio de Justicia, sus servicios periféricos y los Organismos Públicos dependientes del mismo, que se encuentran en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa** (núm. reg. 25402) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008878 Autor: Gobierno
Contestación a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) **sobre personas del Grupo B cesadas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro del Ministerio de Justicia, sus servicios periféricos y los Organismos Públicos dependientes del mismo, que se encuentran en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa** (núm. reg. 25403) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008923 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones y medidas previstas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en el medio rural** (núm. reg. 25198)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008925 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre proyectos previstos por el Instituto de Turismo de España en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 24872)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/008962 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre control del horario de los funcionarios de Juzgados y Tribunales transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 25199) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008972 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de la ampliación del edificio de la Audiencia Provincial de Soria** (núm. reg. 24961)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución del proyecto de inversión 04 18 13 0001, Restauración Santa María las Glorias en Casbas, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 24962) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009146 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 2004** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009147 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 2003** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009148 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 2002** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009149 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 2001** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009150 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 2000** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009151 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 1999** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009152 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 1998** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009153 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 1997** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009154 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre jóvenes menores de veinticinco años que se dieron de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz en el año 1996** (núm. reg. 24963)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009201 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a Cruz Roja Española en Andalucía en los años 1996 a 2004** (núm. reg. 24964) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009234 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca del incremento de la oferta hotelera del modelo «todo incluido» en diversos destinos turísticos españoles, así como incidencia del mismo en la oferta de la Costa del Sol** (núm. reg. 24873) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009282 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre información y compromisos del Gobierno acerca del «Plan Galicia»** (núm. reg. 24565)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009294 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre trabajadores con dispacidad que se han acogido a la jubilación anticipada regulada por el Real Decreto 1539/2003, así como promedio de edad de jubilación de los mismos** (núm. reg. 24965) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009299 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre solicitud a la Unión Europea del establecimiento de un plan de apoyo a la agricultura hortofrutícola de Marruecos** (núm. reg. 24966) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009310 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre soluciones a la delicada situación por la que atraviesan los agricultores productores de ajos** (núm. reg. 24967) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009315 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de potenciar las unidades de Policía Judicial en el año 2005** (núm. reg. 24968) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009328 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial** (núm. reg. 25404) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009335 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre actuaciones ante la peligrosidad del p.k. 695.5 en la carretera N-634, en el paraje «O Marquiño», perteneciente al Ayuntamiento de O Pino (A Coruña)** (núm. reg. 25405) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009336 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre traslado de la base de helicópteros del Ministerio de Medio Ambiente de Becerreá (Lugo)** (núm. reg. 25406) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009337 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre proyecto de circunvalación a la villa de Ordes (A Coruña)** (núm. reg. 25409) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009341 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre realización de las actuaciones comprometidas en los castillos de Moeche y Narahío, en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 25410) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009352 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Regeneración de la playa de fomento y su entorno, en TM de O Vicedo (Lugo)»** (núm. reg. 25411) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009353 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) **sobre previsiones acerca de la conmemoración del IV Centenario de «El Quijote»** (núm. reg. 25412) .. 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009355 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre realización de una campaña sísmica frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote para establecer la posible existencia de hidrocarburos en sus fondos marinos, así como incidencia de la misma en la integridad física y en la conducta de los cetáceos que viven en dichas aguas** (núm. reg. 25413) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009356 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre necesidad de mejorar los servicios ferroviarios de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 25414) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009357 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por la empresa IZAR** (núm. reg. 25200)..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009358 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre obras de rehabilitación del Teatro Jofre de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 25201) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009359 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre necesidad de un Palacio de Deportes homologado en Galicia** (núm. reg. 25202)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009360 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre rehabilitación del edificio de Herrerías y derribo de parte de la muralla hasta la puerta de Izar, en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 25415) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009361 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre aparición de vertidos de hidrocarburos en la costa de Galicia entre los días 20 y 22/08/2004** (núm. reg. 25416) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009362 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre evolución, problemas e incidencia económica del sector turístico, especialmente en Galicia** (núm. reg. 24566) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre extranjeros que han solicitado la nacionalidad española en los últimos cinco años** (núm. reg. 25417)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre inmigrantes irregulares interceptados en las costas españolas durante los años 2001 a 2004** (núm. reg. 24969) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009371 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre demoras en gestiones de los ciudadanos ante la Tesorería General de la Seguridad Social por solicitar la documentación en gallego** (núm. reg. 24869)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009372 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre ausencia del gallego en los impresos del Instituto Nacional de Empleo (INEM)** (núm. reg. 25203) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009374 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre contenido del anunciado «plan de control» de la producción y de la evolución de los precios en el mercado de los productos de la pesca** (núm. reg. 24464)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009406 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre utilización de terrenos del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz para la política de vivienda** (núm. reg. 25204)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009445 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inmigrantes que trabajan en el sector de la agricultura en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 24970) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009446 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inmigrantes que trabajan en el sector del servicio doméstico en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 24971) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009449 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009450 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Algar (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009451 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009452 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009453 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009454 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009455 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009456 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009457 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Bornoz (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009458 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Cádiz y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009459 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009460 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009461 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009462 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Conil (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009463 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009464 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009465 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009466 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Espera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009467 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009468 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009469 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009470 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009471 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009472 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009473 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009474 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009475 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009476 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Paterna de la Rivera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009477 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009478 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972).. 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009479 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009480 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009481 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009482 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009483 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Setenil (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009484 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009485 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Torre Alhaquime (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009486 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009487 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009488 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009489 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009490 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009491 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009492 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre deuda del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) y sus empresas, en concepto de Seguridad Social** (núm. reg. 24972)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009516 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre compromiso del Gobierno en la ejecución de proyectos ferroviarios vitales para Galicia** (núm. reg. 25418) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009518 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre informe sobre las causas del siniestro del barco «O Bahía»** (núm. reg. 25419) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009519 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones acerca de transferir la titularidad de los viales desafectados por el Ministerio de Defensa en municipios de la comarca de Ferrolterra (A Coruña)** (núm. reg. 25205) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009582 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente a la construcción de los nuevos juzgados en Toledo, contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004** (núm. reg. 25420) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009583 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente a la construcción de los nuevos juzgados en Talavera de la Reina (Toledo), contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004** (núm. reg. 24973) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Obras en Toledo, correspondientes a la Dirección General de la Guardia Civil», contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004** (núm. reg. 24974) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009585 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Obras en Toledo, correspondientes a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias», contemplada**

Páginas

dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004 (núm. reg. 24974)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009586 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Convento de las Carmelitas de San José en Toledo», contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004** (núm. reg. 24975)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009587 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Rehabilitación iglesia de San Bernardo en Oropesa (Toledo)», contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004** (núm. reg. 24976)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Rehabilitación edificio institucional de Yepes (Toledo)», contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004** (núm. reg. 24977)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009615 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre plantilla judicial en la Comunidad Foral de Navarra en los años 2003 y 2004** (núm. reg. 24978)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009618 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre medidas previstas en relación a la situación expuesta por el Tribunal de Cuentas sobre el procedimiento recaudatorio de las tasas** (núm. reg. 24979)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009620 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre perjuicio que se está ocasionando a los tripulantes de la flota de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) que no se pueden acoger a las ayudas comunitarias** (núm. reg. 24980)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009621 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre condiciones en las que se autoriza a los turistas a acompañar a los profesionales de la mar que ejercen su actividad en buques pesqueros de lista tercera** (núm. reg. 24981)..... 210

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009622 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre partidas de pez espada rechazadas por ser ilegales en los años 2003 y 2004** (núm. reg. 24982)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009630 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre municipios de la provincia de Alicante en los que va a realizar actuaciones el Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro del Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 24983) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009631 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre municipios de la provincia de Castellón en los que va a realizar actuaciones el Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro del Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 24983)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009632 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre municipios de la provincia de Valencia en los que va a realizar actuaciones el Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro del Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 24983)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009633 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Valencia, dentro del Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 24983) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009634 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Alicante, dentro del Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 24983) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009635 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Castellón, dentro del Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 24983) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009659 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre incidencia del acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de suprimir los subsidios y los créditos a las exportaciones agrícolas, sobre la agricultura de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 24874) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009670 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones previstas en la Comunidad Valenciana para la realización de equipamientos públicos y viviendas protegidas en suelos de puertos de titularidad estatal que se vean desafectados a causa de la modificación de sus infraestructuras portuarias** (núm. reg. 24984) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009711 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre demanda de vigilantes de seguridad privada en relación con el empleo de la lengua gallega** (núm. reg. 25206) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009738 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre solución a las deficiencias detectadas en la Ronda Norte de Lugo** (núm. reg. 25421) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009739 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre cumplimiento del compromiso de realizar una serie de actuaciones en la ciudad de Lugo** (núm. reg. 25207) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009740 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre instrucciones dadas a la Policía Nacional para la persecución y denuncia de los conductores que llevan pegatinas con el distintivo CAT en las matrículas** (núm. reg. 24985) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009747 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para hacer frente a la proliferación de locutorios ilegales** (núm. reg. 24986) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009748 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para mejorar el acceso al empleo público de las personas discapacitadas** (núm. reg. 24987) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009749 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas adoptadas para facilitar la obtención de los correspondientes visados a aquellos jóvenes de terceros países que tenían previsto participar en el Festival Mundial de la Juventud, que se celebró recientemente en Barcelona** (núm. reg. 24988) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009750 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas adoptadas para facilitar la obtención de los correspondientes visados a aquellas perso-**

Páginas

nas de terceros países que tenían previsto participar en el Forum Universal, que se está celebrando en Barcelona (núm. reg. 24989)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009755 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre composición del Grupo de Expertos que va a trabajar en la propuesta de reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional** (núm. reg. 24990) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009756 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre criterios del Gobierno para abordar la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional** (núm. reg. 24991) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009757 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante el reciente Informe del Tribunal de Cuentas que censura la gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional** (núm. reg. 24992) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009760 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre criterios del Gobierno para abordar la reforma de la Fundación Carolina** (núm. reg. 24993) ... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009761 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre composición del Grupo de Expertos que va a trabajar en la reforma de la Fundación Carolina** (núm. reg. 24994)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009762 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre fecha prevista para la aprobación del Estatuto del Cooperante** (núm. reg. 24995)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009763 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre composición del Grupo de Expertos que va a trabajar en la elaboración del nuevo Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (núm. reg. 24996) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009771 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre explicación a la diferencia existente entre el número de denuncias por consumo de cannabis en la vía pública realizadas por la Guardia Civil y las realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 24997) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas y previstas con el fin de prevenir y tratar los trastornos del comportamiento alimentario** (núm. reg. 24998) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009777 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre estudios realizados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre capacidad de carga de las zonas turísticas saturadas, así como capacidad de carga turística de las Islas Baleares** (núm. reg. 24875) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009778 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación en que se encuentra el proyecto de la nueva comisaría de Policía Nacional en Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 25208) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009779 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones en relación con la implantación del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en el Estrecho de Gibraltar y Ceuta** (núm. reg. 24999) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a don Carlos González Serna (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre los datos recogidos en la Memoria del Consejo Económico y Social de la Comunidad Valenciana sobre la situación de la atención hospitalaria en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25000)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre previsiones en relación con el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil** (núm. reg. 25001) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009786 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre opinión del Gobierno sobre la forma en que se ha operado el traslado de presos de la cárcel de Pamplona (Navarra) debido a unas obras de rehabilitación** (núm. reg. 25002)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009797 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) y a doña María Fátima Báñez García (GP) **sobre motivos por los que el Gobierno se niega a declarar zona catastrófica a los territorios afectados por el incendio en las provincias de Huelva y Sevilla** (núm. reg. 25425) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009802 Autor: Gobierno
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre dependencias de atención al público pertenecientes a la Administración del Estado en la ciudad de Alicante, Elx y Alcoi** (núm. reg. 25003) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009803 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre reivindicaciones ciudadanas y políticas para ubicar el Museo Arqueológico en el Convento de la Trinidad, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25426)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009805 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre valoración por el Ministro de Economía y Hacienda de la decisión del Alcalde de Zaragoza declarando la suspensión de pagos de ese Ayuntamiento** (núm. reg. 25004)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009808 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre teléfonos móviles robados en la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 25209) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009809 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre tirones efectuados en la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 25427)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009810 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre robos y hurtos efectuados en la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 25428)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009811 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre robos de aparatos de música en vehículos particulares efectuados en la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 25429)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009841 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de transferir la competencia sobre aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 25005)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009842 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre financiación prevista en el próximo ejercicio para la adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 25430) 230

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009843 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Almería** (núm. reg. 25210) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009852 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministro de Industria, Turismo y Comercio acerca de que declaraciones como la efectuada por la Ministra de Medio Ambiente en las que asegura que el turismo de sol y playa «tiene los días contados», hacen un daño irreparable para los principales destinos turísticos españoles** (núm. reg. 25006) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre motivos por los que la Ministra de Medio Ambiente asegura que el turismo de sol y playa «tiene los días contados»** (núm. reg. 24465) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009855 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre información acerca de si comparte el Ministro de Industria, Turismo y Comercio las manifestaciones de la Ministra de Medio Ambiente sobre que la oferta de sol y playa «tiene los días contados»** (núm. reg. 25006) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009856 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de que el turismo de sol y de playa «tiene los días contados», como ha afirmado la Ministra de Medio Ambiente** (núm. reg. 24465) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009866 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre alternativas económicas previstas para aquellas zonas turísticas españolas con oferta predominante vinculada al sol y la playa, ante el anuncio de la Ministra de Medio Ambiente de que este tipo de oferta «tiene los días contados»** (núm. reg. 25006) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre índices del fra-**

Páginas

caso escolar en la provincia de Málaga durante el curso 2003-2004 y su comparación con la media andaluza y española (núm. reg. 25007)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009868 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre planes del Gobierno para la construcción de una nueva cárcel de régimen abierto en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 25431) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009875 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Jaén** (núm. reg. 25211)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009876 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 25212)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009877 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 25213) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009878 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25214)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009879 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 25215)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009880 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Granada** (núm. reg. 25216) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009881 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración Periférica del Estado en la provincia de Huelva** (núm. reg. 25217)..... 238

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009965 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de la ampliación del número de frecuencias radiofónicas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25008) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009972 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre apoyo económico que van a recibir las empresas dedicadas al mantenimiento de tratamiento de purines en la provincia de Soria** (núm. reg. 24567) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009976 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre creación de Juzgados para casos de violencia doméstica en la provincia de Soria** (núm. reg. 25432) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009977 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre creación de Juzgados para casos de violencia doméstica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25433) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009979 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre asociaciones juveniles en la Comunidad Autónoma de Castilla y León beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 24466) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009980 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre evolución del número de alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996** (núm. reg. 25009) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009993 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre convenios de colaboración suscritos con la Comunidad Autónoma de Castilla y León antes de la formación del actual Gobierno** (núm. reg. 24467) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009994 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre puestos de empleo público convocados en los dos últimos años y para el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25218) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009998 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre criterios previstos para acceder al 1% cultural** (núm. reg. 25219) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010000 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre cuantía económica que no se concedió por falta de solicitudes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la ayuda y subvención a las Pymes en los años 1996 a 2003** (núm. reg. 25434)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010001 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre cuantía económica concedida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ayuda y subvención a las Pymes en los años 1996 a 2003** (núm. reg. 25010)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010003 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre borradores de la declaración de la renta que han sido solicitados a la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25435) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010005 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre medidas de protección de datos y mecanismos previstos para impedir el acceso a contenidos inadecuados en páginas webs para menores** (núm. reg. 25011)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010007 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre partida presupuestaria prevista para la mejora de los Juzgados de Soria** (núm. reg. 25012)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010009 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre devoluciones rápidas de la renta solicitadas en el mes de marzo en la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25436) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010014 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre jóvenes menores de 25 años que constan como desempleados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25013)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010015 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25014)..... 251

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010016 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de actualizar las competencias de sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 24468) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010017 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de los jóvenes** (núm. reg. 25015) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010018 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de aumentar al número de efectivos de la Guardia Civil en Soria** (núm. reg. 25437) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010039 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa al proyecto de reforma estructural, remodelación y restauración del Archivo General de Simancas en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 25220) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010040 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa a la ampliación de la Biblioteca Pública del Estado en Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 25220) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010041 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa a la ejecución del proyecto de Ampliación y Rehabilitación Total del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 25220) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010042 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa a la ejecución del proyecto de Ampliación del Museo de Valladolid (Museo de Fabio Nelli), contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 25220) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010043 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa a las actuaciones previstas por el Gobierno en relación con aportaciones para la conservación y restauración del bien cultural «Canal de Castilla»,**

Páginas

en Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 25438) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010061 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa a actuaciones previstas por la administración de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid concerniente a inversiones en infraestructuras y servicios para mejorar la atención a los ciudadanos, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 25016) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010066 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación de un polígono industrial en la localidad de Mayorga de Campos (Valladolid)** (núm. reg. 25439) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010067 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la ampliación del polígono industrial en la localidad de Medina de Rioseco (Valladolid)** (núm. reg. 25440) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010068 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación de nuevas superficies industriales en la localidad de Nava del Rey (Valladolid)** (núm. reg. 25441) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010069 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación de nueva superficie industrial en la localidad de Alaejos (Valladolid)** (núm. reg. 25442) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010070 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación del micropolígono industrial en la localidad de Rueda (Valladolid)** (núm. reg. 25443) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010071 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación del micropolígono industrial en la localidad de Serrada (Valladolid)** (núm. reg. 25444) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/010072 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la construcción de un polígono industrial de 100.000 metros cuadrados en la localidad de Portillo (Valladolid)** (núm. reg. 25445) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010073 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación urgente de un nuevo Juzgado de lo Social, el número 4, en Valladolid** (núm. reg. 25221) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010074 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la próxima puesta en marcha de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Valladolid** (núm. reg. 25222) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010075 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la próxima puesta en marcha de un nuevo Juzgado de Instrucción en Valladolid** (núm. reg. 25446) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010076 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Peñafiel (Valladolid)** (núm. reg. 25017) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010077 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación de una nueva Sección IV de la Audiencia Provincial de Valladolid-Sala de lo Penal en Valladolid** (núm. reg. 25018) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010085 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la construcción de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el barrio de Parquesol, ciudad de Valladolid** (núm. reg. 25019) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010086 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la construcción, mejora o modernización de las casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 25447) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/010087 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la construcción de una nueva sede de la Administración Tributaria en la ciudad de Valladolid** (núm. reg. 25448) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010088 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la creación de Juzgados de lo Mercantil en Valladolid** (núm. reg. 25020)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010089 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con el proyecto de creación del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica (INDITI), ubicado en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid)** (núm. reg. 25449) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010091 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones en relación con la operatividad del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Cabezón de Pisuerga (Valladolid)** (núm. reg. 25450)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010106 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre funcionarios encargados de vigilar a los reclusos «muy peligrosos» en la cárcel de Picassent de Valencia** (núm. reg. 25451)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010114 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de ampliar el número de Juzgados mercantiles en Valencia** (núm. reg. 25021) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010120 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 97 18 13 0072, Restauración del Castillo de Ainsa, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 25452)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010121 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 97 18 13 0073, Restauración del Castillo de Monzón, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 25453)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010122 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 97 18 13 0002, Con-**

Páginas

vento de San Francisco en Tarazona, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30/06/2004 (núm. reg. 25454)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010133 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones previstas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA) en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30/06/2004** (núm. reg. 25022)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010145 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa al programa de resolución de reclamaciones económico-administrativas, con especial incidencia en la adquisición de mobiliario y enseres T.E.A.C. y T.E.A.R., y en la adquisición de equipos informáticos T.E.A.C. y T.E.A.R. en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 24469)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010150 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución de la partida relativa a la creación del servicio de información territorial Proyecto Ensenada, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 24470)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010160 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con la modificación del Estatuto del Becario para reconocer el carácter laboral del investigador durante los dos primeros años** (núm. reg. 25023) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010161 Autor: Gobierno
Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV (EAJ-PNV)) **sobre aportaciones económicas distintas a la de la «subvención directa» efectuadas a los colectivos: «Basta Ya», «Foro Ermua», «Foro El Salvador» y «Fundación Libertad», durante el período 2000-2004, así como aportaciones realizadas fuera del ámbito de competencias del Ministerio del Interior** (núm. reg. 25455) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010168 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de facilitar la exención del Impuesto de Sociedades para aquellas entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de Educación Superior** (núm. reg. 24471)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010170 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de impulsar la consideración de los afectados de espina bífida como enfermos crónicos** (núm. reg. 25223)..... 273

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010185 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre estado de la negociación con el Comité Fitosanitario Permanente de la Unión Europea en relación con la modificación del régimen vigente que impide la exportación a Italia de cítricos españoles con hojas y pedúnculos** (núm. reg. 24472) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010186 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre estado de la negociación bilateral con Italia en relación con la exportación a dicho país de cítricos españoles con hojas** (núm. reg. 24472) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010187 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre gestiones realizadas por el Ministro de Administraciones Públicas para agilizar el retraso en el acuerdo entre la empresa organizadora de la Copa América y Radiotelevisión Española (RTVE), tal y como se comprometió con los representantes de dicha empresa** (núm. reg. 24473) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010196 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas del Ministerio de Cultura para la incorporación de la Directiva 2001/29/CE al ordenamiento jurídico español** (núm. reg. 24474) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010197 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para impedir que altos cargos expresen públicamente «simples reflexiones personales» cuando provocan alarma entre las familias, como en el caso de las declaraciones del Director General del Libro sobre el precio de los libros de texto** (núm. reg. 25024) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010198 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de contribuir al sostenimiento económico del Museo San Pío V** (núm. reg. 25456) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010199 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre actuaciones necesarias llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura en relación con los contactos con las Comunidades Autónomas interesadas a fin de lograr un posible acuerdo en relación con la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón** (núm. reg. 24475) .. 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010210 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre criterio del Gobierno en relación con la participación de la ciudad de Valladolid en las actividades conmemo-**

Páginas

rativas del IV Centenario de la publicación de la primera parte de «Don Quijote de La Mancha» y actuaciones previstas para mejorar y revitalizar la Casa Museo de Cervantes en dicha ciudad (núm. reg. 25224)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010211 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre actuaciones para solventar las carencias en la cobertura de la telefonía móvil en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 25025)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010226 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) **sobre plan de protección civil ante riesgos sísmicos en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 25457)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010229 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre plantilla de la Policía Nacional en la provincia de Palencia** (núm. reg. 24476)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010230 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto de Sociedades en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, entre los años 1995 y 2003** (núm. reg. 24477)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010231 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto de Sociedades en diversos municipios de la provincia de Alicante, entre los años 1995 y 2003** (núm. reg. 24477)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010232 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, entre los años 1995 y 2003** (núm. reg. 24478)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010233 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en diversos municipios de la provincia de Alicante, entre los años 1995 y 2003** (núm. reg. 24478)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010234 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto del Valor Añadido (IVA) en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, entre los años 1995 y 2003** (núm. reg. 24479)..... 279

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010235 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto del Valor Añadido (IVA) en diversos municipios de la provincia de Alicante, entre los años 1995 y 2003** (núm. reg. 24479) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010243 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) **sobre estado actual en que se encuentra la nueva línea de alta tensión entre Graus y Isona (Huesca)** (núm. reg. 25458) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en la actualidad en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25225)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010247 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en la actualidad en la provincia de Castellón** (núm. reg. 25225)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010248 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en la actualidad en la provincia de Valencia** (núm. reg. 25225) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010250 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones que desarrollará el Gobierno en el Museo Nacional González Martí de Valencia para su mejora** (núm. reg. 25226)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010255 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones para la promoción y fomento de la lengua valenciana dentro de la Administración del Estado** (núm. reg. 24480)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010264 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre comparecencia del Director General de la Guardia Civil en los actos castrenses del Cuerpo o de las Fuerzas Armadas vestido de uniforme de Teniente General del Ejército del Aire** (núm. reg. 25026) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/010269 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para mejorar con carácter urgente las instalaciones que para el uso de la Guardia Civil se han acondicionado en el acceso sur del puerto de Valencia** (núm. reg. 25027) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010270 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos del viaje que dos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han realizado a Dubai en el mes de septiembre de 2004** (núm. reg. 25028) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010282 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre términos específicos en los que se va a concretar la anunciada especialización de más de 1.600 agentes de la Guardia Civil dentro del Plan de Desarrollo del Sistema de Defensa NRBQ** (núm. reg. 25227) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010283 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre cambios urgentes previstos en los centros de formación dependientes de la Dirección General de la Policía para poder incrementar anualmente en 6.000 el número de plazas de dicho Cuerpo durante los próximos cinco años** (núm. reg. 25459) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010285 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración del cambio del perfil medio del recluso que ha pasado de ser un interno de nacionalidad española y drogodependiente a un perfil de interno de componente más violento, de nacionalidad extranjera y condenado o preventivo por delitos de naturaleza más grave** (núm. reg. 25029) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010301 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Nules (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010302 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Almenara (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010303 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Betxí (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/010304 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Artana (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010305 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Xilxes (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010306 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Moncofa (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010307 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en La Vall d'Uixó (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010308 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Alqueries (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010309 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en La Vilavella (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010310 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Onda (Castellón)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010311 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Canet d'En Berenguer (Valencia)** (núm. reg. 25460)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/010312 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Faura (Valencia)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010313 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Sagunt (Valencia)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010314 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en Quartell (Valencia)** (núm. reg. 25460) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010360 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre alcance de la afirmación del Secretario de Estado de Seguridad según la cual el Ministerio del Interior pretende «corresponsalizar» de la política de seguridad a los ciudadanos** (núm. reg. 25030) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010364 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio del Interior no evalúa específicamente el contenido del Informe sobre Xenofobia y Racismo en Internet elaborado por el Movimiento contra la Intolerancia** (núm. reg. 25461) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010365 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias considera que en la actualidad es manifiestamente insuficiente la intervención psicosocial que se presta a drogodependientes en los centros penitenciarios** (núm. reg. 25228)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010372 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre explicación del cambio de criterios seguido para la creación de los Grupos de Trabajo en los que intervienen Vocales del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil** (núm. reg. 25462) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010373 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de que el día 23/06/2004 los Presidentes de la Junta de Andalucía y de la Generalitat de Cataluña expresaran públicamente en Sevilla su voluntad de llevar adelante una futura actuación conjunta de ambos en materia de política exterior** (núm. reg. 24481) 286

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010377 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para compensar económicamente a la Generalitat Valenciana por el gasto que le produce la atención sanitaria a desplazados** (núm. reg. 25031) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010378 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha incluido en el orden del día del Consejo Interterritorial de 22/09/2004, el debate sobre el gasto de asistencia a desplazados y el copago de infraestructuras sanitarias** (núm. reg. 25229) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010379 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio del Interior está remitiendo a la ciudad de Valencia a inmigrantes sin comunicación previa de dichos traslados a las autoridades locales y autonómicas a fin de poder establecer los dispositivos asistenciales adecuados** (núm. reg. 25032)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010390 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre criterios en los que se basa el Gobierno para crear un Parador Nacional de Turismo** (núm. reg. 25463)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010391 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre previsiones acerca de crear Paradores Nacionales de Turismo en las Illes Balears** (núm. reg. 25464) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010393 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de un Parador Nacional de Turismo en la isla de Lazareto (Menorca) en el año 2005** (núm. reg. 25465)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010399 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la publicación de las hojas geológicas del Plan MAGNA que corresponden al ámbito geológico del Pallars Sobirà** (núm. reg. 25033) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010407 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para promover las rehabilitación y la inserción social de las personas reclusas con discapacidad** (núm. reg. 25034) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/010537 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista por el Ministerio de Justicia para completar totalmente el Juzgado de lo Mercantil para hacer frente a la Ley Concursal en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 25230) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010538 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Justicia para la construcción de un nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza** (núm. reg. 25231) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010555 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre opinión del Ministro del Interior sobre la puesta en libertad por un juzgado de Fuerteventura de un grupo de inmigrantes llegados a la Isla de forma irregular, así como medidas tomadas al respecto** (núm. reg. 25232)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010585 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de lograr la plena compatibilidad técnica de los sistemas de transmisión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las Policías Locales** (núm. reg. 25035)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010593 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de garantizar la adecuada vertebración de los servicios policiales en la ciudad de Valencia** (núm. reg. 25233) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010595 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de garantizar la adecuada vertebración de los servicios policiales en la ciudad de Gandía (Valencia)** (núm. reg. 25233)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010600 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre incompatibilidad orgánica o funcional entre la existencia del Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Célula de Inteligencia prevista en la Orden de Servicio 6/2004 de la Dirección General de la Guardia Civil** (núm. reg. 25036)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010608 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010609 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010610 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010611 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010612 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010613 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010614 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010615 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Torre Alhaquime (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010616 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010617 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Setenil (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010618 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010619 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010620 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010621 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010622 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010623 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010624 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010625 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010626 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010627 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010628 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010629 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010630 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010631 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010632 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010633 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010634 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Espera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010635 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010636 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010637 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010638 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Conil (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010639 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010640 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010641 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010642 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Cádiz en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010643 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Bornoz (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010644 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010645 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010646 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010647 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010648 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010649 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010650 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Algar (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010651 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) en los últimos tres meses** (núm. reg. 25466) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010658 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se piensa sustituir por empleados públicos para que realicen tareas de gestión, administrativas, técnicas o de oficios** (núm. reg. 25234) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010674 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones acerca de modificar el sistema de oposiciones como sistema de acceso al empleo público** (núm. reg. 25037)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010718 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre empresas ubicadas en Ciudad Real y su provincia en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 25235) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010721 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre medidas para impulsar la creación de nuevos órganos judiciales en la provincia de Ciudad Real destinados a asumir la implantación de los juzgados mercantiles** (núm. reg. 25236) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010726 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre previsiones acerca de incrementar la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en las comisarías de Ciudad Real en el año 2004** (núm. reg. 25237)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010736 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de garantizar la adecuada vertebración de los servicios policiales en la provincia de Valencia, una vez que se retiren los efectivos a dicha circunscripción en el marco de la «Operación Verano 2004»** (núm. reg. 25233)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010791 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para frenar la caída de los precios agrícolas** (núm. reg. 25038)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010831 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas para impulsar eficazmente las obras de modernización del regadío de la comunidad de regantes de Carcaixent (Valencia)** (núm. reg. 25039)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010832 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de la puesta en servicio del proyecto de modernización de los riegos tradicionales de Carcaixent (Valencia)** (núm. reg. 25040)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010833 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre cantidades destinadas al proyecto de modernización de los riegos tradicionales de Carcaixent (Valencia), previsto en el Plan Nacional de Regadíos para el año 2005** (núm. reg. 25041)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010868 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Ortiz Rivas (GS) **sobre previsiones en relación con el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Cuenca Hidrográfica del Sur** (núm. reg. 25238)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010880 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas constructoras existentes a 31/12/2003** (núm. reg. 25239)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010881 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas constructoras existentes en Almería, a 31/12/2003** (núm. reg. 25239)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010887 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre previsiones en relación con el cultivo de la caña de azúcar** (núm. reg. 25042)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010891 Autor: Gobierno
Contestación a don Óscar López Águeda (GS) **sobre gasto en publicidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y empresas adjudicatarias en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 25043)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/010905 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre cumplimiento de la obligatoriedad de prestación del servicio universal de telefonía** (núm. reg. 25044) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010936 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre previsiones acerca del traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 25045) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010945 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre medidas previstas para impulsar una interprofesional fuerte en el sector del tabaco** (núm. reg. 25046) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010946 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre conocimiento de la bajada de los precios que está pagando la industria tabaquera por el tabaco en la actual campaña** (núm. reg. 25047)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010947 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre existencia de algún acuerdo entre las industrias tabaqueras para bajar los precios** (núm. reg. 25048) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010948 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre disminución por parte de la empresa pública CETARSA de los precios pagados a los tabaqueros** (núm. reg. 25049)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010949 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre convenios firmados entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde el año 1996 hasta el mes de marzo de 2004** (núm. reg. 25050)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/010950 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre convenios firmados entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde abril de 2004** (núm. reg. 25051) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

Páginas

184/011038 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Canet Coma (GER-ERC) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento del Juzgado de lo Penal número 5 de Girona** (núm. reg. 25240) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011046 Autor: Gobierno
Contestación a doña Antonia García Valls (GS) **sobre reacción del Gobierno frente a los desastres causados por las lluvias torrenciales del mes de septiembre en las comarcas de Castellón** (núm. reg. 25467)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011054 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) **sobre convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Gobierno de las Illes Balears** (núm. reg. 25052) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011055 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) **sobre convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con los Consells Insulars de Mallorca, Menorca y Eivissa i Formentera** (núm. reg. 25052)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011060 Autor: Gobierno
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31/12/2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la provincia de Soria** (núm. reg. 25241)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011257 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Francia** (núm. reg. 25242)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011768 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre motivos por los que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación opina que no hay equilibrio en las relaciones entre la industria y la distribución** (núm. reg. 25243)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011769 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre medidas previstas para lograr un mayor equilibrio en las relaciones entre la industria agroalimentaria y la distribución** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

Páginas

184/011770 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre negociación con los afectados de las medidas previstas para lograr un mayor equilibrio en las relaciones entre la industria agroalimentaria y la distribución** (núm. reg. 25243) .. 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011771 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre previsiones acerca de negociar con las Comunidades Autónomas las medidas previstas para lograr un mayor equilibrio en las relaciones entre la industria agroalimentaria y la distribución** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011772 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre medidas previstas ante las desviaciones de precios en los productos alimentarios** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011773 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre cuándo se producen desviaciones de precios** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011774 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre previsiones acerca de establecer el doble etiquetado de precios en los productos agroalimentarios frescos** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011776 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre principios básicos en los que se basará la guía de buenas prácticas sobre la seguridad en la recogida de cadáveres en explotaciones ganaderas** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011779 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre fecha prevista para la firma del Convenio entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente y de Educación y Ciencia, y las asociaciones más representativas del sector ganadero, en relación con la seguridad en la recogida de cadáveres** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011784 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre directrices básicas que se contemplarán en el Plan Nacional de Residuos Ganaderos** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

Páginas

184/011785 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre previsiones acerca de realizar el Plan Nacional de Residuos Ganaderos consensuado con las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 25243) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/012001 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre apoyo a la empresa lechera CAPSA** (núm. reg. 25244) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Contestaciones

184/001502

Como continuación al escrito de fecha 29 de septiembre de 2004, de ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Petición de la Ministra de Medio Ambiente para que la Xunta de Galicia cofinancie la eliminación de los residuos del «Prestige».

Corrección:

Se solicita la anulación del citado escrito por no corresponder la información contenida en el mismo a la pregunta de referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Presidente del Gobierno no hizo referencia al apoyo que tiene previsto ofrecer con motivo de la celebración de la Copa América de vela, en su intervención en un acto público celebrado en Valencia el día 5 de junio de 2004.

Respuesta:

El acto público al que se alude era un mitin electoral previo a las Elecciones Europeas que se celebraban el 13 de junio. Aparte de otras cuestiones propias de ese género de actos, que concitan una pluralidad tal de referencias que resulta materialmente imposible aludirlas todas en cada caso concreto, en aquella circunstancia el énfasis —por razones obvias— se puso en el llamamiento a la participación de los ciudadanos y en interesarles por una Europa solidaria, unida y que apueste por el bienestar de la mayoría, objetivos todos ellos básicos en aquella convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Armas Dárias, Erasmo Juan Manuel (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Convenio sobre obras hidráulicas firmado con el Gobierno de Canarias.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo, listados que reflejan la situación de cada una de las obras incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias.

La columna «PREF.» se refiere a obras para las que la Comisión bilateral de seguimiento del Convenio ha autorizado que se realicen, prefinanciándose, por los Cabildos Insulares, en los términos previstos en el Convenio.

La columna «REDACC» se refiere a la fecha de redacción de los respectivos proyectos. El apunte «NO» quiere decir que el Gobierno Canario no ha elaborado el proyecto correspondiente.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SEGUIMIENTO CONVENIO DE CANARIAS

TÍTULO DE LA OBRA	PRESUPUESTO			PREF.	FECHAS						PREVISIONES/OBSERVACIONES
	CONVENIO (M.ptas.)	CONVENIO (M.€)	VIGENTE (M. €)		REDACC.	APROBA.	LICITAC.	CONTRAT.	INICIO	TERMINA	
Hierro	**1.209**	**7,27**									
Ampliación del abastecimiento general	1.209	7,27	1,89	SI	01/10/2000	21/11/2000	30/11/2001	18/03/2002	28/06/2002	28/02/2004	Acuerdos CBSC de 28/07/00 y 30/03/01
			1,85	SI	01/10/2000	17/11/2000	11/07/2001	06/03/2002	10/06/2002	20/09/2003	Acuerdos CBSC de 28/07/00 y 30/03/01
			2,51	SI	01/10/2000	21/11/2000	04/12/2001	08/04/2002	12/12/2002	12/12/2003	Acuerdos CBSC de 28/07/00 y 30/03/01
Fuerteventura	**4.651**	**27,95**									
Desaladora de Puerto del Rosario - 1ª fase	600	3,61	3,61	SI			26/04/1999	13/10/1999	11/11/1999	25/10/2002	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Desaladora de Puerto del Rosario - 2ª fase	600	3,61			NO						
Mejora de la Conducción Puerto del Rosario-Corralejo	250	1,50			NO						
Mejora de la Conducción Puerto del Rosario-Gran Tarajal	531	3,19	3,19	SI			06/06/2001	01/08/2001	19/11/2001	Depende Mod	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Mejora de la Conducción Puerto del Rosario-Tuineje-La Laita	300	1,80			NO						
Depósitos reguladores de Finmaparte y Tiscamanita	1.020	6,13			NO						
Ampliación y mejora del saneamiento y reutilización EDAR Puerto del Rosario(500), Tuineje (450) y La Oliva (400)	1.350	8,11	11,21				16/06/2000	03/06/2004			Pendiente firma Acta Comprobación Replanteo. Unifica 3 actuaciones C*]
Gran Canaria	**25.543**	**153,52**									
IDAM Las Palmas-Telde I	6.806	40,90	54,32				19/05/1995	02/07/1997	10/08/1997	30/09/2005	Redactado Pyto. O.C. nº 2 (Pto: 2,4 M. €
IDAM Gáldar-Agaete 2ª fase	606	3,65	4,63				14/10/1993	10/06/1997	10/07/1997	10/11/1999	Liquidación Aprobada
Desaladora de Guía 2ª fase	250	1,50	4,23				26/07/2000	03/10/2002	08/10/2002	28/02/2005	Ap. Econ. Modif. Nº 1
Trasvasur	2.100	12,62	27,05				19/04/1991	15/06/1993	09/02/1994	11/08/2002	Ap. Liq. Prov. 14/07/03 Adic = 2,15 M. €
Gran depósito regulador	950	5,71	10,99			09/12/1992	10/03/1993	nov-94	17/12/1994	29/06/2001	Liq. O.P. y O.C. nº 1. Pte. Liq. O.C. nº 2
Mejora y ampliación EDAR de las Palmas	1.700	10,22	11,94				15/08/1997	28/12/2000	27/01/2001	27/12/2002	Finalizada
Sistema de depuración Sur de Gran Canaria	1.950	11,72	10,21				24/05/1997	03/12/1999	30/12/1999	01/10/2004	Pendiente pruebas de funcionamiento
Conducción para la reutilización de aguas depuradas las Palmas Norte	2.079	12,50	12,74			15/04/1996	05/05/1999	18/01/2000	16/02/2000	S.T.P.	Ap. Modificación nº 1 y 2 y O.C.
Mejora y ampliación EDAM de Las Palmas III	800	4,81	5,15	SI	11/1999	13/07/2000		02/07/1997	10/08/1997	31/12/2002	Acuerdo CBSC de 15/07/98
IDAM Telde	1.400	8,41	2,03	SI	01/11/1998	19/03/1999	26/04/1999	28/09/1999	28/09/1999	20/11/2002	Acuerdo CBSC de 15/07/98
IDAM Arucas-Moya 2ª fase	500	3,01			NO						
Presa Salto del Perro	1.100	6,61			NO						A sustituir
Aumento de capacidad Parralillo-Caidero	300	1,80			NO						
EDAR Tamaraceite-Mejora del saneamiento 1ª fase	1.100	6,61			NO						Anteproyecto en redacción
IDAM San Bartolomé y Mogán	500	3,01			NO						A dividir en dos
Presa de los Palos	700	4,21			NO						A sustituir
Balsa de regulación abastecimiento de Medianías	700	4,21	1,22	SI	10/10/2001		18/12/2000	15/11/2001	03/06/2002	30/07/2003	Acuerdo CBSC de 15/07/98
Potabilizadora en San Nicolás de Tolentino	500	3,01	3,61	SI	01/04/1999		22/03/1999	28/09/1999	27/10/1999	11/08/2002	Acuerdo CBSC de 15/07/98
Incrementos de recursos en el Norte de Gran Canaria	1.500	9,02	9,65	SI			22/03/1999	13/10/1999	12/11/1999		Acuerdo CBSC de 15/07/98
La Gomera	**2.800**	**16,83**									
Infraestructura hidráulica de La Gomera ORONE I	500	3,01	3,04		27/02/96						Proyecto devuelto (reconsiderar)
Infraestructura hidráulica de La Gomera ORONE II	500	3,01	3,53					01/12/00	30/12/2000	30/10/2004	Apr. Modif. Nº 1 y 2
Infraestructura hidráulica de La Gomera ORONE III	500	3,01			NO						
Mejora del abastecimiento urbano a la Isla de La Gomera	1.300	7,81	10,90		SI	15/09/2003					Proxima licitación
Lanzarote	**6.135**	**36,87**									
Sistema de Depuración Isla de Lanzarote	1.835	11,03	11,87				24/05/1997	29/10/1999	09/11/1999	31/12/2002	Finalizada
Obra accesorias del sistema de depuración Isla de Lanzarote			1,20		20/11/2002	03/03/2003	29/05/2003	02/12/2003		03/04/2004	Finalizada
Adecuación medioambiental EDAR´s Arrecife y Playa Blanca			0,50			04/10/2002	29/04/2003	22/09/2003		02/01/2004	Finalizada
Desaladora Lanzarote IV 1ª fase	1.200	7,21		SI			18/07/1997	31/07/1998	31/07/1998	05/04/2000	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Desaladora Lanzarote IV 2ª fase	700	4,21	11,42	SI				25/05/2000	26/05/1999	10/04/2000	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Regulación desaladora de Arrecife	600	3,61	3,58	SI		07/03/2001	27/04/2001	21/12/2001	18/01/2002	29/05/2003	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Sistema de reutilización Arrecife-Puerto del Carmen-Costa Teguise (EDAR Tias)	1.400	8,41	8,41	SI		21/07/2000	18/01/2000	08/08/2000	01/09/2000	31/10/2002	Acuerdo CBSC de 30/03/99. Incluido modificado aprobado
Conducción Maneje-Arrieta-Maguez	400	2,40	3,58			05/03/2001	31/12/2001	30/08/2002	30/09/2002	31/10/2004	Pendiente Aprob. Econom. Mod. Nº 1 . O.C. adj. 26/02/04

SEGUIMIENTO CONVENIO DE CANARIAS

TÍTULO DE LA OBRA	PRESUPUESTO			PREF.	FECHAS						PREVISIONES/OBSERVACIONES
	CONVENIO (M.ptas.)	CONVENIO (M.€)	VIGENTE (M. €)		REDACC.	APROBA.	LICITAC.	CONTRAT.	INICIO	TERMINA	
La Palma	**11.669**	**70,13**									
Reparación canal Garafía-Tijarafe	535	3,22	3,31		1995	10/01/1996	16/04/1996	17/12/1996	01/01/1997	30/04/2000	Ap. Liquidación
Trasvase Este-oeste	1.672	10,05	13,22		1996	16/01/1996	09/04/1996	30/12/1996	01/06/1997	30/06/2003	Ap. Modif. 1 y 2 y O.C.
Trasvase E-O. Conducciones transporte aguas alumbradas			2,24		2003						Proyecto en trámite de aprobación
Reparación del canal Barlovento-Fuencaliente	713	4,29	6,20		1995	27/04/1995	18/05/1995	15/04/1998	01/05/1998	05/12/2001	Ap. liquidación
Proyecto presa de la Viña	113	0,68									A sustituir
Balsa de Bedlesta	836	5,02	5,41		21/04/1995	05/10/1996	17/12/1996	19/07/1999	20/07/1999	12/06/2003	Ap Mod.1 y 2. En trámite O.C. 1
Presa de La Viña (Balsa el Vicario)	2.500	15,03	11,12		01/02/2001						Requiere sustitución(En tramit.ambiental)
Sistema de reutilización en la isla de La Palma: Colectores	1.000	6,01		SI							Acuerdos CBSC de 30/03/99. No obstante existe acuerdo sin ratificar por la Comisión de Seguimiento por el que el Cabildo prefinanciaría los colectores y el MMAconstruiría las EDARs
Sistema de reutilización en la isla de La Palma: EDARS de Breña Baja y Los Llanos de Aridane	550	3,31	8,41								Anteproyecto pendiente de aprobación
Embalse de Las Rosas	1.200	7,21	6,97		18/03/1997						Problemas con solución adoptada
Balsa de Fuencaliente	300	1,80			NO						
Conducciones Barranco de las Angustias- Zona riego Valle Aridane .	1.900	11,42			NO						
Conexión laguna de Barlovento-canal Garafía Tijarafe	350	2,10	5,93		16/06/1999						Devuelto proyecto para adecuación
Tenerife	**23.993**	**144,26**									
EDAR Adeje-Arona	1.102	6,62	24,57				27/03/1993	27/10/1994	29/11/1994	30/12/1998	En funcionamiento. Entregada
Depósito regulador para el abastecimiento a Santa Cruz	740	4,45	5,55		01/06/1993	16/06/1994	29/12/1994	30/07/1997	30/08/1997	31/12/2003	Pendiente liquidación
Reutilización de aguas depuradas Adeje-Arona para Valle San Lorenzo	423	2,54	2,67	SI		20/10/1998	04/12/1998	28/01/1999	23/02/1999	10/12/2001	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
IDAM Santa Cruz de Tenerife 1ª fase	3.415	20,54	32,13			29/12/1994	26/05/1995	13/06/1997	11/08/1997	31/05/2004	Pte. Liq. O.C. nº 2
Trasvase Teno-Adeje	1.827	10,98	15,05	SI		06/10/1999	05/04/2000	27/07/2000	24/08/2000	10/05/2004	Acuerdo CBSC de 30/03/99
Colectores Generales de saneamiento del Valle de la Orotava	3.198	19,22	21,21			03/07/2000	13/11/2002	01/08/2003	01/09/2003	02/08/2006	En ejecución. Pendiente aprobación mod
Balsa de Trevejos	450	2,70	3,78	SI		03/10/1997	30/12/1999	30/12/1999	08/02/2000	16/10/2003	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Abastecimiento urbano del N0. de Tenerife	300	1,80	2,46	SI		30/07/1999	28/10/1999	09/12/1999	04/01/2000	19/06/2004	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
Aprovechamiento de escorrentías del barranco Santos y remodelación Los Campitos	960	5,77	15,33		15/04/2003						Proyecto devuelto
IDAM de Playa de las Américas 2ª fase	950	5,71	6,92	SI		03/02/1999	30/07/1999	06/08/1999	10/08/1999	31/08/2000	Acuerdo CBSC de 30/03/99
Reutilización de aguas depuradas Adeje-Arona para Santiago del Teide	2.700	16,23	17,78	SI		09/02/2001	04/06/2002	25/11/2002	19/02/2003	28/02/2005	Acuerdo CBSC de 30/03/01
Acondicionamiento de la EDAR de Santa Cruz de Tenerife	1.050	6,31	9,38				12/11/1997	28/12/1998	29/01/1999	27/12/2002	Finalizada
Depósitos reguladores de Guía de Isora y Santiago del Teide	644	3,87			NO						
Estaciones desaladoras de aguas salobres en el Norte y Oeste de Tenerife	1.200	7,21	9,92	SI		03/02/1999	02/06/1999	09/0999	04/09/1999	13/06/2004	Acuerdo CBSC de 30/03/99
Tratamiento terciario de la EDAR de la Guía de Isora	300	1,80			NO						
Aducción general de abastecimiento del área metropolitana de la Laguna	651	3,91	5,24	SI		13/05/1998	10/05/2000	08/09/2000	21/09/2000	08/02/2004	Acuerdos CBSC de 15/07/98 y 30/03/99
IDAM de Santa Cruz de Tenerife 2ª fase	1.400	8,41			NO						
Depuración y reutilización en Arona-Este y San Miguel	1.330	7,99			NO						
Conducción general reversible Norte-Sur	450	2,70			NO						
EDAM de Granadilla 1ª fase	900	5,41	18,20		15/03/2003						En trámites ambientales anteproyecto
TOTAL	**76.000**	**456,77**									

184/002517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un Parador en el entorno del Castillo de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

La decisión de construcción de un Parador corresponde a la Administración Turística Española a iniciativa de las Instituciones Públicas locales, provinciales o autonómicas, que proponen la cesión gratuita al Estado del inmueble en el que se ubicaría el Parador.

Previamente a la decisión política de construcción del Parador, se realizan por los servicios técnicos de TURESPAÑA y de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A. los estudios de viabilidad técnico-arquitectónica y económica, respectivamente.

En este caso concreto, no se ha recibido ninguna propuesta ni tampoco existen antecedentes en los archivos de TURESPAÑA.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Delgado Arce, Celso Luis, y Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Acciones previstas para intensificar las relaciones comerciales y de inversión con Estados Unidos.

Respuesta:

Estados Unidos es un socio comercial de la mayor importancia, no sólo para España, sino para el conjunto del mundo. Durante los últimos tres años, la economía norteamericana ha estado sumida en una fase de lento crecimiento de su PIB, que en todo caso ha sido superior al de la Unión Europea.

Para España, Estados Unidos supone el 4,1% del total de nuestra exportación, o sea, es el primer mercado de destino fuera de la Unión Europea. El ritmo de crecimiento de las exportaciones españolas a Estados Unidos durante los últimos años ha sido inferior al crecimiento total de las importaciones norteamericanas. Sin embargo, la apreciación del euro respecto al dólar USA ha hecho que estos incrementos durante los años 2002 y 2003 se mantuvieran en una cifra superior al 10%. Durante los meses transcurridos del año 2004 las exportaciones españolas están creciendo a un ritmo cercano al 14%.

A pesar de estos incrementos y de esta aceptable posición comercial de primer cliente español fuera de la Unión Europea, nuestras cifras, tanto de comercio como de inversión, están lejos de ser una muestra de la potencialidad que deberían poseer dos economías de esa magnitud relativa. El proceso de modernización de la sociedad y de la economía española durante los últimos años y la importancia de la economía norteamericana en el mundo, deberían mostrar unas relaciones más cuantiosas y sobre todo más pujantes.

Por ese motivo, las autoridades españolas han mantenido durante muchos años planes de fomento de la exportación española a los Estados Unidos, teniendo en cuenta las características especiales de este mercado.

El norteamericano es el mercado más competitivo del mundo. En él tienen entrada sin casi barreras arancelarias todos los productos del mundo, de tal forma que la competencia se establece con otros países exportadores más que con la propia producción norteamericana.

Frente a esta situación, las barreras no arancelarias de entrada —administrativas, fitosanitarias, de seguridad antiterrorista, etc.— para cualquier producto en el mercado norteamericano, son muy intensas. En una recientísima encuesta realizada entre asociaciones de exportadores españoles al mercado USA y Cámaras de Comercio españolas es casi unánime la percepción de estas dificultades, que sólo pueden ser vencidas con una profunda información sobre el mercado, con negociaciones tanto multilaterales como bilaterales con la Administración norteamericana y, sobre todo, mediante la idea clara dentro de los exportadores españoles de la necesidad de una labor permanente de penetración en ese mercado.

Hay que tener en cuenta que el mercado norteamericano es un mercado de productos de excelencia tanto en bienes como en servicios. Esto acarrea la necesidad de estrictos controles de calidad y alto valor añadido en los productos destinados a ese mercado.

Por tanto, independientemente de los planes sectoriales o de producto, cualquier actuación que vaya destinada a mejorar la competitividad conjunta de la economía española mejorará nuestra posición en el mercado norteamericano en donde, esencialmente en la exportación de bienes, no se compite solamente en precio o calidad, sino en otros muchos componentes del

producto final como el diseño, la capacidad de financiación, la publicidad, etc.

Por otra parte, Estados Unidos es un país prioritario para la inversión española, tanto desde el punto de vista de la captación de capitales como de la implantación de empresas españolas en su territorio. A este fin funcionan dos departamentos de inversión en las Oficinas Económicas y Comerciales de Nueva York y Miami, que se dedican específicamente a instrumentar las acciones relacionadas con los objetivos de atraer flujos de inversión y de promover la presencia de empresarios españoles en aquel mercado.

Aunque en el pasado los capitales norteamericanos ocuparon el primer puesto entre los flujos de inversiones recibidos por España, recientemente los países de la Unión Europea han sobrepasado con creces los volúmenes de inversión procedentes de los EE.UU., ocupando así el primer lugar en la lista de nuestros suministradores de capital. En todo caso, las inversiones americanas llegan frecuentemente a través de terceros, incluidos países europeos.

Se continuará con las políticas de captación selectiva de inversiones, celebración de seminarios para sectores específicos y presencia en ferias dedicadas a nuevas tecnologías, incrementando el esfuerzo en la realización de actividades en esta área.

Asimismo, se seguirán promoviendo encuentros empresariales y misiones para apoyar la presencia de inversores en aquel país.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Delgado Arce, Celso Luis, y Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), en orden a la cobertura de los riesgos de impago derivados de las ventas de productos y servicios en los mercados interiores y exteriores de las empresas.

Respuesta:

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, CESCE, S.A., tiene previsto modificar los condicionados generales de las principales pólizas de seguros de crédito a la exportación, con objeto de mejorar su redacción y adaptar sus contenidos a la realidad política y económica de nuestros días.

Por lo demás, la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación seguirá prestando su asesoramiento y sus servicios a todas las empresas y entidades financieras que participan en el comercio exterior o en el interior, o que realizan inversiones en el extranjero.

CESCE trata de garantizar la máxima calidad en sus procesos y servicios, tanto si realiza esta actividad por cuenta del Estado como si la realiza por cuenta propia.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Conclusiones de la 2.ª Conferencia Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), convocada bajo el lema «Promover el espíritu emprendedor y las PYME innovadoras en una economía global».

Respuesta:

En la clausura de la 2.ª Conferencia de Ministros responsables de PYME de la OCDE, celebrada en Estambul del 3 al 5 de junio, se ha adoptado un documento denominado «Declaración de Estambul», en el cual los Gobiernos reconocen como temas prioritarios para promover el crecimiento de las PYME innovadoras en un ámbito internacional la necesidad de reducir los obstáculos que tienen éstas para acceder a los mercados internacionales; la necesidad de mejorar su acceso a una financiación adecuada; la importancia de implantar «una cultura de la evaluación» en el seno de los organismos administrativos encargados de políticas y programas para PYME y la necesidad de disponer de datos y estadísticas fiables y, que puedan ser comparadas a nivel internacional.

Por ello, los Gobiernos se comprometen a:

— Trabajar en cooperación para reducir los obstáculos que entorpecen el acceso de las PYME en los mercados mundiales.

— Elaborar nuevas leyes y reglamentos que tengan en cuenta las necesidades de las PYME, sobre todo en lo que se refiere a simplificación de procedimientos administrativos para hacerlos, de esta manera, más eficaces e integradores.

— Evaluar los efectos de la globalizacíón sobre las PYME, en concreto, llevar a cabo un examen sobre el acceso a la financiación que tienen las PYME y el apoyo que reciben para innovar.

— Reconocer y potenciar el papel que la PYME tienen como motores de crecimiento y de empleo en países en desarrollo reduciendo así pobreza.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Posición de la Delegación española en la 2.ª Conferencia Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), convocada bajo el lema «Promover el espíritu emprendedor y las PYME innovadoras en una economía global».

Respuesta:

España ha participado activamente en la 2.ª Conferencia de Ministros responsables de PYME de la OCDE, tanto en la Conferencia misma como en su preparación.

El Gobierno, consciente de la gran importancia que las PYME tienen en el fortalecimiento del sistema productivo, en el incremento de la riqueza y del bienestar social ha asumido los compromisos establecidos en la Declaración de Estambul.

De esta manera, ha puesto de manifiesto que se continuará trabajando en las líneas de actuación que ya están en marcha e iniciará actuaciones que permitan a las PYME afrontar con éxito los nuevos retos de una economía globalizada, garantizando su permanencia y desarrollo. Especial importancia tendrá la política de apoyo a los clusters como instrumento para promover el desarrollo económico regional reforzando su capacidad de innovación y la competitividad de las empresas existentes. Asimismo, y con el fin de desarrollar políticas mejor adaptadas y más adecuadas a la realidad del tejido empresarial se va a profundizar en el análisis, prospectiva y difusión de conocimiento sobre las PYME.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Creación de la Policía Autonómica andaluza.

Respuesta:

En este momento, el Ministerio del Interior no está llevando a cabo gestión alguna, en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES : Fajarnés Ribas, Enrique, y Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para la regulación del llamado «turismo residencial» o para la lucha de la oferta ilegal.

Respuesta:

Uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta la política del Gobierno, en general, y la del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en parti-

cular, es el del profundo, respeto a las competencias tanto de las Comunidades Autónomas como a las de la Administración Local. Por ello, en cuanto al turismo residencial, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene como objetivo prioritario el de la estrecha colaboración con quienes tienen la competencia para, entre todos, conseguir los mejores resultados.

Es necesario diferenciar claramente el turismo residencial de la oferta ilegal, frente a la que deben adoptarse las medidas necesarias para abordar con todas las garantías el desafio de la mejora de la calidad global de los destinos. Entre dichas medidas ocuparían un lugar destacado la fiscalidad y las licencias urbanísticas otorgadas por los Ayuntamientos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Conveniencia de la autorización a la Organización Coordinadora de Itoiz de una visita a la presa de Itoiz para comprobar y evaluar su situación.

Respuesta:

El 23 de julio de 2004, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro remitió un escrito al Presidente del Parlamento navarro proponiendo una visita a la presa de Itoiz por parte de los Sres. Diputados de dicho Parlamento, legítimos representantes de la voluntad popular del pueblo navarro, para que, acompañados de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, pudieran comprobar, *in situ*, la situación de las labores de inyección realizadas con motivo del Plan de Puesta en Carga de acuerdo con las prescripciones técnicas para dicha actuación. Asimismo, durante la mencionada visita a los Sres. Diputados se les aclarará cualquier duda sobre dicho proceso y podrán constatar el nivel de seguridad de la presa.

En esta misma línea de transparencia y participación, la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Medio Ambiente, tiene previsto organizar posteriores visitas para atender a todas aquellas organizaciones sociales e instituciones que quieran conocer la realidad de este embalse. En este contexto, el Gobierno no tiene ningún inconveniente en atender la petición de Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Disposición del Gobierno para atender la solicitud de ayuda económica realizada por el Ministro de Justicia de Marruecos para vigilar el tráfico ilegal de personas en sus costas.

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía participa activamente en el desarrollo del Proyecto de Lucha contra la Emigración Clandestina, a través de los Grupos de Trabajo de la Unión Europea. Dicho Proyecto fue presentado por las Autoridades Marroquíes a la Unión Europea y ha sido financiado con cuarenta millones de euros.

La Dirección General de la Policía ha financiado diversos cursos de formación especializada en la detección de documentos falsos y gestión de la inmigración, dirigidos a los funcionarios marroquíes responsables de dichas actividades.

Igualmente, se llevan a cabo actividades en colaboración con el Reino de Marruecos en la lucha contra el tráfico de seres humanos y la gestión de inmigración, promoviendo no sólo la ayuda de la Unión Europea, sino prestando ayuda directamente en los ámbitos de formación y operatividad.

Las actividades más recientes son:

- La firma de un memorando para la repatriación de menores no acompañados.
- La creación de un grupo de trabajo permanente sobre la inmigración.
- La puesta en marcha de patrullas mixtas.
- El acuerdo sobre destino de funcionario de enlace de la inmigración en ambos países.
- La creación de equipos conjuntos de investigación (en desarrollo).

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía (GP).

Asunto: Subvenciones concedidas a Cruz Roja Española en Extremadura en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo adjunto se informa sobre las subvenciones concedidas con cargo a las convocatorias del 0,52% del IRPF, y del Régimen General, indicando que la convocatoria correspondiente, a 2004 no se ha resuelto todavía.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref.: 184/004591)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA
Convocatoria IRPF 2002

NOMBRE PROGRAMA	IMPORTE
AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	10.000,00
CENTRO DE DÍA	207.250,00
TELEASISTENCIA	112.000,00
TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	76.000,00
ACOGIMIENTO, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD	3.000,00
INTERVENCIÓN SOCIAL POBLACIÓN RECLUSA	7.283,41
ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	48.254,66
ATENCIÓN INTEGRAL MARGINADOS SIN HOGAR	15.000,00
ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	35.000,00
CENTROS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS	31.253,00
NIÑOS HOSPITALIZADOS	10.621,00
ACOGIMIENTO FAMILIAR	7.010,00
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	9.000,00
INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES	2.104,00
MANTENIMIENTO CENTROS AMBULATORIOS	18.030,36
FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	15.500,00
SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIADO	3.000,00

Convocatoria IRPF 2003

NOMBRE PROGRAMA	IMPORTE
AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	9.000,00
CENTRO DE DÍA	208.600,00
TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	76.000,00
ACOGIMIENTO, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD	2.800,00
INTERVENCIÓN SOCIAL POBLACIÓN RECLUSA	7.283,41
ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	47.344,14
INTEGRACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES	29.000,00
CENTROS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS	31.253,00
NIÑOS HOSPITALIZADOS	10.621,00
CENTRO DE MEDIACIÓN SOCIAL	15.000,00
ACOGIMIENTO FAMILIAR	7.010,00
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	28.283,80
MANTENIMIENTO CENTROS AMBULATORIOS	17.400,00
FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	15.500,00
SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIADO	3.000,00

RÉGIMEN GENERAL

La cantidad concedida a Cruz Roja Española, con cargo al Régimen General, en el área de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, para el programa Promoción de Medidas Complementarias en Educación y Cultura, en la provincia de Cáceres, ha sido:

Año 2002 ..... 12.150,60 €
Año 2003 ..... 75.000,00 €

184/004600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Inversiones del Instituto de la Mujer en los años 2000 a 2004 en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En anexos I, II y III, se recogen los datos facilitados por el Instituto de la Mujer, Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondientes a las inversiones realizadas por ese Organismo en la provincia de Sevilla, durante los años 2000-2004, con el desglose de las cantidades concedidas por entidades y programas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXOS
(Ref.: 184/004600)

ANEXO I

A) El Instituto de la Mujer ha suscrito convenios de colaboración con Corporaciones Locales durante los años 2000-2004.

Año 2000

PROVINCIA DE SEVILLA	OBJETO DEL CONVENIO	APORTACIÓN INSTITUO DE LA MUJER
Ayto. Almadén de la Plata	Equip.y acondic.Centro de la Mujer	901,52 €
Ayto. Brenes	Equip.y acondic.Centro de la Mujer	3.005,06 €
Manc.Cornisa Sierra Norte	Equip.y acondic.Centro de la Mujer	2.614,40 €
Ayto. El Cuervo	Equip.y acondic.Centro de inf. de la Mujer	4.207,08 €
Ayto. Montellano	Equip.y acondic.Centro de inf. la Mujer	2.013,39 €
Ayto. El Ronquillo	Equip.y acondic.Centro de la Mujer	1.382,33 €

Año 2001

PROVINCIA DE SEVILLA	OBJETO DEL CONVENIO	APORTACIÓN INSTITUO DE LA MUJER
Ayto. La Rinconada	"Equip.inf.Centro Mun. I.M."	1.502,53 €
Ayto. Salteras	"Equip. mob. e inf. Centro I.M."	1.803,04 €
Ayto. Osuna	"Equip. mob. e inf. Centro I.M."	1.202,02 €
Manc. Mun. Comarca Ecija	"Equip. Inf. Centro Mun. I.M."	1.502,53 €
Ayto. Estepa	"Equip. Inf. Centro Inf. Mujer"	1.202,02 €
Ayto. Marchena	"Equip. Inf. Centro Inf. Mujer"	1.803,04 €
Ayto. Villanueva Rio y Minas	"Equip. Inf. Centro Inf. Mujer"	1.202,02 €

Año 2002

PROVINCIA DE SEVILLA	OBJETO DEL CONVENIO	APORTACIÓN INSTITUO DE LA MUJER
Ayto. Alanís	"Equip. Inform. Mobil.telecent." "Asistencia Técnica Telecent." (Cofinanciado con FSE)	12.020,23 € 6.010,12 €
Ayto. Osuna	"Asistencia Técnica Telecent." (Cofinanciado con FSE)	6.010,12 €
Ayto. Utrera	"Equip.Inform. Mobil. Telecent." "Asistencia Técnica Telecent." (Cofinanciada con FSE)	12.020,23 € 6.010,12 €

Año 2003

No se ha firmado ningún Convenio de Colaboración con Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla durante este año.

Año 2004

Se está tramitando la firma del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Osuna.

PROVINCIA DE SEVILLA	FECHA	OBJETO DEL CONVENIO	APORTACIÓN INSTITUTO DE LA MUJER
Ayto. Osuna	Pendiente de firma	Acondic. y asistencia técnica para C-Test (SG Programas)3.000€ Centro Teleservicios.	4.000,00 €

B) A través de la convocatoria de actividades y seminarios en el ámbito de la Universidad, se han concedido en la provincia de Sevilla las siguientes cantidades:

Año	Cantidad total subvencionada
2000	12.921,75 €
2001	13.823,28 €
2002	7.119,14 €
2003	8.000,00 €
TOTAL	**41.864,18 €**

C) A través de la convocatoria de I+D+I, ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre mujeres, se han concedido en la provincia de Sevilla las siguientes cantidades:

AÑO	Cantidad total subvencionada
2000	131.873,66 €
2001	132.027,07 €
2002	94.960,00 €
2003	
TOTAL	**358.860,73 €**

D) Asimismo, durante el período 2000-2004, se han desarrollado en la Comunidad Andaluza los programas que se detallan a continuación. No se dispone de los datos necesarios para saber si alguna de estas actividades se ha realizado en la provincia de Sevilla.

Fecha	Objeto del Addenda	Aportación Instituto de la Mujer
27/07/2000	Cursos NOVA Estancias de tiempo libre	85.644,22 € 46.045,17 €
20/07/2001	Cursos NOVA Estancias de tiempo libre	94.088,44 € 76.484,49 €
28/06/2002	Cursos NOVA Cursos EOI Estación de tiempo libre	87.636,84 € 46.363,80 € 76.865,24 €
25/06/2003	Cursos NOVA Estancia de tiempo libre Cursos EOI (fuera de convenio) Relaciona (fuera de convenio)	85.429,70 € 75.117,19 € 25.384,60 € 471,85 €
Addenda 2004 está en trámite	Cursos NOVA Estancias de tiempo libre	

ANEXO II

A) El Instituto de la Mujer ha realizado las siguientes inversiones en el Área de Salud, durante los años 2000-2004, en la provincia de Sevilla:

ACTIVIDAD	ORGANISMO PARTICIPANTE	GASTO	TOTAL
AÑO 2000			
Programa de promoción de hábitos saludables y prevención de VIH/SIDA en mujeres privadas de libertad.	Organismo Autónomo de Trabajo e Instituciones Penitenciarias Ministerio del Interior	1.750 €	**2.915,77 €**
V Encuentro de Salud y Género en Mahón (1 persona sistente)	Instituto de Salud Carlos III	420,71 €	
II Seminario de la Red de Médidas y Profesionales de la Salud (2 asistentes)	Centro de Análisis y Programas Sanitarios	744,64 €	
AÑO 2001			
Curso de Formación de Formadores y Formadoras en prevención de la transmisión heterosexual en VIH/SIDA en mujeres.	Ministerio de Sanidad y consumo	11.984,18 €	**13.209,63 €**
VI Encuentro de Salud y Género en Mahón (1 persona asistente)	Instituto de Salud Carlos III	480,81 €	
III Seminario de la Red de Médicas y Profesionales de la Salud (2 asistentes)	Centro de Análisis y Programas Sanitarios	744,64 €	
AÑO 2002			
VII Encuentro de Salud y Género en Mahón (1 persona asistente)	Instituto de Salud Carlos III	540,91 €	**1.285,55 €**
IV Seminario de la Red de Médicas y Profesionales de la Salud (2 asistentes)	Centro de Análisis y Programas Sanitarios	744,64 €	
AÑO 2003			
Programa de promoción de hábitos saludables y prevención de VIH/SIDA en mujeres privadas de libertad.	Organismo Autónomo de Trabajo e Instituciones Penitenciarias Ministerio del Interior	10.339,38 €	**11.679,88 €**
VIII Encuentro de Salud y Género en Mahón (1 persona asistente)	Instituto de Salud Carlos III	595,86 €	
V Seminario de la Red de Médicas y Profesionales de la Salud (2 asistentes)	Centro de Análisis y Programas Sanitarios	744,64 €	
PREVISIONES AÑO 2004			
Programa de promoción de hábitos saludables y prevención de VIH/SIDA en mujeres privadas de libertad.	Organismo Autónomo de Trabajo e Instituciones Penitenciarias Ministerio del Interior	10.237,82 €	**11.583,47 €**
IX Encuentro de Salud y Género en Mahón (1 persona asistente)	Instituto de Salud Carlos III	601,01 €	
VI Seminario de la Red de Médicas y Profesionales de la Salud (2 asistentes)	Centro de Análisis y Programas Sanitarios	744,64 €	

ANEXO III

A) El Instituto de la Mujer ha realizado las siguientes actividades e inversiones en el Área de Empleo, durante los años 2000-2004, en la provincia de Sevilla:

Año 2000

Actividad: Formación/Fomentar el empresariado femenino	**Inversión**	**Observaciones**
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM). Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	13.000,00 €	Gabinete de Apoyo de la Cámara de Comercio en Sevilla
Programa de consolidación de empresas. En colaboración con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo Empresarial (INCIDE)	12.000,00 €	Realizado en Sevilla
Ayudas Emprender en Femenino	25.191,14 €	Localidades: Tomares, 2 en Sevilla, Carmona, Olivares, Cueva de Almanzora
Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con ayuntamientos y Diputaciones	36.000,00 €	- Curso de Cerámica Tradicional y Curso de informática en Villanueva del Ariscal - Curso de Salud mental y atención a personas discapacitadas en Almadén de la Plata.
Seminario de Técnicas de búsqueda de empleo	4.892,19 €	Realizado en Sevilla
Programa Clara. Itinerario integrado de inserción social y laboral para mujeres en riesgo de exclusión social	El instituto de la Mujer participa pero no hace aportación económica	En colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla

Año 2001

Actividad: Formación/Fomentar el empresariado femenino	**Inversión**	**Observaciones**
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM). Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	32.782,48 €	Gabinete de Apoyo de la Cámara de Comercio en Sevilla
Ayudas Emprender en Femenino	31.404,77 €	Localidades: - San José de la Rinconada - Castilleja de Guzmán - Sevilla - Los Palacios - Villamanrique - Cantillanes

Año 2001 (Continuación)

Cursos de Formación Ocupacional Programa NOVA	23.300,00 €	Curso de Agente de Igualdad
Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones	22.940,64 €	-Curso de Internet y Teletrabajo en Osuna -Curso de Cerámica tradicional (consolidación) en Villanueva de Ariscal.
Programa C-Test: Teleformación	36.500 € en la CCAA (sin desglosar por provincias)	Formación en distintas especialidades informáticas a través de Internet
Programa Clara. Itinerario integrado de inserción social y laboral para mujeres en riesgo de exclusión social	La aportación económica la realizó el INEM	En colaboración con el ayuntamiento de Sevilla.

Año 2002

Actividad: Formación/Fomentar el empresariado femenino	**Inversión**	**Observaciones**
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM). Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	30.050,61 €	Gabinete de Apoyo de la Cámara de Comercio en Sevilla.
Programa de Microcréditos sin avales para mujeres emprendedoras y empresarias En colaboración con La Caixa y Asociaciones Empresariales de Mujeres	90.000,00 € Para todo el Estado, destinado para la asistencia técnica de tramitación	Se conceden microcréditos de hasta 12.000 € para cada solicitante.
Ayudas Emprender en Femenino	37.455,52 €	2 Beneficiarias de Tomares y 5 de Sevilla
Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones	36.000,00 €	- Cursos de Aplicaciones informáticas en Albaida de Aljarafe - Curso de prevención de riesgos laborales en Osuna - Curso de Gestión integrada de turismo en Osuna
Programa C-Test: Teleformación	25.190,00 €	Formación en distintas especialidades informáticas a través de Internet
Programa Clara. Itinerario integrado de inserción social y laboral para mujeres en riesgo de exclusión social	19.358,17 €	En colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla.

Año 2003

Actividad: Formación/Fomentar el empresariado femenino	Inversión	Observaciones
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM). Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	37.892,15 €	Gabinete de Apoyo de la Cámara de Comercio en Sevilla.
Programa de Microcréditos sin avales para mujeres emprendedoras y empresarias En colaboración con La Caixa y Asociaciones Empresariales de Mujeres	18.000,00 €	2 Microcréditos concedidos en Sevilla
Ayudas Emprender en Femenino	37.522,88 €	Localidades: - 2 ayudas en Sevilla - Las Cabezas de San Juan - Dos Hermanas - Alcalá de Guadaira - Lebrija - Constantina
Cursos de Formación Ocupacional Programa NOVA	20.975,34 €	Curso de Gestión de Recursos Humanos en Sevilla
Programa C-test: Teleformación	36.823,00 €	Formación en distintas especialidades informáticas a través de Internet.
Programa Clara. Itinerario integrado de inserción social y laboral para mujeres en riesgo de exclusión social.	27.887,39 €	En colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla

Año 2004

Actividad: Formación/Fomentar el empresariado femenino	Inversión	Observaciones
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM). Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	38.000,00 €	Gabinete de Apoyo de la Cámara de Comercio en Sevilla.
Programa de Microcréditos sin avales para mujeres emprendedoras y empresarias. En colaboración con La Caixa y Asociaciones Empresariales de Mujeres	150.000,00 € para todo el Estado	El importe máximo de cada microcrédito es de 150.000,00 €

Año 2004 (Continuación)

Ayudas Emprender en Femenino	Pendiente convocatoria BOE	
Cursos de Formación Ocupacional Programa NOVA	23.975,00 €	Curso de diseño gráfico y preimpresión: imágenes y tratamiento de textos en Sevilla.
Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones	12.000,00 € por curso	Cursos de distintas especialidades solicitados por el municipio de Osuna
Programa C-Test: teleformación	350.000,00 € para todo el territorio nacional (No es posible su desglose por provincias en la actualidad)	Formación en distintas especialidades informáticas a través de Internet.
Programa Clara. Itinerario integrado de inserción social y laboral para mujeres en riesgo de exclusión social.	27.887,39 € previstos	En colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla

---

184/004601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Relación de las pensiones percibidas por los ciudadanos de la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Las pensiones contributivas y no contributivas percibidas por los ciudadanos de la provincia de Sevilla, a 1 de julio del año 2004, se especifican en los anexos I y II que se acompañan.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
(Ref.: 184/004601)

PENSIONES CONTRIBUTIVAS
EN LA PROVINCIA DE SEVILLA
EN VIGOR A 01-07-2004

Tipo de prestación	Número
Jubilación	146.947
Viudedad	78.873
Incapacidad Permanente	51.829
Orfandad	13.447
Favor de Familiares	1.961
Total Pensiones	**293.057**

ANEXO II
(Ref.: 184/004601)

NÚMERO DE PENSIONES EN NÓMINA
DE JULIO DE 2004

P.N.C.	JUBILACIÓN	INVALIDEZ	TOTAL
Nº DE PENSIONES	15.107	10.158	25.265
IMPORTES	3.950.352,92	3.221.436,75	7.171.789,67

184/004611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Inmigrantes legales censados en la Seguridad Social de Sevilla.

Respuesta:

El número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Sevilla, a 30 de junio de 2004, ascendía a 9.995.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Perceptores y cuantías de las pensiones no contributivas que se abonan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en Sevilla en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se facilitan los datos solicitados respecto al número de perceptores y las cuantías de las pensiones no contributivas que se abonan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Sevilla, en los años 2000-2004.

Los datos reflejados se refieren a los perceptores a diciembre de cada año, y los importes acumulados a dicha fecha, excepto para el año 2004, en que se reflejan los correspondientes al mes de julio, último dato disponible.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref.: 184/004624)

AÑOS	C.A. DE ANDALUCIA		PROVINCIA DE SEVILLA	
	NÚMERO DE PENSIONES	IMPORTES BRUTOS	NÚMERO DE PENSIONES	IMPORTES BRUTOS
2.000	106.576	371.622.846,32	24.868	88.116.158,60
2.001	108.775	387.075.178,62	25.228	90.206.331,39
2.002	108.832	402.054.857,01	25.140	93.282.066,65
2.003	110.115	414.364.013,35	25.174	95.718.660,03
2.004	110.268	242.287.011,33	25.265	55.867.908,14

184/004746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un nuevo Plan contra la Explotación Sexual Comercial a la Infancia y la Adolescencia.

Respuesta:

Finalizado el 31 de diciembre de 2003 el período de vigencia del Plan contra la Explotación Sexual Comercial a la Infancia y la Adolescencia, el mismo se halla en fase de evaluación de los resultados de las medidas realizadas por las instituciones y agentes que han participado en él.

De manera simultánea se está procediendo a la revisión de los objetivos y medidas del anterior, para la nueva elaboración del indicado Plan contra la Explotación Sexual Comercial a la Infancia y la Adolescencia, con el objeto de cumplir los compromisos internacionales en esta materia (11 Congreso Mundial, Yokohama, 2001).

Se tratará de un complemento de Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, que está en proceso de elaboración.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la utilización de la prestación por incapacidad temporal.

Respuesta:

Los objetivos de la gestión de las prestaciones por parte de la Administración de la Seguridad Social se asientan sobre los principios de celeridad y seguridad jurídica en el reconocimiento inicial de las mismas, así como en el subsiguiente control a perceptores en vigor, con el fin de comprobar que las prestaciones se están percibiendo por aquellos beneficiarios que, posteriormente a su reconocimiento, siguen manteniendo la situación que motivó el reconocimiento de la prestación.

Con base en los citados principios, en materia de incapacidad temporal, en la gestión de la Seguridad Social debe asegurarse que los recursos públicos se asignen a los trabajadores que están en una situación de necesidad real derivada de la incapacitación laboral y mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Para ello, es necesaria la realización de actuaciones de control médico, que comprueben que la situación de incapacidad temporal se corresponde con una de las situaciones determinantes de la misma, según se contempla en el artículo 128 de la Ley General de la Seguridad Social.

Ahora bien, el crecimiento del gasto en incapacidad temporal desde el año 2000 por encima del crecimiento imputable al número de afiliados o al incremento de los salarios, ha suscitado un grado de preocupación que ya fue puesto de manifiesto por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de mayo de 2004 para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento.

Consecuencia de ello, en dicha comparecencia, anunció la creación de una Subdirección General específica en la estructura del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el seguimiento de la incapacidad temporal. También anunció que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ya estaba trabajando con el de Sanidad y Consumo, a efectos de habilitar mecanismos que permitan la realización por las Comunidades Autónomas de actividades que supongan una mejora en el control de la situación de incapacidad temporal y el libramiento de los correspondientes fondos a las mismas.

En cumplimiento de tales compromisos se ha creado la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, (mediante el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), con el fin de analizar toda la problemática concerniente a la incapacidad temporal, tanto desde el punto de vista de la gestión administrativa como médica, así como asignar correctamente los recursos públicos existentes.

Asimismo, se señala que por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en coordinación con el Ministerio de Sanidad y Consumo, se han revisado los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de incapacidad temporal que permitirán racionalizar el gasto ocasionado por las bajas laborales por enfermedad. Para conseguir este fin, se destinarán a las distintas Comunidades Autónomas 288 millones de euros, dirigidos a optimizar mejorar y racionalizar el gasto por incapacidad temporal.

En este sentido, el Pacto de Toledo, en su recomendación n.º 8, señala la necesidad de seguir avanzando en la adopción de medidas destinadas a mejorar el control de las prestaciones de incapacidad temporal al objeto de evitar prácticas abusivas, e insta a reforzar las medidas de coordinación entre las entidades responsables del pago de la prestación y los servicios autonómicos de salud que permitan un mejor control de las situaciones de incapacidad temporal.

Por último, se indica que con fecha 23 de mayo de 2004, entró en vigor la Orden TAS/399/2004, de 12 de febrero, que ha establecido la obligatoriedad de que las empresas transmitan mediante el sistema RED los parte médicos de baja, conformación y alta correspondientes a procesos de incapacidad temporal, y que tiene por finalidad facilitar el control de dicha prestación.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES : Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico (GP).

Asunto: Asunción por el Gobierno del Acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Málaga y los responsables de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ejecutivo anterior para cofinanciar el soterramiento del AVE en Málaga, con cargo al FEDER del Programa Operativo 2000-2006.

Respuesta:

El origen de fondos de la aportación del Ayuntamiento de Málaga para cofinanciar la integración del ferrocarril en Málaga es competencia de dicha Corporación local, correspondiéndole, en consecuencia, buscar su fuente de financiación en el marco de la legislación vigente.

Por tanto, el Gobierno sólo puede asumir, en relación con esta materia, lo suscrito en el Convenio, celebrado en Málaga el 21 de julio de 2004, entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga, RENFE y GIF para la integración del ferrocarril en Málaga, donde no se estipula ninguna asignación FEDER por la aportación económica municipal.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de la apertura del Régimen General para todos los inmigrantes no comunitarios, así como de considerar la temporalidad del mercado de trabajo para establecer el requisito de las ofertas en la regularización con base en el arraigo laboral.

Respuesta:

1. El procedimiento administrativo de concesión de autorizaciones de trabajo y residencia, denominado común o general, (y que se regula en el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Extranjería, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, que se encuentra en vigor en lo que no contradiga lo dispuesto en la última reforma operada en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre), es de plena aplicación, coexistiendo con el procedimiento del contingente de trabajadores extranjeros que se regula cada año a través del correspondiente Acuerdo del Consejo de Ministros, por lo que se puede concluir que ambos procedimientos son independientes y deben ser gestionados de acuerdo con su normativa específica.

2. Se señala que, hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Ejecución que desarrolle la previsión del artículo 31.3 de la Ley Orgánica de Extranjería, en la redacción dada por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sigue siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 41.2.d) del vigente Reglamento de Ejecución, que posibilita la documentación mediante una autorización de residencia temporal y, en su caso, de trabajo, de un año de duración, a los extranjeros que se hallen irregularmente en España y acrediten la permanencia continuada en nuestro país durante un período mínimo de tres años, y en los que concurra una situación excepcional y acreditada de arraigo, considerando como tal su incorporación real al mercado laboral y los vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles.

Teniendo en cuenta la referida documentación, queda justificada la exigencia de que la oferta de empleo formulada por el empresario o empleador deba tener, al menos, la duración de doce meses.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de evitar que la existencia de órdenes de expulsión motivada exclusivamente por situación de irregularidad sea un impedimento para la regularización, así como que quienes se regularicen tengan que viajar al país de origen a por el visado.

Respuesta:

En la actualidad, el texto del futuro Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su modificación por Ley Orgánica 14/2003, se encuentra en fase de elaboración, a fin de dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final tercera de la propia Ley Orgánica 14/2003.

La previsión del Gobierno es que el nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica pueda ser aprobado y entre en vigor en los próximos meses.

Respecto a las cuestiones concretas interesadas por el Sr. Diputado, se informa lo siguiente:

a) La Ley Orgánica 4/2000 establece, en su artículo 31.3, que la Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, precepto éste que habrá de ser objeto de desarrollo a través de la norma reglamentaria de ejecución de la Ley Orgánica.

En este sentido, y en líneas esenciales, el futuro Reglamento regulará el procedimiento de documentación de extranjeros que se encuentren en España en situación irregular a través del citado concepto de arraigo, y de su vinculación con el mercado laboral.

Igualmente, y en el marco del mismo artículo 1.3 de la Ley Orgánica 4/2000, el futuro Reglamento de ejecución desarrollará la posibilidad de conceder una autorización de residencia por razones humanitarias, de colaboración con la Justicia u otras circunstancias excepcionales.

b) La figura de la exención de visado no aparece contemplada en la normativa vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a partir del 22 de diciembre pasado, fecha de la entrada en vigor de la última modificación de la Ley Orgánica 4/2000, realizada por la Ley Orgánica 14/2003.

El reflejo legal, tal como establece la propia Ley Orgánica 14/2003 en su Exposición de Motivos, de la antigua figura de la exención de visado es en la actualidad la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, contenida en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, cuyo desarrollo se efectuará en su Reglamento de ejecución.

En este sentido, y hasta que se produzca la aprobación y entrada en vigor de dicho Reglamento de ejecución, los supuestos de exención de visado, contemplados en el artículo 49.2 del Reglamento de ejecución actualmente vigente, se incluyen en el ámbito de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales.

Por lo tanto, en esos casos, al igual que en los restantes supuestos incluidos en el ámbito de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales (contemplados en el artículo 41.3 del Reglamento actualmente vigente), es posible documentar a 1 extranjero afectado, con una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, sin que el visado de residencia se encuentre entre la documentación que preceptivamente debe acompañar a la solicitud de autorización de residencia. En estos casos, en consecuencia, el extranjero no tiene obligación de regresar a su país de origen para tramitar la solicitud de visado correspondiente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.a) del Reglamento vigente.

Finalmente, en caso de solicitud de autorización de residencia temporal por situación acreditada de arraigo, el extranjero tampoco se verá obligado a retomar a su país de origen con el fin de tramitar una solicitud de visado, ya que este documento no se encuentra entre la documentación que obligatoriamente habrá de acompañar a la solicitud de autorización de residencia temporal, de acuerdo con el artículo 46.a) del Reglamento vigente, anteriormente mencionado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Establecimiento de un procedimiento permanente de regulación de los trabajadores inmigrantes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. En lo que respecta al primer aspecto de la pregunta formulada, referido a la, según se afirma, «cultura empresarial preocupante» y consistente en formular ofertas de empleo a favor de ciudadanos extranjeros como medio de obtención de la correspon-

diente autorización de trabajo y residencia, sin que posteriormente el empresario o empleador lleve a cabo los trámites pertinentes en materia de Seguridad Social, (esto es, afiliar y dar de alta a los trabajadores extranjeros en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social), cabe señalar que, según dispone la normativa actualmente vigente en materia de extranjería, en concreto los artículos 36.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre), y el artículo 66 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Extranjería, (según redacción de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, el cual se encuentra vigente en lo que no contradiga a la última reforma operada en la Ley Orgánica de Extranjería), para la realización de cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, que deseen ejercer los extranjeros mayores de 16 años, deberán obtener necesariamente, con carácter preceptivo y previamente al inicio de dicha actividad, la correspondiente autorización administrativa para trabajar y residir.

Obtenida dicha autorización exigida por la normativa de extranjería, la situación del trabajador extranjero respecto del empresario contratante es idéntica a la de cualquier trabajador nacional, estando dicho empresario sujeto a las obligaciones derivadas de la normativa vigente de Seguridad Social, cuyo incumplimiento dará lugar a la correspondiente actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del pertinente procedimiento sancionador.

2. En lo que respecta al segundo aspecto de la pregunta formulada, referido a si el Gobierno va a establecer un procedimiento permanente de regularización dirigido a ciudadanos extranjeros indocumentados que se hallan en España, cabe señalar que, hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Ejecución, que desarrolle la previsión del artículo 31.3 de la Ley Orgánica de Extranjería, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y que está siendo sometido a negociación, sigue siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 41.2.d) del vigente Reglamento de Ejecución que posibilita la documentación mediante una autorización de residencia temporal a los extranjeros que se hallen irregularmente en España y que acrediten la permanencia continuada en nuestro país durante un período mínimo de tres años, y en los que concurran una situación excepcional y acreditada de arraigo, considerando como tal la incorporación real al mercado de trabajo y los vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Medidas para que los expedientes de tramitación de los permisos de trabajo y de residencia se resuelvan en un plazo razonable, así como previsiones acerca de reagrupar a familiares desde el momento en que los padres obtengan el permiso de residencia.

Respuesta:

En principio, con carácter general, debe destacarse que en la actualidad el texto del futuro Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su modificación por Ley Orgánica 14/2003, se encuentra en fase de elaboración, de cara a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final tercera de la propia Ley Orgánica 14/2003.

Es voluntad del Gobierno que el proceso de elaboración del texto normativo conlleve la búsqueda de la máxima concertación posible, lo que se ha llevado a cabo a través de un amplio proceso de consultas, entre las que se encuentran las realizadas a Administraciones Autonómicas y Locales, organizaciones sociales, asociaciones de inmigrantes y refugiados, organizaciones no gubernamentales relacionadas con los inmigrantes y refugiados, así como con organizaciones sindicales y empresariales.

La previsión del Gobierno es que el nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica pueda ser aprobado y entre en vigor en los próximos meses.

Respecto a las cuestiones concretas planteadas por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. La necesidad de hacer frente a la carga de gestión de las Unidades administrativas competentes en materia de extranjería (Oficinas de Extranjeros y, donde éstas no existan, las Unidades de Extranjería y las Áreas y Dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales), dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, de manera inmediata, dar salida al colapso en la tramitación de los expedientes existente en la fecha de constitución del nuevo Gobierno, motivó la definición, el mes de junio pasado, de un Plan de medidas urgentes, integrado por acciones a adoptar tanto a corto como a medio plazo.

En el marco de dicho Plan, y entre las medidas de carácter inmediato, cabe destacar la firma, con fecha 1 de julio de 2004, del Acuerdo de Encomienda de Gestión al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Servicio Público de Empleo Estatal, entre los titulares de estos Centros directivos, de un lado, y la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y Subsecretaria del Ministerio de Administraciones Públicas, de otro, y por el cual, dichos Instituto y Servicio Público, desde el 5 de julio pasado y hasta el 31 de diciembre de 2004, tienen encomendada la recepción de solicitudes de renovación de autorizaciones de trabajo y residencia.

Asimismo, en el marco del Plan, de medidas urgentes, los recursos humanos competentes en la materia se han visto reforzados.

A todo ello se unirá la reforma del sistema de cita previa, sobre el que se articula el funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, que será mejorado a través del acomodo del número de citas concedidas a la capacidad real de gestión de las Unidades, relacionándose, por otra parte en lo posible la concesión de la cita con la caducidad de las autorizaciones, constituyendo el objetivo final a alcanzar el perfeccionamiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión de los procedimientos.

Y asimismo, también, el desarrollo reglamentario de la simplificación operada en los procedimientos por la reforma de la Ley Orgánica 4/2000 por Ley Orgánica 14/2003, en virtud de la cual el visado habilita al extranjero a permanecer en España en la situación para la que hubiese sido expedido. Con posterioridad a dicha emisión, el único trámite a realizar por el extranjero, tras su entrada en España, es la solicitud de la tarjeta de identidad de extranjero.

En materia de plazos, debe recordarse que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2000 establece un plazo general máximo para notificar la resolución de las solicitudes de autorizaciones de tres meses; habiendo asumido el Gobierno como objetivo reducir este plazo en la práctica.

2. El derecho a la reagrupación familiar está regulado en el ordenamiento jurídico español con rango de Ley Orgánica, a través de los artículos 16 a 19 de la Ley Orgánica 4/2000.

Así, el artículo 18.2 de la misma establece que puede ejercer el derecho a la reagrupación con sus familiares en España el extranjero que haya residido legalmente en nuestro país durante un año y tenga autorización para residir, al menos, otro año.

En este sentido, la posibilidad de reagrupación de hijos menores, desde el momento en que los padres obtengan la autorización de residencia, no es materia objeto de regulación a través de normativa reglamentaria, sino que requeriría la modificación de la Ley Orgánica 4/2000.

Por otra parte, las directrices en el ámbito de la reagrupación familiar no son competencia absoluta del legislador español, ya que en dicha materia se ha aprobado normativa comunitaria que condiciona el contenido de la legislación española.

Por último, y con respecto a la posible reagrupación de otros familiares, también planteada en la pregunta (hijos mayores de 18, años dependientes económicamente del reagrupante, así como otros familiares hasta el segundo grado a cuyas necesidades el reagrupante pueda subvenir) debe ponerse de relieve que los familiares reagrupables también están regulados en el ordenamiento jurídico español con rango de Ley Orgánica (artículo 17 de la Ley Orgánica 4/2000), razón por la cual la modificación de su contenido, en orden a la inclusión de los supuestos referidos en la pregunta, requeriría norma de rango superior al reglamentario.

Por otro lado, y en conexión con lo especificado respecto a la cuestión anterior, la Directiva 2003/86/CE dispone que los familiares que habrán de ser contemplados en todo caso como reagrupables por los Estados miembros, son el cónyuge y los hijos menores, incluidos los adoptivos, del reagrupante y su cónyuge, o los de uno de ellos, en el caso de que éste tenga el derecho de custodia sobre el menor.

3. El concepto de «arraigo», se concibe y regula en la normativa española de extranjería e inmigración como una situación de vinculación del extranjero con su país de acogida; razón por la cual, en un primer análisis, cabe considerar que los supuestos contenidos en la pregunta («menores estudiantes, discapacitados o enfermos en tratamiento, dependientes, etc.») no son definidores de dicha situación de especial vinculación con España, no siendo, por tanto, la autorización de residencia por arraigo la figura jurídica más adecuada para englobarlos.

No obstante, cabe recordar que la Ley Orgánica 4/2000, en el mismo precepto en el que regula la posibilidad de conceder autorizaciones de residencia temporal por situación de arraigo (artículo 31.3) contempla la misma posibilidad ante la existencia de razones humanitarias u otras circunstancias excepcionales, figuras bajo cuyo desarrollo reglamentario sí sería susceptible de análisis la inclusión de los supuestos descritos en la pregunta.

4. La definición de la situación de arraigo, de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000 ya mencionado, en cuanto elemento motivador de la concesión de una autorización de residencia temporal, es remitida por la propia norma legal a la norma reglamentaria que habrá de darle ejecución.

En consecuencia con lo anterior, y dado todo lo anteriormente expuesto sobre el procedimiento de tramitación del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 tras su reforma por Ley Orgánica 14/2003, no existe aún un texto definitivo sobre las causas cons-

titutivas de la citada situación de arraigo, existiendo un borrador sometido a consultas.

No obstante, sí cabe señalar la voluntad del Gobierno, manifestada en múltiples ocasiones y ante instancias diversas, de que exista una clara conexión entre dicho concepto de arraigo y la integración del extranjero en el mercado laboral.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Simón de la Torre, Julián, y Arnaiz García, María del Mar (GS).

Asunto: Gasto realizado por el Ministerio de Medio Ambiente en «Regulación del Arlanza», entre los meses de enero y abril de 2004.

Respuesta:

En el Proyecto de Inversión Pública (PIP) 1986.17.006.0265 «Regulación del Arlanza», la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha realizado inversiones por un importe total de 1.400.317,35 €, desde enero de 2003, hasta abril de 2004.

Se adjuntan en anexo, sendos listados donde se desglosan las correspondientes actuaciones.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
(21-07-2004)

```
Producto : ACTO Acciones con Créditos, total

SELECCION del LISTADO
---------------------
Proyecto : 198617006026500 REGULACION DEL ARLANZA
1° Año : 2003

Calif. de la Acción      : CON CONTRATA
Importe PHE_OH Mínimo :            0.00
Importe PHE_OH Máximo : 9999,999,999.99
Directriz :
Naturaleza de la Acción :
Naturaleza del Asunto :
Objeto :
Forma  :
Proc_Adj :
Clase de la Acción       :
Fase de la Acción        :
```

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
(21-07-2004)

CLAVEA_AC	TITULO_AC	ENTRADA_U / APR_DEF_U / PHE_U / FISCAL_U / APR_GAS_U	ANUNCIO / SELECC_P_U / ADJ_DEF_U / CONTRATO / TERMINAR_U	IMPORTE_IE / IMPORTE_IT / IMPORTE_LT / IMPORTE_LE / PHE_OH	PRESUP_AE / PRESUP_AT / PRESUP_LIC / CERTIF_EST / OBRA CERTIFIC.	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA
xx.xxx-xxx/xxxxxx	Titulo de la acción ... xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
AC:x,xx,xx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
UN:x,xx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
xxxxxxxxx Responsable	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
xxxxxxxxx Adjudicatario o Perceptor	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx								
			Totales	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99

DATOS de la ACCION

ENTRADA_U : ENTRADA PROYECTO/PRESUPUESTO, EN DG
APR_DEF_U : FECHA APROBACION DEFINITIVA
FISCAL_U : FECHA DE FISCALIZACION
APR_GAS_U : FECHA DE APROBACION DEL GASTO
IMPORTE_IT: IMPORTE INTEGRO TOTAL
IMPORTE_LT: IMPORTE LIQUIDO TOTAL
IMPORTE_LE: IMPORTE LIQUIDO A CARGO DE OO.HH.
IMPORTE_IE: IMPORTE INTEGRO A CARGO DE OO.HH.
PHE_OH : IMPORTE PROPUESTO A CARGO DE OO.HH.
AC : Estado Acción, Fase del Expediente, Clase Acción

DATOS del CONTRATO

ANUNCIO : FECHA ANUNCIO LICITACION
SELECC_P_U: FECHA SELECCION PROVISIONAL
ADJ_DEF_U : FECHA ADJUDICACION DEFINITIVA
CONTRATO : FECHA CONTRATO
TERMINAR_U: FECHA DE TERMINACION
PRESUP_AE : PRESUPUESTO VIGENTE A CARGO DE O.H.
PRESUP_LIC: IMPORTE A LICITAR
OBRA CERTIFIC.: ACREDIT. GLOBAL POR OBRA DEL ESTADO
PRESUP_AT : PRESUPUESTO VIGENTE TOTAL
CERTIF_EST: TOTAL CERTIF. EMITIDAS AL ORIGEN

DATOS de los CREDITOS

ORD_CA :IMPORTE TOTAL ORDENADO
RET_CA :IMPORTE TOTAL RETENIDO
DIS_CA :IMPORTE TOTAL DISPUESTO
INV_CA :IMPORTE TOTAL INVERTIDO
PAG_CA :IMPORTE TOTAL PAGADO

DATOS de la UNION

UN: Estado de la Unión, Actividad actual de la Unión

NOTA .- LISTADO DE ACCIONES CON CREDITOS, EN UN EJERCICIO DE REFERENCIA.

Las condiciones solo son aplicables al Ejercicio económico de referencia previamente seleccionado; el resto de los ejercicios reflejan la situación de créditos de las Acciones, condicionada a las restricciones anteriores.

NOTA -> Los Importes son en EUROS.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Producto : ACTO Acciones con Créditos, total

CLAVE DE ACCION	TITULO ACCION	ENTRADA_U APR_DEF_U PHE_U FISCAL_U APR_GAS_U	ANUNCIO SELECC_P_U ADJ_DEF_U CONTRATO TERMINAR_U	IMPORTE_IE IMPORTE_IT IMPORTE_LT IMPORTE_LE PHE_OH	PRESUP_AE PRESUP_AT PRESUP_LIC CERTIF_EST OBRA CERTIFIC.	2003 ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA	2004 ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA	2005 ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA	2006 y Sucesivos ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA
02.128-167/0611..	PLIEGO BASES ASISTENCIA TECNICA DE LOS TRABAJOS DE	16-07-2001	04-11-2002	3,430,998.00	2,573,007.62	0.00	476,407.62	571,800.00	1,524,800.00
AC: V,V5,P1	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE	25-09-2001	12-12-2003	3,430,998.00	2,573,007.62	0.00	476,407.62	571,800.00	1,524,800.00
UN :O,OE	CASTROVIDO EN EL RIO ARLANZA EN TTMM SALAS DE LOS	10-10-2001	23-02-2004	2,573,007.62	3,430,998.00	0.00	476,407.62	571,800.00	1,524,800.00
	INFANTES Y OTROS (BURGOS).	19-02-2004	08-03-2004	2,573,007.62	10,007.90	0.00	10,007.90	0.00	0.00
Res.:Q4717001D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	23-02-2004	09-09-2008	3,430,998.00	10,007.90	0.00	0.00	0.00	0.00
Adj.:A28139111	INTECSA-INARSA S.A. (ANTES INTECSA S.A.)								
02.128-167/2112..	PROYECTO Y OBRA DE LA PRESA DE CASTROVIDO EN EL RIO	06-03-2003	28-07-2001	75,840,055.03	75,840,055.03	65,445.41	3,526,695.34	20,196,000.00	60,228,060.53
AC: V,V6,P1	ARLANZA TM SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)	07-11-2003	31-07-2002	75,840,055.03	75,840,055.03	65,445.41	3,526,695.34	20,196,000.00	60,228,060.53
UN :O,OE		13-11-2003	30-12-2003	75,840,055.03	79,934,609.88	0.00	3,052,669.53	20,196,000.00	52,644,055.03
		- -	05-02-2004	75,840,055.03	1,336,218.92	0.00	1,388,888.45	0.00	0.00
Res.:Q4717001D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	30-12-2003	24-08-2007	75,840,055.03	1,336,218.92	0.00	1,217,211.43	0.00	0.00
Adj.:A28854727	FCC CONSTRUCCIONES S.A.								
		Total Listado :		79,271,053.03		65,445.41	4,003,102.96	20,767,800.00	61,752,860.53
				79,271,053.03		65,445.41	4,003,102.96	20,767,800.00	61,752,860.53
				78,413,062.65		0.00	3,529,077.15	20,767,800.00	54,168,855.03
				78,413,062.65		0.00	1,398,896.35	0.00	0.00
				79,271,053.03		0.00	1,217,211.43	0.00	0.00

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
(21-07-2004)

Producto : ACTO Acciones con Créditos, total

SELECCION del LISTADO

Proyecto : 198617006026500 REGULACION DEL ARLANZA
1° Año : 2003

Calif. de la Acción : ADM ADMINISTRACION
Importe PHE_OH Mínimo : 0.00
Importe PHE_OH Máximo : 9999,999,999.99
Directriz :
Naturaleza de la Acción :
Naturaleza del Asunto :
Objeto :
Forma :
Proc_Adj :
Clase de la Acción :
Fase de la Acción :

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
(21-07-2004)

CLAVEA_AC	TITULO_AC	ENTRADA_U / APR_DEF_U / PHE_U / FISCAL_U / APR_GAS_U	ANUNCIO / SELECC_P_U / ADJ_DEF_U / CONTRATO / TERMINAR_U	IMPORTE_IE / IMPORTE_IT / IMPORTE_LT / IMPORTE_LE / PHE_OH	PRESUP_AE / PRESUP_AT / PRESUP_LIC / CERTIF_EST / OBRA CERTIFIC.	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA	ORD_CA / RET_CA / DIS_CA / INV_CA / PAG_CA
xx.xxx-xxx/xxxxxx	Titulo de la acción ... xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
AC:x,xx,xx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
UN:x,xx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
xxxxxxxxx Responsable	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	dd-mm-yyyy	dd-mm-yyyy	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
xxxxxxxxx Adjudicatario o Perceptor	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx								
			Totales	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99
				9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99	9999,999,999.99

DATOS de la ACCION

ENTRADA_U : ENTRADA PROYECTO/PRESUPUESTO, EN DG
APR_DEF_U : FECHA APROBACION DEFINITIVA
FISCAL_U : FECHA DE FISCALIZACION
APR_GAS_U : FECHA DE APROBACION DEL GASTO
IMPORTE_IT: IMPORTE INTEGRO TOTAL
IMPORTE_LT: IMPORTE LIQUIDO TOTAL
IMPORTE_LE: IMPORTE LIQUIDO A CARGO DE OO.HH.
IMPORTE_IE: IMPORTE INTEGRO A CARGO DE OO.HH.
PHE_OH : IMPORTE PROPUESTO A CARGO DE OO.HH.
AC : Estado Acción, Fase del Expediente, Clase Acción

DATOS del CONTRATO

ANUNCIO : FECHA ANUNCIO LICITACION
SELECC_P_U: FECHA SELECCION PROVISIONAL
ADJ_DEF_U : FECHA ADJUDICACION DEFINITIVA
CONTRATO : FECHA CONTRATO
TERMINAR_U: FECHA DE TERMINACION
PRESUP_AE : PRESUPUESTO VIGENTE A CARGO DE O.H.
PRESUP_LIC: IMPORTE A LICITAR
OBRA CERTIFIC.: ACREDIT. GLOBAL POR OBRA DEL ESTADO
PRESUP_AT : PRESUPUESTO VIGENTE TOTAL
CERTIF_EST: TOTAL CERTIF. EMITIDAS AL ORIGEN

DATOS de los CREDITOS

ORD_CA :IMPORTE TOTAL ORDENADO
RET_CA :IMPORTE TOTAL RETENIDO
DIS_CA :IMPORTE TOTAL DISPUESTO
INV_CA :IMPORTE TOTAL INVERTIDO
PAG_CA :IMPORTE TOTAL PAGADO

DATOS de la UNION

UN: Estado de la Unión, Actividad actual de la Unión

NOTA .- LISTADO DE ACCIONES CON CREDITOS, EN UN EJERCICIO DE REFERENCIA.

Las condiciones solo son aplicables al Ejercicio económico de referencia previamente seleccionado; el resto de los ejercicios reflejan la situación de créditos de las Acciones, condicionada a las restricciones anteriores.

NOTA -> Los Importes son en EUROS.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Producto : ACTO Acciones con Créditos, total

CLAVE DE ACCION	TITULO ACCION	ENTRADA_U APR_DEF_U PHE_U FISCAL_U APR_GAS_U	ANUNCIO SELECC_P_U ADJ_DEF_U CONTRATO TERMINAR_U	IMPORTE_IE IMPORTE_IT IMPORTE_LT IMPORTE_LE PHE_OH	PRESUP_AE PRESUP_AT PRESUP_LIC CERTIF_EST OBRA CERTIFIC.	2003 ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA	2004 ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA	2005 ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA	2006 y Sucesivos ORD_CA RET_CA DIS_CA INV_CA PAG_CA
02.128-167/3511..	EXPROPIACION DEPOSITOS PREVIOS DP1 PRESA CASTROVIDO	27-02-2004	- -	1,421.00	0.00	0.00	1,421.00	0.00	0.00
AC: V,V6,Q1	EN EL RIO ARLANZA EN TM DE SALAS DE LOS INFANTES	- -	- -	1,421.00	0.00	0.00	1,421.00	0.00	0.00
UN :Y,Y0	(BURGOS)	05-04-2004	- -	1,421.00	0.00	0.00	1,421.00	0.00	0.00
		- -	- -	1,421.00	0.00	0.00	1,421.00	0.00	0.00
Res.:Q4717001D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	29-06-2004	- -	1,421.00	0.00	0.00	1,421.00	0.00	0.00
Per.:Q4717001D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO								
		Total Listado :		1,421.00		0.00	1,421.00	0.00	0.00
				1,421.00		0.00	1,421.00	0.00	0.00
				1,421.00		0.00	1,421.00	0.00	0.00
				1,421.00		0.00	1,421.00	0.00	0.00
				1,421.00		0.00	1,421.00	0.00	0.00

184/005291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del movimiento asociativo en las tareas relativas a la integración sociolaboral de los emigrantes retornados.

Respuesta:

Las asociaciones de emigrantes retornados vienen realizando una importante labor en orden a facilitar la inserción socio-laboral de dicho colectivo, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas donde el retorno es más significativo.

Por ello, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene previsto prestar apoyo económico a dichas asociaciones al amparo de la Orden TAS/281/2004, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles (BOE 13 de febrero). Asimismo estas asociaciones pueden beneficiarse de las ayudas que se reconocen con cargo al 0,52 del IRPF.

En la referida Orden Ministerial se establece un programa específico de «Ayudas para el desarrollo de acciones de información socio-laboral y orientación a favor de emigrantes y retornados españoles» (Programa 5) con la finalidad de facilitar su inserción laboral, y por el que se conceden a las asociaciones de retornados ayudas de cuantía variable según el interés y características de la acción para sufragar aquellos gastos necesarios para el desarrollo de la misma.

Para poderse beneficiar de estas ayudas será necesario, conforme al artículo 23.2 de la citada Orden, que la asociación solicitante acredite que dispone de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y que cuenta con una experiencia operativa de, al menos, dos años.

En el presente año, al amparo del citado programa 5 (cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de abril) se han concedido ayudas a diversas asociaciones de retornados por importe de 183.300 euros.

Asimismo, en el marco del Programa 19 de la repetida Orden, de «Ayudas para el desarrollo de proyectos concretos en el ámbito migratorio» se reconocen ayudas también para la realización de actividades concretas de carácter informativo que se lleven a cabo por las referidas asociaciones. A través de este Programa, cuyas ayudas se pueden solicitar durante todo el año, se ha destinado a las asociaciones de retornados, hasta la fecha, un total de 45.000 euros.

Por otra parte, con cargo al 0,52 del IRPF, para este año, se han reconocido subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones de retornados por un total de 412.500 euros.

Por último, cabe indicar que el Gobierno constituirá, con carácter inmediato, en el seno de la Dirección General de Emigración, la Oficina Española del Retorno que nace con un doble objetivo.

— Actuar a modo de ventanilla única, facilitando y simplificando los trámites que deben llevar a cabo los emigrantes que deseen regresar a nuestro país, y, por otro, promover la inserción aboral de quienes están en edad de trabajar, favoreciendo, en general, su integración en la sociedad a la que regresan después de décadas de ausencia en muchos casos.

— Asimismo, esta Oficina se propone cooperar también con los agentes sociales y las asociaciones que trabajan en el ámbito del retorno, con la imprescindible coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medios de comunicación españoles invitados a desplazarse con la delegación española que asistió en Túnez a la reciente Cumbre de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no invitó a ningún medio de comunicación a la Cumbre de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Estado de la adjudicación de las obras de la nueva residencia de mayores de Melilla.

Respuesta:

El 16 de julio pasado, fue adjudicado el correspondiente contrato, por el IMSERSO, a la empresa Dragados, S.A.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Grado de cumplimiento del Contingente de trabajadores extranjeros, a fecha 30 de junio de 2004.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2003 que aprueba el Contingente de trabajadores para el año 2004, establece una cifra inicial de 10.908 puestos de trabajo de carácter estable y 20.070 puestos de trabajo de carácter temporal, que podrán ser cubiertos por trabajadores que no se hallen ni sean residentes en España, a través del sistema del Contingente.

Teniendo en cuenta el seguimiento de la contratación del Contingente del año 2004, el número de trabajadores seleccionados y contratados por este sistema alcanza la cifra de 2.790 para puestos de trabajo de carácter estable y 26.826 para puestos de trabajo de carácter temporal, lo que supone un total de 29.616 trabajadores.

Las contrataciones efectuadas durante el año 2004 suponen un 25,58% de las aprobadas para trabajadores estables, y un 133,66% de las previstas para trabajadores temporales.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Trabajadores extranjeros contratados en el marco del Contingente para el año 2004 que provengan de países con los que se han firmado Convenios de Inmigración, a fecha 30 de junio de 2004.

Respuesta:

A continuación se recoge el número de trabajadores seleccionados y contratados, en el marco del Contingente de trabajadores de 2004, en los países con los que se han firmado Acuerdos de Regulación de Flujos Migratorios:

PAÍSES	CONTRATACIONES ESTABLES	CONTRATACIONES DE TEMPORADA	TOTAL
BULGARIA	427	612	**1.039**
COLOMBIA	319	674	**993**
ECUADOR	232	72	**304**
MARRUECOS	284	786	**1.070**
PERÚ	3	0	**3**
POLONIA	345	8.685	**9.030**
REP. DOMINICANA	502	11	**513**
RUMANÍA	612	15.529	**16.141**
OTROS	66	457	**523**
TOTAL	**2.790**	**26.826**	**29.616**

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005593 y 184/005594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas que piensa impulsar el Gobierno para conocer la dimensión del empleo sumergido en la economía española, y si piensa colaborar con las instituciones de la Unión Europea para ello.

Respuesta:

Los diversos estudios sobre la materia interesada por Su Señoría, estiman que el conjunto de actividades

económicas que quedan al margen de la Contabilidad Nacional, y que podrían englobarse dentro de la economía sumergida, representarían en tomo al 20% del PIB, significando el volumen de empleo informal ligado a estas actividades entre el 18% y el 20% de la población activa, según las distintas estimaciones.

La Comisión de la Unión Europea, en un informe del año 2002, estimaba que el volumen de economía sumergida en España había aumentado entre 1998 y 2000, desde un 15% del PIB estimado en 1998 hasta un 22% del PIB en el año 2000, concentrándose en los sectores de la agricultura y la construcción. De acuerdo con estas estimaciones, España se situaba entre los niveles elevados de la UE, junto con Portugal y Bélgica. El nivel más alto lo presentaba Grecia, con un 30% del PIB, y el más bajo Austria, con un 8%. En un nivel intermedio, en tomo al 10%, se encontraban Alemania y Francia.

Según la Comisión, dentro de la UE, el número de trabajadores que trabajan sin contrato representa entre el 7% y el 19% del empleo total de la UE y casi el doble de la población parada.

Por su parte, en un informe anterior de la Comisión referido al año 1996, se estimaba que el empleo informal en España representaba el 20% de la población ocupada.

Un estudio de la Universidad de Zaragoza, del año 1998, dirigido a analizar las desigualdades territoriales de la economía sumergida, estimaba que ésta representaba el 15% del PIB y el empleo informal el 18,1% de la población 'ocupada. Según este estudio, los índices de irregularidad más elevados los presentaban las Illes Balears, Canarias, Cataluña, Galicia y Murcia, frente a Aragón, Asturias, Cantabria, Navarra y el País Vasco con los índices más bajos.

Una investigación más reciente llevada a cabo por dos profesores de la Universidad Complutense de Madrid, publicada en el año 2003 por el Instituto de Estudios Fiscales, tenía por objeto obtener una estimación de la economía sumergida para el conjunto de la economía española y para las provincias, con la intención de ofrecer una primera aproximación de su cuantía y de su distribución territorial. En este trabajo, el término economía sumergida hace referencia al valor de la producción no declarada por motivos fiscales.

En este estudio se estiman únicamente los hechos económicos que permanecen ocultos a efectos fiscales y que, al no ser declarados, están al margen de la contabilidad nacional. Se utiliza un método indirecto basado en un enfoque monetario, y se construye un modelo de regresión que permite establecer el porcentaje que representa la economía sumergida respecto de la economía oficial.

Según el método de estimación utilizado en la investigación, se obtiene el porcentaje que representa la economía sumergida de origen fiscal en España y a nivel provincial para los años comprendidos entre 1980 y 2000, medido en términos de valor añadido bruto.

De acuerdo con estas cifras, se observa que el porcentaje de la economía sumergida a nivel nacional ha aumentado algo más de cinco puntos porcentuales en el conjunto de los veintiún años analizados, desde el 15,5% que representaba en el año 1980 hasta el 20,9% estimado para el año 2000. Regionalmente, sin embargo, el comportamiento es bastante dispar. Así, mientras que en algunas provincias la proporción apenas ha variado en esos años, tal es el caso de Zaragoza, Barcelona e Illes Balears, o incluso ha descendido como en Madrid, Toledo o Cuenca, provincia donde se ha reducido casi a la mitad (desde el 28,6% hasta el 15,5%), en otras ha experimentado un gran aumento, en Guadalajara y Ciudad Real, donde se ha más que duplicado (desde el 13,5% hasta el 29,2%). Además, contrariamente a lo estimado a nivel nacional, donde evoluciona de forma ascendente y lineal, a nivel regional la evolución es irregular, no ateniéndose a un patrón de comportamiento común en esta primera aproximación.

En el año 2000, último año analizado en este estudio, con un nivel de economía sumergida del 20,9% para el conjunto de España, destacan Tenerife y Ciudad Real con unos porcentajes superiores al 29% y, en menor medida, La Rioja (25,9%) frente a Girona, que presenta el porcentaje más bajo con diferencia (9,6%), junto con Ávila, Illes Balears, Cuenca, Castellón y Badajoz con porcentajes próximos al 15%.

La cuantificación de la economía sumergida es una cuestión clave debido a las grandes repercusiones que tiene sobre el con unto de la actividad económica, distorsionando la actuación del Estado y restándole efectividad.

La existencia de economía sumergida erosiona la capacidad de recaudación fiscal, resta eficacia a la política económica, al estar basada en indicadores erróneos, y subestima el crecimiento real de la economía. Desde el punto de vista estrictamente social, la economía sumergida genera situaciones de «dumping social», en la medida en que las empresas que la integran compiten deslealmente con las que actúan en el sector regular de la economía al no pagar los costes laborales obligatorios, a la vez que los trabajadores de la economía irregular carecen de derechos laborales y de la protección dispensada por el sistema de Seguridad Social.

En el terreno estrictamente laboral, si bien la Administración no dispone de estimaciones oficiales sobre el alcance del trabajo no declarado en España, las actuaciones que viene desarrollando se dirigen a detectar y regularizar los distintos supuestos de economía sumergida.

El Gobierno es consciente de la necesidad de actuar de forma decidida en el ámbito de la economía sumergida. En este sentido, España ha asumido el compromiso en el marco de la Estrategia Europea de Empleo de erradicar el trabajo no declarado, realizando los esfuer-

zos necesarios para medir el alcance del problema y los progresos registrados a escala nacional, según establece la Directriz 9 incorporada en los vigentes Planes Nacionales de Acción para el Empleo 2003. Todo ello implica la colaboración estrecha con las Instituciones de la Unión Europea en esta materia, la participación en los grupos de trabajo que se creen con tal finalidad, la elaboración de estudios e investigaciones dirigidas al análisis de la economía sumergida y el trabajo no declarado, así como la difusión de sus resultados.

Finalmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales va a dirigirse al CES próximamente para encargarle la realización de un estudio sobre este particular.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas para satisfacer las creciente demandas de las empresas de trabajadores cualificados.

Respuesta:

Como ya expresó el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia ante el Congreso el día 18 de mayo de 2004, el Gobierno tiene previsto poner en marcha un plan global de reforma y modernización de los servicios públicos de empleo, con las Comunidades Autónomas y la interlocución de los agentes sociales.

Para ello, se propone incrementar la dotación de medios humanos, tecnológicos y materiales, dotándolos de una organización más adecuada y participativa; así mismo, anunció la creación de una agencia de calidad en el empleo encargada de evaluar anualmente las políticas de empleo y formación profesional.

En esta misma línea, apostó por realizar una fuerte inversión en formación como vía para asegurar la cualificación profesional y garantizar la empleabilidad de toda la población en edad de trabajar. Para hacer frente a este reto, estableció la necesidad de organizar el nuevo modelo de formación profesional para el empleo en dos subsistemas vinculados al sistema nacional de cualificaciones, incluyendo dentro del subsistema de formación continua la actual formación ocupacional.

Como actuación previa, tanto el actual modelo de formación profesional como el conjunto de políticas activas de empleo y el papel de los Servicios Públicos de Empleo, van a ser objeto de análisis en el marco del diálogo social que han acordado mantener el Gobierno y los interlocutores sociales en la Declaración que firmaron el pasado 8 de julio. De dicho proceso saldrán las propuestas para realizar las adaptaciones que se consideren más convenientes para aumentar la eficacia en la labor de intermediación en el cado de trabajo y para asegurar a los trabajadores las cualificaciones profesionales que demanda el mercado de trabajo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas ante el aumento del número de muertos en accidentes de trabajo en un 12% en Catalunya, entre los meses de enero y mayo de este año.

Respuesta:

Si bien en el primer trimestre del 2004 se produjo un incremento de la siniestralidad del 12%, si se toma como referencia temporal la del primer semestre del año, se aprecia, de conformidad con los datos suministrados por el Servei d'Estudis i Estadistiques del Gabinet Tecnic del Departement de Trevall i Industria de la Generalitat, que el número de accidentes laborales fue de 69 en el primer semestre del 2004, frente a los 68 del mismo período del año anterior, lo que no refleja, en esa franja temporal más amplia, un incremento sustancial del número de accidentes laborales.

Por otra parte, se señala que a tenor de lo establecido en el artículo 11.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, en relación con el artículo 20.1 y el anexo IV del RD 2210/1979, de 7 de septiembre, corresponde a la Generalitat de Cataluña la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral y más específicamente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

En este contexto, en la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

celebrada en el pasado mes de junio de 2004, se aprobó la programación de los objetivos para el segundo semestre de 2004, entre ellos los correspondientes a la materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo acciones específicas en relación con la investigación de accidentes de trabajo en sectores de alto riesgo, o de determinados grupos de trabajadores con mayor exposición a los riegos de seguridad o higiene, así como otras acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de la normativa por parte de los servicios de prevención ajenos y auditorías de sistemas de prevención. Dichos objetivos tienen por objeto esencial contribuir a la disminución de la siniestralidad y de los índices de gravedad de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Paralelamente y en lo que concierne al ámbito nacional, la Dirección General de la Inspección Trabajo y Seguridad Social ha elaborado un Plan de actuación para los años 2004-2005, que contempla un conjunto de medidas para última finalidad es la de combatir la siniestralidad laboral, y está pendiente de su revisión final para la inclusión de aquellas otras medidas que procedan de otras áreas del Departamento.

El citado Plan, que se adjunta como anexo, contiene medidas en relación con las siguientes cuestiones:

— Actuaciones en relación con la integración de la prevención y el Plan de prevención de riesgos laborales.

— Exigencia de la presencia de recursos preventivos.

— Medidas de desarrollo en relación con el refuerzo de la Inspección por funcionarios de los Servicios Técnicos de las Comunidades Autónomas.

— Vigilancia específica del deber de coordinación entre empresas concurrentes.

— Medidas relacionadas con el incremento y reducción de cuotas en función de los comportamientos preventivos de las empresas.

— Desarrollo de planes o campañas en sectores de especial riesgo (incluidas las diseñadas en el ámbito europeo).

— Impulso del asesoramiento técnico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con empresas de pequeño y mediano tamaño.

— Actuaciones de la Inspección en relación con la organización preventiva de las empresas y la exigencia de auditorías.

— Medidas de coordinación y participación de la Inspección de Trabajo en los Planes de Empresas de Alta Siniestralidad, desarrollados por cada Comunidad Autónoma.

— Instrumentos de mejora de la cooperación con la Comunidades Autónomas.

— Medidas de coordinación con Autoridades Sanitarias, de Industria y de Obras Públicas.

— Medidas de coordinación con la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos.

— Medidas en relación con el seguimiento de los programas de actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo contenidos en el Plan general de actividades preventivas aprobado anualmente por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

— Impulso de la formación técnica de los Inspectores de Trabajo en sectores y actividades de mayor riesgo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas que el Gobierno piensa adoptar frente a la sentencia del Tribunal Supremo que ha anulado determinadas disposiciones del Real Decreto de 14 de febrero de 2003 sobre diversas materias de extranjería.

Respuesta:

El Tribunal Supremo (Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección Sexta) ha dictado Sentencia, de 10 de junio de 2004, por la que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 60/2003, interpuesto por la Federación de Asociaciones pro Inmigrantes, Andalucía Acoge, contra el Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Boletín Oficial del Estado núm. 46, de 22 de febrero).

En dicha Sentencia, el Tribunal Supremo declara la nulidad de los siguientes incisos del Real Decreto recurrido:

— «y siempre que mantengan un vínculo de convivencia estable y permanente con éstos» del párrafo primero del artículo 2.

— «y se acredite la convivencia en España al menos durante un año», del apartado 4.º del artículo 11.3.C.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 14 de julio), dicha sentencia tiene efectos generales desde el día de la publicación del fallo en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación de la Sentencia se produjo el pasado 23 de agosto de 2004, en el Boletín Oficial del Estado número 203.

En tanto dicha publicación se producía, y se elaboraba y remitía la oportuna Instrucción por parte de la Dirección General de Inmigración de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en ejercicio de la competencia atribuida a ese Centro Directivo en el artículo 6.b del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio (BOE del 3 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, desde la Subdirección General de Régimen Jurídico de dicho Centro directivo, se dio oportuna publicidad y se distribuyó copia de la referida sentencia a la Comisaría General de Extranjería y Documentación del Ministerio del Interior y a las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Publicada la Sentencia en el BOE, la Dirección General de Inmigración dictó Instrucción, remitida a Delegados y Subdelegados del Gobierno, detallando el alcance práctico del contenido de la sentencia, a efectos de tramitación de los expedientes de solicitud de tarjeta de familiar de residente comunitario, en el marco del Real Decreto 178/2003.

Se recuerda asimismo en dicha Instrucción que, conforme al artículo 73 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, la nulidad de dichos incisos no afecta a la eficacia de los actos administrativos firmes mediante los que se hayan aplicado dichos preceptos con anterioridad a que dicha anulación tuviera efectos generales, efectos que alcanzó desde el día en que su fallo fue publicado en el Boletín Oficial de Estado.

Finalmente, se señala que se ha procedido a incluir el texto de la referida sentencia en el sitio web de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (www.extranjeros.mir.es).

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP).

Asunto: Actuaciones para armonizar los criterios medio ambientales de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado para la autorización de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de la problemática que se plantea en relación con estas instalaciones, mucho más relevante en un contexto como el actual, en que el sistema eléctrico español está experimentando un crecimiento notable de la demanda y cambios importantes en la ubicación geográfica de la generación.

La exigencia de aprobación previa de algún instrumento urbanístico o de ordenación territorial trae como consecuencia retrasos en el proceso de tramitación, agravados por una falta de uniformidad en los criterios aplicados por las diferentes Administraciones encargadas de la misma. Esta falta de uniformidad hace necesaria la armonización de las mismas, sobre todo, los criterios medioambientales, para las distintas Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

La diferencia existente entre la potencia instalada para la energía minihidráulica y las previsiones del Plan de Fomento de las Energías Renovables obedece, principalmente, a las demoras administrativas en la autorización definitiva de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.

Existe, en consecuencia, el firme propósito de analizar los períodos estimados en las distintas etapas de tramitación, así como lo procedimientos en vigor, para poder minimizar las dificultades de implantación de nuevas centrales.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Asunto: Cuantía de la inversión presupuestada y ejecutada para La Losa de Santullano, en el municipio de Oviedo (Asturias).

Respuesta:

El proyecto de ordenación del entorno de la Iglesia de San Julián de los Prados fue aprobado por la Comisión Mixta en su XXXIX reunión, por la cantidad teórica de 100.000 €. El Convenio Ministerio de Fomento-Ayuntamiento de Oviedo se firmó el 22 de diciembre de 2003 y consiste en una subvención al Ayuntamiento de Oviedo.

En el caso de que este Acuerdo no tenga soporte económico real, será revisado en el nuevo modelo de gestión del 1% cultural, en el que actualmente se trabaja.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Anulación de la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, al constructor don Francisco Hernando Contreras.

Respuesta:

1. A continuación se detallan las actuaciones realizadas por el Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales para responder a las solicitudes del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

30 de abril de 2004: entrada del escrito del citado Ayuntamiento, firmado por don Gabriel Antonio Dotor Castilla, Secretario General del mismo, por el que solicita el examen del expediente de concesión de la Medalla al Mérito en el trabajo a don Francisco Hernando Contreras.

27 de mayo de 2004: remisión de escrito de contestación al anterior, accediendo a la petición formulada en cuanto al examen de los documentos del expediente, en aplicación del artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en lo que no vulnerase la intimidad del interesado.

El día 1 de junio del 2004 el señor Dotor Castilla se persona en el Ministerio, facilitándosele el mencionado expediente para que efectúe las comprobaciones que estime pertinentes.

2. El Reglamento de la Medalla del Trabajo, aprobado por Real Decreto 711/1982, de 17 de marzo establece que esta condecoración se concede en mérito de una conducta socialmente útil y ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el, ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio, habitualmente ejercidos por la persona concesionaria.

El expediente de concesión tiene las características de un procedimiento administrativo, pudiéndose tramitar de oficio, a iniciativa del Ministerio de Trabajo, o a instancia de autoridades y representantes de corporaciones, asociaciones, entidades y trabajadores de una empresa, cuando se trate de trabajadores de la misma. El Reglamento sólo regula los trámites del expediente en el caso de que no se inicie de oficio, sin contener ninguna previsión específica para el caso de oficio. Esto supone que al procedimiento de oficio le serán de aplicación las disposiciones generales de la LRJPAC.

En el caso planteado en la pregunta, el procedimiento se inició de oficio, como consecuencia de la petición de fecha 18 de noviembre de 2002, formulada por la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas. En el expediente figura únicamente el currículo de la persona para la que se proponía la medalla, sin que aparezca ningún otro tipo de informe o documentación.

El artículo 102.1 de la LRJPAC señala que «las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo en los supuestos previstos en el artículo 62.1».

Estos supuestos de actos con nulidad de pleno derecho son:

— Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

— Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

— Los que tengan un contenido imposible.

— Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

— Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

— Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

— Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.

El órgano competente para la revisión de oficio será el Consejo de Ministros, respecto de los dictados por el Ministro (Disposición Adicional 16 de la LOFAGE).

Asimismo, el artículo 103 de la LRJPAC establece que «las Administraciones Públicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo».

Según el artículo 63 son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder. No obstante, el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad, cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o de lugar a la indefensión de los interesados.

Al contrario de lo que ocurre en los casos de actuación, en los que es la propia Administración la que declara ésta (siempre que el Consejo de Estado comparta este criterio), en caso de anulabilidad, la Administración se limita a iniciar un procedimiento de revisión del acto ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que es la que en definitiva resuelve sobre la existencia de una infracción del ordenamiento motivadora de la actuación.

La declaración de lesividad por la Administración no requiere la audiencia del interesado, y es habitual la solicitud de informe a la Abogacía del Estado.

Dada la naturaleza de acto administrativo de la Orden Ministerial de concesión de la medalla, cabría contra ella interponer los recursos generales, es decir el potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, y el contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la Orden.

Para interponer estos recursos hay que tener la condición de interesado en el procedimiento, que se relaciona con ostentar un derecho o interés legítimo en el caso de personas físicas o jurídicas, o en el caso de entidades locales territoriales, que se trate de un acto que afecte al ámbito de su autonomía.

En el presente caso no cabría la interposición de los recursos señalados, ya que la Orden se publicó en el BOE de 27 de marzo de 2004.

También sería teóricamente posible la impugnación mediante recurso extraordinario de revisión, en los siguientes casos:

- Cuando al dictar el acto se hubiere incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, en los 4 años siguientes a la resolución.
- Cuando aparezcan documentos esenciales que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.
- Cuando en la resolución hayan influido documentos declarados falsos por sentencia.
- Cuando la resolución se hubiese dictado como consecuencia de conductas punibles (prevaricación, cohecho, violencia) declaradas en sentencia firme. En estos últimos supuestos, el plazo es de 3 meses desde el conocimiento de los documentos o el dictado de la sentencia.

Jurídicamente, se pueden alcanzar las siguientes conclusiones:

1. Dada la amplia discrecionalidad en la apreciación de la existencia de conductas tan genéricas y de apreciación subjetiva como las que se consideren «socialmente útiles y ejemplares en el desempeño del trabajo», parece muy difícil la revisión de la concesión de una medalla basada en la valoración de una trayectoria personal del condecorado, en la que pueden coexistir aspectos positivos y negativos.
2. No estaríamos ante el supuesto de un acto con nulidad de pleno derecho, ya que no se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento, en cuanto a que éste se ha iniciado de oficio por órgano competente y se ha resuelto, también por órgano competente.
3. En cuanto a la anulabilidad por infracción del ordenamiento, habría que recordar que los defectos de forma sólo determinan ésta cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o de lugar a la indefensión de los interesados.
4. Finalmente, en el terreno de los recursos, al haber transcurrido los plazos de los ordinarios (reposición y contencioso-administrativo), sólo cabría el extraordinario de revisión, cuyas causas justificativas parecen de muy difícil presentación en un caso como el que nos ocupa.

Además, en relación con una serie de manifestaciones contenidas en el texto de la pregunta, en cuanto a amenazas a la Alcaldesa de Villaviciosa de Odón, presiones al Alcalde de Seseña o relaciones con el señor Romero de Tejada, hay que señalar que para iniciar un procedimiento de revocación de la concesión de la medalla por parte de la Administración, no basta alegar comentarios, meras coincidencias o sospechas, sino que las conductas reprobables deben constar fehacientemente mediante sentencia judicial, toda vez que nuestra Constitución garantiza la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (artículo 9.3) y el sometimiento pleno a la Ley y al Derecho de la Administración Pública (artículo 103.1), atribuyendo a los Tribunales el control de la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa (artículo 106.1).

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Recepción de RNE, TVE 1 y TVE 2 en la comarca de A Barbanza (A Coruña) y, particularmente, en el Ayuntamiento de Rianxo.

Respuesta:

En la localidad de Rianxo se reciben las señales de televisión procedentes, principalmente, del reemisor situado en Catoria y del Centro Emisor de Domayo.

En la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña, se han recibido algunas quejas de vecinos, que corresponden a la parte más baja de la localidad de Rianxo. Estas quejas eran debidas tanto a deficiencias de recepción de la señal de televisión como a defectos de las instalaciones receptoras.

Estas deficiencias en la recepción son debidas, fundamentalmente, a las especiales condiciones orográficas de la localidad de Rianxo, donde existe una elevación del terreno que apantalla parte de dicha localidad, lo que impide que se reciba un nivel de la señal de televisión adecuado para una recepción de calidad.

Las condiciones orográficas y de dispersión de la población en Galicia dificultan la correcta cobertura de toda la población. No obstante, la cobertura de Retevisión, S.A., como proveedor de infraestructura de red para la difusión de los programas de TVE1 y TVE2, alcanza, en el total nacional, aproximadamente al 97% de la población. Una posible solución sería la celebración de convenios de colaboración entre el Ente Público RTVE y la Comunidad Autónoma o los ayuntamientos afectados, con el fin de extender las emisiones del Ente Público RTVE (TVE1 y TVE2).

La instalación de un repetidor en A Curota precisaría la planificación de nuevos canales radioeléctricos compatibles con los canales existentes, tanto nacionales como extranjeros. En particular, sería necesaria la coordinación internacional con la Administración de Portugal.

No se tienen noticias de quejas por mala recepción de la señal de Radio Nacional de España. Tampoco se tiene constancia de quejas por mala recepción de la señal de TVE de otros ayuntamientos de la comarca, distintos del de Rianxo.

Por otra parte, la puesta en marcha de la Televisión Digital Terrenal, que el Gobierno se ha propuesto impulsar de modo decidido, tiene las ventajas intrínsecas al sistema digital de una mayor calidad de imagen y sonido, eliminación de las interferencias por trayectos múltiples de la señal y la posibilidad de un mayor número de programas, etc. Por otra parte, la posibilidad de utilizar reemisores en el mismo canal (redes de frecuencia única) evita la necesidad de planificar nuevos canales para dar servicio a una misma zona.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Exterior para Asia y Pacífico, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existe nadie en la situación referida.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Asuntos Internacionales de Terrorismo, Seguridad y Desarme, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Consejero Técnico Verificación	28/A	19/05/04
Secretaria Director General	16/ D	01/07/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Subdirector General	30/A	03/08/04
Subdirector General	30/A	02/08/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Jefe Secretaría Secretario de Estado	22/Estudios secundarios	17/05/04

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Jefe Adjunto Secretaría Secretario de Estado	18/ C	18/04/04
Secretario Secretario de Estado	16/ C	18/04/04
Portero Mayor Secretaría de Estado	12/ E	18/04/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Director Gabinete de Secretaria de Estado	30/A	02/05/04
Asesor	30/ Licenciado	01/06/04
Asesor	30/ Licenciada	01/06/04
Asesor	30/ Licenciado	04/05/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Secretario de Director de Gabinete de Secretario de Estado	14/ D	18/04/04
Secretario de Director de Gabinete de Secretario de Estado	14/ C	18/04/04
Secretaria Puesto de Trabajo N30	14/ D	29/06/04
Secretaria Puesto de Trabajo N30	14/ D	18/04/04

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Vocal Asesor	30/A	01/06/04
Subdirector General	30/A	01/07/04
Subdirector General	30/A	01/09/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel	Fecha incorporación
Jefe Sección Comunicaciones OTAN	24/B	22/05/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General del Servicio Exterior, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Subdirector General	30/A	01/08/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel/Grupo	Fecha incorporación
Vocal Asesor Asuntos Ley Nacionalidad	30/A	01/07/04
Secretaria Director General	16/ D	04/06/04
Secretaria Director General	16/ C	17/06/04
Subdirector General	30/A	01/09/04
Subdirector General	30/A	01/08/04
Subdirector General	30/A	04/07/04

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006236 a 184/006243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Dirección General de Ordenación Económica e Intervención General de la Seguridad Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el nombramiento del personal eventual se realiza de acuerdo con lo previsto en su norma reguladora, Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cuyo artículo 20.2 establece que «El Gobierno y en el ámbito de sus competencias los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y el Pleno de las Corporaciones Locales, determi-

nará el número de puestos con sus características y retribuciones reservados a personal eventual, siempre dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto. El personal eventual sólo ejercerá funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento y cese, que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales. El personal eventual cesará automáticamente cuando cese la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.»

De acuerdo con las Relaciones de Puestos de Trabajo existentes en la actualidad, y dentro del ámbito de la Administración General del Estado (excluida la Administración Autonómica y Local) solamente existen puestos reservados a personal eventual dentro de los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado. Dichos Gabinetes son, tal como los describe la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en su artículo 10, órganos de apoyo político y técnico del Presidente del Gobierno, de los Vicepresidentes, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y sus miembros realizan tareas de confianza y asesoramiento especial.

Del mismo modo, el nombramiento del personal que pasa a desempeñar puestos de trabajo cuyo sistema de cobertura es el de libre designación, se realiza de acuerdo con lo regulado en el artículo 20.1.c. de la mencionada Ley 30/84, que prevé que «Las convocatorias para proveer puestos de trabajo por concurso o por libre designación, así como sus correspondientes resoluciones, deberán hacerse públicas en los «Boletines» o «Diarios Oficiales» respectivos, por la autoridad competente para efectuar los nombramientos, así como conforme al artículo 51 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado, que establece que «La facultad de proveer los puestos de libre designación corresponde a los Ministros de los Departamentos de los que dependan y a los Secretarios de Estado en el ámbito de sus competencias. Solo podrán cubrirse por este sistema los puestos de Subdirector General, Delegados y Directores territoriales, provinciales o Comisionados de los Departamentos ministeriales, de sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Secretarías de Altos Cargos de la Administración y aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo».

Conforme a lo expuesto, se consigna en los siguientes anexos la información solicitada con respecto a los nombramientos efectuados desde la toma de posesión del nuevo Gobierno:

Anexo 1. Personal eventual y de libre designación, en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, su Gabinete, y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Anexo 2. Personal de libre designación (no existen puestos de personal eventual), en la Intervención General de la Seguridad Social.

Anexo 3. Personal de libre designación (no existen puestos de personal eventual), en las Entidades adscritas a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 2
(Refs.: 184/011573 a 184/011580)

PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN
Intervención General de la Seguridad Social

ÓRGANO DIRECTIVO O UNIDAD	Nº PERSONAS	PUESTO DESEMPEÑADO	GRUPO	NIVEL
Unidad de Apoyo	1	Coordinador Área (1)	A	29
	1	Secretario de Director General (2)	C/D	16

(1) Adscripción provisional.
(2) Comisión de servicio.

ANEXO 3

(Refs.: 184/006236 a 184/006243)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
	Puesto	**Grupo**	**Nivel**
Personal Eventual	NINGUNO		
Personal Nombrado Libre Designación	Director General	A	
	Vocal Asesor	A	30
	Secretaria General	A	30
	Subdirector General de Recursos Humanos y Materiales	A	30
	Vocal Asesor	A	30
	Director Provincial de Almería	A	28
	Director Provincial de Badajoz	A	29
	Director Provincial de La Coruña	A	29
	Director Provincial de Guadalajara	A	28
	Director Provincial de Lleida	A	28
	Director Provincial de Lugo	A	29
	Director Provincial de Madrid	A	30
	Director Provincial de Málaga	A	29
	Director Provincial de Palencia	A	28
	Director Provincial de Pontevedra	A	29
	Director Provincial de Sevilla	A	30
	Director Provincial de Teruel	A	28
	Director Provincial de Vizcaya	A	30
	Director Provincial de Ceuta	A	28

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			
	Puesto	**Grup**	**Nivel**
Personal Eventual	NINGUNO		
Personal Nombrado Libre Designación	Director General del I.S.M.	A	
	Director Provincial de A Coruña,	A	29
	Director Provincial de Gijón, Grupo A, NCD 28	A	28
	Director Provincial de Madrid	A	28
	Director Provincial de Santa Cruz De Tenerife	A	28

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
	Puesto	**Grupo**	**Nivel**
Personal Eventual	NINGUNO		
	Director General	A	
	Secretaria Director General	D	16
	Subdirectora General de Ordenación y Asistencia Jurídica	A	30
	Secretario General	A	30
	Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria	A	30
	Subdirector General Adjunto de la Secretaria General	A	29
	Subdirectora General de Gestión Incapacidad Temporal y o prestaciones a corte plazo	A	30
Personal Nombrado Libre Designación	Director Provincial de Albacete	A	28
	Directora Provincial de Asturias	A	29
	Directora Provincial de Cáceres	A	28
	Directora Provincial de Cádiz	A	29
	Director Provincial de Ceuta	A	28
	Directora Provincial de Ciudad Real	A	28
	Director Provincial de A Coruña	A	29
	Director Provincial de Cuenca	A	28
	Directora Provincial de Girona	A	29
	Directora Provincial de Granada	A	29
	Director Provincial de Guadalajara	A	28
	Director Provincial de León	A	29
	Directora Provincial de Lleida	A	28
	Director Provincial de Lugo	A	29
	Director Provincial de Melilla	A	28
	Director Provincial de Murcia	A	29
	Director Provincial de Ourense	A	28
	Director Provincial de Palencia	A	28
	Director Provincial de Las Palmas	A	29
	Director Provincial de Pontevedra	A	29
	Director Provincial de Salamanca	A	28
	Director Provincial de Segovia	A	28
	Director Provincial de Sevilla	A	30
	Director Provincial de Tarragona	A	29
	Director Provincial de Teruel	A	28
	Director Provincial de Valencia	A	30
	Director Provincial de Vizcaya	A	30
	Director Provincial de Zamora	A	28
	Director Provincial de Zaragoza	A	29

SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDA SOCIAL			
	Puesto	**Grupo**	**Nivel**
Personal Eventual	NINGUNO		
Personal Nombrado	Subdirectora General	A	30
	Letrado Asesor Jurídico	A	28
	Letrado Asesor Jurídico	A	28

Libre Designación	Letrado Asesor Jurídico	A	28
	Letrado Asesor Jurídico	A	28
	Letrado Asesor Jurídico	A	28

En la Gerencia de Información no se ha producido ningún nombramiento nuevo, ni de personal eventual ni de libre designación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

184/006312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento del personal eventual, por lo que la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección no ha realizado ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que no hay nombrado personal eventual en la Dirección General interesada, ya que en su Relación de Puestos de Trabajo no existen puestos que puedan ser desempeñados por dicho personal.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que se ha efectuado un nombramiento de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, que es el siguiente:

Cargo que desempeña: Jefe de Secretaría.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del Gobierno actual, que es el siguiente:

Puesto que desempeña: Subdirector General Adjunto Grupo: A Nivel: 29.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que se han efectuado tres nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, y son los siguientes:

1. Cargo que desempeña: Director Gabinete Secretaría de Estado.
2. Cargo que desempeña: Asesor.
3. Cargo que desempeña: Asesor.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del Gobierno actual, y es el siguiente:

1. Puesto que desempeña: Secretario Director Gab. Secret. E. Grupo: D Nivel: 14.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Comercio Exterior, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en la Secretaría General de Comercio Exterior.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Comercio Exterior, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido dos nombramientos de funcionarios de libre designación en la Secretaría General de Comercio Exterior, desde la toma de posesión del Gobierno actual, que son los siguientes:

1. Puesto que desempeña: Vocal Asesor Grupo: A Nivel: 30.
2. Puesto que desempeña: Jefe de Secretaría Grupo: B Nivel: 22

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Comercio e Inversiones, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del Gobierno actual en la Dirección General de Comercio e Inversiones.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Comercial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del Gobierno actual en la Dirección General de Política Comercial.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Política Comercial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en la Dirección General de Política Comercial desde la toma de posesión del Gobierno actual y es el siguiente:

Puesto que desempeña: Subdirector General Adjunto, Grupo A Nivel 29.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Turismo, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del Gobierno actual en la Secretaría General de Turismo.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Turismo, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido tres nombramientos de funcionarios de libre designación en la Secretaría General de Turismo desde la toma de posesión del Gobierno actual y son los siguientes:

1. Puesto que desempeña: Coordinador de Área, Grupo A, Nivel 29.
2. Puesto que desempeña: Vocal Asesor, Grupo A, Nivel 30.
3. Puesto que desempeña: Subdirector, General Adjunto, Grupo A, Nivel 29.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa se ha efectuado un nombramiento del personal eventual en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno, y es el siguiente:

Cargo que desempeña: Jefe Secretaría Secretario de Estado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no ha habido nombramientos de funcionarios de libre designación en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no ha habido nombramientos de funcionarios de libre designación en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existe personal eventual nombrado en la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido tres nombramientos de funcionarios de libre designación en la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno, y son los siguientes:

1. Puesto que desempeña: Secretario Director General. Grupo: D Nivel: 16.
2. Puesto que desempeña: Secretario Director General. Grupo: D Nivel: 16.
3. Puesto que desempeña: Subdirector General: Grupo: A Nivel: 30

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no existe personal eventual nombrado en

la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno, y es el siguiente:

Puesto que desempeña: Secretario Director General. Grupo: D Nivel: 16.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existen nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existen nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en la Secretaría General Técnica.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la Información solicitada por Su Señoría, se señala que ha habido tres nombramientos de funcionarios de libre designación en la Secretaría General Técnica, desde la toma de posesión del Gobierno actual, y sus remuneraciones constan en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Industria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no existen nombramientos de personal eventual en la Secretaría General de Industria, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Industria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que el número de funcionarios de libre designación que han sido nombrados en la Secretaría General de Industria desde la toma de posesión del nuevo Gobierno son los siguientes:

Puesto que desempeña: Jefe de Secretaría. Grupo C Nivel 22.
Puesto que desempeña: Ayudante de Secretaría. Grupo Nivel 16.
Puesto que desempeña: Jefe Adjunto Secretaría. Grupo D Nivel 18.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Desarrollo Industrial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no existen nombramientos de personal eventual en la Dirección General de Desarrollo Industrial, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Desa-

rrollo Industrial, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que el número de funcionarios de libre designación nombrados en la Dirección General de Desarrollo Industrial desde la toma de posesión del nuevo Gobierno es de tres.

Puesto que desempeña: Subdirector General Adjunto. Grupo A, Nivel 29.
Puesto que desempeña: Secretario Director General Grupo D, Nivel 16.
Puesto que desempeña: Subdirector General, Grupo A, Nivel 30.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no existen nombramientos de personal eventual en la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han producido nombramientos de funcionarios de libre designación en la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no existe nombramiento de personal eventual desde la toma de posesión del nuevo Gobierno en la Secretaría General de Energía.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General de Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que se han efectuado tres nombramientos de funcionarios de libre designación en la Secretaría General de Energía, desde la toma de posesión del Gobierno actual, y son los siguientes:

1. Puesto que desempeña: Jefe Adjunto Secretaría. Grupo: D Nivel: 18.
2. Puesto que desempeña: Ayudante de Secretaría. Grupo: D Nivel: 16.
3. Puesto que desempeña: Jefe de Secretaría. Grupo: C Nivel: 22.
4. Puesto que Desempeña: Ayudante de Secretaría Grupo: D Nivel: 16.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Energética y Minas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del nuevo Gobierno en la Dirección General de Política Energética y Minas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Política Energética y Minas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en la Dirección General de Política Energética y Minas, desde la toma de posesión del Gobierno actual, y es el siguiente:

Puesto que desempeña: Subdirector General. Grupo: A Nivel: 30.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Impacto ambiental de la ampliación del puerto de Arinaga en la isla de Gran Canaria.

Respuesta:

En la zona de Arinaga se ha ido desarrollando desde los años setenta del pasado siglo un núcleo de servicios industriales denominado «Polígono Industrial de Arinaga» donde están radicadas en la actualidad un buen número de empresas. Esta situación hacía necesario estudiar la posibilidad de realizar un puerto que sirviera de apoyo a este polígono, motivo por el cual se redactó a principios de los años noventa, y siendo el promotor el Cabildo Insular de Gran Canaria, un proyecto para la construcción la citada infraestructura.

El proyecto, con su correspondiente estudio de impacto ambiental (EIA), se redactó a principios de los años noventa. Después de toda su tramitación, el proyecto obtuvo, con fecha 17 de abril de 1997 (BOE n.º 93), la correspondiente declaración de impacto ambiental.

Según la información de la que se dispone, el Cabildo Insular de Gran Canaria inició las intervenciones directas en ese puerto en el año 1997, finalizándolas en la primavera de 2002.

En el mes de mayo de 2002, la Autoridad Portuaria de Las Palmas promueve la primera de sus actuaciones directas en ese puerto (actualmente en ejecución) firmándose el replanteo en fecha 31 de julio del citado año. En estas fechas es cuando se inicia por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el control y vigilancia ambiental del proyecto la obra.

Por todo lo anterior, a instancia del Ministerio de Medio Ambiente, la Autoridad Portuaria de Las Palmas informó el pasado 14 de julio de 2004 sobre el cumplimiento del condicionado de la declaración de impacto ambiental del año 1997, adjuntando todos los informes y estudios que se debían realizar, así como el desarrollo y seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental.

En cuanto al Plan de Seguridad, que se estipula en el condicionado, la Autoridad Portuaria de Las Palmas indica que está elaborando un oportuno estudio de seguridad así como un Plan de Emergencia Interior para hacer frente a cualquier contingencia que pueda ocurrir, tanto en la descarga como en el ulterior transporte y, en su caso, manipulación de la mercancía dentro del recinto portuario.

Por otro lado, se indica que con fecha 26 de febrero de 2002, se remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la Memoria-Resumen del «Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arinaga», con objeto de iniciar la tramitación del procedimiento formal de evaluación de impacto ambiental de las obras contempladas en el mismo.

Una vez evacuados los informes pertinentes en relación con la Memoria-Resumen, y de acuerdo con las observaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente como órgano ambiental competente, la Autoridad Portuaria de las Palmas procedió a la elaboración del correspondiente estudio de impacto ambiental, que se anexó a dicho proyecto.

El 22 de diciembre de 2003 finalizó el plazo de información pública al que se sometió el referido proyecto junto con sus anejos de estudio de impacto ambiental. Así como el plazo para la emisión de los informes solicitados a la Comunidad Autónoma de Canarias, Cabildo Insular de Gran Canaria y Ayuntamientos de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana.

Durante el período de información pública se presentaron en plazo siete alegaciones y fuera de plazo tres. La Autoridad Portuaria elaboró un informe dando respuesta a todas las alegaciones recibidas, y remitió copia del expediente administrativo completo y los tres tomos del proyecto al Ente Público Puertos del Estado, con fecha 13 de febrero de 2004, para que lo remitiera (remisión que se hizo el 12 de marzo de 2004) a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para que se formulase, por este órgano administrativo de medio ambiente, la declaración de impacto ambiental sobre el «Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arinaga».

El estudio de impacto ambiental contenido en este Proyecto Básico de Ampliación tiene en cuenta todas las posibles afecciones y consecuencias de la ampliación del puerto de Arinaga. No obstante lo anterior, una vez finalizado el procedimiento, el Ministerio de Medio Ambiente solicitó mayor información a la Autoridad Portuaria de Las Palmas y ésta, con fecha 14 de julio de 2004, presentó en el Ministerio de Medio Ambiente una «Addenda al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arinaga», que incluía información complementaria sobre varios aspectos del mismo.

En cuanto al estudio de proyectos alternativos, la Addenda al Estudio de Impacto Ambiental, anteriormente señalada, respecto a las alternativas indica que:

«Hace más de dos décadas se vio que el Puerto de la Luz y de Las Palmas iba a quedarse pequeño e insuficiente para albergar todos los tráficos previstos y demandados, por lo que empezó a buscarse un lugar adecuado para la ubicación de una nuevo recinto portuario sobre todo para albergar tráficos e instalaciones de tipo industrial (graneles, cemento, etc.), terminales de recepción de vehículos (Ro-Ro), planta de regasificación, etc., que fueran más idóneos para ubicar en puertos más alejados de grandes ciudades como es Las Palmas de Gran Canaria.

»En el estudio de alternativas al Puerto de La Luz, dentro de la isla de Gran Canaria, inicialmente se descartó todo el litoral norte y oeste de la isla, principalmente por sus condiciones físicas (acantilados escarpados) y sus valores naturales. Un primer lugar que se barajó fue el de Arguineguín, en el sur de Gran Canaria, en donde ya existía (y existe) una planta cementera con un importante dique asociado, aunque se descartó inmediatamente dada la naturaleza turística de ese sector de la isla. En concreto el Plan Insular de Ordenación (PIO) de Gran Canaria, recientemente aprobado, prevé eliminar esta actividad actual del Puerto de Arguineguín, para la regeneración turística de dicha área.

»También se descartó toda la zona sur de la isla hasta la desembocadura del Barranco de Tirajana por sus valores naturales (Playa del Inglés, San Agustín, Maspalomas —Sitio de Interés Científico— Juncalillo del Sur, etc.) y condiciones turísticas.

»Desde el punto anterior, y por todo el corredor este de la isla hasta la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se barajaron Salinetas y Arinaga.

»En cuanto a Salinetas, aunque posee una infraestructura industrial, ésta se encuentra en gran parte obsoleta, asimismo las condiciones topográficas del lugar así como su proximidad a la expansión urbana residencial del municipio de Telde en esta zona (núcleo

de Salinetas), y la falta de una gran infraestructura comercial apropiada de apoyo al puerto desaconsejaron la elección de esta ubicación para la instalación de un gran recinto portuario. Por otro lado el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO) especifica para el Puerto de Salinetas la propuesta de "resolver el borde interior de su fachada marítima, buscando un elemento perimetral de borde que conforme la playa con sus accesos transversales, con aprovechamiento para complementos urbanos de los huecos. Cuando caduque la concesión administrativa existente en el muelle de Salinetas, con carácter de recomendación se deberá desafectar los terrenos de la zona portuaria, para crear un parque de actividades con la posible ubicación de una instalación náutica prolongando el abrigo actual. Todo ello resulta viable, toda vez que el Puerto de Arinaga concentrará en el futuro el tráfico de graneles existente. Esto se deduce también de las mejores condiciones y expectativas para el amarre de embarcaciones de recreo que tiene Salinetas respecto a otros lugares de su entorno.

»En cuanto a la zona de Arinaga, se estimó en su día, que era lugar más adecuado para la instalación de las acciones que se proponen por ser una zona más llana, tener una infraestructura de apoyo moderna y amplia (Polígono Industrial de Arinaga) y con más amplitud para implantar la infraestructura propuesta.

»Así la localización de Arinaga resultó la elegida para atender los tráficos generados por grandes instalaciones industriales, cuyo desarrollo está previsto en el Plan Energético de Canarias y que podrían encontrar un emplazamiento adecuado en este entorno. Prueba de ello es que se ha desarrollado, sin estar aún operativo la primera fase del puerto, un gran polígono industrial allí.

»Es por todo lo anterior que, con la aprobación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 24 de noviembre de 1992, se declaró Arinaga como puerto de interés general estatal, considerando que la gestión conjunta, por la Autoridad Portuaria, de los Puertos de La Luz y Arinaga permitía una mejor planificación de la oferta portuaria y proporcionaba capacidad para inducir al traslado progresivo de tráficos que operan en el primero. Por otro lado el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO) en su artículo 162 (determinaciones específicas relativas a los puertos comerciales y de transporte) establece que el Puerto de Arinaga en construcción, es el elemento principal de la estructura del tramo Este del litoral y comportará la desaparición de la playa existente en Bahía de Formas sin que se prevean otras afecciones directas sobre el litoral. La Autoridad Portuaria ha propuesto la ampliación de la zona de servicio y uso portuario, para incorporar un dique de abrigo y protección del oleaje del sur, y crear una plataforma de mayor superficie para establecer graneles, depósitos de combustibles líquidos y gaseosos, instalaciones de almacenamiento de áridos, vehículos, etc., junto al muelle existente frente al futuro Parque Tecnológico y de Actividad Económica Bahía de Formas, y dar mayor cobertura a toda la zona de actividad industrial, comercial y terciaria definida entre Telde y Vecindario. Dicha propuesta deberá estar analizada y desarrollada por un Plan Territorial Especial (PTE24), que establezca una ordenación de los usos, las infraestructuras portuarias y viarias, que complemente la desarrollada por el Plan Territorial Parcial de la Plataforma Litoral del Este.

»Debido a lo anterior se proyecta y se construye (a partir de finales de los noventa) el actual muelle (actualmente en fase avanzada de construcción), de unas dimensiones considerables (constituido por dos alineaciones, la primera de unos 840 metros de longitud por 100 metros de anchura y la segunda perpendicular a ésta de unos 540 metros de longitud por unos 20 metros de anchura).

»Por ello, en el Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arinaga no se baraja el estudio de una alternativa de ubicación dado que la infraestructura de apoyo inicial es de considerable dimensión como para plantearse realizar otra en otro lugar de la isla y principalmente por el motivo anteriormente expuesto de declaración como puerto de interés general por la Ley 27/1992 y por las determinaciones vinculantes del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

»Considerando el potencial crecimiento del puerto, en función de los tráficos que se prevé requieran ubicarse en él (graneles, ro-ro, cementos, gas, etc.) se estudiaron varias alternativas como soluciones técnicamente viables dentro de Arinaga. La primera alternativa que se barajó consistía en realizar una serie de prolongaciones más o menos perpendiculares al espigón actual. Pero desde la perspectiva del crecimiento del puerto para atender esos tráficos, esta alternativa no resolvía el problema de operatividad de los buques. Era evidente que la única solución posible era la realización de un espigón, situado al sur del actual, que permitiera la creación de una verdadera dársena abrigada en las condiciones que requiere la actual normativa ROM. Paralelamente, se comprueba la necesidad de superficies terrestres lo suficientemente amplias para albergar las instalaciones que se pretenden. En este sentido, se ha recibido un gran número de solicitudes de concesiones, lo que ha llevado a la alternativa de proyecto que está actualmente en trámite de evaluación de impacto ambiental.

»Desde el punto de vista estrictamente ambiental, la alternativa que se desarrolla es la que tiene más nivel de impacto, ya que es la de mayor amplitud de las barajadas, aunque tiene como contrapartida una mejora sustancial de las infraestructuras portuarias de la isla de Gran Canaria. No se consideraron como alternativas ligeras variaciones en la configuración global proyectada.

»Por todo lo anterior, se ha solicitado ante el Ministerio de Fomento la Modificación del Plan de Utiliza-

ción de los espacios portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye el de Arinaga, de manera que se declare como dominio público portuario toda la ampliación del Puerto hasta la punta de la Gaviota (en el municipio de Santa Lucía), posteriormente a que se haya evaluado ambientalmente por el Ministerio de Medio Ambiente».

En cuanto a la cuestión concreta que se plantea sobre la posible competencia entre los puertos de Granadilla y Arinaga, se señala lo siguiente:

— El futuro puerto de Granadilla tendría previstos tráficos de graneles líquidos para abastecer una planta de regasificación ubicada en sus instalaciones con objeto de suministrar combustible a instalaciones industriales de la isla de Tenerife. Asimismo, se prevén tráficos destinados a dar servicio al Polígono Industrial de Granadilla ubicado en las inmediaciones del puerto, así como la construcción de una terminal de contenedores en tránsito.

— El puerto de Arinaga, cuya primera fase se encuentra en ejecución, se destinaría asimismo, entre otros, al tráfico de graneles líquidos para abastecer una planta de regasificación ubicada en su zona de servicio y suministrar energía a instalaciones industriales de la isla de Gran Canaria, tráfico de graneles sólidos (cemento) y otros tráficos para dar servicio al Polígono Industrial ubicado en las inmediaciones del puerto de Arinaga.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Asunto: Planes para la construcción de nuevas Comisarías de Policía para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Plan de Inversiones en Infraestructuras de la Dirección General de la Policía, elaborado para el período 2004-2010, contempla las siguientes actuaciones en la provincia de Cádiz, a ejecutar con créditos ordinarios (cap. VI):

PROYECTO	IMPORTE €			
	2008	2009	2010	TOTAL
Construcción nueva Comisaría Local en Jerez de la Frontera (Cádiz)	500.000,00	3.000.000,00	500.000,00	4.000.000,00

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro del Gabinete de la Ministra, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, han sido nombradas, como personal eventual, las siguientes personas:

• Asesora de Comunicación, nivel 30, con las retribuciones que determina la Ley de Presupuestos Generales, del Estado para los funcionarios de nivel 30. Licenciada en Ciencias de la Información.
• Asesor, nivel 30, con las retribuciones que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios de nivel 30. Geógrafo.
• Asesor, nivel 30, con las retribuciones que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios de nivel 30. Licenciado en Filosofía y Letras y en Ciencias Económicas.
• Consejera Técnica de Información, nivel 28, con las retribuciones que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios de nivel 28. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales; Master en Planificación Urbana.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Distribución territorial del gasto del Programa Greco.

Respuesta:

1. Se dispone de información presupuestaria anual por líneas, acciones y medidas del mismo, así como por Centros directivos y Ministerios, pero no se dispone de información desagregada territorialmente, salvo para la medida 2.5.c), del citado Plan.
2. En las tablas que se recoge en anexo, figuran los importes en euros, a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (años 2001, 2002 y 2003) y del IMSERSO (años 2001, 2002, 2003 y 2004) en los Convenios de colaboración suscritos con Comunidades y Ciudades Autónomas. La contribución, en ambos tipos de convenios de las Comunidades Autónomas y Ciudades suscriptoras, es idéntica a la de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref.: 184/006882)

I. Importes, en euros, a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los convenios, entre 2001 y 2003, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a personas inmigrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas. Para 2004, se cuenta con un presupuesto de 3.735.890 euros, que está pendiente de ser distribuido por Comunidades Autónomas.

Comunidad/Ciudad	2001	2002	2003	TOTALES
Andalucía	419.415,16	430.523,96	440.872,30	1.290.811,42
Aragón	112.035,42	117.792,61	130.681,43	360.509,46
Ppdo. de Asturias	69.404,14	64.369,38	66.791,71	200.565,23
Illes Balears	109.229,79	112.525,01	119.137,53	340.892,33
Canarias	188.481,74	193.033,44	196.918,76	578.433,94
Cantabria	59.991,84	60371,98	62.800,31	183.164,13
Castilla-La Mancha	103.004,44	112.935,95	131.839,56	347.779,95
Castilla y León	104.073,10	109.872,52	119.212,25	333.157,87
Cataluña	813.552,62	915.741,36	801.049,53	2.530.343,51
C. Valenciana	255.536,84	259.905,88	290.764,32	806.207,04

Comunidad/Ciudad	2001	2002	2003	TOTALES
Extremadura	85.338,81	92.986,30	93.808,20	272.133,31
Galicia	87.681,85	79.200,87	80.471,07	247.353,79
Madrid	797.683,17	797.351,00	753.977,32	2.349.011,49
Región de Murcia	210.613,67	215.710,29	265.397,63	691.721,59
La Rioja	68.952,59	68.217,35	74.979,31	212.149,25
Ceuta	61.742,85	50.434,52	51.405,85	163.583,22
Melilla	59.334,58	54.917,53	55.776,84	170.028,95
TOTALES	**3.606.072,61**	**3.735.889,95**	**3.735.883,92**	**11.077.846,48**

II. Importes, en euros, a cargo del IMSERSO en los Convenios suscritos, entre 2001 y 2004, para el desarrollo de actividades de acogida básica de personas inmigrantes:

Comunidad/ Ciudad	2001	2002	2003	2004	TOTALES
Andalucía	661.113,31	667.123,44	680.466,00	694.075,32	2.702.778,07
Canarias	540.910,89	546.921,01	557.859,00	569.016,18	2.214.707,08
Castilla-La Mancha	120.202,42	120.202,42	177.113,27	125.058,12	542.576,23
Cataluña	889.497,91	2.554.302,00	613.032,00	625.292,64	4.682.124,55
Extremadura	72.121,45	72.121,45	73.564,00	75.035,28	292.842,18
Galicia		90.151,82	91.955,00	93.794,10	275.900,92
Madrid	485.780,08	486.819,80	487.000,00	496.740,00	1.956.339,88
Región de Murcia	108.182,18	120.202,42	122.606,00	125.058,12	476.048,72
C. Valenciana				450.000,00	450.000,00
Ceuta	330.766,83	300.506,05	306.516,00	312.646,32	1.250.435,20
Melilla	72.121,45	300.506,05	306.516,00	312.646,32	991.789,82
TOTALES	**3.280.696,52**	**5.258.856,46**	**3.416.627,27**	**3.879.362,40**	**15.835.542,65**

184/006883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Gasto del Programa GRECO en Catalunya.

Respuesta:

El Programa GRECO, aprobado por el Gobierno anterior mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2001, pretendió planificar y coordinar, para el cuatrienio 2001-2004, las actuaciones promovidas por los diferentes Departamentos y Centros directivos de la Administración General del Estado competentes en los ámbitos de la extranjería y la inmigración.

Sin perjuicio de ello, las otras dos Administraciones territoriales —autonómica y local—, participan directamente en órganos colegiados previstos en el Programa GRECO, como el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (Medida 2.5.b), el Observatorio Permanente de la Inmigración (Medidas 1.1.a y 1.1.b), o el Consejo Superior de Política de Política de Inmigración (Medida 1.2.b y 2.5.a).

Asimismo, se prevé la coordinación de actuaciones entre la Administración General del Estado y las Administraciones autonómica y local para el estudio de las necesidades de mano de obra (Medida 1.2.a); para la realización de campañas de información dirigidas a jóvenes extranjeros sobre los planes de las Administra-

ciones hacia la juventud (Medida 2.4.c); para la suscripción de convenios de colaboración con el fin de favorecer la integración social de las personas inmigrantes (Medida 2.5.c); para la atención de menores extranjeros no acompañados (Medidas 3.6.a y 3.61), y para garantizar los derechos reconocidos a las personas apátridas (Medida 4.5.b).

Se dispone de información presupuestaria por líneas, acciones y medidas del mismo, así como por centros directivos y Ministerios, pero no se dispone de información desagregada territorialmente, salvo para la medida 2.5.c), ya mencionada.

En las tablas que se acompañan como anexo, se recogen los importes, en euros, a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (años 2001, 2002 y 2003) y del IMSERSO (años 2001, 2002, 2003 y 2004) en los convenios de colaboración suscritos con la Generalitat de Catalunya. La contribución, en ambos tipos de Convenios, de las Comunidades Autónomas y Ciudades suscriptoras, es idéntica a la de la Administración General del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref: 184/006883)

1. Importes, en euros, a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los convenios con la Generalitat de Catalunya, entre 2001 y 2003, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a personas inmigrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas. Para 2004, se cuenta con un presupuesto para todo el Estado de 3.735.890 euros, que está pendiente de ser distribuido por Comunidades Autónomas.

2001	2002	2003	TOTAL
813.552,62	915.741,36	801.049,53	2.530.343,51

2. Importes, en euros, a cargo del IMSERSO en los Convenios con la Generalitat de Catalunya, entre 2001 y 2004, para el desarrollo de actividades de acogida básica de personas inmigrantes:

2001	2002	2003	2004	TOTAL
889.497,91	2.554.302	613.032	625.292,64	4.682.124,55

184/006884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas para impulsar la mecanización de los procedimientos de gestión relacionados con los asuntos de inmigración.

Respuesta:

El fenómeno inmigratorio en España se caracteriza en los últimos años por su fuerte tendencia ascendente, así como por el ritmo con el que este incremento se viene produciendo.

En orden a hacer frente de forma, inmediata al gran incremento de la carga de gestión de las Oficinas de Extranjeros, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, empeñado en hacer de la materia de inmigración una cuestión central de las políticas públicas, y, para ello, en la necesaria agilización de los trámites relacionados con las renovaciones de autorizaciones de residencia de los extranjeros, a través de la Secretaría de Estado para la Inmigración y Emigración, ha definido y está ejecutando un Plan de medidas urgentes, integrado por acciones a adoptar tanto a corto como a medio plazo.

En todo caso, la necesidad de simplificación y agilización de la gestión de los expedientes por las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, debe analizarse en el ámbito más amplio del funcionamiento de la Administración General del Estado, que debe adecuar los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión a los principios de racionalidad y agilidad.

La mejora en la prestación de servicios por las citadas Oficinas y Unidades deberá acomodarse a dichos principios, mediante las modificaciones normativas que atiendan a la implantación de criterios de simplifica-

ción y economía en la regulación de los procedimientos, facilitando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos con plenas garantías, así como la prestación de servicios eficientes y de calidad, criterios que se están teniendo en cuenta en la elaboración del nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

1. Para el cumplimiento de los objetivos se está valorando el establecimiento de los siguientes criterios:

- Reducción de los documentos requeridos.
- Simplificación de los formularios, impresos y solicitudes.
- Mejora de la información al ciudadano sobre el estado de tramitación de los expedientes.
- Reducción de los plazos de tramitación y resolución.
- Implantación de evaluación de costes e impacto en la producción de nuevas normas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Cumplimiento de la cuota reservada del 2% establecida por la Ley de Integración Social de los minusválidos (LISMI) y medidas para asegurar el carácter excepcional de las medidas alternativas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. El control del cumplimiento de la obligación de reserva de empleo a favor de los discapacitados por parte de las empresas con plantilla superior a los cincuenta trabajadores en aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, funcionalmente dependiente de la Autoridad Laboral de las respectivas Comunidades Autónomas, que tienen transferidas las competencias correspondientes a la ejecución de la legislación laboral en su respectivo ámbito territorial.

Se acompaña en anexo un cuadro correspondiente a las actuaciones llevadas a cabo por dicha Inspección en el período 2001 a agosto de 2004 en el marco de las campañas de vigilancia del cumplimiento de esta específica normativa por parte de las Comunidades Autónomas, y conforme a los planes especiales de trabajo diseñados por las mismas en aplicación de la normativa vigente, así como del último Plan de Empleo para las personas con discapacidad acordado entre el Gobierno y el CERMI.

En el cuadro se observa que las cifras correspondientes a los distintos años del período 2002/2004 representan el 464,7% de las correspondientes al año 2001, así como el notable incremento de las actuaciones, infracciones detectadas e importe de las actas levantadas en los ocho primeros meses de 2004 respecto al año 2003, lo que implica una mayor y más selectiva actuación de control.

2. Por lo que respecta a la adopción de nuevas medidas para garantizar el cumplimiento de estas previsiones legales, se comunica que la Secretaría General de Empleo está elaborando un proyecto de nueva regulación de las medidas alternativas al cumplimiento de la cuota, que vendrá a sustituir al Real Decreto 27/2000.

La razón de esta modificación normativa es que, en la aplicación del Decreto 27/2000, se han detectado dificultades y disfimcionalidades que obstaculizan la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que ha aconsejado la simplificación y agilización de los procedimientos.

Además, en la nueva norma se incorpora la opción de la figura de los enclaves laborales como medida alternativa, en congruencia con los dispuesto en el Real Decreto 290/2004, por el que se regulan los enclaves temporales como medida de fomento de empleo de las personas con discapacidad.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref.: 184/012525)

ACTIVIDAD REALIZADA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Total Nacional
(Integración Laboral de Minusválidos)

PERIODO	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE ACTAS DE INFRACCION		Nº TRABAJADORES INFRACCION	Nº REQUERIMIENTO
			EUROS	PESETAS		
AÑO 2001	488	21	30.952.17	5.150.007	3.563	101
AÑO 2002	2.268	142	107.036,62	17.809.395	6.086	937
AÑO 2003	2.211	153	227.853,04	37.911.556	13.000	773
ENERO-AGOSTO2004	1.712	185	242.050,35	40.273.790	12.189	418

Fuente: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

184/006887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Accesos al puerto exterior de Ferrol (A Coruña) y, concretamente, la conexión ferroviaria.

Respuesta:

El proyecto de construcción del acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol en Caneliñas se encuentra actualmente en redacción, previéndose la licitación de las obras en 2005.

Por otro lado, la conexión ferroviaria se encuentra en Estudio Informativo, en ejecución por la Autoridad Portuaria, estudio que permitirá disponer de los datos necesarios en relación a las alternativas de acceso según los condicionamientos físicos y medioambientales y las actuaciones en marcha de acceso por carretera y emisario, además de la demanda actual y previsible de transporte ferroviario de mercancía marítima en relación con el «hinterland» portuario. Por estas razones es prematuro fijar cuál vaya a ser la solución finalmente adoptada, coste y plazo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación y perspectivas de las baterías de Campelo y de los terrenos de AsBoieiras en los ayuntamientos de Valdoviño y Narón, respectivamente, desafectados por el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa revisa periódicamente la situación de sus propiedades al objeto de lograr una mejor optimización de los recursos, por lo que no es posible, *a priori*, enumerar aquellas que sean susceptibles de desafectación que, en su caso, se realizará con arreglo a la normativa vigente.

Las baterías de Campelo están clasificadas como suelo no urbanizable de protección especial paisajística-ambiental, y ecológica litoral, y calificadas como suelo rústico de protección de espacios naturales. Estas propiedades, de aproximadamente 22 hectáreas, no han sido hasta la fecha, desafectadas.

La mayoría de los terrenos en La Boyeira fueron desafectados en 1990 y revertidos, casi todos, a sus antiguos propietarios.

El Ministerio de Defensa pretende alcanzar acuerdos, mediante convenio, con los Concellos de Valdoviño y Narón sobre las propiedades que tenga afectadas en dichos municipios.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006889 y 184/006890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pastor Julián, Ana María, y Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Previsiones en relación al Centro de Control de Alertas del Ministerio de Sanidad y Consumo y alertas recibidas en el mismo en los últimos tres meses.

Respuesta:

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo se dispuso por OM SCO/564/2004, de 27 de febrero, sin plantilla ni estructura que permitiera su inmediata operatividad.

Se suscribió un convenio con la Comunidad de Madrid, que actualmente se está poniendo en marcha y que podría potenciar, en su caso, su puesta en funcionamiento de forma provisional en un futuro próximo.

No obstante, cabe decir que en los tres meses a que se refiere esta iniciativa parlamentaria no se recibió ninguna alerta. Por otro lado, las informaciones y notificaciones recibidas fueron comunicadas a los centros directivos competentes: Centro Nacional de Epidemiología y Dirección General de Salud Pública, Agencia Española de Seguridad Alimentaria, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y al Instituto

Nacional de Consumo, quienes dieron el tratamiento procedente según la situación planteada.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pastor Julián, Ana María, y Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Gestión realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con las alertas recibidas en los últimos tres meses.

Respuesta:

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo fue dispuesto por OM SCO/564/2004, de 27 de febrero, sin plantilla ni estructura que permitiera su inmediata operatividad.

Se suscribió un Convenio con la Comunidad de Madrid, que podría potenciar, en su caso, su puesta en funcionamiento de forma provisional en un futuro próximo.

No obstante, se señala que en los tres últimos meses no se recibió ninguna alerta. Por otro lado, las informaciones y notificaciones recibidas fueron comunicadas a los centros directivos competentes, que son el Centro Nacional de Epidemiología y Dirección General de Salud Pública, Agencia Española de Seguridad Alimen- taria, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y al Instituto Nacional de Consumo, quienes dieron el tratamiento procedente según la situación planteada.

Por último, se señala las respuestas a sus preguntas escritas con números de expediente 184/6889 y 184/6990, sobre este mismo asunto.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Financiación de los Acuerdos suscritos por la Ministra de Sanidad y Consumo con la Junta de Andalucía y la Generalitat de Cataluña para la investigación con células madre.

Respuesta:

Las partidas presupuestarias del Instituto de Salud Carlos III, aplicables a los convenios que motivan esta pregunta, son las siguientes:

GENERALITAT DE CATALUÑA		
Año	Aplicación Presupuestaria	Cantidad en Euros
2004	542 H 484	100.000,00
	542 H 781	400.000,00
2005	542 H 781	5.000.000,00
	542 H 484	900.000,00
2006	542 H 484	1.300.000,00
2007	542 H 484	1.300.000,00

JUNTA DE ANDALUCIA		
Año	Aplicación Presupuestaria	Cantidad en Euros
2004	542 H 484	100.000,00
	542 H 781	400.000,00
2005	542 H 781	5.000.000,00
	542 H 484	900.000,00
2006	542 H 484	1.300.000,00
2007	542 H 484	1.300.000,00

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Subsecretaría, han sido nombrados:

• Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, grupo A, nivel 30.
• Subdirector General de Información al Ciudadano y Servicios Tecnológicos, grupo A, nivel 30.
• Subdirectora General de Régimen Interior y Patrimonio, grupo A, nivel 30.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Secretaría General Técnica no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Secretaría General Técnica, no ha habido ningún nombramiento.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, se han producido los siguientes nombramientos:

• Jefa de Secretaría, grupo C, nivel 22.
• Ayudante de Secretaría, grupo D, nivel 16.
• Jefa del Gabinete del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, grupo A, nivel 30.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General del Agua, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Dirección General del Agua no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General del Agua, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Dirección General del Agua, han sido nombradas las siguientes personas:

• Secretaria del Director General, grupo D, nivel 16.
• Coordinador de Área, grupo A, nivel 29.
• Secretaria de Director General grupo D, nivel 16.
• Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, grupo A, nivel 30.
• Subdirectora General de Programación Económica, grupo A, nivel 30.
• Subdirector General de Infraestrup as y Tecnología, grupo A, nivel 30.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Costas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Dirección General de Costas no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Costas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designa-

ción, en la Dirección General de Costas, se han producido los siguientes nombramientos:

• Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, grupo A, nivel 30.
• Jefe de la Demarcación de Costas del País Vasco, grupo A, nivel 28.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General para la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Dirección General para la Biodiversidad no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General para la Biodiversidad, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Dirección General para la Biodiversidad, se han producido los siguientes nombramientos:

• Subdirectora General de Política Forestal y Desertificación, grupo A, nivel 30.
• Subdirector General de Coordinación y Banco de Datos de la Biodiversidad, grupo A, nivel 30.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Red de Parques Nacionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Red de Parques Nacionales no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Red de Parques Nacionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designa-

ción, en la Red de Parques Nacionales se han producido los siguientes nombramientos:

• Director, grupo A, nivel 30.
• Director Centro Montes y Aserradero Valsaín, grupo B, nivel 26.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático se han producido los nombramientos siguientes:

• Jefa del Gabinete Técnico de la Secretaría General para la prevención de la contaminación y cambio climático.
• Director de la Oficina de Cambio Climático, grupo A, nivel 30.
• Coordinadora General OCC, grupo A, nivel 29.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se han realizado los siguientes nombramientos:

• Coordinador de Área de la Unidad de Apoyo, grupo A, nivel 29.
• Subdirector General de Evaluación Ambiental, grupo A, nivel 30.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Dentro de la Dirección General del Instituto, Nacional de Meteorología no ha habido ningún nombramiento de personal eventual.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación, en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, se ha producido el siguiente nombramiento:

• Subdirector General de Administración y Gestión, grupo A, nivel 30.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Asunto: Incremento de habitaciones individuales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

El preámbulo de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas no debe interferir en la diversidad de fórmulas organizativas de gestión y de prestación de servicios consustancial con un Estado descentralizado.

Este planteamiento sintoniza con los contenidos de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, cuyo artículo 52 dice: «Las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las competencias asumidas en sus Estatutos, dispondrán acerca de los órganos de gestión y control de sus respectivos Servicios de Salud, sin perjuicio de lo que en esta Ley se establezca».

Asimismo, en los diferentes Reales Decretos de traspaso a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación general del Estado, en los términos que en la misma se establezca, en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.17.ª de

la Constitución, lo que supone que desde el 1 de enero de 2001, se encuentran transferidas a todas las Comunidades Autónomas las funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos. Es decir, la gestión de los servicios sanitarios se encuentra transferida a la Administración autonómica.

Por lo que se refiere a los hospitales que gestiona el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se señala, que en el plan funcional del hospital de nueva construcción en Ceuta están contempladas un tercio del total de camas en habitaciones individuales, y en Melilla se tiene previsto realizar una remodelación del hospital que prevé también un incremento significativo del número de camas individuales.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Anuncio por el Ministerio del Interior de que iba a promover medidas para que las propuestas de los miembros de la Guardia Civil puedan ser analizadas y valoradas por el Consejo Asesor de Personal.

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita, con n.º de expediente 184/1758, de 5 de julio pasado, significando, tal como se puso de manifiesto en la citada respuesta, que las medidas a aplicar para potenciar que las propuestas, sugerencias e inquietudes de los miembros de la Guardia Civil puedan ser analizadas y valoradas por el Consejo Asesor de Personal, son las de velar para que se cumplan las disposiciones contenidas al respecto en las normas e instrucciones que regulan el funcionamiento de dicho órgano asesor.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Suárez, Carme (GIU).

Asunto: Relación directa de la alteración de la navegación aérea civil en Canarias con el uso del nuevo radar militar de Gran Canaria al servicio de las maniobras de la OTAN «Majestic Eagle», así como medidas previstas al respecto.

Respuesta:

No existe relación entre la alteración del tráfico aéreo en la zona de Canarias y la realización del Ejercicio «Majestic Eagle».

En julio de 2002 el Ministerio de Defensa informó a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) que se iba a proceder a la sustitución de diversos radares (entre ellos el del Escuadrón de Vigilancia Aérea del Pozo de las Nieves, EVA núm. 21) que proporcionan datos a AENA. Al objeto de solucionar dificultades técnicas, ambos organismos acordaron crear una comisión para el seguimiento y solución de los problemas que pudieran presentarse. Dicha comisión, que ha permitido hasta el momento la sustitución no traumática de diversos radares, se viene reuniendo periódicamente y continuará haciéndolo en el futuro.

El Ministerio de Defensa tomó todas las medidas posibles en el ámbito de su competencia para garantizar tanto el eficaz cumplimiento de su misión (ejercer el control y asegurar la soberanía dentro del espacio aéreo nacional), como su constante apoyo técnico (mediante la imprescindible transferencia de los datos obtenidos por los radares militares) al control del tráfico aéreo civil de la zona de Canarias.

Por su parte, AENA tiene diseñado un Plan Radar en la región de Canarias en el que se incluye la instalación y puesta en servicio de varios emplazamientos radar (fuera de instalaciones militares) para satisfacer la necesidad de cumplir y converger en la estandarización de la señal y cobertura radar dictadas por el Organismo Europeo EUROCONTROL.

Actualmente, se está instalando un radar de ruta civil en la isla de Tenerife (en la Cruz de Taborno, Anaga), y se está estudiando la ubicación de otro radar de ruta civil en la isla de Lanzarote que, según emplazamiento, podrá precisar o no de radares complementarios en los Aeropuertos de Fuerteventura/Lanzarote.

La sustitución del uso por AENA de radares militares por radares civiles implatados por AENA no precisan de aprobación por CIDETRA.

Finalmente, se informa que no se tiene prevista la privatización por la que se pregunta.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oltra Torres, María Asunción (GP).

Asunto: Grado de ejecución del capítulo VIII del presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología para el año 2004, a 30 de junio de 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo cuadro explicativo desglosado por conceptos y subconceptos relativo al grado de ejecución del capítulo VIII del Ministerio de Ciencia y Tecnología para el año 2004.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Ejecución Presupuestaria del Capítulo 8 del «Ministerio de Ciencia y Tecnología» a 30 de junio de 2004

(Miles de euros y porcentajes)

CONCEPTO/ SUBCONCEPTO	(A) CRÉDITO INICIAL	(B) CRÉDITO TOTAL	(E) CRÉDITO COMPROMETIDO	(F) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	S/CDTO. TOTAL % (E/B)	% (F/B)
821.10	46.365,23	46.365,23	867,00	867,00	1,87	1,87
821.12	48.050,61	48.050,61	5.933,32	3.438,74	12,35	7,16
821.14	9.017,78	9.017,78			0,00	0,00
821.15	21.032,83	21.032,83			0,00	0,00
821.25	1.803,56	1.803,56			0,00	0,00
821.26	4.206,56	4.206,56			0,00	0,00
Total 821	**130.476,57**	**130.476,57**	**6.800,32**	**4.305,74**	**5,21**	**3,30**
822	**65.920,24**	**65.920,24**	**11.420,24**	**4.758,43**	**17,32**	**7,22**
823	**271.897,00**	**271.897,00**	**72.296,66**	**54.636,17**	**26,59**	**20,09**
830.08	**12,21**	**12,21**	**1,37**	**1,37**	**11,22**	**11,22**
831.08	**208,60**	**208,60**	**70,90**	**70,90**	**33,99**	**33,99**
831.10	664.439,45	664.439,45	12.909,54	6.113,11	1,94	0,92
831.11	60.000,00	60.000,00			0,00	0,00
831.12	30.050,61	30.050,61			0,00	0,00
831.14	14.549,29	14.549,29			0,00	0,00
831.15	33.934,36	33.934,36			0,00	0,00
831.25	7.214,23	7.214,23			0,00	0,00
831.26	16.826,25	16.826,25			0,00	0,00
Total 831	**827.014,19**	**827.014,19**	**12.909,54**	**6.113,11**	**1,56**	**0,74**
832	**798.576,00**	**798.576,00**	**385.873,81**		**48,32**	**0,00**
833	**91.270,00**	**91.270,00**	**83.364,45**		**91,34**	**0,00**
871	**115.000,00**	**115.000,00**			**0,00**	**0,00**
Total Cap. 8	**2.300.374,81**	**2.300.374,81**	**572.737,29**	**69.885,72**	**24,90**	**3,04**

184/007382 a 184/007384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Plan de inversión específico para consultorios locales e infraestructura hospitalaria previsto en el Plan especial para el oeste de Castilla y León.

Respuesta:

A través del Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Personas que se encuentran actualmente acogidas a la orden de protección de víctimas de violencia doméstica en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica entró en funcionamiento el 14 de abril de 2004, fecha de entrada en vigor del Real Decreto por el que se regula, y actualmente se están integrando los datos de que se dispone, correspondientes a las órdenes de protección dictadas con anterioridad a la citada fecha.

De acuerdo con la información que consta en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, el número de personas acogidas a la orden de protección en la provincia de Málaga era, a 31 de agosto de 2004, de 479.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Terrenos de titularidad estatal en la provincia de Málaga que se destinarán al Plan de choque en materia de construcción de viviendas de protección oficial.

Respuesta:

Hay que señalar, en primer lugar, es propósito del Gobierno, que los suelos patrimoniales de titularidad estatal que se desafecten del uso público (y en la medida en que sean idóneos para ello por su situación y características) se destinen preferentemente a la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, o a equipamientos y servicios urbanos, siempre de acuerdo con las previsiones urbanísticas del municipio correspondiente.

En cualquier caso, no se trata de una «foto fija», sino de un proceso continuo y progresivo que debe iniciarse, en cada caso, cuando los Departamentos afectados aprecien la innecesariedad de los terrenos para su actividad, y se acredite que con éstos se cumplen los objetivos más arriba reseñados. En ningún caso, los suelos públicos que vayan a destinarse a vivienda protegida en una localidad o provincia determinada constituyen un paquete cerrado, sino una lista abierta siempre a posteriores incorporaciones, todo ello al margen de la Administración que, finalmente, lleve a cabo la actuación.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Inversiones recibidas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Ciencia y Tecnología durante los años 1995 a 2003 y primer trimestre de 2004.

Respuesta:

Dado que el Ministerio de Ciencia y Tecnología se creó mediante Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, se adjuntan en anexo I las inversiones realizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (años 2001 a 2003) y en anexo II las realizadas por el Ministerio de Industria y Energía (años 1995 a 2000) en la provincia de Málaga.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2003
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Miles euros)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
DIRECC.GRAL. INVESTIGACION	20.10.542M.750	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (CC.AA.)	VII	1.948,36
	20.10.542M.770	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (emp.priv.)	VII	199,57
	20.10.542M.780	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (fam.e inst.s.f. lucro)	VII	166,75
	20.10.542M.783	Becas y ayudas para formación del profesorado y per - sonal investigador	VII	516,91
	20.10.800X.711	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (OO.AA.)	VII	82,49
		TOTAL SERVICIO 10		2.914,08
DIRECC.GRAL. POL. TECNOLOG.	20.11.542E.777	Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) (emp.priv.)	VII	112,15
	20.11.542E.831.10	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Fomento Investigación Técnica(PROFIT)(fuera S.P.)	VIII	30,00
	20.11.542E.831.12	Programa de potenciación de Parques Científicos y Tecnológicos	VIII	628,68
		TOTAL SERVICIO 11		770,83
DIREC.GRAL.PARA DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	20.14.521B.772	Acción de formación dirigida al Sector de las Industrias de la Información	VII	22,29
	20.14.521B.773	Acción formación dirigida a potenciar uso de internet	VII	381,19
	20.14.521B.781	Subvenciones relacionadas con el Programa ARTE	VII	52,23
	20.14.521B.782	Subvenciones relacionadas con la promoción de la Sociedad de la Información	VII	308,16

	20.14.542N.740	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (SS.EE.)	VII	300,00
	20.14.542N.750	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CC.AA.)	VII	778,60
	20.14.542N.760	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Corp.Loc.)	VII	80,16
	20.14.542N.770	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (emp.priv.)	VII	11,87
	20.14.542N.780	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (fam.e inst.s.f.lucro)	VII	45,21
	20.14.542N.831.10	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para Desarrollo de la Sociedad de la Información (PROFIT)	VIII	1.145,54
		TOTAL SERVICIO 14		3.125,25
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		6.810,16
C.S.I.C.	20.202.134A.780	Formación de personal investigador (fam.e.inst.s.f.l.)	VII	2,90
	20.202.541A.630	Inversion de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	11,35
		TOTAL ORGANISMO 202		14,25
I.E.O.	20.205.542K.620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	178,74
	20.205.542K.630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	84,36
	20.205.542K.640	Gastos en inversiones de caracter inmaterial	VI	342,43
	20.205.542K.780	Becas de formación	VII	4,26
		TOTAL ORGANISMO 205		609,79
		TOTAL OO.AA.		624,04
		TOTAL GENERAL		7.434,20

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2002
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Miles euros)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
MINIST.SUBSE. Y SERV.GRALES.	20.01.543A.630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	VI	11,57
		TOTAL SERVICIO 01		11,57
DIRECC.GRAL. INVESTIGACION	20.10.542M.750	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (CC.AA.)	VII	1.427,06
	20.10.542M.770	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (emp.priv.)	VII	62,98
	20.10.542M.780	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (fam.e inst.s.f. lucro)	VII	731,21
	20.10.542M.783	Becas y ayudas para formación del profesorado y personal investigador	VII	354,40
	20.10.800X.711	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (OO.AA.)	VII	140,42
		TOTAL SERVICIO 10		2.716,07
DIRECC.GRAL. POL. TECNOLOG.	20.11.542E.757	Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) (CC.AA.)	VII	150,55
	20.11.542E.777	Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) (emp.priv.)	VII	17,92
	20.11.542E.824	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Fomento de la Investigación Técnica(PROFIT)(al S.P.)	VIII	344,98
	20.11.542E.831.10	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Fomento Investigación Técnica(PROFIT)(fuera S.P.)	VIII	18,00
		TOTAL SERVICIO 11		531,45
	20.205.542K.630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	112,76
	20.205.542K.640	Gastos en inversiones de caracter inmaterial	VI	160,10
	20.205.542K.780	Becas de formación	VII	1,88
		TOTAL ORGANISMO 205		426,57
		TOTAL OO.AA.		543,55
		TOTAL GENERAL		6.102,28

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2001
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Mill.pts)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
SECR.ESTADO POL.CIENTIF. Y TECNOLOGICA	20.08.541A.751	A CC.AA. para Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento	VII	21,8
	20.08.541A.782	Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (fam.e instit.s.fines lucro)	VII	15,4
	20.08.541A.783	Becas y ayudas de formación y movilidad del profesorado y personal investigador	VII	47,4
	20.08.542A.750	A CC.AA. para desarrollo investigación cientifica y técnica	VII	15,1
	20.08.542A.770	A Corp.Loc. para desarrollo investigación cientifica y técnica	VII	2,0
	20.08.542A.786	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica	VII	63,9
	20.08.542E.777	Programa de Fomento de la Investigación Técnica y Desarrollo Tecnológico (PROFIT) (emp.priv.)	VII	12,5
	20.08.800X.711	A OO.AA. para desarrollo investigación cientifica y técnica	VII	16,5
		TOTAL SERVICIO 08		194,6
DIREC.GRAL.PARA DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	20.14.521B.781	Subvenciones relacionadas con el Programa ARTE	VII	1,6
	20.14.542N.740	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (SS.EE.)	VII	16,3
	20.14.542N.750	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CC.AA.)	VII	28,2

	20.14.542N.770	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (emp.priv.)	VII	234,3
		TOTAL SERVICIO 14		280,4
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		475,0
C.S.I.C.	20.202.541A.630	Inversion de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	2,9
	20.202.541A.640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	VI	1,8
		TOTAL ORGANISMO 202		4,7
I.N.I.A.	20.204.542J.740	Transferencias a Entes Públicos para investigación	VII	8,4
		TOTAL ORGANISMO 204		8,4
I.E.O.	20.205.542K.620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	8,6
	20.205.542K.630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	VI	31,1
	20.205.542K.640	Gastos en inversiones de caracter inmaterial	VI	27,0
	20.205.542K.780	Becas de formación	VII	0,7
		TOTAL ORGANISMO 205		67,4
		TOTAL OO.AA.		80,5
		TOTAL GENERAL		254,1

ANEXO II
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1999
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Mill.pts)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
DIRECC.GRAL. INDUST. Y TEC.	20.04.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (emp.priv.)	VII	3,9
	20.04.722C.741	Plan de Calidad y Seguridad Industrial (soc.estat.)	VII	1,3
	20.04.722C.781	Plan de Calidad y Seguridad Industrial (fam.e inst.s.f.l.)	VII	12,7
		TOTAL SERVICIO 04		17,9
DIRECC.GRAL. DE ENERGIA	20.05.542E.770	Investigación y Desarr.Tecnolog.de la Energía(emp.priv.)	VII	18,3
		TOTAL SERVICIO 05		18,3
DIRECC.GRAL. INDUSTRIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORM.	20.07.542E.740	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (soc.estat.)	VII	65,6
	20.07.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (emp.priv.)	VII	47,2
	20.07.542E.780	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (fam.e i.s.f.l.)	VII	11,2
		TOTAL SERVICIO 07		124,0
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		160,2
		TOTAL GENERAL		160,2

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1998
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Mill.pts)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
SECRET.ESTADO DE ENERGIA	20.03.731F.774	Subvenciones Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) (emp.priv.)	VII	1,5
		TOTAL SERVICIO 03		1,5
DIRECC.GRAL. TECNOLOGIA Y SEGUR.INDAL.	20.08.542E.740	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (emp.priv.)	VII	25,6
	20.08.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (emp.priv.)	VII	43,6
	20.08.722C.741	Plan Calidad y Seguridad Industrial (emp.pub.)	VII	1,4
	20.08.722C.771	Plan Calidad y Seguridad Industrial (emp.priv.)	VII	1,8
		TOTAL SERVICIO 08		72,4
DIRECC.GRAL. DE INDUSTRIA	20.15.722D.774	Plan Competitividad del Sector Textil-Confección(RE-TEX) (emp.priv.)	VII	6,0
		TOTAL SERVICIO 15		6,0
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		79,9
		TOTAL GENERAL		79,9

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1997
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Mill.pts)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
SECRET.ESTADO DE ENERGIA	20.03.731F.743	Subvenciones Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) (emp.pub.)	VII	6,2
	20.03.731F.774	Subvenciones Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) (emp.priv.)	VII	70,4
		TOTAL SERVICIO 03		76,6
DIRECC.GRAL. TECNOLOGIA Y SEGUR.INDAL.	20.08.542E.740	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (emp.priv.)	VII	18,4
	20.08.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial (emp.priv.)	VII	34,3
	20.08.722C.741	Plan Calidad y Seguridad Industrial (emp.pub.)	VII	1,0
	20.08.722C.771	Plan Calidad y Seguridad Industrial (emp.priv.)	VII	0,9
		TOTAL SERVICIO 08		54,6
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		131,2
		TOTAL GENERAL		131,2

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1996
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Mill.pts)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
SECRET.ESTADO DE ENERGIA	20.03.731F.774	Subvenciones Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) (emp.priv.)	VII	0,1
		TOTAL SERVICIO 03		0,1
DIRECC.GRAL. TECNOLOGIA	20.13.542E.740	Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI)(e.pub.)	VII	22,3
	20.13.542E.770	Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI)(e.priv.)	VII	100,7
	20.13.542E.771	Fomento de la capacidad tecnológica (emp.priv.)	VII	16,9
	20.13.542E.780	Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI)(f.e.i.s.f.l.)	VII	5,7
	20.13.542E.781	Fomento de la capacidad tecnológica (fam.e inst.s.f.l.)	VII	21,0
		TOTAL SERVICIO 13		166,6
DIRECC.GRAL. DE CALIDAD	20.14.722C.770	Plan Calidad y Seguridad Industrial (emp.priv.)	VII	6,2
		TOTAL SERVICIO 14		6,2
DIRECC. GRAL. DE INDUSTRIA	20.15.722D.774	Plan Competitividad del Sector Textil-Confección(RETEX) (emp.priv.)	VII	14,8
		TOTAL SERVICIO 15		14,8
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		187,7
		TOTAL GENERAL		187,7

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1995
(Capitulos 4,6,7 y 8)
Provincia de MALAGA

(Mill.pts)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACION	CONCEPTO	CAP.	MALAGA Pagos realiz.
SECRET. GRAL. DE ENERGIA	20.03.731F.774	Subvenciones Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) (emp.priv.)	VII	0,1
		TOTAL SERVICIO 03		0,1
DIRECC.GRAL. TECNOLOGIA	20.13.542E.740	Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI)(e.pub.)	VII	7,5
	20.13.542E.771	Fomento de la capacidad tecnológica (emp.priv.)	VII	10,5
		TOTAL SERVICIO 13		18,0
DIRECC.GRAL. DE CALIDAD	20.14.722C.741	Plan Calidad y Seguridad Industrial (emp.pub.)	VII	12,3
	20.14.722D.775	Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) (emp.priv.)	VII	20,5
		TOTAL SERVICIO 14		32,8
DIRECC. GRAL. DE INDUSTRIA	20.15.722D.774	Plan Competitividad del Sector Textil-Confección(RE-TEX) (emp.priv.)	VII	14,2
		TOTAL SERVICIO 15		14,2
		TOTAL SUBSECTOR ESTADO		65,1
I.M.P.I.	20.105.724B.777	Cooperación entre empresas en el ámbito nacional e internacional (emp.priv.)	VII	7,7
		TOTAL ORGANISMO 105		7,7
I.T.G.E.	20.204.542E.640	Gastos inversión carácter inmaterial	VI	1,5
		TOTAL ORGANISMO 204		1,5
		TOTAL OO. AA.		9,2
		TOTAL GENERAL		74,3

184/007439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Inversiones recibidas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Justicia durante los años 1995 a 2003 y primer trimestre de 2004.

Respuesta:

Dentro del Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Programa 142 A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», el Ministerio de Justicia ha llevado a cabo las siguientes inversiones en la provincia de Málaga:

- 1995: 57.855.115 ptas.
- 1996: 72.747.937 ptas.
- 1997: 45.228.163 ptas.

En virtud del Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad de 1 de abril de 1997.

En virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio siguió gestionando algunos expedientes, dada su avanzada tramitación, hasta la fecha de 31 de diciembre de 1997.

- 1998: Mobiliario para Gerencia Territorial: 230.277 ptas.
- 1999: Intereses de demora de expedientes anteriores: 4.570.135 ptas.
- 2000: —
- 2001: —
- 2002: —
- 2003: Mobiliario para Gerencia Territorial: 11.265,81 €.
- 2004: (Primer Trimestre): Mobiliario para Gerencia Territorial: 2.040,00 €.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Inversiones recibidas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante los años 1995 a 2003 y primer trimestre de 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MÁLAGA
(Área de Cultura)

(Millones de pesetas)

Actuaciones en Infraestructuras y Patrimonio Histórico cap. 6	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	TOTAL
- Biblioteca Pública del Estado en Málaga. Nueva sede y adquisición sistemas multimedia	6,94				25,00	31,94
- Archivo Histórico Provincial de Málaga. Nueva sede		246,92	320,62	62,02		629,56
- Archivo Histórico Provincial. Adquisiciones		8,44	133,83	50,24		192,51
- Museo de Bellas Artes. Málaga. Obras y Suministros		35,92	65,20	26,55		127,67
- Museo de Bellas Artes. Nueva sede					150,00	150,00
- Catedral de Málaga. Restauración retablo capilla de San Sebastián				3,08		3,08
Transferencias de capital cap. 7						
- Transf. para infraestructura y equipamiento de circo		2,00				2,00
- Transf. al Ayuntamiento de Málaga para construcción del Auditorio					125,00	125,00
- Ayudas a librerías y distribuidoras para modernización bibliográfica	1,53	2,76				4,29
- Ayudas al fomento de la edición de libros			1,87	1,87		3,74
- Ayudas para creación de un cine y remodelación de otro	4,60					4,60
TOTAL	13,07	296,04	521,52	143,76	300,00	1.274,39

MÁLAGA
(Área de Investigación)

(Millones de pesetas)

Actuaciones cap. 7	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000(*)	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO						
- Ayudas Promoción General del Conocimiento	95,25	103,28	101,99	105,37		405,89
- Ayudas Formación, Perfeccionamiento y Movilidad	80,63	183,98	166,71	169,50		600,82
- Ayudas Fondo Nacional de Investigación	179,48	188,20	225,47	406,17		999,32
TOTAL	355,36	475,46	494,17	681,04		2.006,03
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS						
- Estación Experimental La Mayora cap. 7	82,62	186,17	697,00	23,93		989,72
TOTAL	437,98	661,63	1.191,17	704,97	(*)	2.995,75

(*) Por Real Decreto 938/1999 de 4 de junio (BOE 30/6/99) se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanza no universitaria con efectos desde el 1 de julio de 1999.

MÁLAGA
(Área de Deportes)

(Millones de pesetas)

Actuaciones cap. 7	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	TOTAL
Subvenciones a Corporaciones Locales						
Estepona.- Construcción de Pabellón Polideportivo Municipal	37,50	36,49				73,99
Fuengirola.- Cobertura pista polideportival	1,00	6,00				7,00
Málaga.- Palacio de Deportes		75,00	50,00	100,00	82,78	307,78
TOTAL	38,50	117,49	50,00	100,00	82,78	288,77

PROVINCIA DE MÁLAGA

Inversiones realizadas 2001

(Euros)

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
Capítulo 6	
- Museo de Bellas Artes. Restauración 17 obras	10.367,46
- Museo de Bellas Artes. Rehabilitación Convento Trinidad para nueva sede. Asistencia Técnica	85.227,90
- Museo de Bellas Artes. Rehabilitación Convento Trinidad para nueva sede. Estudio geotécnico	11.966,30
- Biblioteca Pública del Estado. Informatización	12.107,39
- Envío de lotes bibliográficos a Bibliotecas Públicas en Málaga	47.995,11
Capítulo 7	
- Transferencia de capital para ayudas al fomento de la edición de libros españoles para Bibliotecas Públicas	16.705,13
TOTAL CULTURA	**184.369,29**
TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE MÁLAGA	**184.369,29**

Inversiones realizadas 2002

(Euros)

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
Capítulo 6	
- Biblioteca Pública del Estado. Informatización	42.268,63
- Envío de lotes bibliográficos a Bibliotecas publicas de la provincia	52.477,26
Capítulo 7	
- A la Fundación María Zambrano para proyectos archivísticos	6.000,00
- Ayudas a la edición de libros españoles	16.575,25
- Ayudas para infraestructura móvil circense	12.670,00
TOTAL CULTURA	**129.991,14**
AREA:EDUCACIÓN.-Cap. 7	
- Transf. de capital a la Universidad de Málaga para Estancias breves en el extranjero y en España de becarios FPI 2.002	58.629,88
- Transf. de capital a la Universidad de Málaga para movilidad de profesorado universitario en Programas de Doctorado de Universidades Públicas	44.230,00
- Transf. de capital a la Universidad de Málaga para compensación de tasas académicas y matrículas de doctorado de becarios FPU	13.932,86
- Transf. de capital a la Universidad de Málaga para ayuda incremento posibilidades formativas y favorecer adquisición de capacidades profesionales no curriculares para alumnos de 3er. Ciclo	128.254,00
TOTAL EDUCACIÓN	**245.046,74**
TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE MÁLAGA	**375.037,88**

Inversiones realizadas 2003

(Euros)

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
Capítulo 6	
- Museo de Málaga. Conservación, limpieza y seguridad. Liquidación	65.691,45
- Biblioteca Pública del Estado. Informatización	9.519,12
- Envío de lotes bibliográficos a Bibliotecas públicas en la provincia	17.000,00
Capítulo 7	
- Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles	33.657,00
- A la Fundación María Zambrano para proyectos archivísticos	5.000,00
- Transferencias de capital para infraestructura móvil circense	9.000,00
Actuaciones en Patrimonio Histórico	
Capítulo 6	
- Altos Hornos Fundición "La Concepción", Marbella. Estudio previo al plan director	12.000,00
TOTAL CULTURA	**151.867,57**

ÁREA: EDUCACIÓN (Cap.7)	
- A la Universidad de Málaga para estancias breves en España y en el extranjero de becarios de Formación de Profesorado Universitario	51.398,67
- A la Universidad de Málaga para estancias de Profesores e Investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España	13.900,00
- A la Universidad de Málaga para tasas académicas y matrículas de Doctorado de becarios de F.P.U. cuya compensación ha sido solicitada en el 2003	15.289,96
- A la Universidad de Málaga para ayudas de movilidad de Profesores en Programas de Doctorado que han obtenido mención de calidad en el curso 2003/04	10.792,00
TOTAL EDUCACIÓN	**91.380,63**

TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE MÁLAGA	**243.248,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (AÑO 2004)

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL
Provincia: 29 Málaga

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 1 8 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMO 1 0 3 GERENCIA DE INFRAESTRUCT. Y EQUIPAMIENTOS DE EDUC. Y CULTURA

SERVICIO

PROGRAMA 4 5 2 B

ARTICULO 6 2 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Bibliotecas

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años					LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2003	2004	2005	2006	2007
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
2000	18	103	0084	Nueva sede B.P.E. de Málaga	5.970,00	2000	2008	04	29	0	120,00	120,00	690,00	1.560,00	1.900,00
				TOTAL ARTICULO :	5.970,00						120,00	120,00	690,00	1.560,00	1.900,00
				TOTAL PROGRAMA :	5.970,00						120,00	120,00	690,00	1.560,00	1.900,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (AÑO 2004)

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL
Provincia: 29 Málaga

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCT. Y EQUIPAMIENTOS DE EDUC. Y CULTURA

SERVICIO

PROGRAMA 453A Museos

ARTICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años					LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL						2005	2006	2007
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
1998	18	13	0002	MUSEO DE MÁLAGA.- CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE.	9.382,51	1997	2006	04	29	0	38,89	361,33	361,33	2.100,00	3.000,00
				TOTAL ARTICULO :	9.382,51						38,89	361,33	361,33	2.100,00	3.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (AÑO 2004)

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL
Provincia: 29 Málaga

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 1 8 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMO 1 0 3 GERENCIA DE INFRAESTRUCT. Y EQUIPAMIENTOS DE EDUC. Y CULTURA

SERVICIO

PROGRAMA 4 5 3 A Museos

ARTICULO 6 3 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años					LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2003	2004	2005	2006	2007
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
2003	18	103	0002	Acondicionamiento del Palacio de la Aduana en Málaga	250,00	2003	2004	04	29	0	750,00	250,00			
				TOTAL ARTICULO :	250,00						750,00	250,00			
				TOTAL PROGRAMA :	9.632,51						788,89	611,33	361,33	2.100,00	3.000,00
				TOTAL C. GESTOR :	15.602,51						908,89	731,33	1.061,33	3.660,00	4.900,00
				TOTAL SECCION :	15.602,51						908,89	731,33	1.061,33	3.660,00	4.900,00
				TOTAL PROVINCIA :	15.602,51						908,89	731,33	1.061,33	3.660,00	4.900,00

184/007450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de contemplar en la Ley de Presupuestos para 2005 alguna partida destinada a hacer más viables los astilleros españoles.

Respuesta:

En la actualidad dentro del presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio figuran una serie de partidas específicas destinadas a conceder ayudas al sector naval que se instrumentan, por un lado, en forma de subsidiación de intereses de préstamos y, por otro, en forma de subvención calculada en función del valor del buque (primas). A estas ayudas tiene derecho cualquier armador que cumpliendo una serie de condiciones promueva la construcción de un buque.

Está previsto que para 2005 estas ayudas alcancen un importe de 209,8 millones de euros.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para reforzar la capacidad del Centro Criptológico Nacional.

Respuesta:

Desde un punto de vista normativo, se ha iniciado la tramitación legal de la Orden Ministerial que determina la actuación del Centro Criptológico Nacional (CCN) como Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información (ENECSTI), que aprobará el «Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información», con la que se vendría a hacer realidad la previsión formativa recogida en el apartado c) del artículo 2 del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo. Adicionalmente, está prevista la publicación de varias Instrucciones Técnicas que orientarán a los responsables de la seguridad de las Tecnologías de la Información (TI) y permitirán potenciar la seguridad de los sistemas.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida Ministerio de Justicia-Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, contemplada dentro del Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Guadalajara, a 31-3-2004.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 contempla, dentro del artículo 63 «Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142 A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», el proyecto específico:

— 199713020045. Guadalajara, con una dotación para 2004 de 1.815,62 miles de euros.

El proyecto contempla la reforma, refuerzos de estructura y remodelación de las dependencias judiciales de la Audiencia Provincial, cuyo edificio situado en la Avda. del Doctor Fernández Iparraguirre n.º 10, albergará la Sección de la Audiencia Provincial de Guadalajara y una Sección de reserva, la Fiscalía y todos los servicios comunes.

Las obras fueron adjudicadas en el mes de junio de 2003 por un importe de 2.282.228,32 € y tienen desarrollo plurianual hasta 2005.

La anualidad de 2004 es de 1.815.15,2 €, y a 31 de marzo de 2004 había un total ejecutado de 307.568,61 €.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida Ministerio del Interior-Obras en Guadalajara, contemplada dentro de Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Guadalajara, a 31/03/2004.

Respuesta:

En anexo se adjunta la información solicitada, significando que las inversiones previstas en Guadalajara para el ejercicio 2004 eran:

Dirección General de la Guardia Civil
Proyecto 200416043019 ..... 470.000,00 €

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

(Ejercicio 2004)

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
11 CASTILLA-LA MANCHA			
19 GUADALAJARA			
03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
222A SEGURIDAD CIUDADANA			
- COMISARIA PROVINC. DE GUADALAJARA IMPERMEABILIZ. CUBIERTA	59.866,51	59.866,51	0,00
Total Programa 222A	***59.866,51***	***59.866,51***	***0,00***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	***59.866,51***	***59.866,51***	***0,00***
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
222A SEGURIDAD CIUDADANA			
- HONORARIOS APAREJADOR OBRAS CC.SIGUENZA (GUADALAJARA)	28.556,05	1.079,95	0,00
- HONORARIOS ARQUITECTO OBRAS C.C.SIGUENZA (GUADALAJARA)	30.500,00	1.097,99	0,00
- OBRAS CONSTRUCCION CASA-CTEL.	1.594.402,13	1.594.402,13	353.280,17
Total Programa 222A	***1.653.458,18***	***1.596.580,07***	***353.280,17***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	***1.653.458,18***	***1.596.580,07***	***353.280,17***
Total GUADALAJARA	***1.713.324,69***	***1.656.446,58***	***353.280,17***

INVERSIONES EN GUADALAJARA
EJERCICIO 2004
Organismos Autónomos
(Datos Contables a 30-06-04)

(En euros)

PROGRAMA/SERVICIO	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
Programa 222B "Seguridad Vial"			
Jefatura de Tráfico			
Obras red de carreteras	341.674,95	41.227,29	41.227,29
Obras en la JPT	325.509,92	325.509,92	325.509,92
Mobililiario y enseres para la JPT	168.484,20	168.484,20	
Obras en la ATGC en Molina de Aragón	5.289,24		
Obras en la ATGC de Alcolea del Pinar	20.500,00		
Total Organismo	**861.458,31**	**535.221,41**	**366.737,21**
Total Inversiones OO.AA. en Guadalajara	**861.458,31**	**535.221,41**	**366.737,21**

184/007610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Falsas alarmas registradas y necesidad de mejorar el funcionamiento del Sistema Mundial de Socorro (SMS).

Respuesta:

La estación Radio Costera de A Coruña se encuentra en alerta permanente para recibir radiocomunicaciones de socorro del Sistema Mundial de Socorro Marítimo, escuchando de forma ininterrumpida los canales y radiofrecuencias internacionales de socorro por los que cualquier buque o embarcación puede emitir una llamada de socorro; por tanto, esta alerta continua es totalmente independiente del caso de que se trate.

Todas las estaciones radiocosteras del Sistema Mundial de Socorro Marítimo de nuestro país y de los países de nuestro entorno funcionan en escucha permanente, 24 horas al día 365 días al año, para detectar y proporcionar información inmediata a los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de cualquier comunicación de socorro que se reciba. Estos Centro son los responsables de coordinar la mejor respuesta en cada caso.

El procedimiento de radiar May Day Relay no era preceptivo en el caso interesado por Su Señoría, ya que desde un primer momento el Centro Coordinador de Salvamento Marítimo coordinó la respuesta a la alerta y estimó que los medios movilizados eran suficientes y correctos para atender eficienternente la emergencia.

El antiguo concepto de asistencia mutua entre barcos, como única vía de respuesta ante las emergencias marítimas, ha dado paso desde la entrada en vigor del Convenio de Búsqueda y Salvamento de Hamburgo 1979, a una nueva línea en la organización de la respuesta a las emergencias marítimas, que tiene como piedra angular la coordinación de esta respuesta, desde centros altamente especializados en la búsqueda y salvamento marítimos que, analizando los datos de la alerta movilizan los medios necesarios para proporcionar una respuesta eficaz a las emergencias, que en algunos casos supone el auxilio al buque en peligro por parte de los buques cercanos a la emergencia.

Las enmiendas al Convenio para la Seguridad de la vida humana en el mar de 1988 incorporan a las comunicaciones de seguridad marítima unas innovaciones tecnológicas, conocidas como Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM), operativas

todas ellas desde febrero de 1999. El objetivo perseguido era aumentar la seguridad de la navegación incorporando nuevos sistemas de telecomunicaciones y potenciando los existentes. Así pueden resumirse estas innovaciones:

• Sustituir la radiotelegrafía y la radiotelefonía por la llamada selectiva digital como medio de inicio de las llamadas de socorro.
• Consolidación del sistema de satélite COSPAS-SARSAT para la detección de balizas de 406 MHz.

Estas balizas han sustituido a las de 121,5 MHz, porque en el caso de llamada de socorro aportan la identificación del buque y mayor precisión en su posicionamiento.

• Potenciación de los sistemas de satélites de comunicaciones marítimas, como INMARSAT.
• Mejora de los medios de ayuda a la búsqueda y rescate, como respondedores radar y portátiles de VHF.

Como consecuencia de esta modernización de los medios radioeléctricos a bordo, la seguridad de la navegación ha mejorado, pero debe admitirse que los cinco años transcurridos desde la implantación del SMSSM, no han sido tiempo suficiente para sustituir completamente los viejos sistemas, como la baliza de 121,5 MHz, y lograr un nivel de adiestramiento adecuado en las tripulaciones.

De esto se desprende que las dos causas principales por las que se siguen produciendo falsas alarmas en todo el mundo son:

• Incorrecta manipulación de los sistemas radioelectrónicos del buque.
• Averías, o funcionamiento descontrolado de alguno de los sistemas de llamada de socorro, principalmente la baliza de 121,5 MHz.

De acuerdo con lo expuesto, la sustitución de las balizas de 121,5 MHz, por las de 406 MHz, es una de las acciones claves para la reducción del número de falsas alertas, pero el ritmo de sustitución es más lento de lo deseable, a pesar de la recomendación de la Organización Marítima Internacional (OMI) en este sentido, estando establecida la fecha limite en el año 2009, para la sustitución de las 600.000 balizas todavía existentes.

Sin embargo, en España se tiene muy adelantado este proceso de sustitución, de tal forma que actualmente, el parque de balizas de 406 MHz está en torno a 9.000 unidades, y el de 121,5 MHz no llega a 200.

En el foro de la Organización Marítima Internacional (OMI), la inquietud y preocupación por la correcta implantación del SMSSM radica especialmente en la reducción de las falsas alertas, cuyo número todavía es alto, y en cierta forma cuestiona la eficacia del propio sistema. En los últimos años se han estudiado medios para mejorar el funcionamiento, en general, del SMSSS, y, en particular, para erradicar las falsas alertas. Las actuaciones puestas en marcha son las siguientes:

• Recomendar la revisión de las balizas por satélite cada año a bordo, y cada cuatro años en tierra.
• Establecer la mejora del dispositivo de protección contra activación inadvertida de las alarmas de los equipos radioeléctricos dotados de llamada selectiva digital.
• Seguimiento y estudio de los informes anuales del estado y causas de las falsas alarmas, preparados por la organización COSPAS-SARSAT.
• Recomendar el contenido de los cursos para obtener el Certificado de Operador del SMSSM, estableciendo su duración en 120 horas para Operador General y 50 horas para el Restringido.
• Recomendar contenido y duración del curso para obtener el Certificado de Operador de Estación Costera del SMSSM.
• Mejora de la calidad de la implementación de las citados cursos, concretamente en España se ha establecido tanto en el Área de Formación Marítima de la Dirección General de la Marina Mercante como en los centros autorizados para impartirlos, un sistema de calidad de acuerdo con la norma UNE EN ISO 9001.

El Gobierno, como los demás gobiernos que ratificaron el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, trabaja junto con los demás miembros de OMI en las tareas necesarias para reducir el número de falsas alarmas.

No obstante, la cifra mencionada como gastos en falsas alarmas es exagerada. En el período mencionado, la Sociedad de Salvamento Marítimo atendió un total de 11.876 emergencias, con unos gastos corrientes de explotación de la actividad de 20.450 millones de pesetas. Es evidente que afirmar que cerca del 70% de estos gastos se ha dedicado a la atención de falsas alarmas, es inexacto.

Se realizan los mejores esfuerzos para lograr la mayor eficiencia del Sistema Mundial de Socorro, reduciendo en lo posible el numero de falsas alertas, pero no se dejará de atender una sola emergencia que requiera la movilización de medios por razones del alto coste que suponga movilizar estos medios.

Los medios que a menudo se han de utilizar para salvar vidas en la mar son medios de un alto coste, pero en ningún caso éste será un argumento para reducir o frenar la repuesta del Servicio Público de búsqueda y salvamento en la mar. También hay que subrayar que se realizan y se seguirán realizando los mejores y mayores esfuerzos para evitar movilizarlos si no son necesarios.

Por último, se indica que SASEMAR ya aplica todos los protocolos establecidos para reducir el núme-

ro de falsas alertas, e incluye en la gestión del tratamiento de las alertas procedimientos de verificación avanzados, tales como consultas a bases de datos de radiobalizas a nivel nacional y mundial, listas de contactos con los armadores de los buques, etc.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Agenda oficial de actos y actividades de la señora Ministra de Cultura del pasado 29 de mayo de 2004.

Respuesta:

La agenda de la señora Ministra de Cultura del día 29 de mayo no era oficial.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Expedientes abiertos por Incapacidad Laboral Transitoria en la provincia de Málaga durante los siete primeros meses del año.

Respuesta:

Los datos solicitados referentes a la situación de incapacidad temporal en la provincia de Málaga, Andalucía y total nacional durante los siete primeros meses del año en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se especifican en el correspondiente anexo.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. n.º: 184/007725)

INCAPACIDAD TEMPORAL
(Enero/julio 2004)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	NÚMERO PROCESOS	DURACIÓN MEDIA	GASTO ENE/MAYO 2004
MÁLAGA	59.136	49	46.989.536,46
ANDALUCÍA	238.643	58	205.660.634,55
TOTAL NACIONAL	1.405.707	51	1.222.582.670,38

184/007750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Previsiones acerca de hacer cambios en la política fiscal de I+D.

Respuesta:

El Gobierno, antes de plantearse cualquier modificación de las medidas de política de fomento de I+D en las empresas por vía fiscal, estima oportuno evaluar los resultados de las medidas vigentes mediante los informes motivados que se están emitiendo en relación con las solicitudes correspondientes al ejercicio fiscal de 2003.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Previsión de las cuantías previstas para el VII Programa Marco de Investigación de la Unión Europea 2006-2009.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Política Tecnológica

La Comisión Europea propone elevar los actuales 17.500 millones de euros del VI Programa Marco hasta los 40.000 en el siguiente Programa Marco de Investigación que cubrirá el período 2007-2010. Este incremento supondría destinar 10.000 millones de euros anuales a la investigación, elevando el porcentaje al 7% del dinero gestionado por la Unión Europea (actualmente se destina poco más del 3% a la investigación).

Esta propuesta está pendiente de la decisión de los Estados miembros, aunque hay un consenso sobre su aprobación.

Los fondos para investigación europeos son una mínima parte de lo que invierte Bruselas en su totalidad, ya que en el total del presupuesto comunitario actualmente supone el 1% del PIB europeo. El incremento de los fondos destinados a investigación para el VII Programa Marco supondría tan sólo un aumento del 0,06% del PIB de la UE. No obstante, se confía en el efecto multiplicador de la inversión pública para que el sector privado aumente también sus dotaciones en innovación.

Dirección General de Investigación

La Comisión ha emitido recientemente un documento de reflexión, con el propósito de sentar las bases para la elaboración del nuevo programa. Este documento, que aún no incluye aspectos financieros, se ha sometido en agosto a consulta pública, para recoger los puntos de vista de la comunidad científica, empresas e instituciones relacionadas con la investigación y usuarios de la misma.

Así, para que el VII Programa Marco pueda ejecutarse a principios de 2007, es necesario haber aprobado antes de que acabe 2006, todo el paquete legislativo completo, es decir, la decisión del Programa Marco, sus Reglas de Participación y los programas específicos. Este proceso puede resultar muy largo, ya que comprende la aprobación por el procedimiento de codecisión del Programa Marco y de sus Reglas de Participación. Además, puede verse afectado por las discusiones sobre las perspectivas financieras, que coincidirán en el tiempo con las del VII Programa Marco.

No obstante, se espera que a principios de 2005, la Comisión presente un documento de iniciativa legislativa, imprescindible para iniciar el procedimiento de decisión.

Por todo ello y en el actual estado de la situación, el VII Programa Marco estaría estructurado en torno a seis grandes objetivos:

1. Crear centros de excelencia europeos mediante la colaboración entre laboratorios.
2. Lanzar grandes iniciativas tecnológicas europeas.
3. Fortalecer la investigación básica mediante el fomento de la competición entre los investigadores.
4. Atraer hacia la Unión Europea a los mejores investigadores del mundo.
5. Desarrollar infraestructuras de investigación.
6. Mejorar la coordinación entre los programas nacionales de los Estados miembros.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007775 a 184/007777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Intención de llevar a cabo una compensación por sus servidumbres a diversos municipios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La financiación de las entidades locales responde a un modelo complejo, en el que intervienen como piezas básicas, no sólo las transferencias procedentes de la Hacienda del Estado, sino también las que deberían proceder de las Comunidades Autónomas, así como los recursos derivados de la aplicación del sistema tributario local.

En las cuestiones interesadas por Su Señoría se mencionan unas servidumbres, sin más especificaciones. Probablemente, éstas se refieran a instalaciones militares o parque naturales ubicados en los términos de los municipios de San Fernando, Barbate y Rota.

En estos casos, con anterioridad, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, con el fin de establecer posibles compensaciones, impuso al Ministerio de Economía y Hacienda, la elaboración, exclusivamente, de un estu-

dio relativo a las disfunciones financieras en los municipios cuyo territorio estuviere ocupado en más de dos tercios por terrenos o instalaciones de titularidad pública no municipal, exentos del pago de impuestos locales (instalaciones militares o parques naturales).

Elaborado aquel estudio, el Gobierno anterior llegó a la conclusión de que en ningún municipio concurría la mencionada especialidad territorial, por lo que no era posible plantear medidas compensatorias.

Por otra parte, en este año 2004 ha entrado en vigor el nuevo modelo de financiación local. Éste ha contado con el apoyo de los representantes del sector local, que, exclusivamente, reclamaron la inclusión de la peculiaridad del carácter turístico de determinados municipios, y que fue recogida en los Acuerdos Gobierno-FEMP, de 21 de noviembre de 2002, y reproducida en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que reformó en esta materia la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como quiera que, actualmente, se desconoce la evolución global y singular de este modelo, resulta prematuro hacer valoraciones de cualquier signo, acerca de su incidencia en la financiación de cada una de las entidades locales.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Gobierno le comunica que desde la toma de posesión, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se han llevado a cabo los nombramientos de dos Subdirectores Generales: Subdirector General de Publicaciones y Documentación y Subdirector General de Estudios e Investigación, dentro de los puestos de funcionarios de libre designación.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007912 y 184/007913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas que han sido nombradas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno como personal eventual y dentro de los puestos de funcionarios de libre designación dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos del ICO, el personal no directivo se rige por lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, no siendo en consecuencia personal funcionario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los citados Estatutos, la relación laboral que los Directores Generales mantienen con el ICO se instrumenta mediante contrato de alta dirección, siendo de aplicación el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, no siendo en consecuencia personal funcionario.

Por último, se señala que en el ICO no existen puestos de funcionarios.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Inversiones previstas en las Casas cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 2005 a 2008.

Respuesta:

Previsiones en cuarteles de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2005 a 2008:

AÑO	INVERSIÓN (€)
2005	1.194.309,84
2006	13.637.416,98
2007	3.250.000,00
2008	3.050.000,00

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008032, 184/008033 y 184/008036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Diversas cuestiones referidas a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas realizadas por el Ayuntamiento de Altura (Castellón) a sus trabajadores.

Respuesta:

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley General Tributaria, no es posible facilitar la información concreta solicitada por Su Señoría.

Según dicho precepto, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos previstos en dicho artículo, entre los que no se incluye la pregunta parlamentaria de respuesta escrita.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008042 y 184/008043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Viviendas, edificios y solares de Patrimonio del Estado o empresas públicas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el anexo I adjunto se facilitan dos relaciones, una de solares y otra de edificios, obtenidas de la base de datos CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, de los inmuebles propiedad del Estado y sus Organismos Públicos radicados en la provincia de Málaga, en las que se especifica tanto el órgano usuario del bien, como una somera de descripción de su destino.

En relación con las sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio, a continuación se facilita la información relativa a las siguientes:

- ACUSUR
- CORREOS
- PARADORES DE TURISMO, S.A.

ACUSUR

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), tiene en la actualidad como única propiedad en la provincia de Málaga, la sede de la propia sociedad, que se encuentra ubicada en la C/ Amador de los Ríos, 27, 29018 Málaga.

CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Locales en la provincia de Málaga

CENTRO	DOMICILIO
ALHAURÍN DE LA TORRE	TORRES DE ALHAURÍN,
ALHAURÍN DE LA TORRE-UNIDAD DE REPARTO	ALCALDE MIGUEL RUBIAS, 3
ALHAURÍN EL GRANDE	CRISTO DE LA AGONÍA, 5
ANTEQUERA	NÁJERA, 26
ARCHIDONA	PZA. DE LA VICTORIA, 5
BENALMÁDENA COSTA	AVDA. ANTONIO MACHADO, 20
BOBADILLA	ESTACION RENFE
CALA DEL MORAL, LA	EDELMIRA CASTILLO
CHURRIANA	MAESTRO VERT, 6
COÍN	MESONES, 2 Y 4
CORTES DE LA FRONTERA-REPETIDOR	
ESTEPONA	Pº MARÍTIMO,
ESTEPONA-CR	AVENIDA ESPAÑA, 22
FUENGIROLA	PLAZA CHINORROS, 5
MARBELLA	JACINTO BENAVENTE, 14
MÍJAS	PILAR, 12
NERJA	ALMIRANTE FERRANDIZ, 6
RINCÓN DE LA VICTORIA	POETA MANUEL ALCÁNTARA, 8
RONDA	VIRGEN DE LA PAZ, 18-20
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PIZARRO, 41
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA UNIDAD DE REPARTO	SUR, c/v SAN ILDEFONSO,
TORRE DEL MAR	Pº LARIOS, 12
TORREMOLINOS	AVDA. PALMA MALLORCA, 25
TORROX	CALZADA, 21
VÉLEZ MÁLAGA	Pº SAN ROQUE, 12

Locales en Málaga

CENTRO	DOMICILIO
MÁLAGA JEFATURA PROVINCIAL	AVDA. ANDALUCÍA, 1
SUCURSAL	Pº DE LOS TILOS, 59
SUCURSAL	CRUZ DEL MOLINILLO, 18
SUCURSAL	PELAYO, 2
SUCURSAL	PELAYO, 1 9º A
SUCURSAL	MITJANA, 2
SUCURSAL	AVDA. DE LA PALOMA, 37
SUCURSAL	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 178
SUCURSAL	AV. DE LAS POSTAS, 10
SUCURSAL	AVDA. PARMENIDES, C/V AVDA. PLUTARCO
SUCURSAL	AVDA. MOLIÈRE, S/N CONJUNTO MIRASIERRA
SUCURSAL Y UNIDAD DE REPARTO	JOSÉ CALDERÓN, 152
ALMACÉN	NEWTON-NAVE 18
CENTRO DE TRATAMIENTO POSTAL	CESAR VALLEJO, 31 P.I.GUAD.
UNIDAD DE REPARTO	MESONERO ROMANOS, BLOQUE 1
UNIDAD DE REPARTO	ARMILLITA CHICO, S/N
UNIDAD DE REPARTO	ALAMEDA DE CAPUCHINOS, 39

PARADORES DE TURISMO, S.A.

En lo que a Paradores de Turismo, S.A. se refiere, los Paradores de Málaga Golf, Málaga Gibralfaro, Ronda, Nerja y Antequera, son propiedad de Patrimonio del Estado.

Por último, en el cuadro adjunto como anexo II, se señalan los terrenos, edificios e instalaciones propiedad de las empresas públicas participadas por la SEPI y del Ente Público RTVE, en la provincia de Málaga y Málaga capitaltal, con la indicación de la situación de cada uno de ellos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Trabajadores dados de alta en la Seguridad Social en la provincia de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

La situación de afiliados en alta en el sistema de la Seguridad Social durante los períodos solicitados en la provincia de Málaga se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. n.º: 184/008047)
SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA
EN LA PROVINCIA DE AGA

PERIODO	TOTAL SISTEMA
31-Diciembre-2000	427.782
31-Diciembre-2001	452.825
31-Diciembre-2002	478.012
31-Diciembre-2003	496.576
31-Marzo-2004	522.595

184/008053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión sobre las declaraciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid respecto de los proyectos de seguridad del Gobierno de la citada Comunidad.

Respuesta:

Las declaraciones a que se hace referencia, fueron efectuadas por el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid el pasado día 21 de julio como consecuencia de las declaraciones que en materia de seguridad ciudadana venían realizando los responsables de la Comunidad Autónoma y, en particular, las realizadas por la Presidenta de la Comunidad y el Consejero de Justicia e Interior con ocasión de la puesta en servicio de nuevos efectivos de policía local en Móstoles. A juicio de la Delegación del Gobierno tales declaraciones invadían el ámbito de competencias que en esta materia tienen atribuidas las distintas administraciones y originaban confusión sobre el papel que cada cuerpo policial debe desempenar, razón por la cual lo que se procuraba era atajar el eventual desconcierto que sobre el asunto, evidentemente muy importante, pudiera cernirse.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Obras de arte recibidas en concepto de pago por parte de los contribuyentes por deudas tributarias.

Respuesta:

El destino de las obras recibidas en pago de deudas tributarias se decide en función de las características y naturaleza de las colecciones de los diferentes museos

públicos estatales: pintura antigua, pintura contemporánea, artes decorativas, arqueología, cerámica, etc. La aceptación debe ir precedida de un informe favorable de la importancia histórica y artística del bien en cuestión.

Respecto a cuál es la relación de obras de arte, su valor y lugar de depósito, que han pasado a formar parte del «Patrimonio Nacional» (*) proveniente de Cataluña en los últimos ocho años en concepto de pago por parte de los contribuyentes por deudas tributarias, se informa que los bienes entregados por contribuyentes con domicilio fiscal en Cataluña desde el año 1997 son los siguientes:

OBRAS	VALOR PTS.	VALOR €	DESTINO
Órgano positivo del siglo XVII	15.145.859		MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA DE VALLADOLID
"Personaje", 1936, de Joan Miró. Dibujo tinta/papel. "La bota y el calcetín", 1989, de Antoni Tapies. Técnica mixta/papel.	1.055.000		MUSEO NACIONAL DE ARTE REINA SOFÍA
Cuadro sin título, de Antoni Tapies. Técnica mixta/lienzo.	14.000.000		MUSEO NACIONAL DE ARTE REINA SOFÍA

(*) La referencia que se hace en la pregunta a «obras de arte que han pasado a formar parte del Patrimonio Nacional» se entiende referida a «obras de arte que forman parte del Patrimonio Histórico Español, adquiridas por el Estado Español como dación en pago de deudas tributarias».

En relación con la misma cuestión pero referida a la Comunidad Valenciana, figuran las siguientes obras:

OBRAS	VALOR PTS.	VALOR €	DESTINO
Repostero de terciopelo picaso y bordado en hilo de oro,castellano. S XVI	3.856.377		MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS
Cuatro tablas correspondientes a las portezuelas del Tríptico del Juicio Final que representan a "Angel Flamígero", "Expulsión de Adán y Eva", "Los elegidos" y "Los condenados". Técnica mixta/tabla. 206x58 cms cada una. (Vrancke Van Dern Stockt.		936.000,00	MUSEO BELLAS ARTES DE VALENCIA

Y respecto a la misma cuestión pero referente a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aparecen los siguientes bienes entregados por contribuyentes con domicilio fiscal en dicha Comunidad:

OBRAS	VALOR PTS.	VALOR €	DESTINO
Archivo Antich de Llorach, sgs. XVI a XIX.	4,500.000		ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA
Archivo de la Familia Palou (1561-1727). Archivo de la Familia Poquet (1518-1738). Ciento dos pergaminos, Archivo Familiar Cortey, entre los sgs. XIII y XVIII.	870.000		ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA
Conjunto Documental de la Familia Puig Servé: Compuesto por el fondo de la Familia Rentier, sg. XIX y Villa Llabres, sg. XVIII y Familia Bauza, sg. XVI-XVIII		13.522,77	ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA
Documentos del Archivo Antich de Llorach.		1.235,00	ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la financiación del proyecto de soterramiento del ferrocarril y estación intermodal en Palma, promovido por la Consellería de Foment del Govern de les Illes Balears.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene actualmente ninguna competencia en materia de ferrocarriles o de urbanismo en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la financiación de la construcción de nuevas plantas desaladoras de agua de mar en las Illes Balears, así como de las actuaciones en infraestructuras de costas previstas en el Convenio de Colaboración suscrito el 12-3-2004 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Govern de les Illes Balears.

Respuesta:

En el Anexo II: Listado de inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional figuraban las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la desaladora de Bahía de Palma, Fase II.
- Desaladoras en Mallorca (Andratx y Alcudia).
- Desalinizadora en Menorca.
- Ampliación de la desaladora de la Bahía de Palma (Líneas 8, 9 y depósito).
- Desaladora de Ibiza (Santa Eulalia).
- Ampliación de la desaladora de Formentera y adaptación vertido.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional sigue declarando de interés general las obras incluidas en el Anexo II anteriormente mencionado.

Las desaladoras o ampliaciones de las mismas allí contempladas, están en servicio y restan por ejecutar las de Andratx y Bahía de Alcudia, en Mallorca, Santa Eulalia en Ibiza y la de Menorca. Estas últimas, están recogidas en cuatro contratos que ya se han licitado, por el procedimiento de concesión de elaboración del proyecto, la construcción y la explotación durante quince años.

En la actualidad, una vez que han sido seleccionadas las ofertas para su adjudicación, se está procediendo a la redacción de los proyectos de construcción para, posteriormente, realizar la tramitación ambiental correspondiente y solicitud de ayuda del Fondo de Cohesión (no está solicitada ya que requiere los permisos ambientales).

De acuerdo con la conversación mantenida con la Comunidad Autónoma se van a iniciar en el año 2005 las desaladoras que la propia Comunidad Autónoma ha considerado prioritarias, retrasando a años posteriores la realización de las otras dos con las prioridades y condiciones de financiación pendientes de fijar en el Convenio en realización.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con el convenio suscrito el 09-03-2004 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través del IMSERSO) y el Govern de les Illes Barlears para la construcción de Centros de Servicios Sociales de atención especializada.

Respuesta:

Mediante enmienda parlamentaria del Grupo Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado para 2004, se aprobó un alta de 5.000.000 de euros en el presupuesto del IMSERSO (aplicación 7599 del Programa 31.38) con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio inicialmente suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la construcción de Centros de Servicios Sociales de Atención Especializada.

El Convenio fue informado desfavorablemente por la Asesoría Jurídica del IMSERSO el 13 de febrero pasado (13-02-2004) en base a invasión recíproca de ámbitos competenciales entre la Administración del Estado y la autonómica. Sin embargo, posteriormente, el Director del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, informó favorablemente el mismo Convenio.

El Convenio, que fue publicado en el BOE de 8 de mayo de 2004, prevé una aportación del IMSERSO de 5.000.000 de euros anuales.

No se ha creado la Comisión de seguimiento contemplada en la cláusula sexta del Convenio, en la que no se estipula a qué Administración corresponde la responsabilidad de constitución de la citada Comisión. En cualquier caso, es voluntad de la Administración General del Estado la constitución de la misma.

No se han determinado los objetivos especiales de ámbito nacional que pudieran tener los centros propuestos en el Convenio, ni se ha previsto una reserva de plazas por parte del IMSERSO.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008325 y 184/008326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Criterios de elaboración del Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO_2.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente sobre sumideros forestales coinciden con las decisiones elaboradas desde el Grupo Interministerial de Cambio Climático (GICC), en el que el Ministerio de Medio Ambiente participa, junto con todos los Departamentos competentes en materia de cambio climático.

El escenario básico de cumplimiento del Protocolo de Kioto que se ha fijado el Gobierno determina que el promedio de las emisiones en el período de Kioto no deberá sobrepasar en un 24% las emisiones del año base. Así, se suman al 15% de limitación de emisiones que tiene adjudicado España, un 7% procedente de mecanismos y un 2% procedente de las estimaciones de absorciones por actividades de sumideros.

Para el cálculo de la cifra de absorción por los sumideros de carbono en España en el período 2008-2012, el Gobierno ha contabilizado la absorción producida por actividades de forestación y reforestación (artículo 3, párrafo 3 del Protocolo de Kioto) y absorción debida a la gestión de tierras agrícolas y la gestión de bosques (artículo 3, párrafo 4 del Protocolo de Kioto: actividades adicionales elegibles por las Partes del Protocolo).

Los datos utilizados en el cálculo de la absorción potencial por los sumideros de carbono en nuestro país durante el primer período compromiso del Protocolo de Kioto, han sido proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en el caso de reforestación de tierras agrícolas y gestión de tierras agrícolas) y por la Dirección General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente (en el caso de las reforestaciones realizadas por las CC.AA. y la gestión de bosques).

Para el cálculo del carbono absorbido por las formaciones boscosas se han utilizado las Guías de Buenas Prácticas para Uso de la Tierra, Cambios de Uso de la Tierra y Selvicultura elaboradas por el IPCC (Panel Intergubernamental de expertos de Cambio Climático). En el caso de los datos de gestión de tierras agrícolas se han utilizado factores de conversión extraídos de documentación especializada.

Entre las medidas contempladas en absorciones por actividades de sumideros, se encuentran las siguientes:

1) Actividades agrícolas

— reducción o supresión del laboreo para evitar pérdida del carbono almacenado en los suelos (utilización de siembra directa,...);

— establecimiento, en los cultivos arbóreos, una cubierta vegetal herbácea en el suelo, lo que aumentará la capacidad de captación de los suelos;

— fomento de la producción integrada y la producción ecológica;

— retirada de tierras de cultivo;

— mejor tratamiento de las superficies puestas en regadío, ya que modificando la gestión de los riegos se influye sobre la capacidad de captación de la vegetación y los suelos;

— sustitución de cultivos herbáceos por cultivos leñosos;

— sustitución de cultivos leñosos por otros cultivos leñosos de mayor capacidad de absorción.

2) Actividades forestales

Las actividades forestales que se contemplan son, además de la reforestación de tierras agrícolas, todas aquellas recogidas en el Plan Forestal Nacional, aprobado en Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002. Entre las actividades forestales que se contabilizarán como sumideros de carbono para el período 2008-2012 destacan:

— restauración de la cubierta vegetal mediante acciones selvícolas adecuadas;
— aumento de superficie forestal por medio de actividades de repoblación;
— establecimiento de acciones preventivas para evitar los incendios forestales, centradas en la selvicultura;
— promoción de la expansión de los bosques para adaptar las formaciones boscosas al cambio climático previsto;
— mejora de los conocimientos y la información del estado sanitario de los bosques;
— seguimiento y control de la acción y los efectos de los diferentes agentes dañinos que actúan sobre los bosques españoles (factores bióticos, abióticos, contaminantes y factores elimáticos);
— prevención y control de enfermedades y plagas mediante acciones selviculturales (específicamente orientadas a mejorar el estado de salud de los bosques);
— protección y recuperación de bosques y tierras agrícolas afectados por la expansión de la desertificación regulando el régimen hídrico y protegiendo el suelo de los procesos erosivos en el marco de la restauración de los ecosistemas y áreas degradadas;
— restauración de las zonas afectadas por incendios, contaminación, actividades agrícolas, mineras, industriales, extractivas o dañadas seriamente por factores bióticos o abióticos.

• La cuantía económica del 7% destinado a mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto previsto por el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión 2005-2007 tiene el grado de indeterminación que le confiere la potencial variabilidad del precio de mercado de los derechos de emisión y la cantidad final de derechos disponible tanto en el mercado internacional, como en el mercado europeo. En este último caso, hasta que no se conozca la totalidad de derechos asignados por los Planes Nacionales de Asignación de los Estados miembros de la Unión Europea, resulta complejo abordar una completa determinación de dicha cuantía.

No obstante, los observadores económicos suponen que para el período 2005-2007 las asignaciones nacionales pueden ser relativamente laxas en el conjunto de la Unión Europea, en un contexto de introducción de un mecanismo innovador que pudiera dar situaciones iniciales de relativa oferta excedentaria y precio bajo. Las últimas transacciones realizadas en el mercado europeo han tenido lugar a un precio de algo más de 8 ¢ la tonelada de CO_2.

Los precios de equilibrio a largo plazo, estimados con modelos de simulación por la CE antes de iniciar la preparación de la Directiva, se situaron en 20 ¢ / tCO_2 (modelo PRIMES y POLES), aunque estas estimaciones han disminuido hasta 10-15 ¢ / tCO_2 o menos, cuando se incluyen los efectos de la nueva Directiva sobre los mecanismos de flexibilidad de Kioto, que permitirá incorporar al mercado comunitario los créditos obtenidos por los mecanismos de desarrollo limpio y de aplicación conjunta.

Por consiguiente, si hacemos un ejercicio de suposición de un precio entre 5 y 10 ¢ / tCO_2 (que, en cualquier caso está en línea con la cotización actual del mercado), y considerado un volumen total de créditos a adquirir a través de los mecanismos flexibles para el período 2008-2012 de 100 Mt (el 7% de las emisiones del año base), debemos pensar en una cifra tentativa entre 500 y 1.000 M ¢.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones previstas para el impulso al «Espacio Goya» en Zaragoza para el año 2005.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura está abierto a todas las posibilidades que supongan una mejora de las condiciones de difusión de la obra de Francisco de Goya. Fruto de este constante compromiso es la dotación prevista para la ampliación de Museo de Zaragoza y construcción de su nueva sede, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 actualmente en tramitación parlamentaria.

Al margen de las inversiones previstas para la ejecución de la obra de climatización, el acondiciona-

miento de la Sección de Etnografia e Indumentaria de la Casa Pirenaica, y, especialmente, de la ampliación del Museo, tendrá también cabida en estas previsiones cualquier propuesta encaminada a la puesta de relieve de la obra de Francisco de Goya.

Los esfuerzos del Ministerio de Cultura estarán especialmente dirigidos a atender las necesidades expositivas de sus colecciones. En este sentido, se estudiarán todas las propuestas dirigidas al Ministerio que supongan una mejora del acceso al disfrute público de las mismas, y en especial de la obra de tan insigne artista.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federido Javier (GP).

Asunto: Plan de acción previsto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para promocionar la Costa del Sol en la WTM 2004 a celebrar en Londres en octubre de 2004.

Respuesta:

En la feria WTM de Londres que se celebrará del 8 al 11 de noviembre de 2004, la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone, acorde a lo solicitado, de dos mostradores. Además, distintas empresas radicadas en la provincia de Málaga han procedido a reservar hasta un total de 25 módulos con mesa de trabajo, con una notable presencia de establecimientos hoteleros.

TURESPAÑA ofrece a las empresas participantes en su pabellón de la Costa del Sol incluirlas en el catálogo de la feria y en su página web; asimismo, a través de su oficina en Londres, ofrecerá la información y asesoramiento que las empresas de la Costa del Sol soliciten sobre el mercado británico. Todo esto se realiza con el objetivo de que estas empresas tengan la posibilidad de establecer contactos, con las empresas emisoras de turismo del Reino Unido y de comercializar sus productos.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federido (GP).

Asunto: Acciones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para acentuar la oferta de calidad de la planta hotelera española.

Respuesta:

La Administración Turística del Estado pretende aumentar los esfuerzos en materia de promoción de la marca de calidad, consolidando una metodología de apoyo técnico a la mejora de la calidad en el sector de alojamientos, con el objeto de ofrecer a los empresarios la oportunidad de rentabilizar el esfuerzo realizado.

Además, es un objetivo prioritario de esa Administración demostrar que el esfuerzo de los empresarios por adecuarse a las nuevas demandas del mercado y al cumplimiento de los estándares de calidad se ve recompensado con acciones promocionales beneficiosas para sus establecimientos, incentivando de esta manera a aquellas otras empresas que todavía no se han decidido a entrar en el círculo de mejora continua que pretende el Sistema de Calidad Turística Española, a realizar las mejoras pertinentes en sus establecimientos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Medio Ambiente de la aparición de manchas de hidrocarburos en las playas de la Costa del Sol y de Andalucía y previsión de algún plan para la vigilancia de la limpieza de tanques de buques en alta mar.

Respuesta:

Los servicios del Ministerio de Fomento han detectado y confirmado 6 episodios de contaminación por hidrocarburos en las aguas que bañan la costa andaluza y ceutí desde comienzos del mes de julio hasta el 8 de septiembre.

Se investigó asimismo la detección de otras 13 aparentes manchas contaminantes de hidrocarburos que resultaron ser hileros de corrientes, algas, productos orgánicos y/o restos sólidos.

Por otro lado, se señala que el Gobierno viene actuando en varias vertientes para evitar la contaminación de las aguas españolas y de aquellas que están bajo nuestra responsabilidad, en virtud de acuerdos internacionales.

Entre las medidas adoptadas, que podrían denominarse de prevención, merece destacarse las siguientes:

• La incorporación a nuestro ordenamiento de la normativa dimanante de la Organización Marítima Internacional y de la Unión Europea sobre prevención de la contaminación. Entre ellas puede citarse el Convenio Internacional para prevenir la contaminación procedente de los buques y las normas de retirada de petroleros que utilizan los tanques de carga para lastrar el buque, lo que provoca la contaminación de las aguas de lastre y su posterior descarga a la mar.

• La instalación de instalaciones de recepción en los puertos que facilite la descarga de residuos procedentes de los buques y evite su descarga legal a la mar.

• La inspección y el control, en el ámbito del Memorando de París, de los buques extranjeros que arriban a nuestros puertos y de los residuos que transportan; coordinando el seguimiento de los buques con los otros países signatarios a fin de que los buques no descarguen a la mar los productos contaminantes que han generado y que están obligados a descargar en una instalación de recepción portuaria.

• Mediante la vigilancia y el control de trafico que realizan los Centros de Control y las unidades aéreo-marítimas, no sólo de aquellas pertenecientes a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima sino de aquellas otras que están adscritas al Plan Nacional de servicios especiales de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino, como son, entre otras las de la Armada, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las de Vigilancia Aduanera.

• Implantando planes especiales en aquellas áreas que por su gran tráfico o gran actividad soportan riesgos superiores. Este es el caso del Plan Especial de Vigilancia de la Bahía de Algeciras, que además de contemplar una exhaustiva vigilancia de la bahía, comprende también la emisión de avisos a los navegantes, recordando las normas de prevención e informando de las sanciones que serán impuestas a los infractores.

Aun así, hay que tener presente, que las costas andaluzas y muy especialmente el estrecho de Gibraltar es una de las rutas marítimas más transitadas del mundo y que los actuales sistemas de detección tiene limitado su espacio geográfico y su capacidad de detección cuando las condiciones medioambientales y de visibilidad son adversas.

Por todo ello, cabría concluir que el perfeccionamiento de las técnicas de detección e identificación pasa por el desarrollo, ya iniciado, de técnicas satelitarias que nos permitan en un futuro detectar, identificar, y sancionar a los infractores. Paralelamente a lo anterior y con el mismo propósito está prevista la incorporación de medios aéreos de ala fija en un próximo futuro.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federido Javier (GP).

Asunto: Movimiento económico generado por el turismo de golf desde el año 2003 en la provincia de Málaga, Andalucía y el conjunto de España, así como opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el anuncio de nuevos campos de golf en la Costa del Sol.

Respuesta:

1. Según los datos de que dispone Turespaña sobre el turismo de golf en nuestro país, el número de «golf travellers» (jugadores que viajan exclusivamente en busca de experiencias de golf) que recibe anualmente España, se estima alrededor de 500.000, cifra que se ampliaría notablemente si tenemos en cuenta el número de turistas que durante su estancia practican este deporte.

En el año 2003, teniendo en cuenta la información suministrada por el Instituto de Estudios Turísticos, Andalucía recibió un 15,6% del total de turistas que declararon haber jugado al golf en España, sólo por detrás de Baleares (17,6%) y Canarias (38,1%).

Respecto al movimiento económico generado por el turismo de golf, éste representa ya, en la actualidad, un volumen de negocio muy importante, entre 996 y 1.078 millones de euros.

2. La construcción de nuevos campos de golf produce un claro efecto dinamizador para la industria, con un importante potencial de producción de beneficios económicos, y contribuye, además, a la desestacionalización y diversificación, así como a la creación de nuevos destinos.

La Administración Turística del Estado apuesta por el diseño, la calidad y el respeto al medio ambiente en la construcción de los nuevos campos de golf, para potenciar la situación de liderazgo de España en este sector.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Medio Ambiente de creación de una nueva sede para la Delegación de Costas en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente adquirió y rehabilitó a principios de los años noventa el edificio que desde entonces ha sido la sede de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, no teniendo previsto, por tanto, el traslado a una nueva sede.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Resultado de las solicitudes de opción de nacionalidad española para los supervivientes y familiares de las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo.

Respuesta:

1. El número de peticiones que ha tenido entrada, hasta la fecha, ha sido de 1.545, correspondiendo 124 a familiares de fallecidos y 1.421 a heridos.

2. En relación con las solicitudes relativas a familiares de fallecidos se han resuelto 99 solicitudes, de las cuales 64 han sido concesiones de nacionalidad española, y 35 se han archivado por diversos motivos (renuncia, no encontrarse el solicitante incluido en el áinbito de aplicación del Real Decreto 453/04, de 18 de marzo, sobre concesión de la nacionalidad española a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, encontrarse duplicada la petición, haberse concedido con anterioridad a esta solicitud la nacionalidad española por residencia).

En relación con las solicitudes de heridos en los atentados, el procedimiento que establece el Real Decreto citado es más complejo, y necesariamente se requiere que el Ministerio del Interior acredite la condición de víctima del atentado. Al respecto se ha concedido la nacionalidad a 14 personas, y se ha procedido al archivo de 28 expedientes por diversos motivos antes reseñados.

3. Los expedientes actualmente en tramitación (que todavía no pueden ser resueltos por el Ministerio de Justicia) obedecen a distintos motivos: falta del informe preceptivo de la Dirección General de la Policía (art. 222 del Reglamento del Registro Civil), falta del informe del Ministerio del Interior acreditativo de la condición de herido en los atentados (art. 3.1 del RD 453/04) o pendiente de documentación solicitada directamente a los interesados (partida de nacimiento del solicitante, o documentación que justifique la condición de familiar directo de fallecido) .

4. No se han dictado resoluciones denegatorias, procediéndose en los casos en que el solicitante no tenga la condición de víctima determinada por el artículo 1 del RD 453/04 al archivo del expediente, debidamente comunicado al interesado.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución del Proyecto de Inversión 01 18 103 0174, «Museo de Zaragoza. Nueva sede», incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

La «Ampliación del Museo de Zaragoza» está pendiente de la firma del convenio entre el Arzobispado, el Ayuntamiento, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Cultura, y del desalojo y traslado de los servicios actualmente ubicados en el edificio de La Caridad, inicialmente previsto para la ampliación del Museo de Zaragoza.

Ante la dificultad que entraña el referido desalojo y traslado, el Gobierno de Aragón ha planteado la utilización en su lugar del edificio de la actual Escuela de Artes y Oficios, posibilidad que se está estudiando.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008810 a 184/008813, 184/008818 a 184/008821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Grado de ejecución de diversos proyectos del Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Proyecto de inversión 86 23 06 0135 - Estaciones Automáticas.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, informa que hasta la fecha de 30 de junio, se han ejecutado en Estaciones Automáticas, 22.191,98 euros.

• Proyecto de inversión 86 12 06 0185 - Obras CC.MM.ZZ.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, informa que hasta la fecha de 30 de junio, se han ejecutado en obras en CC.MM.ZZ., 3.470,00 euros.

• Proyecto de inversión 00 23 03 0010 - Microinformática.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente informa que en el ejercicio económico de 2004, se han iniciado expedientes de inversión en Microinformática por un importe de 40.305,28 euros, de los cuales, se han adjudicado 23.305,28.

La ejecución de Obligaciones Reconocidas está prevista a lo largo del presente ejercicio.

• Proyecto de inversión 99 23 03 0006 - Renovación Instrumentación Aeronáutica.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, informa que hasta la fecha de 30 de junio, se han ejecutado en Renovación de Instrumental Aeronáutica, 17.420,00 euros.

• Proyecto de inversión 93 23 03 0025 - Actualización Microinformática.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, informa que en el ejercicio económico de 2004 se han iniciado expedientes de inversión en Actualización Microinformática por un importe de 10.938,42 euros, que ya ha sido adjudicado.

La ejecución de Obligaciones Reconocidas está prevista a lo largo del presente ejercicio.

• Proyecto de inversión 93 23 03 0020 - Instrumentación Convencional.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, informa que en el ejercicio económico de 2004 se han iniciado expedientes de inversión en Instrumentación Convencional por un importe de 811.890,06 euros, de los cuales, se han adjudicado 383.457,65.

La ejecución de Obligaciones Reconocidas está prevista a lo largo del presente ejercicio.

• Proyecto de inversión 92 17 16 0030 - Adquisición Mobiliario.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, informa que hasta la fecha de 30 de junio se han ejecutado en Adquisición de Mobiliario 50.684,57 euros.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008814 a 184/008817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución a 30 de junio de 2004, de diversos proyectos de inversión.

Respuesta:

Se han iniciado expedientes de inversión en la Renovación y Ampliación del Parque Móvil y otros por un importe de 42.107,46 euros, de los que se han adjudicado 2.822,42 euros.

Se han iniciado expedientes de obras de reparación del Centro de Transformación del Radar de Zaragoza, por importe de 9.163,13 euros y una Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de escalera de acceso a la plataforma de radares, por importe de 11.970 euros, de los que corresponde a Zaragoza la cantidad de 997,50 euros.

Se han iniciado expedientes de inversión en la Actualización y Reposición del Sistema de Comunicaciones, por importe de 26.968,98 euros.

Se ha iniciado expediente de inversión para la Adquisición de Licencias Antivirus, por importe de 54.113,68 euros.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución del Proyecto de Inversión 99 17 09 0030, Museo del Fuego en Zaragoza, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30 de junio de 2004.

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos disponibles, a fecha 30 de junio de 2004, no existían obligaciones reconocidas en el referido proyecto de inversión.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución del Proyecto de Inversión 99 17 09 0210, Restauración Iglesia San Pedro Francos de Calatayud (Zaragoza), incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30 de junio de 2004.

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos disponibles, a fecha 30 de junio de 2004, no existían obligaciones reconocidas en el referido proyecto de inversión.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nasarre Goigoechea, Eugenio (GP).

Asunto: Personas del Grupo B cesadas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sus servicios periféricos y los organismos públicos dependientes del mismo, que se encuentran en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no cuenta con ninguna persona perteneciente al

Grupo B en las situaciones referidas por Su Señoría en sus servicios centrales y en el exterior, ni tampoco en los organismos autónomos adscritos al Ministerio (AECI e Instituto Cervantes).

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Asunto: Personas del Grupo A cesadas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro del Ministerio de Justicia, sus servicios periféricos y los organismo públicos dependientes del mismo, que se encuentran en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia no hay ningún empleado público en las situaciones administrativas descritas por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Asunto: Personas del Grupo B cesadas desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, dentro del Ministerio de Justicia, sus servicios periféricos y los organismo públicos dependientes del mismo, que se encuentran en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia no hay ningún empleado público en las situaciones administrativas descritas por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversiones y medidas previstas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Andalucía especialmente en el medio rural.

Respuesta:

Las inversiones y medidas que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el mundo rural, al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas, son las siguientes:

— Sustitución de las líneas TRAC, con un presupuesto de 73,2 millones de euros en 4 años para esta Comunidad, que serán financiados en un 25% a través del FEDER, y el resto por Telefónica de España, el operador designado para la prestación del servicio universal.
— Desarrollo del Programa «Internet Rural»
— Desarrollo del Programa de Ciudades Digitales.
— Desarrollo de la Campaña Todos.es

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Proyectos previstos por el Instituto de Turismo de España en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España tiene encomendada la misión de promocionar el turismo español en el exterior. Esto implica formular y ejecutar los planes de actividades de promoción turística y los planes de apoyo a la comercialización de los productos turísticos españoles que se realicen en los mercados exteriores.

Dentro de las mencionadas actividades de promoción turística, se encuentra la realización de una campaña de publicidad internacional difundiendo la marca «España» e incluyendo, en cada caso, una referencia a una Comunidad Autónoma determinada. De esta forma, dentro de la campaña general de publicidad de 2004, se destinará a Andalucía 1.190.618,19 ¢.

Además de esta campaña general de publicidad internacional, TURESPAÑA realiza campañas de publicidad internacional conjuntas con determinadas marcas turísticas. En el caso de Andalucía, esta Comunidad Autónoma se incluye en las marcas de «Ruta Vía de la Plata» y «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» (Córdoba).

Por otro lado, dentro del Plan de Marketing de 2004, la promoción de Andalucía se centra principalmente en la oferta del turismo de sol y playa, deportivo y de naturaleza, cultural y de salud y belleza.

En la actualidad, se está elaborando el Plan de Promoción 2005 en el que participarán las CC.AA. y se incluirán proyectos conjuntos por lo que se espera la colaboración y presencia de Andalucía en el citado plan.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Control del horario de los funcionarios de juzgados y tribunales transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El artículo 454.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, atribuye a los Secretarios Judiciales las competencias de organización, gestión, inspección y dirección del personal, en lo relativo a los aspectos técnicos procesales, asegurando en todo caso la coordinación con los órganos de gobierno del Poder Judicial y con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas. Y en el artículo 471.1 se establece que las competencias respecto al personal al servicio de la Administración de Justicia (al que se refiere el artículo 470), corresponden en los términos establecidos en la Ley, a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, entre otras materias, las relativas a jornada laboral y horario de trabajo.

Por otro lado, en el artículo 439 de la norma antes citada, se recoge la creación de Unidades Administrativas, que sin estar integradas en la Oficina Judicial, se constituyen en el ámbito de la organización de la Administración de Justicia para la jefatura, ordenación y gestión de los recursos humanos de la Oficina Judicial sobre los que se tienen competencias, y que corresponde a cada Administración en su propio ámbito territorial, el diseño, la creación y organización de las mismas.

Se señala, asimismo, que también en la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se establece en el artículo 452.3 que los Secretarios Judiciales colaborarán con las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, para la efectividad de las funciones que éstas ostenten en materia de medios personales y materiales, dando cumplimiento a las instrucciones que a tal efecto reciban de sus superiores jerárquicos, y se contempla la posibilidad de constituir, para una mejor coordinación, Comisiones Mixtas de Secretarios Judiciales y representantes de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, en sus respectivos ámbitos territoriales, y que el artículo 467 atribuye al Secretario Coordinador, entre otras competencias, colaborar con las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, para la efectividad de las funciones que ostenten en materia de medios personales y materiales.

Teniendo en cuenta este diseño, resulta que la responsabilidad sobre el control del horario de los funcionarios de Juzgados y Tribunales, en Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias en materia de Justicia corresponde a la propia Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las funciones que a los Secretarios Judiciales competen como directores de la Oficina Judicial y como coordinadores con otros órganos y Administraciones, realizando las actuaciones necesarias para que se garantice la efectividad de los medios personales y materiales mediante el cumplimiento de las instrucciones que reciban y de las pautas

que marque el Secretario Coordinador, en función de los instrumentos de que disponga la Comunidad Autónoma para realizar el control del horario de los funcionarios.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del edificio de la Audiencia Provincial de Soria.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia tiene previsto acometer las obras de rehabilitación del actual edificio de la Audiencia Provincial. En paralelo a las mismas, se va a proceder a estudiar la adecuación del edificio a las funciones encomendadas y, en caso de resultar insuficientes, se procederá a la elaboración y análisis de un proyecto de nuevo edificio o ampliación del actual.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución del Proyecto de Inversión 04 18 13 0001, «Restauración Santa María las Glorias, en Casbas», incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura llevó a cabo durante el período 2000-2003, un proyecto de restauración en el Monasterio de las Glorias de Casbas. La obra comenzada a finales de 2000 comienzos de 2001, contó con una inversión de 281.236,71 ¢. La última cantidad ejecutada fue de 25.948,92 ¢ en el año 2003 y se destinó a la liquidación final y honorarios de dirección de obra.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009146 a 184/009154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Jóvenes menores de veinticinco años que se han dado de alta en la Seguridad Social en la provincia de Cádiz desde el año 1996.

Respuesta:

El número de trabajadores menores de 25 años de edad afiliados a la Seguridad Social en el período 1997 a 2004, se especifica en el anexo que se acompaña. Los datos se facilitan con carácter global para el conjunto de la provincia de Cádiz, sin distribuir por municipios, ya que las bases de datos de la Seguridad Social no recogen ese desglose y no se dispone de información referida al año 1996.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Refs. n.º: 184/009146 a184/009154)
SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA MENORES DE VEINTICINCO AÑOS
EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

AÑOS	31-12-97	31-12-98	31-12-99	31-12-00	31-12-01	31-12-02	31-12-03	31-07-04
AFILIADOS < 25	30.244	32.984	36.086	37.020	38.812	38.069	37.762	46.856

184/009201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Subvenciones concedidas a la Cruz Roja Española en Andalucía en los años 1996 a 2004.

Respuesta:

En anexo, se reflejan las cantidades otorgadas con cargo a los distintos regímenes de subvenciones a la entidad Cruz Roja Española durante el período solicitado, con especificación de los distintos programas ejecutados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se han aplicado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. n.º: 184/0015696)
Año 1996

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO
Atención e Integración de Inmigrantes	----------	189.318,81 €	
Refugiados (datos aproximados)			134.767 €

Año 1997

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO
Integración social de Inmigrantes	----------	938.119,79 €	
Refugiados			141.860 €

Año 1998

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO
Atención Sanitaria	2.191,00 €	----------	
Acogida Temporal en Almería	----------	30.050,61 €	
Fomento de la Integración Social de los Inmigrantes	17.816,00 €	168.283,39 €	
Refugiados			464.505 €

Año 1999

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO
Fomento del Empleo (cofinanciado FSE)	8.071,00 €	----------	
Integración Social de los Inmigrantes	----------	114.976,43 €	
Atención a Menores	----------	21.035,42 €	
Acogida Temporal	----------	42.070,85 €	
Refugiados			462.795 €

Año 2000

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO
Integración Social de los Inmigrantes	----------	409.106,96€	
Acogida Temporal	----------	54.091,09€	
Atención a Menores	----------	45.075,91€	
Refugiados			297.400 €

Año 2001

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO
Acogida Integral a inmigrantes	----------	540.910,89€	
Atención a Menores	----------	36.060,73€	
Promoción del empleo de los inmigrantes (cofinanciado FSE)	24.604,14€	----------	
Refugiados			518.464 €

Año 2002

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO	Eneas-Equal
Integración laboral de los inmigrantes (cofinanciado F.S.E.)	13.274,59€			
Acogida Integral a inmigrantes	----------	548.000.00€		
Atención a Menores	----------	48.000,00€€		
Refugiados			596.565 €	
Empleo refugiados				4.153 €

Año 2003

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO	Eneas-Equal	FER
Promoción de medidas complementarias en educación y cultura	De momento no es posible especificar la cantidad destinada a Andalucía. ya que el programa se está ejecutando en la actualidad	----------			
Acogida Integral a inmigrantes	----------	118.000,00€			
Información y asesoramiento	----------	156.730,00€			
Construyendo la integración: estrategias de lucha contra la discriminación desde la observación, la formación y la sensibilización (Cofinanciado FSE)	11.310,00€	----------			
Refugiados			533.827 €		
Inmigrantes			276.851 €		
Empleo Refugiados				22.056 €	
Ayuda a la integración					12.465 €

Año 2004

Programa	Régimen General	I.R.P.F.	O. Comunicada IMSERSO	Eneas-Equal	Mº Trabajo	FER
Inmigrantes			622.012 €			
Refugiados	----------		392.920 €			
ERIES	----------				715.302 €	
Empleo refugiados				53.808		
Ayuda a la integración			€			5.723 € (cantidad gastada hasta 1-9-2004)

Para el año 2004, en Régimen General no es posible en este momento especificar la cantidad que Cruz Roja destinará a la Comunidad Autónoma de Andalucía puesto que se está en pleno proceso de concesión y distribución de subvenciones. En cuanto al IRPF la cantidad asignada en este momento a Andalucía es para «Programas de Acogida» y asciende a 467.000 ¢. Las actividades de las subvenciones concedidas cada año, son para ser ejecutadas al año siguiente.

184/009234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del incremento de la oferta hotelera del modelo «todo incluido» en diversos destinos turísticos españoles, así como incidencia del mismo en la oferta de la Costa del Sol.

Respuesta:

El concepto del «todo incluido» rompe con el modelo de oferta tradicional del turismo español. Es un modelo abierto, preocupado cada vez más por la ampliación de los servicios complementarios que se puedan ofrecer. Por ello, la voluntad del Gobierno es no incluir dicho concepto dentro de las actividades de promoción y de apoyo a la comercialización, que realiza a través de TURESPAÑA. En todo caso, la posición es de absoluto respeto a la libertad que los empresarios tienen de utilizar los modelos de negocio que juzguen más convenientes para el desarrollo de su gestión.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Información y compromisos del Gobierno acerca del Plan Galicia.

Respuesta:

En contestación a la primera cuestión formulada por Su Señoría, el Gobierno le comunica que no le compete valorar la información contenida en un cuadro elaborado por la Xunta de Galicia cuyas fuentes y fiabilidad desconoce. Por esos motivos no se dispone de ningún «cuadro alternativo», aunque los programas de inversión previstos para Galicia figuran con toda claridad y detalle en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que el Sr. Diputado tiene a su disposición.

Asimismo, el Gobierno, lejos de rechazar la petición de documentación formulada por una Comisión del Parlamento de Galicia, manifestó expresamente su voluntad de colaboración institucional, siempre que dicha petición se formule con arreglo a los cauces legalmente establecidos y que expresamente se citaron (se adjunta en anexo copia del escrito remitido al Presidente del Parlamento de Galicia).

El Gobierno considera que es precisamente el principio de lealtad institucional y de respeto a las instituciones de autogobierno de las Comunidades Autónomas, lo que exige que se salvaguarden con rigor los cauces de comunicación legalmente establecidos. Todo ello en aras de evitar cualquier equívoco sobre las respectivas esferas de gobierno y también de responsabilidad, asegurando así la distribución territorial del poder dispuesta por la Constitución de 1978.

El compromiso del Gobierno con el «Plan Galicia» es claro y ha sido reiterado personalmente por varios miembros del Gabinete. Como puede comprobar Su Señoría, mediante el examen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno no sólo ha tomado en consideración la propuesta realizada por el Parlamento de Galicia, sino también las formuladas por otras muchas instituciones y agentes sociales. Ha elaborado así, en ejercicio de sus competencias, un verdadero Plan para Galicia que no se queda en un mero documento de carácter político, sino que adquiere realidad mediante compromiso jurídico concretado en cifras y plazos.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

En relación con su comunicación de 28 de junio de 2004 por la que se da traslado de un escrito del Presidente del Parlamento de Galicia solicitando información para realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del Plan Galicia, ruego a V.E. que traslade al Parlamento de Galicia lo siguiente:

1. El Gobierno no tiene inconveniente alguno en poner a disposición de las instituciones de Galicia, toda aquella información y documentación que precisen para el cabal ejercicio de sus funciones.

2. El Gobierno considera, no obstante, que, en este caso, la remisión de esa información no puede efectuarse por el cauce solicitado, porque, dada la naturaleza de la Comisión parlamentaria que la demanda, podría entenderse que su envío directo vulnera la distri-

bución constitucional del poder sobre el territorio y la lógica inherente a todo sistema parlamentario de gobierno, en el que cada Ejecutivo responde de su acción política ante el Parlamento que le otorgó su confianza. Así lo establece el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de Galicia y, en coherencia con el mismo, el artículo 44 del Reglamento de su Parlamento, al atribuir a las Comisiones la facultad de pedir «la información y documentación que necesiten de las instituciones autonómicas y de los entes públicos de Galicia».

3. Por todo ello, a juicio del Gobierno, lo procedente es que esta información se canalice conforme a los procedimientos legalmente establecidos para hacer efectivos los principios de colaboración, cooperación y lealtad institucional entre las Administraciones públicas a que se refieren, entre otros, los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de modo que es a la Xunta de Galicia a la que corresponde interesar esa información para su ulterior traslado a la Cámara legislativa.

4. En este sentido, el artículo 22.2 de la LOFAGE es claramente indicativo del procedimiento a seguir, como, más explícitamente aún lo era, el. artículo 8 de la derogada Ley 17/1983, de 16 de noviembre, sobre Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, que establecía que estos Delegados facilitarían «al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y a través de él, a su Asamblea legislativa, la información que precisen para el mejor ejercicio de sus competencias».

5. Por último, es de señalar que el procedimiento que se acaba de indicar se adecua mejor a la propia solicitud de información documental, que expresamente se refiere a que el informe «debe incluir todos los acuerdos y documentos sobre el cumplimiento del Plan remitidos por el Gobierno de España a la Xunta de Galicia».

Lo que comunico a V.E. para conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 2004.

El Subsecretario,
Luis Herrero Juan

184/009294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Trabajadores con discapacidad que se han acogido a la jubilación anticipada regulada por el Real Decreto 1539/2003, así como promedio de edad de jubilación de los mismos.

Respuesta:

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, el 1 de enero de 2004, el número de pensiones contributivas de jubilación de la Seguridad Social a las que se ha aplicado los coeficientes reductores de la edad de jubilación por minusvalía, así como la edad promedio de sus beneficiarios, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. n.º: 184/009294)

PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN	NÚMERO	EDAD REAL DE JUBILACIÓN
Con grado de minusvalía = o > a 65%	382	62
Con grado de minusvalía = o > a 65% y necesidad de tercera persona	246	59
TOTAL	628	61

184/009299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Solicitud de la Unión Europea del establecimiento de un Plan de apoyo a la agricultura hortofrutícola de Marruecos.

Respuesta:

Los acuerdos establecidos en relación a la cooperación agraria con Marruecos y que se enmarca dentro de la política general de la cooperación española, que se desarrolla a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación, en el caso del sector agrario, la Comisión Mixta

de Cooperación Científico Técnica, se detallan a continuación.

La V Comisión Hispano-Marroquí de Cooperación Científico Técnica se celebró en Rabat el 16 de julio de 2003; el Acta de dicha Comisión recoge en su apartado de Agricultura los capítulos en los que se centrará la cooperación hispanomarroquí durante los próximos 5 años:

Marruecos señaló como sectores prioritarios:

- Sector del agua.
- Desarrollo rural.
- Reforma del sector público y del catastro.

Las dos partes se comprometieron a colaborar en estos sectores prioritarios y a continuar y reforzar los intercambios sobre temas concretos como:

- Sanidad animal.
- Protección de vegetales.
- Control de calidad y certificación.
- Riegos.
- Investigación agraria.

Por otra parte, Marruecos solicitó el apoyo de España para:

- La concreción del Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación.
- La puesta en marcha de un sistema de Seguros Agrarios.
- Gestión racional del agua para riego en varias regiones.
- Definición y ejecución de un proyecto sobre vigilancia epidemiológica de enfermedades animales.

Por otra parte, y por lo que respecta a los contactos bilaterales entre Ministros de Agricultura, a principios de diciembre de 2003 se celebró un encuentro entre los ministros de ambos países, en los que de acuerdo con lo establecido por la Comisión Mixta se decidió centrar los trabajos de cooperación en el Desarrollo Rural, la Sanidad Animal y la Vigilancia Epidemiológica.

Se acordó igualmente dar un impulso al Memorándum de cooperación Agraria Interministerial, firmado por los Ministros de Agricultura de España y Marruecos en 1990, y que lleva anejos tres Acuerdos: Investigación Agraria, Protección Vegetal y Sanidad Animal. El primer paso será la reunión del Comité de Seguimiento del Acuerdo en Madrid durante el año 2004.

Así pues, como consecuencia de los Acuerdos de la V Comisión Mixta y de las reuniones interministeriales, se está avanzando en el desarrollo de los siguientes programas:

- Proyecto de Desarrollo Rural

Como consecuencia de lo acordado en el Reunión de alto nivel, el Ministerio de Agricultura marroquí presentó dos propuestas de actuación concretas en las provincias de Nador y Tetuán.

Según los informes, tanto de nuestro Consejero en Rabat, como de la Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos, el más apropiado sería el proyecto Nador, si bien se están realizando algunos estudios previos de viabilidad.

- Misiones de trabajo de funcionarios marroquíes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

El Ministerio de Agricultura marroquí ha realizado una ambiciosa propuesta de misiones de funcionarios de ese país al MAPA, para los años 2004 y 2005, de la que el MAPA ha seleccionado inicialmente 4 misiones, a realizarse en el último trimestre de 2004.

- Modernización de las explotaciones y apoyo a la instalación de jóvenes agricultores.
- Gestión del agua, técnicas de riego y gestión y análisis de proyectos.
- Organización del Sector Hortofrutícola. Normalización de frutas y hortalizas.
- Desarrollo de la ganadería de ovino y caprino.

- Plaga de langosta

En febrero de 2004, como consecuencia de la extensión de la plaga de langosta, que afectaba a países limítrofes, como Mauritania, las autoridades marroquíes solicitaron ayuda a la FAO y a varios países, entre ellos España, para realizar los tratamientos necesarios.

España, a través de la AECI, ha respondido con una contribución de 2 millones de €, así como la asesoría técnica del MAPA para la contratación de aviones españoles de fumigación.

- Proyecto de mejora de seguros agrarios

Este proyecto se aprobó en la cuarta Comisión Mixta y se ratificó en la quinta. En este intervalo, se han presentado propuestas de mejora por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA, al sistema de seguro de sequía a los cereales en Marruecos que han sido contrastados con la parte marroquí, y existe un principio de acuerdo, para implantar el esquema propuesto a título experimental en dos provincias marroquíes.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Soluciones a la delicada situación por la que atraviesan los agricultores productores de ajos.

Respuesta:

La producción de ajos en España es un sector al que se le presta una especial atención, no sólo por parte del Gobierno español, sino también por las instituciones de la Unión Europea en razón de su importancia social y económica, en ciertas regiones españolas, así como por las dificultades por las que atraviesa, debido a la fuerte competencia ejercida por los ajos importados de China y a otras particularidades productivas de este cultivo.

Esta atención especial se traduce en la disponibilidad para el sector de una regulación especial de la oferta comunitaria que limita las importaciones procedentes de terceros países, lo que permite que el mercado comunitario se vea afectado, fundamentalmente, por las oscilaciones en oferta y demanda del mercado interno comunitario.

En este sentido, los servicios técnicos de la Comisión Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) realizan un seguimiento detallado de la evolución de las campañas de producción de ajos, tanto en lo que se refiere a precios como a volúmenes y superficies cultivadas, así como un seguimiento exhaustivo de las importaciones de ajos procedentes de países terceros con objeto de detectar irregularidades administrativas y de prevenir cualquier perturbación del mercado comunitario y español en particular.

Además, los responsables técnicos del MAPA celebran, periódicamente, reuniones con las organizaciones representativas del sector para conocer su problemática y explorar posibles medidas a tomar a este respecto.

Se señala que la exploración y consolidación de otros mercados de exportación, especialmente los de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea, es una actividad que el sector español ya ha comenzado en la presente campaña y que se perfila como una perspectiva de futuro para el sector.

En relación con las cuestiones interesadas se señala lo siguiente:

1. La Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación está informada, puntualmente, de todas las actuaciones que se llevan a cabo en el Ministerio.

2 y 3. Se indica que se han cumplido los compromisos que se adquirieron en la reunión mencionada por Su Señoría.

4. Los profesionales del sector son plenamente conscientes de la sensibilidad del Gobierno hacia esta producción. No obstante, si la actuación directa de la Sra. Ministra en estos contactos fuera precisa, no habría ningún inconveniente en su participación.

5. El Gobierno está en disposición de analizar y estudiar medidas, a nivel nacional o comunitario, que contribuyan a mejorar la competitividad del sector del ajo español, en colaboración con sus organizaciones más representativas, celebrando para ello las reuniones que sean precisas, como ya ha quedado demostrado con las iniciativas acordadas en la reunión celebrada el 26 de mayo de 2004.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de potenciar las unidades de Policía Judicial en el año 2005.

Respuesta:

Los aspectos principales sobre los que se va incidir desde el Ministerio del Interior para potenciar las Unidades de Policía Judicial son los que se enumeran a continuación:

— Creación de equipos multidisciplinares de investigación de homicidios.

— Redacción de protocolos y directrices en materia de crimen organizado, para una mejor coordinación entre Unidades Operativas centrales y territoriales.

— Creación de Unidades territoriales de Inteligencia Criminal en las Jefaturas Superiores de Policía, para la realización de análisis e informes estratégicos sobre tendencias del crimen organizado.

— Incremento de la cooperación internacional en las Unidades de Europol e INTERPOL, fundamentalmente en lo relativo a la lucha contra el crimen organizado.

— Constitución de Unidades especializadas en la captación de información y lucha contra el crimen organizado en aquellas zonas territoriales especialmente afectadas por este problema.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Respuesta:

El Gobierno está estudiando las posibilidades de modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

No obstante, dando cumplimiento a su disposición adicional primera que establece que en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de este Real Decreto, el Gobierno, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, procederá a regular los requisitos y condiciones particulares de las instalaciones del grupo d.1 del artículo 2.1 (purines), se encuentra actualmente en tramitación un Real Decreto por el que se aprueba el mecanismo de resolución de restricciones técnicas, el cual establece, en su disposición adicional sexta una remuneración para las instalaciones existentes acogidas a la disposición transitoria segunda del Real Decreto 436/2004 dentro del grupo d.1.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones ante la peligrosidad del p.k. 695,5 en la carretera N-634, en el paraje O Marquiño, perteneciente al Ayuntamiento de O Pino (A Coruña).

Respuesta:

Se está actuando ya en el punto interesado por Su Señoría, habiéndose ejecutado, alguna de las acciones previstas (mejora de señalización) y otras se ejecutarán en breve (bandas sonoras y firme).

En la actualidad, además, se están elaborando proyectos para rectificaciones puntuales de trazado en O Marquito y Gradamil, cuya finalización está prevista en el primer trimestre de 2005.

Actuaciones concretas previstas:

— Implantación de señalización de límite de velocidad y advertencia de la existencia de curva con destellos luminosos.

— Implantación de bandas sonoras transversales.

— Extendido de lechadas bituminosas para mejorar la adherencia.

— Se han realizados además operaciones de bacheo en la zona.

— Se están elaborando los siguientes proyectos para posteriores actuaciones.

- Mejora de firme de la N-634 con microaglomerado tipo M-10.
- Rectificaciones de trazado en O Marquito y Gradamil.

El presupuesto de estas actuaciones supera los 70 miles de ¢, cifra a la que habrá de añadirse la resultante de los proyectos en redacción.

Con las actuaciones en ejecución se prevé la reducción de accidentes, y cuando se construya la rectificación puntual del trazado de O Marquito se suprimirá el tráfico de paso. Como ya se ha indicado anteriormente, el proyecto está en fase de redacción con finalización prevista en el primer trimestre de 2005.

El Ministerio de Fomento tiene como principal prioridad la mejora de la seguridad en todos los modos de transporte, con un objetivo claro de eliminar, en la medida de lo posible, la mayor parte de los tramos de la red viaria que supongan un menoscabo de dicha seguridad, por lo tanto, es sensible con todos aquellos tramos en los que se producen accidentes, y también en este tramo. Prueba de ello, es la batería de acciones diseñadas y que ya se han relacionado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Traslado de la base de helicópteros del Ministerio de Medio Ambiente de Becerreá (Lugo).

Respuesta:

Previo acuerdo de la Xunta de Galicia y el Ministerio de Medio Ambiente, se decidió el traslado de la base de la Brigada Refuerzo Incendios Forestales (BRIF) de Becerreá (Lugo) a Laza (Ourense), con el doble objetivo de dotar a Galicia con una BRIF tipo A, con el doble de efectivos, incluyendo dos helicópteros, lo que no era posible en Becerreá por las limitaciones de espacio, que sólo permitía operar con una BRIF tipo B y un solo helicóptero.

La experiencia de la campaña 2004 ha demostrado que las instalaciones de Laza son muy adecuadas para la operación de una BRIF/A, encontrándose, además, en la zona de mayor riesgo de Galicia, por lo que su labor es sumamente efectiva.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Proyecto de circunvalación a la Villa de Ordes (A Coruña).

Respuesta:

En julio de 2004 se redactó el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica necesaria para la realización del Estudio Informativo «Variante de Ordes», entre los p.k. 33,4 al 39,9 de la carretera N-550 de A Coruña a Tui.

Para la redacción del pliego fue necesaria la autorización de la correspondiente orden de estudio por la Dirección General de Carreteras, y que se incorpora como anexo al citado pliego.

Asimismo, el pliego incorpora un anexo de presupuesto indicativo de 261.181 ¢, estimados para la contratación de la asistencia técnica para redactar dicho estudio informativo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Realización de las actuaciones comprometidas en los Castillos de Moeche y Narahío, en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Respecto a la inversión realizada en las obras de restauración del Castillo de Moeche (A Coruña), se informa lo siguiente:

Actuación por subvención, aprobada en el Acta XXXVII de 17 de julio de 2002, con una inversión total: 910.028,49 ¢.

Pagado: Convenio - Ejercicio 2002... 480.404,85 ¢
Pagado: Convenio - Ejercicio 2003... 429.623,64 ¢

Obra finalizada. El Ministerio de Fomento financió el 100% del presupuesto total de adjudicación de la rehabilitación.

Asimismo, se indica que la Comunidad Autónoma es la responsable, según la legislación vigente, de la protección y conservación del patrimonio histórico gallego. Su cercanía geográfica y sus criterios en la restauración de monumentos hace rentable, desde el punto de vista patrimonial, esa supervisión. Por su parte, el Ayuntamiento ha de atender a otras cuestiones de esas obras, relacionadas con las competencias de la Administración local.

En cuanto a la restauración del Castillo de Narahío, se señala que la Xunta de Galicia, en las conversaciones a que hace referencia Su Señoría, además de en el Castillo de Moeche, hizo hincapié en las restauraciones de Ribadavia (obra de restauración que ha sido ya realizada entre 2003-2005 por el Ministerio de Cultura a

cargo de sus presupuestos ordinarios con una inversión de 267.614,62 ¢), el Castillo de Monterrei (con cargo al 1 % cultural del Ministerio de Fomento y con un presupuesto de 450.834,58 ¢), en el que está a punto de comenzar la obra de restauración, y el de San Felipe de Ferrol, para el que se realizará, con anterioridad a su restauración, un plan director debido a su complejidad, tanto como conjunto como por los peculiares usos que ha tenido en las últimas décadas.

En el nuevo contexto de la Comisión Interminsterial para el 1% cultural se podrán recuperar las negociaciones para la continuidad del proyecto.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del Proyecto de regeneración de la playa de Fomento y su entorno, en TM de O Vicedo (Lugo).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente conoce la posición de los vecinos afectados por las proyectadas demoliciones a través de las alegaciones presentadas. La mayoría del pueblo, tal vez favorecidos por las mejoras a introducir, no se ha pronunciado formalmente.

Es la práctica habitual de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente que los ayuntamientos aporten los terrenos necesarios para la ejecución de los proyectos de obras, si bien no existe impedimento legal alguno para que la propia Dirección General de Costas obtenga por sí misma los terrenos por cualquiera de los medios que la legislación pone a su alcance. Por dicho motivo, no se ha producido más que un contacto, llevado a cabo a instancias del Ayuntamiento, en el cual se mostró a los afectados el proyecto referido por Su Señoría y se les explicó el grado de afección de las parcelas interesadas.

En el anejo n.º 8 de la Memoria del proyecto: «Evaluación ambiental de las zonas de extracción y de actuación en la playa de Fomento» se dice:

«CONCLUSIONES

Con todos los datos aportados se puede determinar que en las zonas 2 y 4 no se producirán impactos negativos de importancia derivados de la extracción de arenas, si bien se debe recomendar evitar la extracción en las áreas de rocas de la zona 4, tanto para no perturbar las comunidades biológicas allí existentes como por la dificultad de extraer de dichas áreas arenas de calidad.

Exceptuando las mencionadas áreas rocosas de la zona 4, no existen en ambas zonas comunidades biológicas de interés que puedan ser negativamente afectadas por la extracción de arenas, por lo que el impacto ambiental de esta actuación se puede considerar muy bajo temporal recuperable y de escasa significación».

Tras la oportuna tramitación, la Resolución de 25-2-04 de la Secretaria General de Medio Ambiente (publicada en BOE 18-3-04) se considera, vistos los informes emitidos, que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de Regeneración de la playa de Fomento y su entorno.

El Ministerio de Medio Ambiente es consciente de la erosión de la playa de Fomento y de la degradación de la misma, y por eso, coherentemente, ha redactado el proyecto del asunto.

Lo verdaderamente importante es la evaluación de la cantidad de arena necesaria para lograr el perfil de equilibrio de la playa y el proyecto, tras los estudios técnicos pertinente, lo ha fijado en 120.000 m^3.

El Ministerio de Medio Ambiente no lleva a cabo ninguna obra que se oponga a la Normativa Urbanística en vigor. Por dicha razón, en el caso de que el Ayuntamiento entendiera que se produce tal oposición, solamente cabrían dos soluciones: modificación de la normativa urbanística o paralización de la tramitación del proyecto.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento de que exista catalogación realizada por Patrimonio de las edificaciones que se proyecta demoler. Por otra parte, ha de valorarse la repercusión favorable que representa para el pueblo de O Vicedo la ejecución de las obras.

El proyecto puede realizarse sin necesidad de afectar a ningún bien patrimonial con ligerísimas modificaciones.

El informe de la Consellería de Cultura fue solicitado el 25 de marzo de 2004.

La solución planteada en el proyecto que se ha tramitado es considerada por el Ministerio de Medio Ambiente como la solución idónea desde el punto de vista del interés general. Dicha solución da respuesta a la problemática que presenta la zona, y, por consiguiente, los intereses particulares afectados, cuyo sacrificio puede ser evaluado económicamente y resarcido.

No se ponen en riesgo otros intereses generales por la ejecución de las obras del proyecto.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la conmemoración del IV Centenario de El Quijote.

Respuesta:

El contenido de la celebración del IV Centenario de la publicación de la primera edición de El Quijote en cuanto ciudades y actividades a desarrollar, será comunicado de acuerdo con el procedimiento que se determine por el Gobierno.

Respecto al presupuesto que se dedicará a tal conmemoración, se señala que por parte del Ministerio de Cultura y de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales se destinará un importe de 14.569.000 ¢, según aparece reflejado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU).

Asunto: Realización de una campaña sísmica frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote para establecer la posible existencia de hidrocarburos en sus fondos marinos, así como incidencia de la misma en la integridad física y en la conducta de los cetáceos que viven en dichas aguas.

Respuesta:

La propuesta de declaración de las aguas Canarias como Zona Marina de Especial Sensibilidad (ZMES), queda limitada por una línea poligonal envolvente del archipiélago situada a 12 millas náuticas de sus costas, medidas a partir de la línea de bajamar escorada o las líneas de base recta establecidas por el Gobierno, es decir, en aguas del mar territorial español, según define la Ley 10/1997, de 4 de enero, sobre mar territorial. Por otro lado, y según el permiso otorgado por el anterior Ministerio de Economía para la investigación de hidrocarburos (Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre de 2001) y la información cartográfica disponible, las áreas donde se han otorgado los permisos de investigación se encuentran fuera del mar territorial y, en consecuencia, del área propuesta como ZMES.

En principio, las investigaciones de prospección resultan compatibles con la conservación del medio ambiente, siempre que se realicen con las suficientes garantías de no afección, ni en el área donde se realizan, ni en el área propuesta como ZMES.

En cuanto a la compatibilidad de una futura explotación de hidrocarburos, habrá que conocer el resultado último de las prospecciones de investigación y, en caso de que la explotación sea viable, su ejecución y explotación deberá ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental.

La propuesta de declaración del área marítima de Canarias como ZMES conlleva asociadas diversas medidas relacionadas todas ellas con el tráfico marítimo con destino o en paso por el área declarada, ya que es en la Organización Marítima Internacional (IMO) donde se adopta. Las autoridades españolas han propuesto a la IMO tres tipos de medidas a adoptar:

1. Obligación de notificación a la autoridades marítimas de aquellos buques que transporten mercancías peligrosas y potencialmente contaminantes a la entrada y salida de la ZMES.
2. Establecimiento de dos rutas de navegación, mediante dispositivos separadores de tráfico para los buques en tránsito por la ZMES.
3. Establecimiento de zonas a evitar, en la que la navegación está prohibida a buques en tránsito y sólo permitida, con determinadas condiciones, a la pesca artesanal y el tráfico marítimo interinsular.

En definitiva, la adopción del área como ZMES redundará en beneficio de la seguridad marítima y la conservación ambiental, al establecer medidas de navegación específicas y condiciones de notificación a los buques que permitan, en función del futuro plan de contingencias que se realice, preparar medidas de actuación en caso de accidente marítimo.

Por otra parte, el Gobierno está dialogando con las Administraciones implicadas, con el Gobierno Canario y con los Cabildos, e informándoles del proceso administrativo y de las modificaciones que la empresa ha introducido ya para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo.

Igualmente, es voluntad del Gobierno que la empresa solicitante de los permisos, Repsol, explique adecuadamente a las autoridades políticas y administrativas del Gobierno canario y de los Cabildos cuál es su proyecto y cuáles son los beneficios que se pueden derivar.

Este diálogo que ha comenzado ya, debe llevar, finalmente, a una decisión que respete la legalidad vigente y atienda al interés general

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Necesidad de mejorar los servicios ferroviarios de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

En la actualidad se encuentran en licitación las obras «Racionalización y renovación de vías de la estación de Ferrol».

Dentro de las referidas obras está previsto renovar todas las vías de RENFE de circulación de la estación de Ferrol, así como los desvíos que afectan a estas vías.

Dentro del Convenio de Colaboración vigente para la Mejora de la Red Ferroviaria Interior Gallega, se contemplaban actuaciones en los tramos Canabal-Monforte de Lemos-A Coruña y Betanzos Infesta-Ferrol. En la actualidad se encuentran terminadas y puestas en servicio las obras entre Canabal-Monforte de Lemos-Lugo y entre Curtis-A Coruña y Betanzos Infesta-Ferrol, estando en ejecución las del tramo Parga-Curtis y en licitación las del tramo Lugo-Parga.

A primeros del mes de septiembre se iniciaron las obras de rehabilitación de vía y saneamiento del túnel del ramal al puerto de Ferrol.

Las obra s en ejecución en el tramo Parga-Curtis tienen prevista su finalización a finales del presente año, y la de las que se encuentran en licitación del tramo Lugo-Parga, en el segundo semestre de 2006.

En lo que se refiere a la integración de esta línea Ferrol-A Coruña en el denominado «Eje Atlántico», se señala que el estudio informativo de este tramo fue sometido a información pública en julio de 2003, presentándose algunas alegaciones de importancia y contradictorias en relación a los trazados planteados. La voluntad del Gobierno es desarrollar un trazado que cuente con el mayor grado de consenso posible, en coordinación con todas las Administraciones implicadas. Una vez esté definido el trazado y se formule la preceptiva declaración de impacto ambiental (DIA), se procederá a la redacción de los proyectos de construcción que permitirán la contratación de las obras.

Hasta que la DIA no se formule, no se pueden establecer con el debido rigor plazos concretos.

La voluntad del Gobierno es que estas actuaciones, que van a permitir una sustancial mejora de las conexiones ferroviarias entre A Coruña y Ferrol sean una realidad en el menor plazo posible.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por la empresa IZAR.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa e IZAR suscribieron un Convenio de colaboración el 29 de junio de 2001, por el cual el primero cedía a IZAR determinadas instalaciones, entre las que se encuentra la Factoría Naval y la Fábrica de Turbinas de Ferrol, de forma que la empresa IZAR continuaba explotando temporalmente estos bienes a título de cesionario, en idénticos términos y con las mismas limitaciones en las que la compañía lo venía haciendo en virtud del anterior Convenio INI-Ministerio de Defensa, de 1966.

De acuerdo con el citado Convenio, IZAR «se compromete (...) a abonar el importe de cuantos tributos puedan recaer o gravar la utilización y tenencia de las referidas instalaciones durante la vigencia del presente Convenio». Con fundamento en dicho Convenio, el Ayuntamiento de El Ferrol ha pretendido cobrar directamente a IZAR el impuesto de bienes inmuebles correspondiente a los años 2001 y siguientes, en relación con los mencionados bienes de la Unidad de Negocio de IZAR Ferrol destinados a la construcción naval militar.

Sin embargo, el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, define como titulares catastrales a las personas naturales y jurídicas dadas de alta en el Catastro Inmobiliario por ostentar, sobre un bien inmueble, la titularidad de una concesión administrativa sobre el bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se halle afecto, el derecho real de superficie, el derecho real de usufructo, o bien el derecho de propiedad.

La relación de derechos que atribuyen la titularidad catastral es coincidente con los que atribuyen la condición de sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo con los artículos 61 y 63 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no se contempla el derecho de uso para atribuir la titularidad catastral o la condición de sujeto pasivo.

En consecuencia, no puede atribuirse a la empresa IZAR la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre bienes inmuebles y, por tanto, de la obligación de hacer frente a su pago, en tanto no se modifique previamente la titularidad de los bienes sobre los que desarrolla su actividad industrial y comercial y se proceda a su inscripción como titular catastral.

Asimismo, se informa, que, no se tiene conocimiento de que se haya constituido mesa de negociación alguna con el Ministerio de Economía y Hacienda.

La única reunión con la anterior Corporación de Ferrol se mantuvo a finales del año 2002 con representantes de las entonces Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria y Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (ahora, Dirección General de Financiación Territorial).

En aquella ocasión, el Subdirector General de Coordinación con las Haciendas Locales (ahora, de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales) mostró su disposición a elaborar un estudio económico-financiero del mencionado ayuntamiento, para lo cual éste debería, obviamente, aportar la documentación precisa, condición previa que, hasta la fecha, no se ha producido.

Por último, y respecto a las dos últimas cuestiones de la pregunta se informa que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley General Tributaria, no es posible facilitar la información solicitada en las mismas.

Según dicho precepto, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Obras de rehabilitación del Teatro Jofre de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El Teatro Jofre de El Ferrol ya tiene adjudicada una partida presupuestaria que otorga el Ministerio de Fomento, con cargo al 1% cultural, para cubrir la parte proporcional de obra civil que financia ese Ministerio. Según los informes de que dispone el Ministerio de Cultura sobre el estado actual de la obra civil, no parece factible que pueda estar terminada para finales de 2004. Respecto al equipamiento escénico, el INAEM ratifica que tiene previsto colaborar en su financiación con cargo a la partida presupuestaria que tiene asignada para ese fin. Para poder avanzar en este punto, se necesita recibir el proyecto definitivo de equipamiento con su presupuesto cerrado y, una vez revisado y aprobado en su adecuación técnica y presupuestaria, y tras su adjudicación definitiva a la empresa que corresponda, el INAEM estará en disposición de fijar los términos del Convenio que recoja la cuantía de su contribución, según sus disponibilidades presupuestarias.

El INAEM conoce distintas propuestas de equipamiento escénico que se han hecho hasta el momento y está a la espera de recibir la definitiva.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Necesidad de un palacio de deportes homologado en Galicia.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes (CSD) en la VIII Legislatura establecerá acuerdos de colaboración en un marco de diálogo con la Xunta de Galicia y Corporaciones locales para establecer Planes de construcción de instalaciones en función de un programa de prioridades de dotación de infraestructuras deportivas.

En el año 2004, y dentro del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, el Consejo Superior de Deportes (CSD) ha concedido las siguientes subvenciones para ayudar a tecnificar en el ámbito autonómico a los Centros reconocidos por el CSD que a continuación se citan: el Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra ha sido subvencionado con una cantidad total de 437.000 ¢ y el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Natación de Orense, ha sido subvencionado con una cantidad total de 70.000 ¢.

El Consejo Superior de Deportes no tiene conocimiento del proyecto de la Universidad de A Coruña y de la Diputación respecto a la construcción de un Centro de Alto Rendimiento para deportistas en Bastiagueiro, Oleiros y A Coruña.

La necesidad, o no, del proyecto de un Palacio de Deportes en Galicia, debe ser un hecho que ha de ser valorado y autorizado previamente por las autoridades deportivas de la Xunta de Galicia.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Rehabilitación del edificio de Herrerías y derribo de parte de la muralla hasta la puerta de Izar, en Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El plazo de terminación de las «Obras de Rehabilitación de Herrerías, de Ferrol» será de 4 meses después de la aprobación y adjudicación del proyecto modificado que está en estos momentos en tramitación.

Las causas que han impedido respetar el plazo inicial de terminación de las obras ha sido la extraordinaria dificultad de las mismas, que ha obligado al aplazamiento y posterior redacción del proyecto modificado citado.

El citado proyecto contiene la finalización del derribo de la muralla hasta la puerta de Izar, del que se ha realizado una cuarta parte.

El acuerdo de realización del nuevo acceso de vehículos, acceso peatonal, Museo Naval, auditórium de Herrerías y aljibes, deben quedar definidos en un proyecto complementario actualmente en redacción.

Las inversiones realizadas para las obras del proyecto principal, hasta el momento, han sido las siguientes:

		Ptas.Millones	Euros
Ministerio de Vivienda:	50%	 265	1.592.681
Ministerio de Defensa:	20%	 106	637.072
Xunta de Galicia:	30%	 159	955.609
TOTAL	100%	 530	3.185.362

Las inversiones a realizar una vez que se adjudique el proyecto modificado serán las siguientes:

		Ptas.Millones	Euros
Ministerio de Vivienda:	50%	 50	300.506
Ministerio de Defensa:	50%	 50	300.506
TOTAL	100%	100	600.012

(Según el Convenio, se retira del proyecto modificado la Xunta de Galicia).

Por tanto, el derribo de la muralla que está comprendido en el proyecto modificado les corresponde al Ministerio de Vivienda y al Ministero de Defensa.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Aparición de vertidos de hidrocarburos en la Costa de Galicia entre los días 20 y 22 de agosto de 2004.

Respuesta:

Entre el 20 y 23 de agosto se detectó la llegada de resto de fuel a distintos arenales del sur de la costa de la

provincia de A Coruña que, con distinto grado de intensidad, afectó a los arenales exteriores a las rías.

Aprovechando el dispositivo que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, tiene desplegado a lo largo de todo el litoral afectado por el vertido del «Prestige» para la limpieza y restauración del litoral, se procedió —tras cada marea— a recoger de forma inmediata los restos de fuel dejados por el mar.

A partir de ese momento se procedió a realizar los análisis correspondientes. Dichos análisis han determinado que por sus características, debe descartarse que el grueso del fuel recogido en esos días esté relacionado con el hundimiento del «Prestige» y muy posiblemente tenga su origen en la limpieza de las sentinas de algún buque que en aquellas fechas, transitara cerca de las costas gallegas.

No obstante también se han detectado restos de fuel envejecido que, como las propias asociaciones ecologistas han señalado, pudieran proceder del vertido del «Prestige» y que habrían sido removidos del fondo marino por el temporal de aquellos días. Es precisamente para hacer frente a la recogida de fuel residual procedente del vertido del citado buque para lo que a día de hoy se mantiene un operativo de vigilancia y limpieza que muy especialmente en los días del pasado mes de agosto citados, ha demostrado su eficacia.

La mayor cantidad de residuos, mezcla de arena, algas y restos de fuel, se retiró en las playas de Carnota, con la siguiente distribución diaria:

Día 20: 6,0 toneladas.
Día 21: 8,6 toneladas.
Día 22: 16,5 toneladas.
Día 23: 12,3 toneladas.

Asimismo, se han recogido cantidades mucho menores (inferiores a media tonelada a lo largo de los cuatro días) en otros ayuntamientos, como los de Fisterra, Ribeira y Porto do Son.

La preocupación del Gobierno por este tipo de incidentes y la necesidad de hacerles frente desde una perspectiva eminentemente preventiva, ha motivado que el Consejo de Ministros del pasado 4 de septiembre haya valorado positivamente la posibilidad de estudiar la creación de un centro de coordinación permanente que con menor coste que las actuales estructuras administrativas destinadas a hacer frente a la catástrofe del «Prestige» se constituya en una herramienta eficaz, para por una parte vigilar de forma permanente los posibles focos de contaminación, y por otra coordinar las actuaciones de todos los organismos y administraciones competentes en el caso de que se produjera un nuevo vertido.

Además está previsto a lo largo de 2005 la incorporación de dos nuevos buques polivalente para mejorar los mecanismos de prevención, estando una de sus bases de operaciones en la costa gallega.

En cualquier caso y para dar cumplida información de las preguntas formuladas por Su Señoría, el Gobierno le recuerda las medidas sobre las que se viene actuando para evitar la contaminación de las aguas españolas y de aquellas, que están bajo su responsabilidad en virtud de los acuerdos internacionales.

Entre las medidas adoptadas, de prevención, merece destacarse las siguientes:

La incorporación a nuestro ordenamiento de la normativa dimanante de la Organización Marítima Internacional y de la Unión Europea sobre prevención de la contaminación. Entre ellas puede citarse el Convenio Internacional para prevenir la contaminación procedente de los buques y las normas de retirada de petroleros que utilizan los tanques de carga para lastrar el buque, lo que provoca la contaminación de las aguas de lastre y su posterior descarga a la mar.

La ubicación de instalaciones de recepción en los puertos que facilite la descarga de residuos procedentes de los buques y evite su descarga ilegal a la mar.

La inspección y el control, en el ámbito del Memorando de París, de los buques extranjeros que arriban a nuestros puertos y de los residuos que transportan; coordinando el seguimiento de los buques con los otros países signatarios a fin de que los buques no descarguen a la mar los productos contaminantes que han generado y que están obligados a descargar en una instalación de recepción portuaria.

Mediante la vigilancia y el control de trafico que realizan los Centros de Control y las unidades aéreomarítimas, no solo de aquellas pertenecientes a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima sino de aquellas otras que están adscritas al Plan Nacional de servicios especiales de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino, como son, entre otras las de la Armada, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las de Vigilancia Aduanera.

El perfeccionamiento de las técnicas de detección e identificación pasa por el desarrollo, ya iniciado, de técnicas satelitarias que nos permitan en un futuro detectar, identificar, y sancionar a los infractores. Asimismo, está prevista la incorporación de medios aéreos de ala fija en un próximo futuro.

El Gobierno no sólo tiene una especial sensibilización sobre estos problemas medioambientales, sino que va a disponer de todos los medios posibles para frenar y hacer frente a todo tipo de desastres ecológicos en nuestras costas.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Evolución, problemas e incidencia económica del sector turístico, especialmente en Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El sector turístico desde el 2000 hasta la fecha evoluciona favorablemente, siendo España uno de los países líderes del turismo mundial.

2. Fundamentalmente, tanto las Administraciones Públicas como los empresarios y resto de los agentes que integran el sector turístico, deben hacer frente a los cambios que se están produciendo en la demanda turística para conseguir adecuar la oferta a la demanda real.

3. En el año 2000 el número de visitantes extranjeros con destino Galicia fue de 530.420, con una variación interanual del 2,3%. Y en el primer semestre del año 2004, el número de visitantes extranjeros con destino Galicia se situó en 393.394, con una variación interanual del 1,7%.

Peso de Galicia como destino

Año	(%)
2000	5,4
2001	5,4
2002	5,6
2003	5,1
Enero-julio 2004	5,2

4.

	Millones de Euros	Tasa de variación interanual
2000	33.750	11,0
2001	36.602	8,5
2002	35.544	-2,9
2003	36.871	3,7
2004*	12.951	1,4

* Acumulado enero-mayo.
FUENTE: Banco de España

5. Se adjunta en anexo cuadro explicativo. Cuadro 1.

6. La tradicional mayor importancia relativa que tiene el mercado portugués en Galicia frente a cualquier otro mercado explica por qué los turistas portugueses pueden alcanzar un peso del 27,4% en las llegadas a Galicia, aunque a nivel nacional este mercado apenas representa el 3,4% del total. Galicia es la única Comunidad Autónoma junto con Extremadura en la que Portugal aparece como el principal mercado de procedencia de los turistas extranjeros que recibe. Tras Portugal el siguiente mercado en importancia es Francia (con un total de 187.000 turistas en 2002)

Los extranjeros procedentes de Portugal, que durante el año 2002 llegaron a España fueron un total de 9 millones, el 11,3 % del total nacional, de los cuales 7,3 millones fueron excursionistas (26,2% del total), y 1,8 millones fueron turistas (3,4% del total)

Para la Comunidad Autónoma de Galicia la llegada de turistas portugueses en el año 2002 ascendió a un total de 227.258 turistas, que sobre el total de 828.765 turistas extranjeros llegados a esta Comunidad durante dicho año supuso un porcentaje del 27,4%.

7. Se adjunta en anexo cuadro explicativo. Cuadro 2

8. Número de turistas por lugar de origen

	2002	2003	Ene-Mayo 2004
NACIONALES	2.166.808	2.182.274	652.511
Andalucía	84.446	76.032	30.979
Aragón	19.599	27.455	5.762
Asturias (Principado de)	143.643	141.321	62.897
Balears (Illes)	12.013	13.693	9.407
Canarias	31.637	28.190	4.552
Cantabria	19.227	14.435	4.689
Castilla-La Mancha	26.384	21.346	16.015
Castilla y León	246.276	185.024	47.338
Cataluña	194.081	186.664	22.133
Comunidad Valenciana	62.130	72.237	11.457
Extremadura	12.514	10.995	7.742
Galicia	836.086	896.528	238.997
Madrid (Comunidad de)	336.172	356.977	148.617
Murcia (Región de)	11.824	20.118	4.840
Navarra (Comunidad Foral de)	13.823	12.694	5.973
País Vasco	108.782	114.482	26.358
Rioja (La)	8.170	4.083	4.755

FUENTE: Instituto de Estudios Turísticos: Familitur, Estadística de los Movimientos Turísticos de los Españoles.

9. Se adjunta en anexo cuadro explicativo. Cuadro 3.

10. Sin entrar a considerar el alojamiento en casas de familiares o amigos (gratuitos), el tipo de alojamiento que tuvo mayor demanda en cada uno de estos años fue el siguiente:

Año 2000: vivienda alquilada a particulares (328.967)
Año 2001: vivienda propia / multipropiedad (301.842)
Año 2002: vivienda propia / multipropiedad (249.280)
Año 2003: vivienda propia / multipropiedad (233.923)
Año 2004: casa rural (31.834)

Fuente: Instituto de Estudios Turísticos: Familitur.

En relación a las cuestiones 11 y 12, le será enviada a Su Señoría la información a la mayor brevedad posible.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuadro 1
VISITANTES EXTRANJEROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2000-2004

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Enero-julio 2004
Cataluña	16.696.435	17.928.559	19.531.306	20.573.134	12.499.288
Canarias	10.633.568	10.865.914	10.783.317	10.624.951	5.720.586
Balears (Illes)	10.458.934	10.425.957	9.698.919	9.661.362	5.473.107
Andalucía	7.955.406	8.210.428	8.539.597	8.853.052	4.990.457
País Vasco	6.932.672	6.834.426	7.427.915	7.929.611	4.404.597
C. Valenciana	4.453.661	4.645.552	5.001.808	4.946.204	3.024.756
Galicia	4.015.975	4.097.446	4.473.129	4.715.295	2.726.116
Madrid (C. de)	3.661.900	3.847.223	4.153.992	4.242.117	2.464.007
Castilla y León	1.819.687	2.080.302	2.541.606	3.204.225	1.682.538
Navarra (C. Foral de)	1.819.506	1.867.326	2.214.924	2.175.066	1.240.710
Extremadura	1.656.811	1.291.034	1.367.017	1.423.366	986.234
Aragón	460.944	425.021	436.534	523.737	406.434
Cantabria	191.664	406.659	435.778	275.885	159.521
Murcia (Región de)	179.502	181.533	201.224	193.916	115.186
Asturias (Pr. de)	178.034	143.482	170.527	154.282	101.083
Castilla - La Mancha	118.739	135.085	160.478	150.719	91.916
Rioja (La)	47.966	36.192	53.775	77.006	40.003
Total	74.461.791	75.678.173	80.024.367	82.264.777	47.604.066

Fuente: Movimientos turísticos en fronteras. Frontur. IET.

Cuadro 2
TURISMO RURAL: VIAJEROS ENTRADOS POR MESES
Años 2002-2204

	Total viajeros			Viajeros españoles			Viajeros extranjeros		
	Año 2003	Año 2002	%Variación 2003/2002	Año 2003	Año 2002	%Variación 2003/2002	Año 2003	Año 2002	%Variación 2003/2002
Enero	54.109	49.691	8,9	50.644	46.204	9,6	3.466	3.487	-0,6
Febrero	80.967	75.763	6,9	75.161	69.567	8,0	5.806	6.196	-6,3
Marzo	101.447	130.136	-22,0	93.011	122.265	-23,9	8.436	7.871	7,2
Abril	145.878	94.730	54,0	133.314	82.509	61,6	12.564	12.221	2,8
Mayo	108.089	106.965	1,1	93.198	90.606	2,9	14.891	16.359	-9,0
Junio	113.783	102.427	11,1	97.471	88.806	9,8	16.312	13.621	19,8
Julio	157.410	147.928	6,4	134.652	125.306	7,5	22.758	22.622	0,6
Agosto	212.027	206.494	2,7	191.124	183.821	4,0	20.903	22.673	-7,8
Setiembre	129.209	117.975	9,5	113.595	102.802	10,5	15.614	15.173	2,9
Octubre	126.940	123.334	2,9	114.491	112.914	1,4	12.449	10.420	19,5
Noviembre	101.588	99.925	1,7	96.667	94.500	2,3	4.921	5.425	-9,3
Diciembre	136.091	115.001	18,3	129.376	110.552	17,0	6.715	4.449	50,9
Total España	1.467.537	1.370.369	7,1	1.322.704	1.229.851	7,5	144.833	140.518	3,1
Total Galicia	127.451	121.212	5,1	116.928	111.402	5,0	10.523	9.810	7,3
Peso de Galicia como	8,7%	8,8%		8,8%	9,1%		7,3%	7,0%	

	Total viajeros		Viajeros españoles		Viajeros extranjeros	
	Año 2004	%Variación 2004/2003	Año 2004	%Variación 2004/2003	Año 2004	%Variación 2004/2003
Enero	70.849	30,9	66.678	31,7	4.171	20,3
Febrero	104.443	29,0	96.594	28,5	7.849	35,2
Marzo	125.951	24,2	117.170	26,0	8.781	4,1
Abril	174.200	19,4	159.920	20,0	14.280	13,7
Mayo	132.581	22,7	114.288	22,6	18.293	22,8
Junio	141.732	24,6	124.760	28,0	16.972	4,0
Julio	177.595	12,8	154.357	14,6	23.238	2,1
Total España	927.351	21,8	833.767	23,1	93.584	11,1
Total Galicia	81.880	34,7	74.575	34,1	7.306	40,6
Peso de Galicia como destino	8,8%		8,9%		7,8%	

Fuente: Movimientos turísticos en fronteras. Frontur. IET.

Cuadro 3
GALICIA: ESTANCIA MEDIA EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS
Años 2000-2004

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Enero	2,20	2,17	2,05	2,04	1,99
Febrero	2,18	2,06	2,14	2,03	1,98
Marzo	2,09	2,18	2,32	1,99	2,02
Abril	2,15	2,24	2,29	1,97	2,02
Mayo	2,21	2,18	2,32	2,00	2,00
Junio	2,24	2,20	2,32	2,03	2,14
Julio	2,61	2,51	2,55	2,24	2,28
Agosto	2,59	2,70	2,66	2,40	
Septiembre	2,40	2,35	2,43	2,13	
Octubre	2,13	2,22	2,39	2,11	
Noviembre	2,15	2,15	2,39	2,07	
Diciembre	2,02	2,09	2,19	1,98	
Total	2,31	2,32	2,4	2,12	

Fuente: Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos. INE.

184/009363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Asunto: Extranjeros que han solicitado la nacionalidad española en los últimos cinco años.

Respuesta:

El número de extranjeros que ha solicitado la nacionalidad española ha sido el siguiente:

— En 1999: 16.838.
— En 2000: 18.035.
— En 2001: 23.260.
— En 2002: 32.778.
— En 2003: 46.354.

Y el número de concesiones, el que se señala seguidamente:

— En 1999: 16.374.
— En 2000: 11.994.
— En 2001: 16.735.
— En 2002: 21.799.
— En 2003: 26.540.

En cuanto a la nacionalidad de origen, no existiendo estadística de solicitantes por nacionalidades pero sí de expedientes concedidos, se señala que las nacionalidades mayoritarias corresponden a

— En 1999: dominicanos 2.652; peruanos 2.374 y marroquíes 2.053.
— En 2000: marroquíes 1.921; dominicanos 1.755 y peruanos 1.488.
— En 2001: marroquíes 2.822; peruanos 2.322 y dominicanos 2.126.
— En 2002: peruanos 3.117; marroquíes 3.111 y dominicanos 2.876.
— En 2003: marroquíes 6.831; peruanos 2.932 y dominicanos 2.639.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Asunto: Número de inmigrantes irregulares interceptados en las costas españolas durante los años 2001 a 2004.

Respuesta:

El número de inmigrantes irregulares interceptados en las costas españolas fue el siguiente:

- 18.517, en el año 2001,
- 16.670 en el año 2002,
- 19.176 en el año 2003, y
- 10.445 en 2004 hasta fecha 8 de septiembre.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Demoras en gestiones de los ciudadanos ante la Tesorería General de la Seguridad Social, por solicitar la documentación en gallego.

Respuesta:

En las Direcciones Provinciales y Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de aquellas provincias en donde, con el castellano, coexisten otras lenguas oficiales, están a disposición de los ciudadanos que lo soliciten los modelos de alta, baja y variación de datos de cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social en cada una de las lenguas oficiales.

En concreto, en la Comunidad Autónoma de Galicia, todas las oficinas de las Direcciones Provinciales y Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social allí ubicadas, disponen, desde abril de 2003, de los modelos de alta, baja y variación de datos de los empleados de hogar, a los que la pregunta alude, tanto fijos como discontinuos, en gallego y castellano. Asimismo, dichos modelos (TA/1211 y TA/1221) pueden encontrarse en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano en las páginas de Internet e Intranet de la Seguridad Social.

Por ello y con el fin de evitar perjuicios a los ciudadanos que soliciten un formulario en lengua vernácula y no se encuentre a su disposición por haberse agotado, se han impartido las instrucciones oportunas para que se proporcione el modelo que se encuentra en las páginas de Intranet de la Seguridad Social, sin mayor demora.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ausencia del gallego en los impresos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Respuesta:

En fecha 1 de enero de 1998 y por virtud del Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto (BOE 1 octubre 1997), la Comunidad Autónoma de Galicia asumió la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y por tanto las Oficinas de Empleo dependen de la Xunta de Galicia.

Con independencia de ello, al Servicio Público de Empleo Estatal (Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo) le competen las funciones y servicios en materia de gestión de las prestaciones por desempleo.

Respecto a ellas, se indica que los principales documentos para la tramitación de las prestaciones por desempleo se proporcionan en formato bilingüe, esto es, en castellano y en gallego, como sucede con las siguientes: solicitud de prestación por desempleo, alta inicial, solicitud de subsidio por desempleo, alta inicial, compromiso de actividad de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo o del programa de renta activa de inserción, domiciliación en cuenta para el pago de las prestaciones por desempleo,

solicitud de reanudación de prestaciones, declaración de rentas, etc.

Por otra parte, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en A Coruña colabora, de forma permanente, con el departamento de Política Lingüística de la Xunta de Galicia para actualizar la traducción de los impresos.

Asimismo, se señala que el Servicio Público de Empleo Estatal tiene suscrito un convenio con la UNED, por el que se convoca a todo los trabajadores del Organismo para que se matriculen en los cursos de lengua gallega que al efecto se imparten.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Contenido del anunciado plan de control de la producción y de la evolución de los precios en el mercado de los productos de la pesca.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en coordinación con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como con las principales entidades asociativas del sector de la comercialización de los productos de la pesca, ha establecido un plan de actuaciones que pasa por el conocimiento y seguimiento de los precios en origen hasta detallista en una serie de productos de la pesca y de la acuicultura, entre los que cabe destacar: sardina, merluza, pescadilla, jurel, boquerón, bacaladilla, gallo, salmón, chirla, mejillón y trucha.

Igualmente, se trabaja con productos congelados, concretamente merluza y pescadilla.

Esta información es fundamental para el proceso de evaluación y diagnosis de las debilidades de aspectos que se deben reforzar o potenciar en la comercialización de productos de la pesca. Un aspecto en el que se va hacer particular hincapié es el control y cumplimiento en las normas de etiquetado y respeto de las condiciones en la pesca y comercio responsable.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Utilización de terrenos del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz para la política de vivienda.

Respuesta:

El Gobierno está desarrollando una política que permite dedicar los recursos necesarios para las infraestructuras y equipamiento de las Fuerzas Armadas y, al mismo tiempo, colaborar en promover el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

El Ministerio de Defensa analiza periódicamente la situación de las propiedades, al objeto de optimizar los recursos, por lo que no es posible hacer una enumeración *a priori* de aquellas que puedan ser susceptibles de desafectación.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inmigrantes que trabajan en el sector de la agricultura en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

A 30 de junio de 2004, el número de trabajadores extranjeros que estaban en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario en la provincia de Cádiz era de 294, de los que 14 estaban en alta como trabajadores por cuenta propia y 280 como trabajadores por cuenta ajena. Del total, 101 eran mujeres y 193 varones.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inmigrantes que trabajan en el sector del servicio doméstico en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

A 30 de junio de 2004, el número de trabajadores extranjeros que estaban en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Empleados de Hogar en la provincia de Cádiz era de 395, de los que 372 estaban en alta como fijos y 23 como discontinuos. Del total, 345 eran mujeres y 50 varones.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009449 a 184/009492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Deudas que determinados Ayuntamientos de la provincia de Cádiz y sus empresas municipales mantienen con la Seguridad Social.

Respuesta:

En anexo adjunto, consta la deuda que determinados Ayuntamientos de la provincia de Cádiz y sus empresas municipales mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31 de agosto de 2004.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL QUE, EN SU CASO, TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y EMPRESAS DEPENDIENTES DE LOS MISMOS AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2004

Pregunta nº	Ayuntamiento	Deuda del Ayuntamiento	Deuda de sus empresas dependientes
16357	Alcalá de los Gazules	No tiene	No tiene
16358	Algar	430010,90	No tiene
16359	Algeciras	No tiene	10919,16
16360	Algodonales	834936,33	No tiene
16361	Arcos de la Frontera	7151794,55	No tiene
16362	Barbate	7779946,79	No tiene
16363	Benalup	No tiene	No tiene
16364	Benaocaz	No tiene	No tiene
16365	Bornoz	416811,55	No tiene
16366	Cádiz	18160,17	1464,67
16367	Castellar de la Frontera	1802,98	No tiene
16368	Chiclana de la Frontera	410,74	No tiene
16369	Chipiona	13215678,88	No tiene
16370	Conil	1106170,06	No tiene
16371	El Bosque	No tiene	No tiene
16372	El Gastor	No tiene	No tiene
16373	El Puerto de Santa María	161,56	201,24
16374	Espera	2478254,95	No tiene

Pregunta nº	Ayuntamiento	Deuda del Ayuntamiento	Deuda de sus empresas dependientes
16375	Grazalema	No tiene	No tiene
16376	Jerez de la Frontera	36075607,90	2184385,29
16377	Jimena de la Frontera	148185,84	No tiene
16378	La Línea de la Concepción	23369772,50	505581,99
16379	Los Barrios	19045084,13	813305,47
16380	Medina Sidonia	1030,79	No tiene
16381	Olvera	33,96	No tiene
16382	Prado del Rey	272971,73	No tiene
16383	Puerto Real	18513307,56	308287,31
16384	Paterna de la Rivera	No tiene	No tiene
16385	Puerto Serrano	No tiene	No tiene
16386	Rota	28,62	3704,83
16387	San Fernando	7144,55	829,76
16388	San José del Valle	30,40	No tiene
16389	San Roque	No tiene	900742,49
16390	Sanlucar de Barrameda	25466746,50	1579357,47
16391	Setenil	No tiene	No tiene
16392	Tarifa	14703410,45	49393,16
16393	Torre Alhaquime	97,42	No tiene
16394	Trebujena	1251701,53	No tiene

Pregunta nº	Ayuntamiento	Deuda del Ayuntamiento	Deuda de sus empresas dependientes
16395	Ubrique	1697,96	No tiene
16396	Vejer de la Frontera	5412,83	No tiene
16397	Villaluenga del Rosario	No tiene	No tiene
16398	Villamartín	80586,57	No tiene
16399	Zahara de la Sierra	No tiene	No tiene
16400	Alcalá del Valle	882,12	No tiene

184/009516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Compromiso del Gobierno en la ejecución de proyectos ferroviarios vitales para Galicia.

Respuesta:

El Gobierno ha manifestado reiteradamente su voluntad de cumplir todos los compromisos de inversión en la modernización de la red ferroviaria gallega y derivados del denominado Plan Galicia, en particular.

Estos compromisos han quedado reflejados en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, donde se reflejan las inversiones previstas para 2005 y la programación plurianual de las actuaciones, bien para estudios y proyectos, bien para obras, cuando el grado de avance de la tramitación así lo permite.

En el caso de Ourense-Lugo y Ourense-Vigo sólo se han programado estudios y proyectos dado que, hasta la fecha, no se ha formulado la preceptiva declaración de impacto ambiental.

Para el tramo Ourense-Vigo todavía no se ha adoptado una decisión en cuanto al futuro trazado, decisión que no se podrá adoptar hasta que no se formule la preceptiva DIA. Se han tramitado Memorias-Resumen de Impacto Ambiental, tanto del corredor de la línea actual como del denominado de «Cerdedo». La voluntad del Ministerio es desarrollar un trazado que tenga el mayor grado de consenso posible.

En relación a los tramos Ponferrada-Monforte, Lugo-A Coruña/Ferrol y AVE del Cantábrico, el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2005 contempla las partidas necesarias para continuar los trabajos en marcha.

El Gobierno va a realizar todos los esfuerzos necesarios para que todas las actuaciones ferroviarias previstas para Galicia puedan estar operativas en el menor plazo posible, dentro del máximo respeto de los compromisos adquiridos.

En lo que se refiere a los planes futuros del Gobierno, éstos quedarán reflejados en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, que actualmente se está elaborando.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Informe sobre las causas del siniestro del barco «O Bahía».

Respuesta:

La Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos aún no ha finalizado los trabajos de investigación relativos al hundimiento del buque «O Bahía», para cuya realización dicha Comisión Permanente no ha considerado necesario el reflotamiento del pecio.

El buque había pasado satisfactoriamente las inspecciones reglamentarias y así lo acreditan los certificados emitidos.

Será una vez finalizados los trabajos citados, cuando la Comisión Permanente eleve las conclusiones sobre el hundimiento, en la forma que dispone el artículo 10 de la Orden 11958, del Ministerio de Fomento, de 17 de mayo de 2001, y, posteriormente, se hará público para dar cumplimiento al punto 5 de la Resolución de la Moción 173/16, aprobada por la práctica unanimidad del Congreso de los Diputados, que insta al Gobierno a «Hacer público el informe sobre las causas de siniestro del buque “O Bahía” y sobre las actuaciones que se llevaron a cabo».

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de transferir la titularidad de los viales desafectados por el Ministerio de Defensa en municipios de la comarca de Ferrolterra (A Coruña).

Respuesta:

La transferencia de los viales desafectados está regulada por la normativa que rige las actuaciones del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

En caso de que los Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas o Ministerio de Fomento manifiesten su interés por las carreteras o caminos de servicios, ubicados en su término municipal, se llevarán a cabo las negociaciones pertinentes para los acuerdos que correspondan.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alonso Núñez, Alejandro, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente a la construcción de los nuevos juzgados en Toledo, contemplada dentro del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-3-2004.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2004, contempla lo siguiente:

Dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142 A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», los siguientes proyectos específicos:

• 200013020006. Toledo. Nuevo edificio de Juzgados, con una dotación total de 12.356.060 euros, y para 2004, 3.549.520 euros.

Se trata de un nuevo edificio de Juzgados que albergará la totalidad de Órganos Judiciales, a excepción de la Audiencia Provincial.

En 2001 se llevó a cabo la redacción del proyecto, y en 2002 se adjudicaron las obras por un importe de 8.525.314,93 euros y desarrollo plurianual hasta 2005.

La anualidad de 2003 fue de 2.961.713,00 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

La anualidad para 2004 es de 3.549.519,39 euros, y a 31 de marzo de 2004 se han ejecutado 228.430,76 euros. Actualmente se está tramitando un proyecto reformado, que aumentará el plazo de ejecución de la obra y el importe de la anualidad hasta un total de 4.331.682,21 euros.

• 200413020001. Talavera de la Reina. Con una dotación total de 200.000 euros, y para 2004 de 30.000 euros.

Dicha cantidad corresponde al importe de un informe geotécnico que no se ha realizado debido a que el Ministerio de Justicia no ha recibido una oferta oficial de cesión de un solar adjunto al edificio de los Juzgados por parte del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, para ampliación del edificio actual.

Se acommpaña en anexo cuadro de inversiones realizadas en Toledo en el año 2004, con la ejecución realizada a la fecha.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (Gabinete del Ministro)

PROVINCIA	INVERSIÓN	CREDITO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
TOLEDO	**Toledo** - Construcción nuevo edifcio de Juzgados.	4.331.682,21 €	2.279.083,32 €
	Illescas, Instalación acondicionadores de aire en edificio de Juzgados	7.642,73 €	
	Talavera de la Reina, Instalación acondicionadores aire en Juzgados.	9.004,18 €	
	P.R.P.		
	Mobiliario	187.360,87 €	175.115,62 €
	TOTAL TOLEDO	**4.535.689,99 €**	**2.454.198,94 €**

184/009583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alonso Núñez, Alejandro, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente a la construcción de los nuevos Juzgados en Talavera de la Reina (Toledo), contemplada dentro del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31/03/2004.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos General del Estado para 2004, contempla lo siguiente:

Dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142 A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», los siguientes proyectos específicos:

• 200013020006. Toledo. Nuevo edificio de Juzgados, con una dotación total de 12.356.060 euros y para 2004, 3.549.520 euros.

Se trata de un Nuevo edificio de Juzgados que albergará la totalidad de órganos Judiciales a excepción de la Audiencia Provincial.

En 2001, se llevó a cabo la redacción del proyecto y en 2002 se adjudicaron las obras por un importe de 8.525.314,93 euros y desarrollo plurianual hasta 2005.

La anualidad de 2003 fue de 2.961.713,00 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

La anualidad para 2004 es de 3.549.519,39 euros y a 31 de marzo de 2004 se han ejecutado 228.430,76 euros. A la fecha, se está tramitando un proyecto reformado que aumentará el plazo de ejecución de la obra y el importe de la anualidad hasta un total de 4.331.682,21 euros.

• 200413020001. Talavera de la Reina. Con una dotación total de 200.000 euros y para 2004 de 30.000 euros.

Dicha cantidad corresponde al importe de un informe geotécnico que no se ha realizado debido a que el Ministerio de Justicia no ha recibido un oferta oficial de cesión de un solar adjunto al edificio de juzgados por parte del Ayuntamiento de Talavera la Reina, para ampliación del edificio actual.

Se acompaña en anexo cuadro de inversiones realizadas en Toledo en el año 2004, con la ejecución realizada a la fecha.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (Gabinete del Ministro)

PROVINCIA	INVERSIÓN	CREDITO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
TOLEDO	**Toledo** - Construcción nuevo edifcio de Juzgados.	4.331.682,21 €	2.279.083,32 €
	Illescas, Instalación acondicionadores de aire en edificio de Juzgados	7.642,73 €	
	Talavera de la Reina, Instalación acondicionadores aire en Juzgados.	9.004,18 €	
	P.R.P.		
	Mobiliario	187.360,87 €	175.115,62 €
	TOTAL TOLEDO	**4.535.689,99 €**	**2.454.198,94 €**

184/009584 y 184/009585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alonso Núñez, Alejandro, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida Obras en Toledo, correspondientes a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, contemplada dentro del

Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-03-04.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan las inversiones realizadas, significando que las inversiones de las Direcciones Generales de la Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias en Toledo en el Anexo de Inversiones son las siguientes:

- Proyecto 200416043045
  Obras en Toledo ..... 2.915.000,00 €
- Proyecto 200316040016
  Obras en Toledo ..... 62.000,00 €

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS.
Ejercicio 2004 (Datos contables a 31 de marzo)

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
11 CASTILLA-LA MANCHA			
45 TOLEDO			
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
222A SEGURIDAD CIUDADANA			
- ASIST.TEC. REDAC. P.MODIF. CONSTR. ARCHIVO HISTORICO G.C.MAQUEDA TOLEDO	27.900,00	27.900,00	27.900,00
- DERRIBO Y CONSTRUCCION CASA CUARTEL EN VILLALUENGA DE LA SAGRA TOLEDO	994.743,80	994.743,80	0,00
- CONSULTORIA APAREJADOR OBRAS EN MAQUEDA. TOLEDO	23.868,97	15.258,44	0,00
- CONSULTORIA ARQUITECTO OBRAS EN MAQUEDA. TOLEDO	26.617,37	17.015,38	0,00
- REAJUSTE ANUALID. CONSTR. ARCHIVO HISTORICO DE G.C. EN MAQUEDA (TOLEDO)	2.384.981,72	2.384.981,72	103.460,74
- CONSTRUCCIÓN CUARTEL MÉNTRIDA(TOLEDO)	313.362,99	247.591,37	165.287,08
- HONORARIOS APAREJADOR DEP.EN TOLEDO	596,49	596,49	596,49
- HONOR. ARQTO. DIREC. AMPLIACION BLOQUE DEPEND. OFICIALES EN TOLEDO	596,49	596,49	596,49
Total Programa 222A	***3.772.667,83***	***3.688.683,69***	***297.840,80***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	***3.772.667,83***	***3.688.683,69***	***297.840,80***
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
222E CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- SUST. COLECTOR SANEAMIENTO EXTERIOR C.P. OCAÑA I	27.339,26	0,00	0,00
Total Programa 222E	***27.339,26***	***0,00***	***0,00***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***27.339,26***	***0,00***	***0,00***
Total TOLEDO	***3.800.007,09***	***3.688.683,69***	***297.840,80***

184/009586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alonso Núñez, Alejandro, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Convento de las Carmelitas de San José» en Toledo, contemplado dentro del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-3-2004.

Respuesta:

La actuación interesada, que figura aprobada en las Actas XXV y XXXII de la Comisión Mixta del 1% Cultural, de fechas 7 de junio de 1999 y 7 de mayo de 2001, respectivamente, fue adjudicada a la empresa SUSTRATAL, S. L., con fecha 6 de junio de 2002, por un importe de 144.785,30 €. En el ejercicio de 2004, a fecha 13 de septiembre, no existen reconocidas obligaciones de pago.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alonso Núñez, Alejandro, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Bernardo en Oropesa (Toledo), contemplada dentro de Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-3-2004.

Respuesta:

La actuación interesada, que figura aprobada en las Actas XXV y XXXII de la Comisión Mixta del 1% Cultural de fechas 7 de junio de 1999 y 7 de mayo de 2001, respectivamente y ratificada en el Acta XL, de fecha 8 de julio de 2003, a financiar en su totalidad por el Ministerio de Vivienda mediante inversión, por un importe máximo de 2.604.386 ¢, en el ejercicio de 2004, a fecha 13 de septiembre, se han pagado certificaciones de obra por un importe de 308.500,42 €.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alonso Núñez, Alejandro, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las obras de rehabilitación de edificio institucional de Yepes (Toledo), contemplada dentro del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-3-2004.

Respuesta:

La actuación interesada, figura aprobada en las Actas XIX y XXII de la Comisión Mixta del 1% Cultural, de fechas 6 de mayo de 1988 y 7 de mayo de 2001, respectivamente, y fue adjudicada a la empresa SUSTRATAL, S. L., con fecha 15 de marzo de 2002, por un importe de 665.667,68 €. En el ejercicio de 2004, a fecha 13 de septiembre, no existen reconocidas obligaciones de pago.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Castillejo Hernández, Carolina, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Asunto: Plantilla judicial en la Comunidad Foral de Navarra en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

Plantilla Judicial en la Comunidad Foral de Navarra. Magistrados y Jueces

Año 2003:

43 plazas de Magistrado
8 plazas de Juez

Año 2004:

No han entrado en funcionamiento nuevas plazas

* En la actualidad hay 3 Jueces Adjuntos destinados en Juzgados de Navarra.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas en relación a la situación expuesta por el Tribunal de Cuentas sobre el procedimiento recaudatorio de las tasas.

Respuesta:

El Tribunal de Cuentas ha desarrollado actuaciones de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de las tasas. Dichas actuaciones se han llevado a cabo no sólo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sino también en los órganos gestores de las tasas, en concreto los departamentos ministeriales y organismos autónomos.

En consecuencia, el informe de fiscalización sólo en parte concierne a la Agencia Tributaria, pues incluye, principalmente, diversos apartados relativos a la recaudación en período voluntario de las tasas que es competencia de los órganos gestores.

En su momento, la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, a la vista del informe remitido por el Alto Tribunal elaborará una Resolución acordando las medidas que entienda necesario llevar a cabo.

La Agencia, Estatal de Administración Tributaria, en cuanto se refieran a sus competencias en el procedimiento recaudatorio de las tasas, procederá a poner en práctica las medidas que se aprueben en la Resolución de la Comisión Mixta, así como las que se deriven del informe de fiscalización, una vez que sea publicado en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

En todo caso, la Agencia Tributaria continuará desempeñando las funciones que le están encomendadas por las normas vigentes (Orden de 4 de junio de 1998, modificada por Orden de 11 de diciembre de 2001), que consisten en la recaudación en vía ejecutiva de las tasas, así como facilitar información a los órganos gestores sobre la recaudación en vía voluntaria.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Perjuicio que se está ocasionando a los tripulantes de la flota de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) que no se pueden acoger a las ayudas comunitarias.

Respuesta:

La norma que regula la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a tripulantes de buques de la flota que faena en aguas de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental, como consecuencia de la paralización temporal de la actividad pesquera, se encuentra, actualmente, en tramitación, una vez consultados todos los sectores afectados, así como organizaciones profesionales, sindicatos y organismos públicos competentes.

En la elaboración de esta Norma participan varios Departamentos Ministeriales. Es esta la razón por la que se ha retrasado su publicación con respecto a la Orden por la que se conceden indemnizaciones a los armadores de los buques afectados.

En este sentido, cabe señalar que el año 2004 es el primer año de parada de esta flota y que, desde que se

publicó la Orden APA/1123/2004 de 16 de abril, sólo se han recibido en este Departamento cinco solicitudes.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Condiciones en las que se autoriza a los turistas a acompañar a los profesionales de la mar que ejercen su actividad en buques pesqueros de lista tercera.

Respuesta:

La Cofradía de Lira está promoviendo la actividad de pescaturismo o turismo marinero, haciendo jornadas en las que enrola a público para observar y compartir la actividad de la pesca.

La autorización es sobre la base de la Orden de 18 de enero de 2000 que aprueba el Reglamento Base de despacho de buques. En su artículo 33, relativo a «Enrole de personal ajeno a la tripulación y al pasaje», especifica que será autorizado por el capitán del buque, previa presentación de la siguiente documentación: DNI o pasaporte, autorización en el caso de menores o incapacitados y una póliza de seguros que cubra los riesgos de muerte o accidente.

En este mismo sentido, también cuentan con la certificación de inspección de buques en la que, según la capacidad de la embarcación permite el embarque de hasta 4 pasajeros más.

Se tienen previstos estos elementos de seguridad para todos los tripulantes, marineros y turistas. Cuentan con chalecos, neumáticos y una balsa de seguridad para 10 personas.

Asimismo, se indica que no hay relación entre el número de turistas a bordo y el incremento de las capturas. El objetivo del turista es el de observar la faena y si se quiere compartir alguna maniobra, será según las instrucciones del capitán, que es quien explica las características de esa pesquería artesanal. Hay que señalar que siempre se cumple con las autorizaciones previstas para esa pesquería.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Partidas de pez espada rechazadas por ser ilegales, en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

Las solicitudes de importación de pez espada que fueron denegadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), durante el pasado año 2003 y las no admitidas hasta la fecha, por incumplimiento de la normativa en vigor, se indican en el cuadro que se remite en anexo.

En el cuadro citado se facilitan no solamente los kgs, buques y pabellón, sino también el origen de las capturas y las fechas de Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA.

La Administración General del Estado tiene establecido un sistema de comunicación con la Comisión, mediante el cual se le informa de las partidas no admitidas por no cumplir los requisitos establecidos por la organización regional concernida y la normativa vigente.

Finalmente, se señala que es la Comisión la responsable de distribuir la información a los demás Estados miembros.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Gabinete de la Ministra)

SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN DE PEZ ESPADA DENEGADAS EN LOS AÑOS 2003 y 2004

PABELLÓN	PRODUCTO	CANTIDAD (KG)	ORIGEN CAPTURAS	FECHA RESOLUCIÓN
TAIWAN	FR - Pez espada	93.000,0	PACÍFICO	14/01/2003
BRASIL	FR - Pez espada	76.510,0	ATLÁNTICO SUR	03/06/2004
COSTA DE MARFIL	FR - Pez espada	18.317,0	ATLÁNTICO SUR	16/03/2004
GUINEA CONAKRY	FR - Pez espada	79.000,0	ÍNDICO	21/04/2004 y 27/04/2004
GUINEA CONAKRY	FR - Pez espada	8.000,0	ÍNDICO	09/07/2004
GUINEA CONAKRY	FR - Pez espada	4.000,0	ÍNDICO	29/07/2004
GUINEA CONAKRY	FR - Pez espada	92.000,0	ÍNDICO	24/05/2004
INDONESIA	FR - Pez espada	25.005,9	ÍNDICO	18/03/2004
INDONESIA	FR - Pez espada	13.028,7	ÍNDICO	26/03/2004 y 18/04/2004
PANAMÁ	FR - Pez espada	78.637,0	ATLÁNTICO SUR	03/06/2004
SENEGAL	FR - Pez espada	43.935,0	ÍNDICO	21/04/2004
TAIWAN	FR - Pez espada	15.250,0	PACÍFICO	02/04/2004
TAIWAN	FR - Pez espada	6.150,0	ÍNDICO	21/05/2004
TAIWAN	FR - Pez espada	4.208,0	ÍNDICO	21/05/2004
TAIWAN	FR - Pez espada	13.002,0	ÍNDICO	21/05/2004
TAIWAN	FR - Pez espada	653,0	ÍNDICO	21/05/2004
TAIWAN	FR - Pez espada	21.000,0	ÍNDICO	21/05/2004
URUGUAY	FR - Pez espada	40.000,0	ATLÁNTICO SUR	15/03/2004
URUGUAY	FR - Pez espada	22.000,0	ATLÁNTICO SUR	17/03/2004
VIETNAM	FR - Pez espada	22.491,0	PACÍFICO	29/07/2004
SENEGAL	FR - Pez espada	82.592,5	ÍNDICO	17/08/2004
CHILE	FR - Pez espada	15.857,0	PACÍFICO	23/08/2004
GUINEA CONAKRY	FR - Pez espada	5.000,0	ÍNDICO	25/08/2004
MARRUECOS	F - Pez espada	70,0	ATLÁNTICO NORTE	10/09/2004

Notas:
FR: Congelado (Frozen)
F: Fresco (Fresh)
(*) Denegación de desembarque directo, antes de la publicación del R. (CE) 1984/2003, por no demostrar zona de captura y no presentar diario de pesca.

184/009630 a 184/009635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón, así como en sus respectivos municipios dentro del Plan Nacional sobre Drogas.

Respuesta:

De acuerdo con el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, corresponde a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas «la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, bajo la superior dirección del Secretario General de Sanidad».

En el ámbito de sus funciones, la Delegación, como órgano coordinador de todas las políticas sobre drogodependencias que se desarrollan en España, impulsa, coordina, evalúa y efectúa el seguimiento de programas cuyo ámbito de actuación tiene como marco territorial todo el Estado español, dada su calidad de órgano de la Administración General del Estado.

Por su parte, corresponde a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a través de sus respectivos planes autonómicos de drogas, la valoración del estado de situación y la evolución del consumo de drogas en cada

uno de sus ámbitos territoriales, así como las actuaciones pertinentes en las diferentes áreas de intervención en relación con este tema (prevención, asistencia e inserción social, formación, investigación, etc.). Igualmente les compete la coordinación con las corporaciones locales y organizaciones no gubernamentales radicadas en su territorio autonómico.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española, en los respectivos Estatutos de Autonomía, y en la propia legislación de carácter autonómico sobre esta materia, y en virtud de las competencias que tienen transferidas en esta materia.

Dentro de ese marco de respeto a las diferentes atribuciones competenciales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, desde su creación en 1985, ha mantenido una estrecha relación de cooperación y trabajo conjunto con las distintas administraciones públicas, instrumentada a través de las distintas instancias administrativas del Plan, como son la Conferencia Sectorial y la Comisión Interautonómica.

Es voluntad de los responsables del Ministerio y de la Delegación reforzar esta cooperación en el futuro, tal como se ha plasmado en la reciente celebración de la Conferencia Sectorial del Plan el pasado día 15 de septiembre, y en la firma de un Convenio de Colaboración entre la Ministra de Sanidad y Consumo y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias el 29 de mayo de este año.

Por último, se señala que, con carácter anual, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas transfiere a los Planes Autonómicos de Drogas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a los recursos procedentes de la Ley del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, importantes recursos económicos para el mantenimiento de los propios planes autonómicos y el desarrollo de programas de atención a las drogodependencias. Igualmente, la Delegación también subvenciona anualmente a las corporaciones locales programas de prevención dirigidos fundamentalmente a la juventud, para la realización de actividades de ocio y tiempo libre saludables, de acuerdo con las propuestas que éstos le presentan.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angeles (GP).

Asunto: Incidencia del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de suprimir los subsidios y los créditos a las exportaciones agrícolas, sobre la agricultura de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El pasado 1 de agosto los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) alcanzaron un acuerdo para fijar el marco de negociación que permita continuar avanzando en el programa fijado en Doha (noviembre 2001).

En cuanto a agricultura se refiere, y concretamente a las subvenciones a la exportación, el compromiso asumido por todos los miembros de la OMC, incluida la UE es el de aceptar la eliminación de las subvenciones a la exportación en una fecha a determinar, siempre y cuando se asuman compromisos similares para todas las formas de apoyo a la exportación que utilizan otros miembros de la OMC.

Respecto al efecto sobre las exportaciones agrícolas españolas de este compromiso, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

• El compromiso es el de eliminar las restituciones a la exportación, siempre y cuando el resultado final global sea equilibrado y los demás también eliminen sus subvenciones equivalentes. En cualquier caso, no se ha establecido una fecha determinada, cuestión que habrá que negociar.

• Las restituciones a la exportación han venido perdiendo importancia en el contexto de la Política Agrícola Común.

No hay que olvidar que el objetivo de este instrumento es el de compensar la diferencia entre el precio comunitario de un determinado producto y el precio internacional (este último normalmente inferior).

Las reformas de la política agrícola común, aprobadas en julio de 2003 tienen, como uno de sus principales objetivos, conseguir una producción más orientada al mercado, lo que tendrá como consecuencia que los precios comunitarios se igualen con los internacionales.

Es evidente que este proceso debe llevarse a cabo a lo largo de un período de tiempo, acompasando la aplicación de las reformas de la Política Agrícola Común con la eliminación de las restituciones.

Por otro lado, el compromiso de la UE está condicionado a que se traten de igual modo todas las formas de apoyo a la exportación, por lo que el posible impacto negativo para las exportaciones agrícolas españolas de la eliminación de las subvenciones a la exportación queda eliminado al desaparecer todas las distorsiones provocadas por las diferentes formas de apoyo a la exportación.

• Por último, hay que recordar que el 75-80% de nuestras exportaciones se dirigen hacia nuestros socios

comunitarios, destinos para los que no hay restituciones por tratarse de mercado interior.

En consecuencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio considera que la previsible eliminación de las subvenciones a la exportación no tendrá una incidencia significativa en las exportaciones de productos agrícolas españoles ni de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en la Comunidad Valenciana para la realización de equipamientos públicos y viviendas protegidas en suelos de puertos de titularidad estatal que se vean desafectados a causa de la modificación de sus infraestructuras portuarias.

Respuesta:

El criterio del Ministerio de Fomento es que, en los casos en que determinados suelos sean declarados innecesarios para los fines portuarios —declaración que le corresponde a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias— y puedan ser desafectados del dominio público portuario, competencia que se residencia en el Ministerio de Fomento, dichos suelos se destinarán preferentemente a equipamientos públicos, a usos terciarios vinculados a proyectos de relación puerto-ciudad, o a viviendas preferentemente de protección pública, si es que el ordenamiento urbanístico al que se incorporan dichos suelos prevé usos habitacionales y residenciales.

Una vez producidas en su caso las desafectaciones, se instrumentalizarán las oportunas figuras jurídicas que concreten dicha puesta a disposición.

La desafectación de un bien de dominio público tiene que tender, con carácter general de forma prioritaria, a la satisfacción de necesidades de carácter público o social. En este sentido, parece lógico que el planeamiento urbanístico que se convenga para los suelos a desafectar, incorpore usos públicos intensivos y en el supuesto en que hubiese acuerdo sobre las incorporaciones de usos habitacionales, dado el origen de los suelos, la consideración con carácter preferente de viviendas de protección pública. Evidentemente si el planeamiento urbanístico contemplase, por ejemplo, zonas verdes no cabría la construcción de viviendas, ni sociales ni libres.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Demanda de vigilantes de seguridad privada en relación con el empleo de la lengua gallega.

Respuesta:

Las condiciones de acceso e identificación del personal de seguridad privada han de estar sujetas a lo establecido en el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de aplicación estatal.

La Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional. Por lo tanto, con carácter general, ha de aplicarse el artículo 36 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que establece:

«Artículo 36. Lengua de los procedimientos.

1. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General de Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella.

2. En este caso, el procedimiento se tramitará en la lengua elegida por el interesado. Si concurrieran varios interesados en el procedimiento y existiera discrepancia en cuanto a la lengua, el procedimiento se tramitará en castellano, si bien los documentos o testimonios que requieran los interesados se expedirán en la lengua elegida por los mismos.»

En el intento de respetar los derechos de todas las personas que acceden o trabajan en el sector de la seguridad privada, ha de tenerse en cuenta tanto los ciuda-

danos de origen gallego que, habilitados como vigilantes de seguridad, trabajan en Galicia, como el colectivo de los que, procedentes de diversas partes del territorio nacional, trabajan en dicha Comunidad Autónoma y los que siendo originarios de Galicia, ejercen igualmente esta profesión en otras Comunidades Autónomas.

Los vigilantes de seguridad pueden ejercer y cambiar de lugar de trabajo en las diversas Comunidades Autónomas con suma facilidad, dependiendo de las ofertas laborales del sector. En similares condiciones se encuentran las personas que acceden a los exámenes a fin de conseguir la habilitación para el ejercicio de la profesión.

Si se tiene en cuenta que ya nuestro texto constitucional, en su artículo 3, especifica como deber de todos los españoles el conocer el castellano como lengua oficial del Estado, es con esta lengua con la que se garantiza las condiciones de igualdad para el personal de seguridad privada, con sus peculiaridades de movilidad y accesibilidad desde y para todo el territorio nacional con su diversidad de lenguas cooficiales.

Los vigilantes de seguridad pueden recibir la enseñanza de las materias recibidas en cualquier lengua cooficial del Estado, a criterio de los diversos centros de formación, si bien, por los motivos ya expresados de carácter legislativo, constitucional y práctico, el examen que les habilita y Su Tarjeta de Identificación Profesional han de hacerse en castellano.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Solución a las deficiencias detectadas en la Ronda Norte de Lugo.

Respuesta:

En relación al firme de la Ronda Norte de Lugo, se señala que la capa de rodadura es de aglomerado bituminoso drenante, presentando algunas descamaduras en las glorietas de acceso a la Duquesa de Lugo y a la calzada das Gándaras, que han sido reparadas por la empresa encargada de la conservación.

El firme de las vías de servicio paralelas, en ambas márgenes, a la Ronda Norte presenta algún bache aislado que también ha sido reparado por la misma empresa de conservación.

La Ronda Norte dispone de alumbrado en las glorietas de inicio en la zona de A Campiña y en la glorieta final en la confluencia con la Avda. da Coruña; sobre las intermedias, que carecen de iluminación, no está previsto a corto plazo dotarlas de alumbrado.

No está previsto a corto plazo, dotar de aceras y alumbrado al ramal de conexión de la Ronda Norte con Duquesa de Lugo.

Existe una orden de estudio para la redacción de un proyecto de construcción de pasarela peatonal en la Ronda Norte de Lugo, que está pendiente de la licitación del concurso de la asistencia técnica para su redacción.

El paso subterráneo o elevado que solicita Su Señoría está situado a la altura del p.k. 1,7 de la Ronda Norte. Al existir dos glorietas en los p.k. 1,3 y 2,0 y estar prevista la pasarela anteriormente citada, en el p.k. 1,9 no está previsto a corto plazo realizar el nuevo paso solicitado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento del compromiso de realizar una serie de actuaciones en la ciudad de Lugo.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está trabajando, en colaboración con el Ayuntamiento de Lugo, en la creación y desarrollo de un Centro Tecnológico Agroalimentario en esta ciudad.

El proyecto está en fase de definición, previéndose la incorporación al mismo de la Universidad y de otras Administraciones. El MAPA tiene prevista dotación presupuestaria para asumir su participación en las inversiones necesarias.

En el proyecto se definirán las necesidades de financiación para el funcionamiento y cómo afrontarlas bajo una perspectiva de estabilidad del Centro.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Cultura se señala lo siguiente:

El Gobierno está dispuesto a colaborar, si las autoridades autonómicas y locales lo solicitan, en la financiación de las instalaciones y dotaciones para el Auditorio de Lugo, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Esta colaboración se realizará una vez determinada la correspondiente a la Xunta de Galicia y después de contratadas las obras.

En relación a la construcción de un Museo Interactivo en la ciudad y un paseo interior en la muralla, el primer compromiso del Ministerio de Cultura sería la prestación de todo tipo de apoyo en materia de asesoría técnica y estudios previos de viabilidad, requeridos por un proyecto de tal envergadura, como paso previo a un posible compromiso futuro de colaboración por parte de este Departamento para la puesta en marcha de dicho Museo.

La información correspondiente a los demás Departamentos ministeriales le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Instrucciones dadas a la Policía Nacional para la persecución y denuncia de los conductores que llevan pegatinas con el distintivo «CAT» en las matrículas.

Respuesta:

En ningún caso se han dado instrucciones a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en el sentido interesado por Su Señoría.

Los objetivos del Cuerpo Nacional de Policía en Cataluña son los establecidos en la Constitución, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa vigente.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para hacer frente a la proliferación de locutorios ilegales.

Respuesta:

La concesión de licencia, registro y seguimiento para el desarrollo de una actividad comercial en los municipios, es competencia de los Ayuntamientos y Policías Locales, correspondiendo a éstos el control de este tipo de actividad.

La actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sólo se produce al recibirse denuncia por defraudación, formulada, generalmente por la compañía operadora de teléfonos. Para los casos en que fuera necesaria una investigación más especializada, los Cuerpos Policiales cuentan con Unidades Especializadas en Delitos Tecnológicos.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para mejorar el acceso al empleo público de las personas discapacitadas.

Respuesta:

La Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, modificó la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, introduciendo en la oferta de empleo público de cada año la reserva de un cupo no inferior al 5 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, de modo que dicho colectivo llegue a alcanzar el 2 por 100 de los efectivos totales de la Administración General del Estado.

La realidad, sin embargo, es que en el ámbito de las Administraciones públicas, el número de discapacitados no llega al 1 por 100 del total del empleo público.

Ante esta situación el Gobierno pretende que sea una realidad poder duplicar esta cifra, tomando para ello las medidas adecuadas y dando ya los pasos necesarios, con la elaboración de un borrador de Reglamento sobre el acceso al empleo público de las personas con discapacidad y que recoge las principales demandas de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad, entre las que destaca el Consejo Español de Representantes Minusválidos (CERMI).

Las principales medidas contenidas en el proyecto de Reglamento son:

— Se refuerza la obligatoriedad para todas las Administraciones públicas de reservar el 5 por 100 de las vacantes, en las ofertas de empleo público de cada año, para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

— Las plazas reservadas se podrán convocar en un turno diferenciado dentro de la convocatoria de plazas de ingreso ordinario, o bien en un turno independiente a aquél.

— Obligación de establecer, a la hora de la realización de las pruebas selectivas, mecanismos de adaptación de tiempos y medios en función del grado de discapacidad de los opositores.

— Una vez superado el proceso selectivo, se promoverán medidas favorecedoras del desarrollo del puesto de trabajo por la persona con discapacidad. Entre ellas se encuentran las siguientes:

• Que los empleados discapacitados puedan elegir la provincia de destino de su puesto, si sus características lo requieren.

• Adjudicación de puestos de trabajo adecuados a las necesidades concretas de los discapacitados.

• Garantía de adaptación obligatoria de los puestos de trabajo.

• Incentivación de medidas formativas específicas que permitan una adecuada promoción profesional del empleado público con discapacidad.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas para facilitar la obtención de los correspondientes visados a aquellos jóvenes de terceros países que tenían previsto participar en el Festival Mundial de la Juventud que se celebró recientemente en Barcelona.

Respuesta:

Siempre dentro del marco de un total respeto a la normativa vigente en materia de concesión de visados, la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en coordinación con los organizadores del Festival Mundial de la Juventud, cursó instrucciones en su día a los distintos consulados de España en el exterior para que se concediesen las mayores facilidades posibles en la tramitación y obtención de los visados de los participantes extranjeros en dicho evento.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas para facilitar la obtención de los correspondientes visados a aquellas personas de terceros países que tenían previsto participar en el Fórum Universal, celebrado en Barcelona.

Respuesta:

Siempre dentro del marco de un total respeto a la normativa vigente en materia de concesión de visados, la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en coordinación con los organizadores del Festi-

val Fórum Universal, cursó instrucciones en su día a los distintos consulados de España en el exterior para que se concediesen las mayores facilidades posibles en la tramitación y obtención de los visados de los participantes extranjeros en dicho evento.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Composición del grupo de expertos que van a trabajar en la propuesta de reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Respuesta:

Se ha constituido un grupo de trabajo que está estudiando las posibles alternativas para un mejor funcionamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Este grupo está compuesto por las siguientes personas:

Don Juan Pablo de la Iglesia
Don Javier Jiménez de Gregorio
Doña Beatriz Morán
Don José Antonio González Mancebo
Don Manuel Montobbio
Don Rafael Garranzo
Doña Ángeles Yáñez-Barnuevo,

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Criterios del Gobierno para abordar la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Respuesta:

El Gobierno ha constituido un grupo de trabajo que está estudiando las posibles alternativas para un mejor funcionamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) aportando soluciones a las deficiencias que se detecten.

Los criterios que empleará el grupo de trabajo en sus actividades tendrán por objeto abordar aspectos como la planificación, evaluación, coordinación e interlocución. Estos criterios pretenden responder al objetivo de mejorar la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de nuestro país.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas ante el reciente informe del Tribunal de Cuentas que censura la gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Respuesta:

El Gobierno ha valorado las conclusiones del Informe del Tribunal de Cuentas sobre las subvenciones gestionadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional en el año 2001. Siguiendo sus recomendaciones, se están estudiando medidas que tienen tres ejes fundamentales de acción:

1. Hay que modificar la normativa reguladora de las subvenciones para facilitar la concurrencia y transparencia de su gestión.
2. Hay que fortalecer los mecanismos de control y evaluación de los proyectos, velando siempre por la aplicación de los fondos a los objetivos para los que fueron entregados.

3. No se puede privatizar la gestión de estas actuaciones propias de la Administración, como se ha venido haciendo sistemáticamente en estos últimos años.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Criterios del Gobierno para abordar la reforma de la Fundación Carolina.

Respuesta:

Según los Estatutos de la Fundación Carolina, los objetivos, organización y funcionamiento de la institución los fija su Patronato, que es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación y que no ha previsto la reforma de la misma.

La nueva dirección, nombrada el pasado mes de junio, ha procedido, por una parte, a analizar la situación económica de la Fundación, solicitando una auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado. Por otra parte, está estudiando las normas de fancionamiento para, dentro del estricto cumplimiento de los fines fundacionales, adecuarlas a los objetivos de eficacia y eficiencia.

Los criterios con los que se regirán todas las actuaciones de la dirección de la Fundación Carolina en esta nueva etapa serán: transparencia, participación, coordinación, pluralismo, excelencia, relevancia, selectividad e impacto, independencia, complementariedad y descentralización y trabajo en red.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Composición del grupo de expertos que va a trabajar en la reforma de la Fundación Carolina.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existe ningún Grupo de Expertos que trabaje en la reforma de la Fundación Carolina.

No obstante, cabe señalar que el proceso de reforma de la cooperación española contempla también a la Fundación Carolina. Este proceso estará presidido por los principios de diálogo y consenso con los actores de la cooperación.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación del Estatuto del Cooperante.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tiene intención de desarrollar con la mayor urgencia el mandato que la Ley 23/98, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 38. Este mandato consiste en la creación de un estatuto específico para los cooperantes.

En este sentido, hay que señalar que desde 1998 hasta el momento actual no ha tenido lugar el desarrollo legislativo mencionado por razones ajenas al actual Gobierno. Asimismo, dentro de la necesidad urgente de disponer de un Estatuto del Cooperante, se considera igualmente imprescindible el diálogo y consenso con todos los actores de la cooperación, especialmente las ONG.

Por otro lado, el Gobierno considera igualmente prioritaria la cobertura y protección que nuestras embajadas y las oficinas técnicas de cooperación ofrecen a

nuestros cooperantes, ONG, empresas o fundaciones que trabajan en zonas y regiones de enormes riesgos.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Composición del grupo de expertos que va a trabajar en la elaboración del nuevo Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Respuesta:

En estos momentos, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está coordinando la elaboración de la propuesta técnica de criterios y texto del primer borrador del Plan Director 2005-2008.

En el desarrollo de este trabajo se ha optado por incorporar elementos de la planificación estratégica de políticas públicas abriendo un proceso participativo a través de mesas de diálogo que, sobre la base de documentos publicados o ponencias «ad hoc» para el plan Director, permitan actualizar o fijar posiciones sobre temas, sectores o instrumentos relacionados con la cooperación para el desarrollo.

En este sentido, se ha considerado de especial interés contrastar la visión y la experiencia sobre cooperación y desarrollo de investigadores y/o profesionales de la universidad, la empresa o las organizaciones sociales con la de los profesionales de las Administraciones públicas.

La participación formal y representativa, tanto por parte de las distintas Administraciones públicas como de los Agentes de Cooperación reconocidos en la Ley de Cooperación, se producirá en el proceso de discusión del texto que la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional presente formalmente en la Comisión Interterritorial y en el Consejo de Cooperación.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Explicación a la diferencia existente entre el número de denuncias por consumo de cannabis en la vía pública realizadas por la Guardia Civil y las realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

La Estadística Anual sobre Drogas se elabora a partir de los datos contenidos en el Sistema de Análisis, Evaluación y Explotación de datos sobre Drogas (SENDA).

SENDA se encuentra operativo desde el año 2003, por lo que la estadística anual de ese año ha sido la primera elaborada de acuerdo con la nueva metodología de transmisión y tratamiento de datos, en la que el Gabinete de análisis y prospectiva sobre tráfico de drogas, blanqueo de capitales y delitos conexos interviene como destinatario de los datos que se obtienen y tratan en los sistemas informáticos de los proveedores (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, y Vigilancia Aduanera), estando previsto que se integren en el mismo los cuerpos de Policía Autonómica con competencias de policía integral.

Este sistema de tratamiento de información se alimenta de forma automática con los datos integrados en los sistemas informáticos proveedores, de modo que no es posible alterar desde SENDA ningún contenido recibido, excepción hecha del borrado de las actuaciones que hayan sido objeto de duplicidad por provenir de una misma actuación que sea declarada por dos o más proveedores.

En lo que se refiere al objeto de la pregunta, las denuncias reportadas por los proveedores se refieren a las actuaciones en las que se ha producido incautación de droga, bien por consumo en lugar público, bien por tenencia para consumo.

La diferencia en las cantidades reportadas por Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil al Sistema pueden deberse a varias circunstancias:

— Las competencias por territorio de la Guardia Civil suponen su despliegue en la mayor parte de la geografía nacional, incluso teniendo en cuenta el repliegue que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están sufriendo en Cataluña y Euskadi, como consecuencia de la implantación de las Policías Autonómicas respectivas.

— La mayor plantilla de Guardia Civil, consecuente con la mayor cantidad de territorio bajo su competencia, supone igualmente una mayor cantidad de personal en servicios de proximidad y contacto con el ciudadano, lo cual permite desarrollar una mayor cantidad de recursos a las labores de prevención y control asignados por la Ley Orgánica 1/1992.

— La composición poblacional y la estructura socio-demográfica de las zonas de competencia de Guardia Civil hacen más visibles los comportamientos sancionables por la Ley Orgánica 1/1992, puesto que dificultan su clandestinidad y el anonimato de sus autores. En las zonas de despliegue del Cuerpo Nacional de Policía, estas conductas sancionables tienden a ocultarse bajo el anonimato que en muchas ocasiones supone la convivencia en los grandes núcleos de población, resultando más dificil su localización y actuación consecuente.

— Las características de los comportamientos delictivos en las zonas rurales permiten un mayor margen de maniobra a la hora de priorizar los recursos institucionales utilizados para garantizar la seguridad ciudadana, mientras que en las zonas urbanas la mayor parte de los recursos soportan la prioridad de la investigación de delitos y la prevención delictiva directa, muchas veces relacionados con conductas delictivas graves y con el mantenimiento de la paz ciudadana y actividades relacionadas (como el control de espectáculos públicos, las labores de escolta y protección personal, etc.).

— Las zonas de despliegue del Cuerpo Nacional de Policía se encuentran generalmente ubicadas en municipios con notables recursos para el desarrollo de sus Policías Locales, con las cuales se coordinan a través de las Juntas de Seguridad. Es frecuente que producto de dicha coordinación, las Policías Locales asuman una cuota de actividad en la prevención del consumo de drogas mediante la aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, cuota que reduciría proporcionalmente la actividad del Cuerpo Nacional de Policía. Estas actuaciones de las Policías Locales no se reflejan en SENDA, si bien se está trabajando para que próximamente queden incorporadas a la Estadística Anual.

— En el mismo sentido, se ha constatado que la Guardia Civil actúa en las zonas limítrofes de las grandes poblaciones, y especialmente en los centros de ocio y esparcimiento; en los que realizan habitualmente intervenciones relacionadas con la citada Ley Orgánica 1/1992.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montón Jiménez, Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y previstas con el fin de prevenir y tratar los trastornos del comportamiento alimentario.

Respuesta:

En relación con las actuaciones realizadas durante el período 1996-2004 para abordar los trastornos del comportamiento alimentario (TCA), el Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Dirección General de Salud Pública, a la vista de los datos epidemiológicos relativos a la incidencia de estos trastornos, decidió impulsar una Mesa Sectorial que permitiera abordar aquellos factores sanitarios y sociales que, en uno u otro grado, tuvieran alguna relación con la anorexia y la bulimia.

Fruto del trabajo de la Mesa Sectorial, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha desarrollado durante los últimos años las siguientes actividades en relación con los TCA:

— Publicación de la guía educativa «Nutrición saludable y prevención de los trastornos del comportamiento alimentario» (5.000 ejemplares).

— Publicación de la guía «Actividad física y salud» (25.000 ejemplares).

— Publicación del «Protocolo de atención a los pacientes con trastornos del comportamiento alimentario», dirigido a los médicos de atención primaria.

— Campaña de educación nutricional, en colaboración con el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, abarcando a una población de 12.000 escolares entre 10 y 12 años.

— Diseño y celebración de un curso sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de los TCA dirigido a médicos de atención primaria, en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad.

— Diseño y difusión de la campaña publicitaria «La anorexia se lo lleva todo. Si necesitas ayuda, pídela».

El Ministerio Sanidad y Consumo ha destinado 2.500.000 ¢ anuales para la subvención del programa de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de las enfermedades emergentes y re-emergentes. Una de las áreas prioritarias de este programa es la mejora de los sistemas de información relativos a los trastornos de comportamiento alimentario. Además, en el año 2003 fueron destinados 500.000 ¢ adicionales para la campaña publicitaria «La anorexia se lo lleva

todo. Si necesitas ayuda, pídela». A estas cifras, hay que añadir aproximadamente 30.000 ¢ anuales para la edición de guías y celebración de cursos de formación sobre prevención y tratamiento de los TCA.

Aunque las cifras de incidencia y prevalencia de los TCA parecen estar estabilizadas actualmente, las consecuencias de estos trastornos siguen siendo muy graves, no sólo para los individuos que los padecen, sino también para las personas de su entorno más cercano, especialmente los familiares. Por ello, es necesario abordar estos trastornos desde una perspectiva sociosanitaria, que combine las facetas preventiva, diagnóstica y terapéutica de los mismos, junto con el necesario apoyo a las familias.

Al objeto de poder prevenir de forma eficaz estos trastornos y hacer un diagnóstico precoz de los mismos, hay que conocer las causas que los provocan. Aunque la evidencia científica todavía es insuficiente al respecto, los estudios existentes señalan que algunos de los factores que inducen a los adolescentes a caer en esta dinámica autodestructiva son los siguientes:

1. Influencia de los medios de comunicación: El bombardeo mediático que presenta la delgadez como ideal y sinónimo de éxito.
2. Presencia de rasgos psíquicos de vulnerabilidad: perfeccionismo, neuroticismo y baja autoestima.
3. Antecedentes familiares de TCA.
4. Problemas familiares: discusiones entre padres, falta de comunicación entre padres e hijos, problemas de alcohol o drogas en los padres.

Conscientes de la gravedad del problema, el Ministerio Sanidad y Consumo ha decidido incluir la lucha contra los TCA entre sus prioridades. Para hacer frente a este reto, se está diseñando una estrategia de nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, cuyo objetivo principal consiste en promover la adquisición y mantenimiento de un patrón de alimentación saludable y equilibrada en función del gasto energético. Esta estrategia contempla entre sus objetivos específicos la prevención de los TCA y la mejora del diagnóstico y tratamiento de los mismos.

Por ello, desde las perspectivas internacional, interterritorial, multidisciplinaria y multisectorial, la estrategia que se va a impulsar va a tener en cuenta todos los determinantes que inciden sobre los TCA: medio ambiente, estilos de vida, biología humana y asistencia sanitaria. Además, para garantizar el éxito de este abordaje, la estrategia buscará el compromiso y la participación activa de todos los demás agentes implicados en este asunto, con inclusión de la sociedad civil, el sector privado y los medios de difusión.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Estudios realizados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre capacidad de carga de las zonas turísticas saturadas, así como capacidad de carga turística de las Illes Balears.

Respuesta:

La capacidad de carga de las zonas turísticas saturadas, es un asunto enormemente complejo porque depende de múltiples factores, la mayoría de ellos ajenos al MITC. Entre ellos, las licencias urbanísticas, competencia municipal, y toda una serie de infraestructuras dependientes de diferentes Departamentos ministeriales y del resto de Administraciones Públicas.

Si bien el MITC no dispone de ningún estudio que se haya realizado sobre capacidad de carga de las zonas turísticas saturadas, sí que se dispone de datos esencialmente turísticos que inciden en dicha capacidad de carga. Así, a modo de ejemplo, sabemos que, según el Directorio de Establecimientos Hoteleros del Instituto Nacional de Estadística, Baleares dispone de 1.398 establecimientos hoteleros y 322.933 plazas. Sin embargo, no se puede obviar que es muy dificil conocer el número de plazas extrahoteleras, lo que dificulta realizar una medición exacta.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de la nueva comisaría de Policía Nacional en Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La obra nueva para la comisaría interesada se inició en el pasado mes de septiembre.

El importe de adjudicación ha sido de 4.799.506,35 ¢, estando previstas ejecutar en 2004 la 1.ª anualidad por 906.146,79 ¢.

El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la implantación del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en el estrecho de Gibraltar y Ceuta.

Respuesta:

El Programa SIVE ya ha procedido al despliegue de siete estaciones sensoras en la provincia de Cádiz y otras tres en la de Málaga, integradas todas ellas en sus respectivos centros de mando, donde se procede a la coordinación del personal y medios disponibles. Las unidades que prestan servicio en la costa han sido dotadas de vehículos, medios de visión nocturna y embarcaciones para hacer más efectivas sus actuaciones.

Por lo que respecta a Ceuta, en el presente año se está procediendo a la implantación de una estación sensora integrada en el centro de mando.

Estas unidades se han reforzado con vista a unos mejores resultados en la lucha contra el tráfico de personas y de sustancias ilícitas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Montón Jiménez, Carmen, y González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre los datos recogidos en la memoria del Consejo Económico y Social de la Comunidad Valenciana sobre la situación de la atención hospitalaria en la provincia de Alicante.

Respuesta:

La planificación y gestión de los servicios sanitarios debe tener en cuenta una multiplicidad de factores, que abarcan aspectos poblacionales, de necesidades de salud, oferta, demanda y utilización de los servicios sanitarios, indicadores sociales, condiciones geográficas y redes de comunicaciones, complementariedad con otros recursos existentes, etc.

Por ello, y con el fin de que dicha planificación y gestión se aproximase lo más posible a cada realidad concreta y se realizase maximizando los aspectos de eficacia, eficiencia y efectividad, en el Sistema Nacional de Salud se encuentran transferidas a todas las Comunidades Autónomas las funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos.

Por esta razón, deben ser las Comunidades Autónomas quienes, al ostentar las competencias en la materia y disponer de todos estos datos, den respuesta ante los ciudadanos y sus representantes políticos acerca de la idoneidad y oportunidad de su organización y funcionamiento.

A continuación se recogen los datos solicitados en las distintas cuestiones planteadas en la pregunta.

CAMAS INSTALADAS POR MIL HABITANTES EN EL CONJUNTO DEL ESTADO
Año 2004

3,7

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales 2004. Actualizado a 31 de diciembre de 2003. Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones de la población española a partir del Censo 2001. Habitantes a 31 de diciembre de 2003.

Camas instaladas por mil habitantes en cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas. Año 2004

Andalucía	3,0
Aragón	4,5
Asturias (Principado de)	4,0
Balears (Illes)	4,2
Canarias	3,1
Cantabria	4,4
Castilla y León	3,9
Castilla-La Mancha	2,9
Cataluña	4,6
Comunidad Valenciana	2,8
Extremadura	3,9
Galicia	3,8

Madrid (Com. de)	3,7
Murcia (Región de)	3,4
Navarra (C. Foral de)	4,1
País Vasco	4,0
Rioja (La)	3,5

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales 2004. Actualizado a 31 de diciembre de 2003. Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones de la población española a partir del Censo 2001. Habitantes a 31 de diciembre de 2003.

Camas instaladas por mil habitantes en cada una de las provincias españolas. Año 2004

Álava	4,8
Albacete	2,8
Alicante/Alacant	2,8
Almería	2,7
Asturias	4,0
Ávila	3,8
Badajoz	3,8
Balears (Illes)	4,2
Barcelona	4,7
Burgos	4,7
Cáceres	4,2
Cádiz	3,7
Cantabria	4,4
Castellón/Castelló	2,6
Ciudad Real	2,7
Córdoba	2,7
Coruña (A)	4,1
Cuenca	2,3
Girona	4,3
Granada	2,9
Guadalajara	4,6
Guipúzcoa	4,7
Huelva	2,8
Huesca	3,9
Jaén	2,3
León	4,4
Lleida	4,1
Lugo	4,0
Madrid	3,7
Málaga	3,5
Murcia	3,4
Navarra	4,1
Ourense	3,7
Palencia	5,5
Palma (Las)	4,4
Pontevedra	3,5
Rioja (La)	3,5
Salamanca	3,0
Santa Cruz de Tenerife	5,0
Segovia	3,3
Sevilla	2,7
Soria	4,3
Tarragona	5,3
Teruel	4,3
Toledo	2,8
Valencia/València	2,9
Valladolid	3,5
Vizcaya	3,4
Zamora	3,1
Zaragoza	4,7
Ceuta	3,7
Melilla	4,5

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales 2004. Actualizado a 31 de diciembre de 2003. Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones de la población española a partir del Censo 2001. Habitantes a 31 de diciembre de 2003.

En el año 2001, el gasto sanitario público por persona protegida era el que se refiere en el siguiente cuadro:

GASTO SANITARIO PÚBLICO POR PERSONA PROTEGIDA (euros)
Año 2001

Andalucía	775
Aragón	909
Asturias (Principado de)	874
Balears (Illes)	688
Canarias	825
Cantabria	932
Castilla y León	850
Castilla-La Mancha	785
Cataluña	814
Comunidad Valenciana	748
Extremadura	837
Galicia	851
Madrid (Com. de)	799
Murcia (Región de)	819
Navarra (C. Foral de)	961
País Vasco	911
Rioja (La)	847
Ceuta y Melilla	923

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. Estadística de Gasto Sanitario. Cifras provisionales 2001. Población protegida: Padrón menos los afiliados a Mutualidades de funcionarios cubiertas por entidades de seguro privado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil.

Respuesta:

Tras el compromiso adquirido por el Gobierno el pasado 23 de julio y atendiendo las peticiones de las Proposiciones no de Ley aprobadas en el Congreso de los Diputados en este sentido, el Gobierno ha constituido recientemente por Real Decreto 1891/2004 de 10 de septiembre, una Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Esta comisión estará encargada de estudiar la situación de las personas que como consecuencia de su compromiso democrático y su lucha por la libertad, padecieron actuaciones represivas durante la Guerra Civil y el franquismo.

La Comisión acaba de iniciar sus trabajos y entre sus cometidos está el de proponer las medidas legales y de otro tipo que se estimen oportunas para ofrecer un adecuado reconocimiento y una satisfacción moral a estas víctimas. En este sentido está abierta a las sugerencias que están haciendo llegar las asociaciones y organizaciones sociales representativas de las personas afectadas o vinculadas a esta problemática. En este marco se estudiarán todas las propuestas que se hagan llegar, algunas en la línea de la pregunta que formula Su Señoría.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la forma en que se ha operado el traslado de presos de la cárcel de Pamplona (Navarra) debido a unas obras de rehabilitación.

Respuesta:

El traslado provisional de internos del centro penitenciario de Pamplona a otros centros para la realización de obras se realizó de acuerdo con las previsiones reglamentarias.

Los criterios utilizados por la junta de tratamiento para la relación de internos han sido los siguientes:

— Internos penados, al no poder trasladar a internos preventivos que se encuentran a disposición de Autoridades Judiciales de Pamplona.

— Estudio individualizado de cada una de las propuestas de traslado atendiendo a las siguientes variables:

- Condena que le resta por cumplir al interno.
- Desempeño de actividad educativa/laboral/formativa en el centro penitenciario.
- Situación familiar del mismo.
- Inexistencia de razones médicas que imposibiliten su traslado.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias considera que los criterios utilizados por la junta de tratamiento del centro afectado son los adecuados atendiendo a las distintas variables que confluyen en las situaciones procesales, penales, penitenciarias y sociales de cada uno de los internos.

Realizadas las obras serán reintegrados al mismo.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arenas Bocanegra, Javier, y Báñez García, María Fátima (GP).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno niega a declarar zona catastrófica a los territorios afectados por el incendio en las provincias de Huelva y Sevilla.

Respuesta:

El Gobierno en ningún momento se ha negado a dar respuesta a los daños producidos por los incendios producidos en las provincias de Huelva y Sevilla durante los meses de julio y agosto, así como de sus consecuencias.

Prueba de ello es la actuación inmediata, desde que se tuvo conocimiento del inicio del siniestro en la localidad onubense de Minas de Riotinto, de distintos efectivos materiales y humanos de titularidad estatal, con la aportación de aviones, helicópteros y autobombas, presencia de técnicos y especialistas en extinción de incendios, intervención de cuerpos de bomberos, Guardia Civil y Protección Civil, etc.

Asimismo, y para reparar las consecuencias de los daños ocasionados, el Gobierno ha aprobado con fecha 17 de septiembre, el RDL 6/2004 de medidas urgentes entre las que se encuentran ayudas directas a los afectados, como ayudas por daños personales y materiales, beneficios fiscales, medidas laborales y de seguridad social, líneas preferenciales de crédito, así como la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones para la reforestación de las zonas siniestradas, todas ellas encaminadas a favorecer la vuelta la normalidad alterada por los acontecimientos.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cerdá i Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Dependencias de atención al público pertenecientes a la Administración General del Estado en la ciudad de Alicante, Elx y Alcoy.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ministerio de Administraciones Públicas

Órgano: Subdelegación del Gobierno

Dirección: Plaza de la Montañeta, 6
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Órgano: Dependencia del Área de Agricultura y Pesca, Industria y Energía y Fomento

Dirección: Avda. de Federico Soto, n.º 11
Código Postal: 03003
Localidad: Alicante

Órgano: Subdelegación del Gobierno. Oficina de extranjeros

Dirección: c/ Ebanistería, n.º 7
Código Postal: 03008
Localidad: Alicante

Órgano: Dependencia del Área de Sanidad

Dirección: Muelle de Poniente, s/n
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Órgano: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Dirección: Pintor Lorenzo Casanova, 6
Código Postal: 03003
Localidad: Alicante

Órgano: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección: C/ Churruca, 26
Código Postal: 03003
Localidad: Alicante

Órgano: Agencia Alicante 1 del INSS

Dirección: Pascual Pérez, 8
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Órgano: Agencia Alicante 2 del INSS

Dirección: Churruca, n.º 26
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Órgano: Agencia del INSS en Alcoy

Dirección: Plaza de España, 2
Código Postal: 03801
Localidad: Alcoy

Órgano: Agencia del INSS en Elche

Dirección: Jorge Juan, n.º 48
Código Postal: 03201
Localidad: Elche

Órgano: Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina

Dirección: Muelle de Poniente, s/n
Código Postal: 03003
Localidad: Alicante

Órgano: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección: Enriqueta Ortega, n.º 2
Código Postal: 03005
Localidad: Alicante

Órgano: Agencia 1 de la Tesorería de la Seguridad Social

Dirección: Enriqueta Ortega, n.º 2
Código Postal: 03005
Localidad: Alicante

Órgano: Agencia 2 de la Tesorería de la Seguridad Social

Dirección: Plaza San Antonio, 2
Código Postal: 03004
Localidad: Alicante

Órgano: Agencia de la Tesorería de la Seguridad Social en Alcoy

Dirección: Ingeniero Vilaplana, 22
Código Postal: 03803
Localidad: Alcoy

Órgano: Agencia 5 de la Tesorería de la Seguridad Social en Elche

Dirección: Mare de Deu del Carme, 11
Código Postal: 03203
Localidad: Elche

Órgano: Agencia 8 de la Tesorería de la Seguridad Social en Elche

Dirección: Avda. de Alicante, 2
Código Postal: 03202
Localidad: Elche

Órgano: Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección: San Juan Bosco, 15
Código Postal: 03005
Localidad: Alicante

Órgano: Oficina de Empleo Alicante-Benalúa

Dirección: Isabel La Católica, 1-3
Código Postal: 03007
Localidad: Alicante

Órgano: Oficina de Empleo de Alicante-Los Ángeles

Dirección: Primitivo Pérez, 15
Código Postal: 03010
Localidad: Alicante

Órgano: Oficina de Empleo Alicante-San Juan Bosco

Dirección: San Juan Bosco, 15
Código Postal: 03005
Localidad: Alicante

Órgano: Oficina de Empleo Alcoy-Ensanche

Dirección: Isabel la Católica, 24
Código Postal: 03803
Localidad: Alcoy

Órgano: Oficina de Empleo Alcoy-Centro

Dirección: Pl. Emilio Sala, 3
Código Postal: 03800
Localidad: Alcoy

Órgano: Oficina de Empleo Elche-Altabix

Dirección: José Sánchez Sáez, 11
Código Postal: 03202
Localidad: Elche

Órgano: Oficina de Empleo Elche-Carrús

Dirección: Pedro Moreno Sastre, 20
Código Postal: 03205
Localidad: Elche

Órgano: Oficina de Empleo Elche-Centro

Dirección: Mariano Benlliure, 6
Código Postal: 03201
Localidad: Elche

Órgano: Unidad Administrativa Fogasa

Dirección: Reyes Católicos, 29
Código Postal: 03003
Localidad: Alicante

Ministerio de Medio Ambiente

Órgano: Confederación Hidrográfica del Júcar

Dirección: Plaza San Juan de Dios, 3
Código Postal: 03010
Localidad: Alicante

Órgano: Servicio Provincial de Costas

Dirección: Plaza de la Montañeta, 9-2.ª planta
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Ministerio de Economía y Hacienda

Órgano: Delegación de Economía y Hacienda

Dirección: Plaza de la Montañeta, 8, 3.ª planta
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Órgano: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria - AEAT

Dirección: Plaza Montañeta, 8
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Órgano: Administración de la AEAT en Alcoy

Dirección: Diego Fernández Montáñez, 8
Código Postal: 03800
Localidad: Alcoy

Órgano: Administración de la AEAT en Elche

Dirección: Gabriel Miró, 32
Código Postal: 03201
Localidad: Elche

Órgano: Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

Dirección: Avda. Óscar Esplá, 15
Código Postal: 03007
Localidad: Alicante

Órgano: Gerencia Territorial del Catastro

Dirección: Reyes Católicos, 26
Código Postal: 03003
Localidad: Alicante

Ministerio de Fomento

Órgano: Unidad de Carreteras

Dirección: Plaza de la Montañeta, n.º 5
Código Postal: 03001
Localidad: Alicante

Ministerio del Interior

Órgano: Comisaría Provincial de Policía

Dirección: Isabel la Católica, 25
Código Postal: 03007
Localidad: Alicante

Órgano: Comisaría de Policía Alicante-Norte

Dirección: Diputado Joaquín Fuster, s/n
Código Postal: 03014
Localidad: Alicante

Órgano: Comisaría de Policía

Dirección: Perú, 10
Código Postal: 03803
Localidad: Alcoy

Órgano: Comisaría de Policía

Dirección: Abeto, 1
Código Postal: 03203
Localidad: Elche

Órgano: Jefatura Provincial de Tráfico

Dirección: Ferré Vidiella, 4 esq. a San Juan Bosco, 12
Código Postal: 03005
Localidad: Alicante

184/009803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Reivindicaciones ciudadanas y políticas para ubicar el Museo Arqueológico en el Convento de La Trinidad, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura conoce tanto las reivindicaciones ciudadanas respecto a la utilización del Convento de La Trinidad para usos culturales, como aquellas dirigidas hacia la implantación del Museo de Málaga en el Palacio de La Aduana.

En su preocupación por conseguir las mejores condiciones en la custodia del Patrimonio, el Ministerio de Cultura trabaja con la posibilidad de ubicar de forma definitiva el Museo de Málaga en el Palacio de La Aduana, una vez se resuelvan los trámites dirigidos a la cesión de todo el edificio por parte de la Subdelegación del Gobierno.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Valoración por el Ministro de Economía y Hacienda de la decisión del Alcalde de Zaragoza declarando la suspensión de pagos de ese Ayuntamiento.

Respuesta:

Las decisiones del Ayuntamiento de Zaragoza son responsabilidad del mismo, en el marco de la autonomía reconocida a las entidades locales por el artículo 137 de la Constitución, y no atañen a la acción del Gobierno.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Teléfonos móviles robados en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS Y RELACIONADOS
CON LA SUSTRACCIÓN O ROBO
DE TELÉFONOS MÓVILES

HECHOS CONOCIDOS Y RELACIONADOS CON LA SUSTRACCIÓN O ROBO DE TELÉFONOS MÓVILES

	PROVINCIA DE CÁDIZ		
AÑO	2002	2003	2004
NUM. HECHOS	3.015	3.723	1.805

El Programa Estadístico de Seguridad no dispone de estos datos desagregados por municipios.
El tipo de objeto «teléfono móvil», comenzó a computarse en el año 2002.
Han sido computadas las infracciones penales de hurto, robo con fuerza y robos con violencia o intimidación.
El año 2004, comprende el período temporal enero-junio.
Hechos conocidos y sumarizados por unidades de las FF.CC.S.E.

184/009809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Tirones efectuados en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ROBOS

PROVINCIA: Cádiz MODUS OPERANDI: TIRÓN

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
Alcala de los Gazules	0	0	0	1	0
Algeciras	92	78	25	31	16
Algodonales	0	1	0	0	0
Arcos de la Frontera	1	0	3	2	0
Barbate	10	6	23	19	0
Barrios (Los)	1	3	0	0	0
Bosque (El)	0	0	1	0	0
Cadiz	109	111	198	157	79
Chiclana de la Frontera	31	25	122	71	23
Chipiona	35	29	76	58	23
Conil de la Frontera	0	1	8	32	2
Jerez de la Frontera	92	66	78	64	38
Linea de la Concepcion (La)	75	64	34	41	16
Medina-Sidonia	0	0	0	1	1
Puerto de Santa Maria (E)	350	239	81	138	36
Puerto Real	8	9	7	11	2
Puerto Serrano	0	2	0	0	0
Rota	17	12	7	8	3
San Fernando	43	49	61	62	79
San Jose del Valle	0	0	0	1	0
Sanlucar de Barrameda	80	61	40	76	25
Tarifa	0	2	0	1	0
Ubrique	0	1	1	4	1
Vejer de la Frontera	4	0	1	2	3
Villamartin	1	1	1	0	0
T O T A L	949	760	799	800	347

Delito de robo con violencia e intimidación, en grado consumado y de tentativa. Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

184/009810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Robos y hurtos efectuados en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA: Cádiz

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
Alcala de los Gazules	43	52	32	50	23
Alcala del Valle	9	13	22	13	9
Algar	7	4	5	3	0
Algeciras	2.437	2.298	2.187	2.596	1.315
Algodonales	44	52	34	31	20
Arcos de la Frontera	270	230	306	125	76
Barbate	637	554	635	615	299
Barrios (Los)	167	133	239	411	181
Benalup	67	49	36	54	30
Benaocaz	7	7	7	4	4
Bornos	21	16	22	29	12
Bosque (El)	13	10	13	27	9
Cadiz	3.217	3.464	4.057	4.148	2.015
Castellar de la Frontera	14	31	24	35	18
Chiclana de la Frontera	1.518	1.693	1.651	1.587	585
Chipiona	913	1.045	871	848	399
Conil de la Frontera	285	349	471	578	102
Espera	16	19	22	19	14
Gastor (El)	1	0	6	4	2
Grazalema	6	16	40	28	13
Jerez de la Frontera	4.207	3.934	3.388	3.953	2.399
Jimena de la Frontera	116	140	53	51	16
Linea de la Concepcion (La)	991	1.258	1.261	1.416	610
Medina-Sidonia	20	54	52	59	21
Olvera	83	54	64	68	25
Paterna de Rivera	12	12	46	43	17
Prado del Rey	9	5	11	20	2
Puerto de Santa Maria (E)	3.458	3.403	3.045	3.610	1.689
Puerto Real	398	566	611	796	398
Puerto Serrano	45	39	24	18	16
Rota	733	741	747	707	364
San Fernando	1.492	1.524	1.548	1.391	573
San Jose del Valle	0	4	10	11	11
San Roque	387	432	503	548	215
Sanlucar de Barrameda	879	868	1.054	1.369	544
Setenil de las Bodegas	19	15	10	14	7
Tarifa	129	231	463	482	200
Torre Almaquima	7	9	10	4	1
Trebujena	40	53	38	50	19
Ubrique	39	54	88	133	66
Vejer de la Frontera	45	48	176	211	48
Villaluenga del Rosario	3	0	0	0	1
Villamartin	68	66	94	64	67
Zahara	22	14	4	8	4
TOTAL	22.831	23.602	23.960	27.150	12.684

Delitos en grado consumado y de tentativa. Sumarizados por lugar de comisión del hecho.
Hurtos, robos con fuerza en las cosas así como con violencia o intimidación.

184/009811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Robos de aparatos de música en vehículos particulares efectuados en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NATURALEZA DEL LUGAR: VEHÍCULO PARTICULAR

OBJETO: EQUIPO MÚSICA VEHÍCULO

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
CÁDIZ	1.266	1.182	1.339	1.327	794

Se computan robos con violencia o intimidación y robos con fuerza en las cosas.
Sumarizados por Unidades de las FF.CC.S.E.

184/009841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de transferir la competencia sobre aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas se configura como un proceso mediante el cual se ponen a disposición de las mismas los medios personales, materiales y económicos de que dispone la Administración estatal para el ejercicio efectivo por ellas de las competencias que le corresponden en virtud del llamado bloque de constitucionalidad.

En consecuencia, es el reparto de competencias operado por dicho bloque de constitucionalidad el que se

materializa a través de los correspondientes acuerdos de traspaso, acuerdos que en todo caso son el resultado de la negociación mantenida entre ambas administraciones y formalizados mediante su aprobación en las Comisiones Mixtas de Transferencias.

En este sentido, en aquellos supuestos que encajen sin dificultad dentro del marco anteriormente descrito, se podrá iniciar el reseñado proceso de traspasos a fin de posibilitar el cumplimiento pleno y efectivo de las previsiones estatutarias relativas a los mismos, correspondiendo en tal caso a la propia Comisión Mixta de Transferencias adoptar los criterios sobre las materias objeto de traspaso que se puedan plantear por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Financiación prevista en el próximo ejercicio para la adquisición de libros para las Bibliotecas de titularidad estatal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Todavía no ha concluido la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. En el mismo figura una partida destinada a la adquisición de libros para las Bibliotecas de titularidad estatal, pero aún está sin determinar la cantidad asignada a cada biblioteca.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Almería.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA C.A. DE ANDALUCÍA
EXCLUIDO MINISTERIO DE DEFENSA
(Datos R.C.P. a 1-9-2004)

ALMERÍA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	35	152
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	1	11
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	6	33
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	7	45
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1	9
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	1	26
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	4	13
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	5	20
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	5	13
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0	8

INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	19	333
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	13	50
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	1	0
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	9	43
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	0	19
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	2	5
MEDIO AMBIENTE	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	1	14
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0	4
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	2	35
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	42	147
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	8	25
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	27	109
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	2	36
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	40	178
	Total	227	1.333

184/009852, 184/009855 y 184/009866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Opinión del Ministro de Industria, Turismo y Comercio acerca de que declaraciones como la efectuada por la Ministra de Medio Ambiente en las que asegura que el turismo de sol y playa tiene los días contados, hacen un daño irreparable para los principales destinos turísticos españoles.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, según declaraciones de sus más altos responsables, considera que el turismo de sol y playa es el producto estrella de la oferta turística española y el principal factor de atracción de los turistas que nos visitan.

El producto de sol y playa representa el 80% de nuestro turismo y genera una aportación destacada a los ingresos del Estado, lo que evidencia que no es un modelo agotado, aunque sí es necesario mejorarlo en determinadas zonas en las que por diversas circunstancias se han quedado obsoletas y necesitan ser renovadas. En esta línea, se está trabajando desde el Ministerio, que sigue teniendo la intención de continuar promocionando este tipo de turismo y que debe ser completado con una oferta de ocio alternativa: turismo de naturaleza, de deportes, cultural, etc.

En este sentido, los responsables de la política y promoción turística apuestan por la ayuda a la creación, promoción y apoyo a la comercialización de otros productos. turísticos como los citados, que tengan entidad por sí mismos al tiempo que enriquecen la oferta tradicional.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009853 y 184/009856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Motivos por los que la Ministra de Medio Ambiente asegura que el turismo de sol y playa «tiene los días contados», así como opinión del Gobierno acerca de esas afirmaciones.

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente hizo una valoración sobre la excesiva ocupación en determinados territorios

del litoral —en el ámbito de su responsabilidad sobre el dominio público marítimo-terrestre y la aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas— y sus consecuencias negativas, tanto desde el punto de vista ambiental como de competitividad de la oferta turística.

No obstante, se indica que el producto de sol y playa representa el 80% de nuestro turismo y genera una aportación destacada a los ingresos del Estado, lo que evidencia que no es un modelo agotado, aunque sí es necesario mejorarlo en determinadas zonas que, por diversas circunstancias, se han quedado obsoletas y necesitan ser renovadas. En esta línea, se está trabajando desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que sigue teniendo la intención de continuar promocionando este tipo de turismo y que debe ser completado con una oferta de ocio alternativa: turismo de naturaleza, de deportes, cultural, etc.

En este sentido, los responsables de la política y promoción turística apuestan por la ayuda a la creación, promoción y apoyo a la comercialización de otros productos turísticos como los citados, que tengan entidad por sí mismos al tiempo que enriquecen la oferta tradicional.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Índices del fracaso escolar en la provincia de Málaga durante el curso 2003-2004 y su comparación con la media andaluza y española.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INDICADORES RELACIONADOS CON EL FRACASO ESCOLAR

TASAS DE IDONEIDAD- CURSO 2002-03
(Datos provisionales)

	8 años	10 años	12 años	14 años	15 años
Total	94,8	91,2	85,2	71,6	60,5
Andalucía	92,0	88,7	82,3	67,4	54,3
Málaga	93,6	89,6	83,7	69,5	56,2

NOTA: Los cursos teóricos asociados a las edades son:
8 años: 3º curso de E. Primaria
10 años: 5º curso de E. Primaria
12 años: 1º curso de E.S.O.
14 años: 1º curso de E.S.O.
15 años: 1º curso de E.S.O.

TASAS BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN E.S.O. (1)

	2000-01	2001-02 (2)
Total	74,4	73,1
Andalucía	74,4	68,6

(1) Para el cálculo de la tasas se han utilizado las Proyecciones de Población basadas en el Censo de 1991.
(2) Datos provisionales.

ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO (1):

	2002
Total	29,0
Andalucía	35,8

(1) Fuente: *Encuesta de Población Activa*. I.N.E.

184/009868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Planes del Gobierno para la construcción de una nueva cárcel de régimen abierto en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Según la planificación de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SIEPSA, la fecha prevista para la construcción del centro de inserción social en Málaga, es en el año 2007.

En estos momentos la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene intención de revisar la planificación que está prevista para hacer frente a las necesidades actuales.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Jaén.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

JAÉN

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	8	75
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0	10
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	2	33
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	8	52
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1	14
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	0	12
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0	6
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	17	333
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	5	55
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	7	44
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	2	15
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	0	4
MEDIO AMBIENTE	PARQUES NACIONALES	2	13
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0	6
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	16	233
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL DE LA SEGURIDAD S.	8	43
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	45	174
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	5	53
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	17	250
	Total	143	1.024

184/009876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CÓRDOBA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	9	59
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0	13
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	7	42
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	1	72
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3	22
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	5	46
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	3	11
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	1	8
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	35	477
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	10	53
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	9	47
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	0	13
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	0	4
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0	6
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	0	3
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	18	241
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	8	38
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	59	185
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	2	45
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	41	287
	Total	211	1.711

184/009877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SEVILLA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DELGOB. EN ANDALUCIA	52	230
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	3	22
CULTURA	D.G.DEL LIBRO,ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	6	31
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	22	102
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	13	106
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3	21
ECONOMIA Y HACIENDA	TRIBUNAL ECONOMICO-ADMTVO.CENTRAL	19	116
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	43	346
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	15	58
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS AVIACION CIVIL	0	12
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	0	15
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	4	25
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	1	12
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	61	791
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	24	159
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	1	3
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	42	137
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	4	34
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	5	20
JUSTICIA	GERENCIAS TERRITORIALES	3	18
MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAF.GUADALQUIVIR	72	363
MEDIO AMBIENTE	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	3	10
MEDIO AMBIENTE	SERV.PERIFERICOS INST.NAL.METEOROLOGIA	16	92
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0	11
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	1	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	0	13
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL.SEG. E HIGIENE EN EL TRABAJO	35	119
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	89	452
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	12	47
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	131	377
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	17	113
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	75	485
	Total	772	4.352

184/009878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la infonnación solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MÁLAGA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN ANDALUCIA	23	148
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0	17
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	17	82
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	12	92
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	5	23
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	2	31
EDUCACION Y CIENCIA	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	6	50
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	4	25
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	5	32
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	1	7
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	2	14
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	31	461
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	14	133
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	0	11
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	29	145
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	5	22
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	3	10
JUSTICIA	GERENCIAS TERRITORIALES	4	14
MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA SUR ESPAÑA	51	258
MEDIO AMBIENTE	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	4	19
MEDIO AMBIENTE	SERV.PERIFERICOS INST.NAL.METEOROLOGIA	10	80
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0	8
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	8	39
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	47	282
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	19	47
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	75	231
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	9	94
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	40	366
	Total	426	2.721

184/009879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la infonnación solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CÁDIZ

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN ANDALUCIA	38	170
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0	14
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	16	64
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	8	64
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	2	15
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	3	31
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	0	8
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	5	52
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	3	12
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	1	8
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	196	1.101
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	19	93
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	1	7
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	28	100
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	13	41
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	2	10
MEDIO AMBIENTE	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	3	18
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	3	8
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	0	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	17	101
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	50	275
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	12	47
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	78	220
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	5	78
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	53	291
	Total	554	2.826

184/009880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Granada.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GRANADA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN ANDALUCIA	19	147
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	4	15
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	12	48
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	9	82
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1	15
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	22	240
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	2	42
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	2	11
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	1	6
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0	7
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	23	461
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	17	81
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	1	3
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	17	77
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	2	18
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	0	12
JUSTICIA	GERENCIAS TERRITORIALES	0	10
MEDIO AMBIENTE	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	5	20
MEDIO AMBIENTE	PARQUES NACIONALES	12	32
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	2	4
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	22	275
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	9	41
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	46	192
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	4	89
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	35	292
	Total	267	2.203

184/009881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Plazas que están en la actualidad vacantes en la Administración periférica del Estado en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HUELVA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar	Total Puestos
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10	85
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0	9
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	4	29
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	6	30
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1	13
FOMENTO	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	1	8
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	6	25
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	1	5
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0	5
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	38	460
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	5	44
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	1	3
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICI	4	20
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	2	17
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	0	4
MEDIO AMBIENTE	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	5	12
MEDIO AMBIENTE	PARQUES NACIONALES	8	26
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	2	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	18	68
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	18	145
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	10	35
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	35	123
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	10	46
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	20	138
	Total	206	1.360

184/009965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del número de frecuencias radiofónicas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Las facultades del Gobierno, en lo que se refiere a la radiodifusión sonora, se encuentran recogidas en la Ley General de Telecomunicaciones, que en particular establece la competencia del Gobierno para aprobar los planes técnicos nacionales de radiodifusión y televisión.

En virtud de dicha competencia, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, que incluye dos redes destinadas a la cobertura autonómica de Castilla y León, con capacidad cada una de ellas para seis programas de radiodifusión sonora.

Posteriormente, y según establecía el mencionado Real Decreto, por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 15 de octubre de 2001, se aprobó la planificación de bloques de frecuencias destinados a la radio digital de ámbito local, en régimen de gestión indirecta, correspondiente al Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, que incluye

44 demarcaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con capacidad cada una de ellas para seis programas de radiodifusión sonora.

Conforme a la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre el régimen jurídico de la radiodifusión sonora digital terrenal y de la televisión digital terrenal, corresponde a las Comunidades Autónomas convocar los concursos públicos y otorgar las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora digital terrenal de ámbitos autonómico y local.

Los mencionados concursos todavía no han sido convocados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Apoyo económico que van a recibir las empresas dedicadas al mantenimiento de tratamiento de purines en la provincia de Soria.

Respuesta:

Las plantas por las que se interesa Su Señoría, se deben referir a las instalaciones de cogeneración, que utilizando gas natural como combustible, en la mayoría de los casos, generan calor que se utiliza para reducir (evaporar) el contenido de agua del purín y ceden a la red la casi totalidad de la energía eléctrica producida.

La energía eléctrica excedentaria de estas instalaciones se retribuye según el vigente Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, por encima del precio de mercado de la energía eléctrica.

En particular para las nuevas instalaciones, dicho Real Decreto establece una retribución del 70% de la tarifa media de referencia del sistema eléctrico durante los primeros 15 años desde su puesta en marcha y 50% a partir de entonces. La tarifa media o de referencia para el año 2004 es de 7,2072 cEUR/kWh. Esta tarifa es una referencia no solamente para el régimen especial de producción de energía eléctrica como el de las plantas en cuestión, sino para el sistema eléctrico en general, y la fijación de la misma se haya regulada en el Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre.

Hasta el 28 de marzo de 2006, como máximo, es el plazo que el Gobierno tiene para, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, proceder a revisar el régimen económico de estas instalaciones, teniendo en cuenta especialmente su contribución efectiva a la mejora del medio ambiente, al ahorro de energía primaria y a la eficiencia energética, y para tener en cuenta los costes de inversión en que se haya incurrido, al efecto de conseguir unas tasas de rentabilidad razonables con referencia al coste del dinero en los mercados de capitales.

Las instalaciones existentes que al 28 de marzo de 2004 cuenten con inscripción definitiva en el Registro administrativo de instalaciones de producción en régimen especial podrán mantener, hasta el 31 de diciembre de 2007, el régimen económico derivado del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre. El precio de cesión de energía eléctrica en cada hora será el precio final horario medio del mercado de producción más una prima adicional de 2,6852 cEUR/kWh. En la actualidad, se encuentra pendiente de informe de la Comisión Nacional de Energía un Proyecto de Real Decreto que mejora la retribución de estas instalaciones.

El mencionado Real Decreto 436/2004, apoya además el tratamiento de purines por medio de la tecnología más blanda de producción de biogás para la producción de energía eléctrica, con una remuneración del 90% de la tarifa media o de referencia durante los primeros 20 años desde su puesta en marcha, y 80% a partir de entonces.

Además de los apoyos expuestos al precio de la electricidad producida por la cogeneración de secado de los purines, o del biogás producido por su digestión anaerobia, existen otros apoyos distintos a los de ámbito estatal.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Creación de Juzgados para casos de violencia doméstica en la provincia de Soria.

Respuesta:

El Proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, actualmente en tramitación parlamentaria, recoge la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En el citado Proyecto se establece que el ámbito de la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer sea el partido judicial, si bien estos podrán ser de nueva creación o compatibilizar las materias de violencia sobre la mujer con las propias de su jurisdicción.

Por la disposición final undécima del Proyecto, y por lo que respecta a la Planta de dichos Juzgados, se añade un Anexo XIII a la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial cuyo texto se incluye como Anexo a la Ley Orgánica. En él se establece una previsión inicial de un Juzgado de Violencia contra la Mujer en cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Soria, que compatibilicen estas materias con las resto del orden jurisdiccional penal, o penal y civil, de su partido judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Creación de Juzgados para casos de violencia doméstica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El Proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, actualmente en tramitación parlamentaria, recoge la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En el citado Proyecto se establece que el ámbito de la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer sea el partido judicial, si bien éstos podrán ser de nueva creación o compatibilizar las materias de violencia sobre la mujer con las propias de su jurisdicción.

Por la disposición final undécima del Proyecto, y por lo que respecta a la Planta de dichos Juzgados, se añade un Anexo XIII a la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial cuyo texto se incluye como Anexo a la Ley Orgánica. En él se establece una previsión inicial de un Juzgado de Violencia contra la Mujer en cada uno de los partidos judiciales de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que compatibilicen estas materias con las del resto del orden jurisdiccional penal, o penal y civil, de su partido judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Asociaciones juveniles en la Comunidad Autónoma de Castilla y León beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información relativa a las asociaciones que reciben subvención con cargo a la asignación tributaria del IRPF en la Comunidad de Castilla y León, en el colectivo jóvenes.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref.: 184/009979)

RESUMEN POR COLECTIVO Y TIPO DE PROGRAMA

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2004
CCAA: CASTILLA Y LEÓN
Colectivo: JÓVENES

COLECTIVO	Tipo Prog.	Subvencionado Imp. Conc.	Subvencionado %
JOVENES	Programas de empleo que impulsen acciones integrales a favor de los y las jóvenes	284.898,00	33,79
	Programas de educación para la salud	291.400,00	34,56
	Programas que fomenten la participación activa y la educación en valores de los y las jóvenes	179.675,00	21,31
	Programas dirigidos a jóvenes y adolescentes con dificultad de adaptacion social	87.250,00	10,35
TOTAL COLECTIVO		843.223,00	100,00
TOTAL		843.223,00	100,00

RELACIÓN DE PROGRAMAS

Órgano convocante: SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2004
CCAA: CASTILLA Y LEÓN
Colectivo: JÓVENES

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	Exp/Prg	IMP. SUBVENC.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	100/29	143.820,00
		PREVENCIÓN CONDUCTAS VIOLENTAS	100/30	117.200,00
DIDANIA. FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE.	ESTATAL	EDUCACIÓN EN VALORES: CONVIVENCIA, CULTURALIDAD Y TOLERANCIA	584/1	13.800,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	ESTATAL	PREPARADOS, LISTOS ¡YA!	68/1	23.000,00
FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS Y GAYS	ESTATAL	PROGRAMA "ARCOIRIS" DE APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL PARA JÓVENES HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES	690/1	3.000,00
FUNDACIÓN ADSIS	ESTATAL	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES EN BARRIOS DESFAVORECIDOS (INJOBAD)	114/1	20.730,00
FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES	ESTATAL	SERVICIO DE ATENCION A JÓVENES ADOLESCENTES EN DIFICULTAD SOCIAL	264/2	2.000,00
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	ESTATAL	CINE Y EDUCACIÓN EN VALORES	266/5	2.250,00
GRUPO INTER DISCIPLINAR - GRUPO GID	ESTATAL	PROGRAMA PARA LA SENSIBILIZACIÓN JUVENIL HACIA LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD	158/2	2.230,00
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	ESTATAL	INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y CULTURAL DE JÓVENES	254/1	27.220,00

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	ESTATAL	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA (INJUSO)	105/3	23.500,00
		CENTROS JUVENILES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	105/4	8.320,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	ESTATAL	JOVENES CONTRA LA INTOLERANCIA	189/1	10.440,00
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	ESTATAL	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	67/2	28.500,00
		PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES	67/3	5.000,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	ESTATAL	RED DE CENTROS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	106/2	2.918,00
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	ESTATAL	CENTROS DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE JUVENIL	330/2	40.320,00
		EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y VALORES CÍVICOS	330/4	10.005,00
ASOCIACIÓN "DEPORTE Y VIDA"	ESTATAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	148/1	69.435,00
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	ESTATAL	EMPLEO PARA EL IMPULSO DE ACCIONES INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES	102/2	34.240,00
		FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA EDUCACIÓN EN VALORES DE LAS PERSONAS JÓVENES.	102/3	2.250,00
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	ESTATAL	FORMACIÓN ON LINE: CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	117/1	61.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL MADRESELVA	ESTATAL	CAMPOS DE TRABAJO DE ACCIÓN SOCIAL	248/1	1.700,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	ESTATAL	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO A LA EDUCACIÓN EN VALORES PERSONALES Y DE CONVIVENCIA Y A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	120/24	18.050,00
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	PROGRAMAS DE EMPLEO QUE IMPULSEN ACCIONES INTEGRALES A FAVOR DE LOS Y LAS JÓVENES	101/8	38.190,00
		PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	101/9	2.310,00
		PROGRAMAS DIRIGIDOS A JÓVENES Y ADOLESCENTES CON DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN SOCIAL	101/11	12.500,00
COLECTIVOS DE ACCIÓN SOLIDARIA	ESTATAL	PROGRAMA DE EMPLEO Y DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS/AS JÓVENES DE ZONAS RURALES	356/5	83.570,00
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	ESTATAL	EDUCACIÓN EN VALORES DESDE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	180/1	7.885,00
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	180/3	3.480,00
		FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO PARA JÓVENES	180/5	5.420,00
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE PONFERRADA	LOCAL	EDUCACIÓN DE CALLE	614/1	10.000,00
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	ESTATAL	ACCIONES INTEGRALES DE EMPLEO A FAVOR DE LOS/ AS JÓVENES	166/5	8.840,00

184/009980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Evolución del número de alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CURSOS ACADEMICOS	1996/1997	1997/1998	1998/1999	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004
CENTROS ASOCIADOS								
AVILA	687	707	648	646	610	621	652	667
BURGOS	1483	1500	1450	1427	1356	1218	1234	1272
PALENCIA	2581	2675	2687	2751	2631	2569	2599	2760
PONFERRADA	909	902	968	1001	990	1140	1246	1583
SEGOVIA	833	790	695	704	651	621	696	718
SORIA	564	530	509	515	451	492	473	553
ZAMORA	1030	963	1000	1081	1039	1052	1162	1189

184/009993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Convenios de colaboración suscritos con la Comunidad Autónoma de Castilla y León antes de la formación del actual Gobierno.

Respuesta:

Desde febrero de 1979, fecha de inicio de la base de datos que recoge la información sobre esta materia, hasta el 17 de abril de 2004, fecha de la formación del nuevo Gobierno tras las elecciones del 14 de marzo de 2004, se han suscrito 438 convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Puestos de empleo público convocados en los dos últimos años y para el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Se acompañan como anexo, cuadros con los datos solicitados, especificando para cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo siguiente:

- Puestos adscritos a funcionarios en la Administración General del Estado convocados a concurso por los Departamentos ministeriales durante los años 2002, 2003 y 2004 (desde enero a junio).
- Puestos adscritos a funcionarios en la Administración General del Estado convocados por el Ministerio de Administraciones Públicas en el Concurso Unitario, cuyo fin es proveer puestos de trabajo con funciones administrativas y auxiliares, que se convocó en el año 2003. Estos datos están incluidos en un cuadro independiente.
- Puestos adscritos a funcionarios en la Administración General del Estado convocados a libre designación durante los años 2002, 2003 y 2004 (desde enero a agosto).
- Puestos de trabajo adscritos a personal laboral convocados en Concursos Interdepartamentales en los años 2001 (su adjudicación se produjo en 2002) y en el 2004.

De acuerdo con la normativa reguladora de las competencias en materia de personal, la cobertura de los puestos vacantes dotados presupuestariamente mediante la convocatoria de concursos se producirá cuando las necesidades del servicio lo requieran, dentro del contexto de programación y desarrollo de los objetivos de cada Departamento ministerial, dotando a éstos de cierta flexibilidad en su política de gestión de recursos humanos como parte integrante de la planificación estratégica global.

Sólo podrán convocarse aquellos puestos para los que exista dotación presupuestaria, correspondiendo a cada Ministerio decidir a cuáles de sus puestos vacantes asigna las dotaciones presupuestarias de personal que tenga disponibles en cada momento.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO A LA PREGUNTA 184/009994

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO - PERSONAL FUNCIONARIO (Año 2002)

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD	8	7	13	3	7	3	3	15	4
CIENCIA Y TECNOLOGIA	CI	1		2		3			1	2
FOMENTO	FO	14	30	47	8	26	8	6	48	13
HACIENDA	HC	2	3	1		4	2	2	2	1
INTERIOR	IO	17	10	33	32	28	64	4	32	5
SANIDAD Y CONSUMO	SC	3	1	1		1	1	1	4	2
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TB	11	27	36	14	26	9	11	65	19
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS	29	55	104	20	48	22	27	51	35
DEFENSA	DE		3	1		11	3		26	1
JUSTICIA	JS		1						2	
MEDIO AMBIENTE	MA			4		2	3		29	
ECONOMÍA	EN								2	
TOTALES		85	137	242	77	156	115	54	277	82

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO - PERSONAL FUNCIONARIO (Año 2003)

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD	1								
CIENCIA Y TECNOLOGIA	CI									1
FOMENTO	FO	2	1	1			2	2	11	1
HACIENDA	HC	6	11	4	4	7	3	2	14	12
INTERIOR	IO	22	9	121	49	11	63	11	35	3
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TB	4	6	9	1	2	4	2	10	2

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS	6	9	9	4	12	5	4	18	5
DEFENSA	DE								1	
JUSTICIA	JS	2	1	2	3			1	10	1
MEDIO AMBIENTE	MA			3		1	1		19	
ECONOMÍA	EN					1			1	
TOTALES		43	37	150	61	37	78	22	120	25

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO - PERSONAL FUNCIONARIO
Año 2004 (enero-junio)

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD	1		1	1	1	1		3	3
CIENCIA Y TECNOLOGIA	CI					1		1		
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EP								1	
FOMENTO	FO		1	1		1			5	2
HACIENDA	HC	4	6	3	1	1	2	5	4	6
INTERIOR	IO	2	1	2	5	3	1	1	9	3
MEDIO AMBIENTE	MA			1					6	1
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS	3	4	8	8	5	2	3	11	8
TOTALES		10	12	16	15	12	6	10	39	23

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO UNITARIO POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Año 2003

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
DEFENSA	DE			4		4	2	1	14	
FOMENTO	FO	1	1							
HACIENDA	HC	1	3	2	2	3	3		1	3
INTERIOR	IO		1	6	1	1	1			1
JUSTICIA	JS								2	
MEDIO AMBIENTE	MA								1	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS				2	1				
TOTALES		2	5	12	5	9	6	1	18	4

PUESTOS CONVOCADOS A LIBRE DESIGNACIÓN - PERSONAL FUNCIONARIO
Año 2002

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD	1		1				1		
INTERIOR	IO			2	1					
JUSTICIA	JS		1							
MEDIO AMBIENTE	MA								2	
PRESIDENCIA	PR						1			
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TB	2	2	1	1			1	3	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS								1	
TOTALES		3	3	4	2		1	2	6	

PUESTOS CONVOCADOS A LIBRE DESIGNACIÓN - PERSONAL FUNCIONARIO
Año 2003

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD		1	2		1			1	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CI								1	
HACIENDA	HC	3							2	
INTERIOR	IO	1	1				3			
JUSTICIA	JS								1	
MEDIO AMBIENTE	MA								3	
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TB	1	1						9	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS			2	1			1	1	
TOTALES		5	3	4	1	1	3	1	18	

PUESTOS CONVOCADOS A LIBRE DESIGNACIÓN - PERSONAL FUNCIONARIO
Año 2004 (enero-agosto)

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD	1	3	1	1	2	1	1	4	1
ECONOMÍA Y HACIENDA	EH		1							
FOMENTO	FO		1							
HACIENDA	HC								1	
JUSTICIA	JS								1	
MEDIO AMBIENTE	MA						1		3	

PRESIDENCIA	PR						2			
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TB		3	2	1	1			5	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS					1			1	
TOTALES		1	8	3	2	4	4	1	15	1

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO
Año 2001-2002

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	AD				1				6	
DEFENSA	DE	3	10	16		8	26		24	
ECONOMÍA	EN								1	
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EP	2							3	
FOMENTO	FO		2						2	
INTERIOR	IO	2	3	1		2	1		2	
JUSTICIA	JS		3	3	1		1	1	5	
MEDIO AMBIENTE	MA	4	5	19	7	7	6	4	22	3
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TS			3		2		3		
TOTALES		11	23	42	9	19	34	8	65	3

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO
Año 2004

MINISTERIOS		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
DEFENSA	DE						5			
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EP					1			3	
FOMENTO	FO								1	
INTERIOR	IO									1
JUSTICIA	JS								1	
MEDIO AMBIENTE	MA								1	
TOTALES						1	5		6	1

184/009998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Criterios previstos para acceder al 1% cultural.

Respuesta:

El RD 1893/2004, de 10 de septiembre, crea la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural, que entre otras funciones tiene la de elaborar las directrices a las que se ajustan los planes anuales de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística. Pendiente de su constitución, se ha considerado conveniente seguir la ejecución y tramitación de las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta del 1% cultural y que tengan respaldo jurídico, económico y presupuestario.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Cuantía económica que no se concedió por falta de solicitudes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la ayuda y subvención a las PYMES en los años 1996 a 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC) señala que con los únicos programas de ayuda territorializados, que son, parcialmente, los que promueve la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa, no hay constancia en el MITC de que existieran recursos ociosos de los que fueron asignados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por falta de solicitudes en los programas de ayuda.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Cuantía económica concedida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ayuda y subvención a las Pymes en los años 1996 a 2003.

Respuesta:

Las ayudas económicas concedidas a las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el período 1996-2003, se han canalizado a través de dos planes diferenciados de subvenciones.

Por una parte, la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, vigente durante el período 1996-1999, a través de la cual se otorgaron 38.132.168,91 euros; por otra, el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, vigente en el período 2000-2003, mediante el que se han aplicado 43.457.902,71 euros.

Se señala que, así como la cuantía de la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial fue adoptada en su totalidad por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC), a través de la Dirección General de Política de la PYME, de la cuantía del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME ha sido aportado el 14% por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Borradores de la declaración de la renta que han sido solicitados a la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se solicitaron un total de 556.501 borradores.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Medidas de protección de datos y mecanismos previstos para impedir el acceso a contenidos inadecuados en páginas «webs» para menores.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC), a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), actúa en la protección de los menores frente a contenidos ilícitos y dañinos en Internet mediante dos líneas básicas:

1. Apoyo a proyectos con participación española en el Plan de Acción Safer Internet de la Comisión Europea, donde la SETSI es el representante nacional. Los principales campos de actuación son el impulso de herramientas de filtrado y etiquetado de contenidos en Internet, campañas de sensibilización dirigidas a padres, niños y educadores sobre la correcta utilización de la red por parte de los menores, y líneas de denuncia ante contenidos ilícitos. España es un país activo en este plan de acción y el MITC prestará apoyo, en particular, a campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de Internet, con el objetivo de conseguir un entorno más seguro para la infancia.

2. La Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al MITC, actúa a través de la iniciativa «Navegación Segura», que tiene como objetivo aumentar la confianza en Internet de todos los ciudadanos, de manera que, tanto los adultos como los niños, los padres y los hijos puedan navegar por la red sin miedo a encontrarse con contenidos ilícitos o inadecuados.

• En primer lugar, esta página ofrece una serie de consejos a los padres para educar y tutelar a sus hijos durante su navegación por Internet, para que sea segura, útil y divertida.

• En segundo lugar, se ofrece información sobre los filtros, programas informáticos que sirven para proteger a sus hijos de contenidos inadecuados, que se pueden descargar de manera gratuita durante 30 días.

• Además, hay un enlace a la página de chaval.es, con direcciones de contenidos de ocio y educativos, recomendados para niños de 6 a 12 años, de modo que puedan iniciarse en Internet en áreas supervisadas previamente por expertos.

• Por último, se incluye la posibilidad de que cualquier internauta informe sobre contenidos ilícitos (especialmente pornografía infantil) que pudiera hallar durante su navegación en la red.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Partida presupuestaria prevista para la mejora de los Juzgados de Soria.

Respuesta:

Aunque en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, no existían proyectos específicos a realizar en Soria, se han realizado actuaciones dentro de proyectos genéricos en dicha provincia, que no responden a una programación individual por provincias sino global de acuerdo con las necesidades y prioridades de los distintos Órganos Judiciales.

En el año 2005 está previsto iniciar la rehabilitación del Palacio de Justicia.

Se acompaña en anexo cuadro de inversiones realizadas en la provincia de Soria durante el año 2004.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES CAPÍTULO 6. PROGRAMA 142 A
Ejercicio 2004

CASTILLA-LEÓN

PROVINCIA	INVERSIÓN	CREDITO RETENIDO Y/0 COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
SORIA	Soria, Adopción de medidas preventivas en fachada del Palacio de Justicia.	28.981,78 €	
	Soria, AT Para la redacción del proyecto de restauración fachada en el P.J.	11.876,00 €	
	PRP		
	Mobiliario	1.240,28 €	1.240,28 €
	TOTAL SORIA	40.857,78 €	1.240,28 €

184/010009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Devoluciones rápidas de la renta solicitadas en el mes de marzo en la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se recibieron en la Agencia Tributaria un total de 84.255 solicitudes de devolución rápida, de las cuales un total de 68.424 originaron derecho a devolución rápida.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Jóvenes menores de 25 años que constan como desempleados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2004, el número de parados registrados menores de 25 años en la Comunidad Autónoma de Castilla y León era de 11.262.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Los datos sobre contratos temporales realizados con menores de 25 años en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2003 son los siguientes:

Ávila:	9.679
Burgos:	32.617
León:	28.856
Palencia:	12.935
Salamanca:	24.122
Segovia:	11.147
Soria:	8.724
Valladolid:	51.656
Zamora:	11.180
Total Castilla y León:	190.916

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de actualizar las competencias de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene transferidas ya las competencias en materia de sanidad.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de los jóvenes.

Respuesta:

En anexo se remite la siguiente información, sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

1. Para el período 1994-1999:

• Informe de ejecución final de los programas operativos del periodo 94-99, para el objetivo específico del FSE: Inserción profesional de jóvenes.
• Informe de ejecución final de proyectos de la Iniciativa Comunitaria EMPLEO, en el capítulo YOUTHSTART para el período 94-99.

2. Para el período 2000-2006, tanto en los programas operativos como en la Iniciativa Comunitaria EQUAL no hay ningún eje o área temática relativa a los jóvenes; las actuaciones dirigidas a este colectivo están repartidas en todos los ejes de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados y de refuerzo de la educación técnico profesional:

• Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2003 del programa operativo del período 2000-2006 de la Junta de Castilla y León.
• Ejecución regional de programas operativos plurirregionales para el período 2000-2003.
• Informe de proyectos aprobados la primera convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para el período 2000-2004 (euros).

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LAS AYUDAS DEL EUROPEO PARA EL PERÍODO 1994-1999
(Pesetas)
C.A. CASTILLA-LEÓN
2 Inserción Profesional de Jóvenes

Nº P.O. / ORGANISMO	EJECUCION 1.994 - 1.999
94 114ES1 PO/1 PLURIRREGIONAL (VV.MIN)	
D.G. POLITICA TECNOLOGICA (MCYT) (ANTIGUO	27.322.719
MIN. COMERCIO Y TURISMO	2.787.444
ESCUELA OFICIAL DE TURISMO	4.633.948
TOTAL P.O.	34.744.111
94 115ES1 PO/1 PLURIRREGIONAL (VV.OO.AA.)	
D.P. SALAMANCA	245.466.441
D.G. DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (MTA	82.271.077
D.G. PLANIFICACION Y DESARROLLO RURAL (MAP	25.097.310
TOTAL P.O.	352.834.828
94 117ES1 PO/1 PLURIRREGIONAL (INEM)	
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	18.362.640.920
TOTAL P.O.	18.362.640.920
98 120ES1 PO/1 PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO	
JUNTA DE CASTILLA-LEON	110.784.600
TOTAL P.O.	110.784.600
94 126ES1 PO/1 CASTILLA LEON	
JUNTA DE CASTILLA-LEON	4.103.094.128
TOTAL P.O.	4.103.094.128
T O T A L	22.964.098.587

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PIC DE RECURSOS HUMANOS

(Período 1994-1999) - Tramo de Proyectos 95-97

Nº P.I.C.: 941001ES8				TOTAL PERIODO		EJECUCION F.S.E.		
PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO		AYUDA F.S.E.	COSTE	1.995	1.996	1.997
REGION: CASTILLA Y LEON								
95Y4020UAF	AYTO. PALENCIA	PERSEO		64.793.607	86.391.474	2.062.500	11.087.017	51.644.090
95Y4042UAF	AYTO. VALLADOLID	EMPLEO - JOVEN		86.389.567	115.186.091	8.248.301	21.042.785	57.098.481
95Y1502CLE	JUNTA DE CASTILLA-LEON	ALBA		240.808.348	321.077.799	0	119.765.291	121.043.057
95Y1506CLE	JUNTA DE CASTILLA-LEON	PROYECTO E.D.I.F.I.C.E.		64.730.909	86.307.878	0	26.307.878	38.423.031
95Y1509CLE	JUNTA DE CASTILLA-LEON	STELLA		15.973.814	21.298.418	0	8.282.537	7.691.277
TOTAL:	CASTILLA Y LEON	Nº PROYECTOS:	5	472.696.245	630.261.660	10.310.801	186.485.508	275.899.936
TOTAL PROGRAMA		Nº PROYECTOS:	5	472.696.245	630.261.660	10.310.801	186.485.508	275.899.936

EJECUCION_REGIONAL_959697_REGION

INICIATIVAS COMUNITARIAS DE RECURSOS HUMANOS

Relación de Proyectos. Convocatoria 97 - Informe de Ejecución
(Período 1998-1999)

Nº P.I.C.: 971001ES8				TOTAL PERIODO		EJECUCION F.S.E	
PROYECTO	MEDIDA	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	AYUDA F.S.E	COSTE	1998	1999
REGION: CASTILLA Y LEON							
98Y5252UAF	Y4	ALMI (ASOCIACION LEONESA MUNICIPIOS MINEROS)	RED DE APOYO AL EMPLEO JUVENIL	120.066.778	160.089.038	25.612.500	94.454.278
98Y4328UAF	Y2	AYTO. BEJAR (SALAMANCA)	LOS JOVENES DE LA SIERRA DE BEJAR CONSTRUYEN EL EMPLEO DEL 2.000	100.295.670	133.727.560	13.858.716	86.436.954
98Y4268UAF	Y2	AYTO. BURGOS	OFINET MOBIL 2.000	27.890.626	37.187.500	4.552.640	23.337.986
98Y4233UAF	Y2	AYTO. LANGA (AVILA)	SENDA	27.251.322	36.335.097	0	27.251.322
98Y4272UAF	Y2	AYTO. PALENCIA	PLEYADES	92.458.156	123.277.540	13.865.717	78.592.439
98Y4256UAF	Y2	AYTO. SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)	CAPACITACION SICOSOCIAL E INTEGRACION SOCIOLABORAL DE JOVENES EN SITUACION DE DESVENTAJAS	45.003.228	60.004.303	14.915.291	30.087.937
98Y4296UAF	Y2	AYTO. TORO (ZAMORA)	TAURUS 2.000	19.397.780	25.863.707	6.010.280	13.387.500
98Y4317UAF	Y1	AYTO. ZAMORA	PROFORE	43.065.273	57.420.364	12.006.656	31.058.617
98Y1552CLE	Y2	JUNTA DE CASTILLA-LEON	REHABILITA	121.937.853	162.583.802	44.587.403	77.350.450
98Y1554CLE	Y2	JUNTA DE CASTILLA-LEON	CAUCES	44.698.574	59.598.096	14.169.491	30.529.083
98Y4204UAF	Y2	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS RIBERAS DEL VOLTOYA	VOLTOYA	45.611.664	60.815.552	11.845.702	33.765.962
TOTAL REGION:	CASTILLA Y LEON			687.676.924	916.902.559	161.424.396	526.252.528
TOTAL PROGRAMA		Nº PROYECTOS:	11	687.676.924	916.902.559	161.424.396	526.252.528

FINAN/INF/007/Finan_Ejec_Regiones

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO POR EJES PRIORITARIOS PARA EL PERÍODO 2000-2006

Nº : 1999ES161CC001 M.C.A. DE OBJETIVO 1 2000-2006

P.O.: 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

EJE	PROGRAMADO 2000-2006		GASTO EFECTIVAMENTE PAGADO A 31-12-2003				
	COSTE TOTAL (B)	AYUDA F.S.E. (C)	COSTE TOTAL (D)	AYUDA F.S.E. (E)	PESO/ TOTAL	% (D/B)	% (E/C)
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO							
10 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo							
	20.603.897	14.422.728	11.588.666	8.112.066	100,00	56,25	56,25
TOTAL EJE MCA	20.603.897	14.422.728	11.588.666	8.112.066		56,25	56,25
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION) Y TELECOMUNICACIONES							
20 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones							
	32.740.048	22.918.034	14.430.847	10.101.593	100,00	44,08	44,08
TOTAL EJE MCA	32.740.048	22.918.034	14.430.847	10.101.593		44,08	44,08
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES							
41 Refuerzo de la educación técnico-profesional							
	165.171.554	100.608.742	99.657.848	60.911.980	41,96	60,34	60,54
42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados							
	88.798.751	57.719.190	48.075.490	31.249.068	21,53	54,14	54,14

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO POR EJES PRIORITARIOS PARA EL PERÍODO 2000-2006

Nº : 1999ES161CC001 M.C.A. DE OBJETIVO 1 2000-2006

P.O.: 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

EJE	PROGRAMADO 2000-2006		GASTO EFECTIVAMENTE PAGADO A 31-12-2003				
	COSTE TOTAL (B)	AYUDA F.S.E. (C)	COSTE TOTAL (D)	AYUDA F.S.E. (E)	PESO/ TOTAL	% (D/B)	% (E/C)
43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad							
	69.155.916	48.409.143	33.454.173	23.417.921	16,13	48,37	48,37
44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades							
	63.134.209	44.193.947	29.855.030	20.898.521	14,40	47,29	47,29
45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo							
	21.418.868	16.064.153	11.568.979	8.676.735	5,98	54,01	54,01
TOTAL EJE MCA	407.679.298	266.995.175	222.611.521	145.154.225		54,60	54,37
9. ASISTENCIA TECNICA							
90 Asistencia Técnica							
	6.022.748	4.517.063	4.103.660	3.077.745	100,00	68,14	68,14
TOTAL EJE MCA	6.022.748	4.517.063	4.103.660	3.077.745		68,14	68,14
TOTAL	467.045.991	308.853.000	252.734.694	166.445.630		54,11	53,89

INFORME_PO_MCA_EJE_EJEPO_00_02_T

DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR PROGRAMAS OPERATIVOS PARA EL PERÍODO 2000-2006

PERIODO 2000 - 2003

CASTILLA Y LEON

PROGRAMAS OPERATIVOS		COSTE TOTAL
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	252.529.102,93
2000ES051PO014	PO/1 FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	2.701.921,74
2000ES051PO015	PO/1 FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA	74.237.146,02
2000ES051PO016	PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	16.834.447,67
2000ES051PO017	PO/1 FSE FOMENTO DEL EMPLEO	233.535.769,14
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I	13.350.465,12
2000ES161PO017	PO/1 ASISTENCIA TECNICA	96.200,84
	TOTAL	593.285.053,46

INF_IND_REGIONALES_PO_CT

RELACIÓN DE PROYECTOS EQUAL APROBADOS EN CASTILLA-LEÓN

NUM_AD	TITULO	ORGANISMO REPRESENTANTE	COSTE APROBADO COSTE TOTAL	COSTE APROBADO FSE
243	PROYECTO HERMYONE	Junta de Castilla-León - Consej. de Hacienda - DG. de Presupuestos y Fondos Comunitarios	1.386.752,98	1.040.064,74
249	Local Activ@	Consorcio Palencia Social para el desarrollo local de Palencia	1.851.478,78	1.388.609,09
284	PLAN DE ACCIÓN POSITIVA: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS PYMES RURALES	D. G. Presupuestos y Fondos Comunitarios. Consejería Economía y Hacienda. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	973.106,56	729.829,92
318	DULCINEA	Junta de Castilla-León - Consejería de Hacienda- D. G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.	975.185,64	731.389,23
336	EQUALBUR	Junta de Castilla-León - Consej. de Hacienda - DG. de Presupuestos y Fondos Comunitarios	2.351.164,09	1.763.373,07
338	GLOBAL CASTILLA Y LEÓN	Junta de Castilla-León - Consej. de Hacienda. DG. Pptos. y Fondos Comunitarios	2.150.993,96	1.613.245,47
340	Equal León Actúa	Junta de Castilla-León - CONSEJ. DE HACIENDA - DG. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS	2.296.340,85	1.722.255,64
344	INDECO. Iniciativas para el Desarrollo Comarcal	Junta de Castilla-León - Consej. de Hacienda - DG. de Presupuestos y Fondos Comunitarios	1.733.345,88	1.300.009,41
367	ZAMARAT. MODELO PPI (PLAN PROFESIONAL INDIVIDUALIZADO), PILOTAJE HACIA EL EMPLEO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS	1.764.698,88	1.323.524,16
397	IGUAL.A	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	1.077.702,32	808.276,74
425	AVIGUEM	Junta de Castilla-León - Consejería de Hacienda- D. G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.	1.012.848,85	759.636,64
431	ZELESTE	Junta de Castilla-León - D. G. Presupuestos y Fondos Comunitarios. Consejería de Hacienda.	2.972.455,19	2.229.341,39
484	e.QUALITY	Junta de Castilla-León - Consejería de Hacienda - D. G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.	1.773.119,89	1.329.839,92
511	AGUEDA-MUJER RURAL	Junta de Castilla-León - Consejería de Hacienda - D. G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.	2.524.606,21	1.893.454,66
		TOTALES	**24.843.800,08**	**18.632.850,08**

184/010018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar al número de efectivos de la Guardia Civil en Soria.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, para próximos ejercicios, con el previsible incremento del catálogo general, tendrá en cuenta las necesidades operativas en la comandancia interesada, para así aumentar sus dotaciones.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010039 a 184/010042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución de varias partidas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, relativas a diversos proyectos de obra en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Se detallan a continuación los proyectos interesados por Su Señoría indicando la cuantía retenida y abonada con cargo a los Presupuestos de 2004, así como la situación.

	Archivo General De Simancas	Biblioteca Pública del Estado	Museo Nacional de Escultura	Museo de Valladolid "Fabio Nelly"
Presupuestado	2.033.320	80.000	3.283.420	580.000
Retenido	2.916.889,33	3.717,48	6.186.576,92	157.500
Abonado	479.021,39	---	3.294.419,02	---
Observaciones	Proyecto modificado en fase de aprobación	Pendiente concreción de necesidades	Proyecto modificado en fase de aprobación de gasto	Proyecto básico aprobado. Pendiente Proyecto de ejecución

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa a las actuaciones previstas por el Gobierno en relación con aportaciones para la conservación y restauración del Bien Cultural Canal de Castilla, en Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Las obras destinadas a la protección y conservación del Canal de Castilla, concretamente en la Esclusa VII del ramal de Campos, han sufrido un ligero retraso debido a un período de paralización de las obras por ser la temporada de riesgos. Las obras de restauración se encuentran en la actualidad en ejecución y, se prevé que finalicen antes de diciembre de este año.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa a actuaciones previstas por la Administración de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid concerniente a inversiones en infraestructuras y servicios para mejorar la atención a los ciudadanos, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

En el ámbito de las Entidades Gestoras adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones previstas en la provincia de Valladolid incluidas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2004, detalladas por agente gestor, son las que se especifican en el correspondiente anexo.

Asimismo, en el citado anexo se especifica la ejecución de inversiones, en igual ámbito funcional y geográfico, a 31 de agosto de 2004, según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/010061)

PROVINCIA DE VALLADOLID

INVERSIONES REALES

(en euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Obras EVI Dirección Provincial Valladolid (red. proyecto y obra)	100.000,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	100.000,00
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Archivo - Almacén Valladolid	120.000,00
Administraciones	
Oficina integral Valladolid	1.803.040,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Dirección Provincial Valladolid	450.800,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	4.176.880,00
Total provincia de Valladolid	4.276.880,00

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

(en euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Direcciones Provinciales	
Adquisición de equipamiento	533,55
Adquisición de mobiliario	212,64
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición de mobiliario	2.046,93
Total Instituo Nacional de la Seguridad Social	2.793,12
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Direcciones Provinciales	
Gastos de formalización	868,99
Adquisición de equipamiento	1.924,81
Adquisición de mobiliario	3.410,90
Otros	8.243,33
Administraciones	
Adquisición de mobiliario	9.388,59
Total Tesorería General de la Seguridad Social	23.836,62
Total provincia de Valladolid	26.629,74

184/010066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de un polígono industrial en la localidad de Mayorga de Campos (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con las actuaciones promovidas por el Gobierno para la creación de un polígono industrial en la localidad vallisoletana de Mayorga de Campos.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la ampliación del polígono industrial en la localidad de Medina de Rioseco (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con las actuaciones promovidas por el Gobierno para la ampliación del polígono industrial de Medina de Rioseco (Valladolid).

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de nuevas superficies industriales en la localidad de Nava del Rey (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con la creación de nuevas superficies industriales en la localidad de Nava del Rey.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de nueva superficie industrial en la localidad de Alaejos (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con la creación de nueva superficie industrial en la localidad de Alaejos.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación del micropolígono industrial en la localidad de Rueda (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con las actuaciones promovidas para la creación de un micropolígono industrial en la localidad de Rueda.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación del micropolígono, industrial en la localidad de Serrada (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con las actuaciones promovidas para la creación de un micropolígono industrial en la localidad vallisoletana de Serrada.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción de un polígono industrial de 100.000 metros cuadrados en la localidad de Portillo (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión en relación con la construcción de un polígono industrial de 100.000 metros cuadrados en la localidad de Portillo.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación urgente de un nuevo Juzgado de lo Social, el número 4, en Valladolid.

Respuesta:

Los servicios técnicos del Ministerio de Justicia, están realizando en estos momentos los estudios encaminados a la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial de carácter plurianual (período 2005-2007), teniendo en cuenta la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, de acuerdo con los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial.

Se estudia la posibilidad de creación de un nuevo Juzgado de lo Social para Valladolid en el citado período, si bien dicha creación deberá siempre estar justifi-

cada por la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, información que facilita el Consejo General de Poder Judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la próxima puesta en marcha de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Valladolid.

Respuesta:

En estos momentos la planta judicial de Juzgados de Primera Instancia en Valladolid es de 12 Juzgados de Primera Instancia:

— 9 Juzgados de Primera Instancia.
— 2 Juzgados de Primera Instancia especializados en asuntos de Derecho de Familia (números 3 y 10).

En la programación del año 2004, se recoge la creación del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Valladolid. Su creación y constitución se ha materializado en el Real Decreto 1649/2004, de 13 de julio. En el mismo se establece que este Juzgado compatibilizará las materias mercantiles de la provincia, con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial. La entrada en funcionamiento del mismo ha tenido lugar el día 1 de septiembre de 2004, según lo establecido en el artículo 6 del citado Real Decreto.

Los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan en estos momentos los estudios encaminados a la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial de carácter plurianual (período 2005-2007), teniendo en cuenta la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, según los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial.

Está en estudio la posibilidad de creapión de un nuevo Juzgado de Primera Instancia para Valladolid. Si bien su creación está supeditada a la evolución real de la carga de trabajo, de acuerdo con la información facilitada por el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la próxima puesta en marcha de un nuevo Juzgado de Instrucción en Valladolid.

Respuesta:

Los servicios técnicos del Ministerio de Justicia, realizan en estos momentos los estudios encaminados a la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial de carácter plurianual (período 2005-2007), teniendo en cuenta la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, de acuerdo, con los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial.

En principio se estudia la posibilidad de creación de un nuevo Juzgado de Instrucción para Valladolid justificada por la carga de trabajo actual. Si bien, su creación siempre está supeditada a la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, información que facilita el Consejo General de Poder Judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Peñafiel (Valladolid).

Respuesta:

El municipio de Peñafiel se encuentra integrado en el partido judicial número 1 de la provincia de Valladolid, con sede en dicha capital según Ley 3/1989, de 13 de abril, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La implantación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el citado municipio implicaría la previa creación de un nuevo partido judicial, lo que habría de realizarse necesariamente mediante ley, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El citado partido, que fue solicitado por el Ayuntamiento de Peñafiel, en enero de 2002, y por el Tribunal Superior de Justicia, en noviembre de 2001, estaría configurado por 34 municipios, todos ellos integrados actualmente en el partido judicial de Valladolid.

Su población total sería de 14.996 habitantes y su superficie de 1.056 km^2 , encontrándose el primer parámetro muy alejado del modelo general de partido fijado por la propia Ley de Demarcación y de Planta Judicial (50.000 habitantes), no así el segundo.

En todo caso, el momento oportuno para abordar este tema será la revisión general de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Será entonces cuando se valoren todos los datos, factores y circunstancias previos informes preceptivos de la Junta de Castilla y León, y del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 16 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de una nueva Sección IV de la Audiencia Provincial de Valladolid-Sala de lo Penal en Valladolid.

Respuesta:

El Real Decreto 1181/2002, de 8 de noviembre, recoge la dotación de una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Valladolid. Con esta plaza y otras dos ya dotadas se crea la Sección IV de la Audiencia Provincial de Valladolid.

La efectividad de la nueva plaza de Magistrado así como el inicio de actividad de la nueva Sección tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2002.

En estos momentos, y según los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), correspondientes al año 2003, la Audiencia Provincial de Valladolid registra unos valores por debajo del módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial.

Secciones Civiles:
262 asuntos registrados Magistrado/año
Módulo CGPJ:
325 asuntos registrados Magistrado/año

Secciones Penales:
290,8 asuntos registrados Magistrado/año
Módulo CGPJ:
345 asuntos Magistrado/año

De acuerdo con estos datos, no se justifica la dotación de nuevas plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial de Valladolid.

No obstante, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento. Y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga competencial en la Audiencia Provincial de Valladolid se procederá a la dotación de nuevas plazas de Magistrado dentro de la programación anual correspondiente. Y ello en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el barrio de Parquesol, ciudad de Valladolid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se está tramitando un expediente de asistencia técnica para la redacción del proyecto básico de creación de una nueva comisaría de Policía de Distrito en el barrio Parquesol de Valladolid.

Se encuentra en curso el estudio geotécnico del solar que ha sido cedido por el Ayuntamiento de la ciudad. Una vez se disponga del proyecto de ejecución, se iniciarán los trámites administrativos para la contratación de las obras, que podrán dar comienzo a finales del año 2005.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción, mejora o modernización de las casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Cuando surgen necesidades de mejora o modernización en alguno de los cuarteles de la provincia de Valladolid, en base al Convenio existente con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son atendidas con cargo a los 133.558,26 ¢ que tiene asignados la citada provincia.

Por otra parte, se señala que en este momento aún no está determinada la inversión con cargo al capítulo VI en la provincia de Valladolid.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción de una nueva sede de la Administración Tributaria en la ciudad de Valladolid.

Respuesta:

El Plan de Inversiones Inmobiliarias de la Agencia Tributaria contempla la construcción de un nuevo edificio para sede de las Delegaciones «Especial de la Agencia Tributaria en Castilla y León» y «Provincial de la Agencia Tributaria en Valladolid».

La construcción de este edificio de nueva planta está supeditada a la disposición de un solar adecuado cuya calificación, edificabilidad y demás parámetros urbanísticos permitan albergar el correspondiente programa de necesidades.

En la actualidad y por parte de la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda se están llevando a cabo las correspondientes actuaciones ante el Ayuntamiento de Valladolid para la obtención de un solar adecuado de titularidad municipal.

En caso de llevarse a efecto de forma efectiva sería necesaria la posterior adscripción a la Agencia Tributaria del referido solar para, a partir de ese momento, poderse iniciar las actuaciones pertinentes, de elaboración del correspondiente proyecto de ejecución y posterior realización de las obras, tal como se definen en la legislación vigente.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de Juzgados de lo Mercantil en Valladolid.

Respuesta:

Dentro de las previsiones que tiene el Gobierno para la programación del año 2004, está la de dar prioridad a la implantación de los nuevos Juzgados Mercantiles

en todo el territorio nacional. Y ello como consecuencia de la publicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

A la hora de establecer el número de Juzgados de lo Mercantil, así como las provincias que deberían contar con uno de ellos, se ha tenido en cuenta, exclusivamente, los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, así como el módulo fijado por el mismo, para este tipo de Juzgados (400 asuntos registrados anualmente). En Valladolid no se alcanza dicho módulo, al contar con 148 asuntos, motivo por el cual no ha sido incluida su constitución como Juzgado de lo Mercantil Exclusivo en la programación del año 2004.

Ahora bien, en dicha programación se prevé la creación del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Valladolid, que compatibiliza las materias mercantiles de la provincia, con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial. La creación y constitución de este Juzgado se recoge en el Real Decreto 1649/2004, de 13 julio y su entrada en funcionamiento ha tenido lugar el día 1 de septiembre de 2004.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el proyecto de creación del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica (INDITI), ubicado en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid).

Respuesta:

El Plan Nacional de I+D+I, en coordinación con sus centros ejecutores y con las Comunidades Autónomas, pretende poner en marcha un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones, ayude al mantenimiento de los ya existentes y facilite la disponibilidad de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio realizará actuaciones acordes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional. Dichas acciones deben tener por finalidad la mejora cualitativa y cuantitativa de la investigación científica y técnica en España, especialmente en áreas prioritarias o estratégicas, así como contribuir, directa o indirectamente, al desarrollo industrial y empresarial.

En la medida que el Instituto para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica (INDITI) presente proyectos en la línea de los objetivos que se establezcan en la convocatoria de ayudas apoyo a infraestructuras tecnológicas, recibirá las correspondientes subvenciones a los mismos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la operatividad del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Respuesta:

El cuartel interesado se encuentra en plena operatividad desde el mes de mayo de 2004, fecha de su ocupación.

La plantilla catalogada es de 15 efectivos.

Los medios materiales con los que cuenta se detallan a continuación:

— 3 vehículos.
— Equipos informáticos.
— Mobiliario completo.

Asimismo, se está instalando un circuito cerrado de televisión de vigilancia.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Funcionarios encargados de vigilar a los reclusos muy peligrosos en la cárcel de Picassent de Valencia.

Respuesta:

En los módulos donde están los internos de primer grado o aislamiento, el número de funcionarios es de 4 en unos módulos y 5 en los otros, dependiendo del número de plazas para internos existentes en los mismos, que oscila entre 24 y 50 plazas por módulo de inversión.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Previsiones acerca de ampliar el número de Juzgados Mercantiles en Valencia.

Respuesta:

El artículo 46 bis de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone lo siguiente:

«El Gobierno, dentro del marco de la respectiva Ley de Presupuestos, oído el Consejo General del Poder Judicial, y en su caso la Comunidad Autónoma afectada, procederá de forma escalonada, mediante Real Decreto, a la constitución, compatibilización y transformación de Juzgados de Primera Instancia y de Juzgados de Primera instancia e Instrucción para la plena efectividad de la planta correspondiente a los Juzgados de lo Mercantil».

Por ello, una de las previsiones que tiene el Gobierno para el desarrollo de la planta judicial en el año 2004, es la de dar prioridad en la programación, a la implantación de los Juzgados de lo Mercantil en todo el territorio nacional.

A la hora de establecer el número de Juzgados de lo Mercantil, así como las provincias que deberán contar con uno de ellos, se ha tenido en cuenta, exclusivamente, los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, así como el módulo de trabajo provisional, fijado por el Consejo, para este tipo de Juzgados, con 400 asuntos registrados anualmente.

Para la provincia de Valencia, en principio, se prevé la constitución de 2 Juzgados de lo Mercantil en la programación del año 2004. Esta previsión se ha materializado en el Real Decreto 1649/2004, de 13 de julio. La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos Juzgados ha tenido lugar el día 1 de septiembre de 2004.

Se señala así mismo, que en la programación del año 2005, como consecuencia de que la constitución de estos Juzgados se va a realizar de forma escalonada, se prevé inicialmente la creación de un tercer Juzgado de lo Mercantil en la provincia de Valencia, siempre que lo justifiquen las cargas de trabajo.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto 97 18 13 0072, «Restauración del Castillo de Ainsa», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

Las obras de restauración en el Castillo de Ainsa, concretamente la Torre del Homenaje y la pasarela oeste del Castillo, están ya finalizadas y ejecutados en su totalidad los 468.754,88 ¢ que ha supuesto su inversión. Al ejercicio de 2004 ha correspondido una ejecución de 259.035,14 ¢.

Está aprobada, aunque aún no ha generado gasto (137.932,28 ¢) una obra urgente en la torre nordeste.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 97 18 13 0073, «Restauración del Castillo de Monzón», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

Las obras de restauración en el Castillo de Monzón, tiene ya realizados los primeros trámites y un proyecto redactado. La inversión (214.600,86 €) correspondiente a la ejecución de obra se llevará a cabo en 2005.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 97 18 13 0002, «Convento de San Francisco en Tarazona», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

El gasto realizado en la restauración de las pinturas murales de las capillas del Convento de San Francisco de Tarazona es de 160.544,00 ¢. En este momento se está estudiando una actuación de restauración arquitectónica en su claustro, pero está todavía definiéndose.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones previstas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA) en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

El presupuesto de inversión de 1.783 miles de euros en 2004 para la provincia de Huesca corresponde a la previsión de implantación de un centro de inserción social en dicha ciudad.

A 30 de junio de 2004 las obligaciones reconocidas con cargo a dicho proyecto son 782.963,73 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa al programa de resolución de reclamaciones económico-administrativas, con especial incidencia en la adquisición de mobiliario y enseres TEAC y TEAR, y en la adquisición de equipos informáticos TEAC y TEAR en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Proyecto	Ejecutado en Valladolid
Adq. Mobiliario y enseres TEAC y TEAR	9,66
Adq. Equipos informáticos TEAC y TEAR	14,28

Los importes están expresados en miles de euros.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa a la creación del servicio de infonnación territorial Proyecto Ensenada, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Consultado el Sistema de información Contable de la Administración General del Estado, se informa que para el proyecto 2001.15.008.000100 «Creación del servicio de información territorial. Proyecto Ensenada» a fecha 24 de septiembre de 2004 no figuran importes de obligaciones reconocidas con cargo al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Suárez, María Carme (GIV).

Asunto: Previsiones en relación con la modificación del estatuto del becario para reconocer el carácter laboral del investigador durante los dos primeros años.

Respuesta:

La Dirección General de Universidades tiene previsto realizar en enero de 2005 la incorporación al Régimen General de la Seguridad Social de todos los becarios de los programas administrados por este Centro Directivo que cumplan las condiciones determinadas en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación. Tal como se indica en el artículo 1.º de esta disposición, ello afectaría a aquellos becarios que posean título de Doctor o que han obtenido el Diploma de Estudios Avanzados que acredita el reconocimiento de la suficiencia investigadora.

En relación a los becarios que no cumplen alguna de esas condiciones, es decir, aquellos becarios predoctorales en los dos primeros años de estudios de Tercer Ciclo, se está estudiando la posibilidad de que puedan incorporarse a dicho Régimen General a lo largo del año 2005, una vez se efectúen las necesarias modificaciones a la norma citada que hagan posible su inclusión.

En lo que se refiere a la conversión de la vinculación de los participantes en estos programas de becas a una relación de carácter laboral, se trata de una modificación de muy amplio alcance que conllevaría importantes cambios y que por el momento solo se encuentra en una fase preliminar de análisis y consideración.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki (GV-PNV).

Asunto: Aportaciones económicas distintas a la de la subvención directa efectuadas a los colectivos: «Basta Ya», «Foro Ermua», «Foro El Salvador» y «Fundación Libertad», durante el período 2000-2004, así como aportaciones realizadas fuera del ámbito de competencias del Ministerio del Interior.

Respuesta:

Como se informó a Su Señoría en la respuesta a su pregunta número de expediente 184/2048, de fecha 1 de septiembre de 2004, así como en la ampliación a la misma de fecha 23 de septiembre de 2004, en lo que respecta a la «Fundación Libertad», dicha denominación podría coincidir con la «Fundación para la Libertad Askatasun Bidean», a la que, al amparo de la Orden INT/2827/2003, de 26 de junio, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, se le concedió una subvención global de 33.000 euros dentro de los siguientes programas establecidos en dicha Orden:

— Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 3.000 ¢.
— Programa de Información y Concienciación Social: 30.000 ¢.

Al amparo de esa misma Orden se concedió una subvención de 46.000 ¢ dentro del Programa de Información y Concienciación Social a la «Fundación Papeles de Ermua», entidad que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada, pero cuya constitución fue impulsada por la Asociación Social y Cultural «Foro de Ermua» y en cuyo Patronato se integran representantes del mismo.

Por otra parte, se adjunta como anexo una tabla en la que constan las distintas cantidades concedidas a todas las asociaciones, entidades e instituciones de este ámbito, al amparo de las distintas órdenes de subvenciones impulsadas por el Ministerio del Interior.

Asimismo, se indica que el anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte otorgó subvenciones a los siguientes colectivos:

Fundación para la Libertad: se han concedido subvenciones nominativas a esa entidad en los años, 2003 y 2004, al amparo de la Orden Ministerial de 18 de junio de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones nominativas de la Secretaría de Estado de Cultura y organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de dicho órgano superior. Estas subvenciones fueron las siguientes:

— Año 2003: 450.760 euros para el desarrollo de las actividades de la Fundación.
— Año 2004: 540.760 euros para un concierto homenaje a las víctimas del terrorismo, la conferencia «Cambiar para la libertad» y para la celebración del XXV Aniversario del Estatuto de Guernica.

Foro de Ermua: se han otorgado ayudas a la Fundación Papeles de Ermua —promovida y fundada por ese Foro— en los años 2003 y 2004, al amparo de la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en las resoluciones anuales por las que se convocan estas ayudas de concurrencia competitiva.

En el año 2003 (Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes al año 2003) se concedieron a la Fundación Papeles de Ermua 18.000 euros para las siguientes actividades:

— Edición de «Papeles de Ermua» en Internet: 9.000 euros.
— Edición de las revistas «Papeles de Ermua» y «Cuadernos de Ermua»: 9.000 euros.

En el año 2004 (Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes al año 2004) le fueron otorgados 18.000 euros para la edición de tres números de «Papeles de Ermua».

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo

IMPORTES CONCEDIDOS POR AÑO Y ENTIDAD

ENTIDAD	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL/ENTIDAD
ASOCIACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO	0	0	174.546,34	0	159.750,00	53.250,00	387.546,34
ASOCIACIÓN POR LA TOLERANCIA	0	0	0	0	12.000,00	4.000,00	16.000,00
FUNDACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS MIGUEL ANGEL BLANCO	0	0	0	0	26.250,00	8.750,00	35.000,00
MANOS BLANCAS	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACION JOSE LUIS LOPEZ DE LA CALLE	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD YA	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN GREGORIO ORDOÑEZ	0	0	0	0	22.500,00	7.500,00	30.000,00
GESTO POR LA PAZ	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN TOMAS CABALLERO	0	0	0	0	24.000,00	8.000,00	32.000,00
FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD	0	0	0	0	24.750,00	8.250,00	33.000,00
FUNDACIÓN PAPELES DE ERMUA	0	0	0	0	34.500,00	11.500,00	46.000,00
FUNDACIÓN MANUEL QUEREJETA	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN MAITE TORRANO	0	0	0	0	18.750,00	6.250,00	25.000,00
FUNDACIÓN SOLEDAD BECERRIL	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN FERNANDO BUESA	0	0	0	0	0	0	0
EL FORO DE ERMUA	0	0	0	0	0	0	0
FORO EL SALVADOR	0	0	0	0	0	0	0
COLECTIVO VICTIMAS DEL TERRORISMO EN EL PAIS VASCO, COVITE	0	0	19.174,53	0	37.500,00	12.500,00	69.174,53
CONVIVIENCIA CÍVICA CATALANA ESPERANZA	0	0	0	0	0	0	0
INICIATIVA CATALANA "CONVIVE"	0	0	0	0	0	0	0
CIUDADANIA Y LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0
ASOCIACIÓN POR LA TOLERANCIA	0	0	0	0	0	0	0
ASOCIACIÓN JIENENSE DE VICTIMAS DEL TERRORISMO, "VERDE ESPERANZA"	0	0	0	0	30.000,00	10.000,00	40.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA VICTIMAS DEL TERRORISMO	0	0	0	0	7.500,00	2.500,00	10.000,00
BASTA YA	0	0	0	0	0	0	0
LA FUNDACIÓN, JÓVENES POR LA PAZ	0	0	0	0	4.500,00	1.500,00	6.000,00
FUNDACIÓN PRO-DERECHOS CIVILES "VOCES EN SILENCIO"	0	0	0	0	12.000,00	4.000,00	16.000,00
ASSOCIACIÓ CATALANA DE VICTIMES D'ORGANIZACIONS TERRORISTES	0	0	0	0	10.500,00	3.500,00	14.000,00
FUNDACIÓN CORONEL MEDICO MUÑOZ CARIÑANOS	0	0	0	0	18.000,00	6.000,00	24.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	0	0	8.191,79	0	7.500,00	2.500,00	18.191,79
TOTALES	0	0	201.912,66	0	450.000,00	150.000,00	801.912,66

184/010168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de facilitar la exención del Impuesto sobre Sociedades para aquellas entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de educación superior.

Respuesta:

El Impuesto sobre Sociedades tiene como objeto gravar las rentas obtenidas por las personas jurídicas derivadas del desarrollo de actividades económicas. El artículo 7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en adelante TRIS, establece que son sujetos pasivos del Impuesto las personas jurídicas, excepto las sociedades civiles.

Por tanto, las entidades sin fines lucrativos con personalidad jurídica son sujetos pasivos del mencionado impuesto y, en principio, están sometidas a gravamen por las rentas que obtengan, ya que la ausencia de ánimo de lucro no implica necesariamente la falta de capacidad económica. Ahora bien, las entidades sin fines lucrativos están sometidas a regímenes de tributación especiales, declarando sus rentas parcialmente exentas, y sometiéndose a tributación con carácter general las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas. Se señala que la prestación de servicios de educación superior y de enseñanza en general tiene la consideración de actividad económica. Uno de los principios orientadores de la regulación del Impuesto sobre Sociedades vigente es el principio de neutralidad, que exige que la aplicación del tributo no altere el comportamiento económico de los sujetos pasivos. El gravamen de las explotaciones económicas, cualquiera que sea la entidad que las desarrolle, tiene como objetivo no producir distorsiones en la competencia en relación con las empresas que realicen la misma actividad en el mercado.

El artículo 9.2 del TRIS establece que estarán parcialmente exentas del Impuesto, en los términos previstos en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que sea de aplicación dicho título. A estos efectos, el artículo 2 de la Ley 49/2002 dispone que tendrán la consideración de entidades sin fines lucrativos entre otras, las siguientes:

«a) Las fundaciones.

b) Las asociaciones declaradas de utilidad pública.

(...)

f) Las federaciones y asociaciones de las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los párrafos anteriores.»

El artículo 3 de la Ley 49/2002 establece los requisitos que deben cumplir las entidades mencionadas en el artículo 2 para poder disfrutar del régimen fiscal especial. No se limita el hecho de que las entidades sin fines lucrativos realicen actividades económicas, pero sí la realización de explotaciones económicas ajenas a sus fines.

Esta Ley tiene una finalidad eminentemente incentivadora de la colaboración particular en actividades de interés general, en atención y reconocimiento a la cada vez mayor presencia del sector privado en la tarea de promover actuaciones cuya finalidad es de naturaleza general y pública. Entre estos fines de interés general, la Ley menciona expresamente los de carácter educativo. Para ello, el régimen fiscal que regula la Ley 49/2002 se apoya sobre tres pilares básicos: el concepto de entidad sin fines lucrativos, la tributación de dichas entidades por el Impuesto sobre Sociedades y la fiscalidad en materia de tributos locales.

El régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 se configura como voluntario y en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se declaran exentas, entre otras, las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas enumeradas en el artículo 7, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica. Así, este artículo dispone, en el apartado 7.º la exención para:

«7.º Las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de educación infantil hasta los tres años, incluida la guarda y custodia de niños hasta esa edad, las de educación especial, las de educación compensatoria y las de educación permanente y de adultos, cuando estén exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las explotaciones económicas de alimentación, alojamiento o transporte realizadas por centros docentes y colegios mayores pertenecientes a entidades sin fines lucrativos.»

En el caso de la educación superior, el artículo 20.uno.9.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, declara la exención para la educación universitaria y de postgraduados, realizadas por entidades de Derecho público, o entidades privadas autorizadas para su ejercicio. Se consideran entidades privadas autorizadas los centros educativos cuya actividad esté reconocida o autorizada por los órganos públicos competentes. La educación es com-

petencia atribuida a las Comunidades Autónomas. En este sentido, debe considerarse que el requisito del previo reconocimiento o autorización del Centro de enseñanza sólo puede condicionar la exención de los servicios prestados por el mismo cuando dicho Centro radique en una Comunidad Autónoma cuya legislación aplicable exija el previo cumplimiento del mencionado requisito. Cuando, la legislación autonómica no exija el reconocimiento de autorización previa, la exención se aplicará a las enseñanzas que se comprenden en los planes de estudios del sistema educativo español. La competencia para determinar si las materias que son objeto de enseñanza por un determinado centro educativo se encuentran o no incluidas en algún plan de estudios del sistema educativo a efectos de la aplicación de la mencionada exención, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

En el supuesto en que se trate de entidades sin fines lucrativos que no reúnan los requisitos de la Ley 49/2002, el apartado 3 del artículo 9 del TRIS establece que estas entidades estarán parcialmente exentas del Impuesto en los términos previstos en el capítulo XV del Título VII del mismo. El régimen fiscal previsto en este capítulo es también un régimen de exención parcial, pero con la diferencia de que en este caso la exención no alcanzará en ningún caso a los rendimientos de explotaciones económicas, tributando a un tipo de gravamen reducido del 25%. Por tanto, una entidad sin fines lucrativos a la que resulte de aplicación este régimen tributario especial, si presta servicios de enseñanza en educación superior deberá tributar por las rentas que obtenga, aun cuando carezca de ánimo de lucro, a diferencia de las entidades acogidas al régimen de la Ley 49/2002, para las que las rentas obtenidas por prestar servicios de educación superior, cuando estos servicios estén exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, estarán exentas también en el Impuesto sobre Sociedades.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzado i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar la consideración de los afectados de espina bífida como enfermos crónicos.

Respuesta:

Por una parte, tienen la consideración de tratamientos crónicos a efectos de su financiación, las especialidades farmacéuticas clasificadas en los grupos y subgrupos terapéuticos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la selección de medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud, correspondiéndoles a las mencionadas especialidades una aportación reducida del usuario.

Por otra parte, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, es un instrumento de primera elección para la valoración de las discapacidades que cualquier tipo de enfermedad psíquica o mental produce en las personas que la padecen. Es competencia de las Comunidades Autónomas el reconocimiento del grado de minusvalía que genere la evolución de una enfermedad y, por tanto, la correspondiente prestación social que pueda derivarse. La calificación del grado de minusvalía responde a criterios técnicos unificados, fijados mediante baremos, siendo objeto de valoración tanto las discapacidades que presente la persona, como, en su caso, los factores sociales complementarios relativos, entre otros, a su entorno familiar y situación laboral, educativa y cultural, que dificulten su integración social.

En el caso de la espina bífida, la evolución de la enfermedad genera diferentes situaciones invalidantes que serán motivo de evaluación y posterior calificación con el grado correspondiente.

Independientemente de la consideración de la patología, los pacientes afectados por espina bífida tienen derecho a las prestaciones sanitarias recogidas en el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, y en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, por lo que su atención sanitaria queda garantizada con la misma amplitud que al conjunto de la población, si bien no se detallan tratamientos específicos para los afectados, como tampoco ocurre en el caso de los restantes colectivos que padecen otras patologías, lo que no significa que no estén recibiendo la atención específica que precisen cada circunstancia.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010185 y 184/010186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Estado de la negociación con el Comité Fitosanitario Permanente de la Unión Europea en relación con la modificación del régimen vigente que impide la exportación a Italia de cítricos españoles con hojas y pedúnculos, así como de la negociación bilateral con Italia sobre ese mismo tema.

Respuesta:

En la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría, con n.º de expediente 3526, de 23 de julio pasado, se indicaban las gestiones que España venía realizando ante la Unión Europea a través del Comité Permanente Fitosanitario así como ante Italia de forma bilateral. Asimismo, se señalaba que ante el resultado negativo habido hasta el momento, se seguiría insistiendo en el tema.

Recientemente, en el Comité Fitosanitario Permanente, celebrado en Bruselas el 27 de septiembre y a requerimiento de España, la Comisión ha informado que Italia ha solicitado formalmente la anulación de la consideración de su territorio como zona protegida contra el virus de la tristeza de los agrios, consideración en la que se basaba la prohibición de envíos de cítricos españoles con hojas y pedúnculos a aquel país.

En este sentido, está previsto que en las próximas reuniones del Comité Fitosanitario de octubre o noviembre y con la aprobación del aspecto formal y legal de la anulación, queden liberalizados los mencionados envíos.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Gestiones realizadas por el Ministro de Administraciones Públicas para agilizar el retraso en el acuerdo entre la empresa organizadora de la Copa América y Radiotelevisión Española (RTVE), tal como se comprometió con los representantes de dicha empresa.

Respuesta:

Según se informó a Su Señoría en respuesta a su pregunta escrita con n.º de expediente 184/4846, de 26 de julio pasado, en reunión mantenida por el Ministro de Administraciones Públicas con los representantes organizadores de la Copa América, éstos trasladaron cierta preocupación por el retraso en el acuerdo con Radio Televisión Española, comprometiéndose el Ministro a agilizar esa gestión. Siempre en el bien entendido que RTVE es un Ente Público con autonomía para adoptar los acuerdos cuándo y cómo considere oportuno.

En ese sentido, el Ministro, en cumplimiento de la gestión solicitada, trasladó la preocupación expresada por la empresa organizadora del evento mencionado, Copa América, al Ente RTVE.

Según información recibida de RTVE, se ha alcanzado el anunciado acuerdo entre RTVE y ACM, entidad encargada de la organización, producción y distribución de la Copa América de Vela, acuerdo que con fecha 22 de septiembre, ha sido aprobado por el Comité Económico de RTVE, y se encuentra pendiente de aprobación por parte de la SEPI para proceder a su firma. Dado que en una primera fase sólo se trata de un compromiso de emisión, que no supone ningún gasto, y dada la inminencia de la celebración de las primeras pruebas, el acuerdo se ha empezado ya a aplicar con ocasión de la primera prerregata disputada en Marsella y se va a seguir aplicando en las próximas pruebas a disputar en Valencia en el mes de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas del Ministerio de Cultura para la incorporación de la Directiva 2001/29/CE al ordenamiento jurídico español.

Respuesta:

La Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la

sociedad de la información, establecía, en su artículo 13, que los Estados miembros deberían tenerla incorporada en sus respectivos ordenamientos antes del 22 de diciembre de 2002.

Tal incorporación ha sido reconocida como «una actuación urgente» por el nuevo equipo ministerial que está trabajando en el análisis y preparación de la documentación básica que permita iniciar, a la mayor brevedad posible, el expediente de tramitación del borrador de anteproyecto de Ley de incorporación de esta Directiva, tramitación que se iniciará en próximas fechas.

M adrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para impedir que altos cargos expresen públicamente simples reflexiones personales cuando provocan alarma entre las familias, como en el caso de las declaraciones del Director General del Libro sobre el precio de los libros de texto.

Respuesta:

Las informaciones aparecidas el 10 de septiembre de 2004 relativas a la futura Ley del Libro, por parte del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, fueron realizadas a título personal y en ningún caso se asociaron a «la decisión de establecer un precio fijo de los libros de texto suprimiendo todos los descuentos», toda vez que desbordan las competencias de la Dirección General. El Gobierno, por otro lado, no tiene constancia de que las declaraciones del Director General del Libro provocan alarma alguna en la sociedad española.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de contribuir al sostenimiento económico del Museo San Pío V.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura, como titular del Museo de Bellas Artes de Valencia, y tras la inauguración en mayo de 2003 de la ampliación de nueva planta, iniciará la instalación museográfica correspondiente en este espacio. Asimismo, se ha proyectado acometer la siguiente fase de reforma centrada en el Claustro de San Carlos, que se encuentra en tramitación administrativa para redacción del proyecto arquitectónico.

Para tal fin, en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, actualmente en tramitación parlamentaria, concretamente en el Anexo de Inversiones Reales para 2005 y Programación Plurianual, se recogen las cantidades que se detallan a continuación:

Previsto 2005	2.400.000 ¢
Previsto 2006	1.947.000 ¢
Previsto 2007	2.900.000 ¢
Previsto 2008	1.200.000 ¢
TOTAL PREVISTO	8.447.000 ¢

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Actuaciones necesarias llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura en relación con los contactos con las Comunidades Autónomas interesadas a fin de lograr un posible acuerdo en relación con la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Respuesta:

El Archivo de la Corona de Aragón es de titularidad y gestión estatal. Los Estatutos de las Comunidades Autónomas de Aragón, de las Illes Balears, de Catalu-

ña y de la Comunidad Valenciana prevén la creación de un Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Es voluntad de la Administración del Estado alcanzar un acuerdo previo con las cuatro Comunidades Autónomas interesadas, siempre que ello sea posible, para la creación del referido Patronato.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas está preparando un primer borrador del Real Decreto de creación del Patronato, con el fin de iniciar contactos con las cuatro Comunidades Autónomas implicadas con el fin de alcanzar un posible acuerdo.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Criterio del Gobierno en relación con la participación de la ciudad de Valladolid en las actividades conmemorativas del IV Centenario de la publicación de la primera parte de Don Quijote de La Mancha y actuaciones previstas para mejorar y revitalizar la Casa Museo de Cervantes en dicha ciudad.

Respuesta:

Por el Real Decreto 1419/2004, de 11 de junio, se crea la Comisión para la Conmemoración del IV Centenario de la publicación de Don Quijote.

La Comisión Ejecutiva, que preside el profesor don José Manuel Blecua se constituyó el día 15 de septiembre. En la primera reunión se acordó fijar «los criterios de calidad» e instrumentos de evaluación de los numerosos proyectos que llegan a la Comisión. Próximamente, se reunirá la Comisión Gestora para perfilar los proyectos que se validarán. No obstante, y como anuncian los medios de comunicación, desde el mes de junio ya se están desarrollando actividades conmemorativas. Actividades, que por otra parte no tienen por qué ceñirse al año conmemorativo 2005.

Además, el Ministerio de Cultura contribuye a la conmemoración del IV Centenario de la publicación de El Quijote con una renovación de instalaciones y de la museografía de la Casa de Cervantes de Valladolid. En este sentido, están previstas las siguientes actuaciones:

• Sobre el edificio: restauración de la fachada, renovación de instalaciones específicas, pintura de paredes, limpieza de carpinterías, renovación de aseos.

• Instalación museográfica: reordenación de las colecciones para recuperar el ambiente histórico, renovación de tapicerías y textiles, nueva señalización y mejora de la circulación interior.

• Colecciones: catalogación, limpieza y restauración de las colecciones.

• Difusión y publicaciones: creacion de página web, publicación de guías.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Actuaciones para solventar las carencias en la cobertura de la telefonía móvil en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada por los operadores de telefonía móvil en España, todos los municipios de la provincia de Valladolid con una población superior a los 500 habitantes tienen cobertura para la modalidad de telefonía móvil.

No obstante, el Gobierno trabajará para tratar de incrementar de manera razonable la cobertura de los servicios de telefonía móvil en los núcleos de población y áreas de interés insuficientemente cubiertas en la actualidad.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Plan de protección civil ante riesgos sísmicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Por Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, se aprobó la Norma Básica de Protección Civil, prevista en el artículo 8 de la Ley 2/85, de 21 de enero sobre Protección Civil. En la citada Norma se dispone que sean objeto de planes especiales, entre otros, las emergencias producidas por fenómenos sísmicos, que se elaborarán conforme a los contenidos y requisitos mínimos regulados por su correspondiente Directriz Básica de Planificación de Protección Civil.

La citada Directriz, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 7 de abril de 1995 y publicada por Resolución de 5 de mayo de la Secretaría de Estado de Interior, establece el ámbito territorial del Estado objeto de planificación especial ante el riesgo sísmico, basado en las áreas de peligrosidad sísmica en España, para un período estadístico de retorno de 500 años publicado por el Instituto Geográfico Nacional y que figura como anexo II de la citada Directriz. Dicho ámbito que fijado por las Comunidades Autónomas que tengan parte de su territorio comprendido por las isosista de Intensidad VI en la Escala Macrosísmica Europea (EMS-98), hecho éste que no ocurría en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por otra parte, la misma Directriz establecía en su apartado 2.2 que «para la estimación de la peligrosidad sísmica en un área determinada del territorio, se utilizarán mapas de peligrosidad sísmica publicados por el Instituto Geográfico Nacional en su versión más actualizada». Por ello, y con ocasión de la aprobación por Real Decreto 997/2002 de la Norma de Construcción Sismorresistente, que incluye una versión actualizada del mapa de peligrosidad sísmica en ella contenido, cuya consecuencia es la modificación del ámbito territorial objeto de planificación especial ante el riesgo sísmico, que afecta entre otras a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dicha modificación se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de julio, y se encuentra pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Como consecuencia de ello, la Comunidad Autónoma de Galicia deberá elaborar su correspondiente plan especial ante el riesgo sísmico de acuerdo a los requisitos y exigencias fijados por la Directriz Básica de Planificación ahora modificada, si bien ni en el texto original ni en el ahora modificado, se precisan los plazos de elaboración e implementación de dicho plan.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Plantilla de la Policía Nacional en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En el siguiente cuadro quedan reflejados los efectivos en activo del Cuerpo Nacional de Policía a uno de septiembre del presente año en Palencia capital, plantilla única para la provincia, con expresión del Catálogo de Puestos de Trabajo 2002:

PLANTILLA	DOTACIÓN CATÁLOGO ACTIVOS 2002	OCUPACIÓN ACTIVOS 01-09-2004	PORCENTAJE OCUPACIÓN ACTIVOS	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA ºXVIII B	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XIX A	CICLO Fºtº PRÁCTICA Pºtº BÁSICA XIX B
PALENCIA	165	138	83,64	12	5	6	20

En el siguiente cuadro quedan reflejados los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en 1996 y en 2000, con expresión del Catálogo de Puestos de Trabajo del año 1995:

PLANTILLA	DOTACION CATALOGO ACTIVOS 1995	OCUPACION ACTIVOS 1996	OCUPACION ACTIVOS 2000
PALENCIA	151	123	124

En el pasado mes de septiembre juró el cargo la XVIII B Promoción de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía; con ello se tratará de ir cubriendo las vacantes existentes las en todas las plantillas y se ofertarán, tras los pertinentes estudios, a aquellas cuya cobertura se estime más necesaria.

No obstante, a medida que se vaya produciendo un aumento del número total de efectivos, se tratará de ir cubriendo dichas vacantes, a través de los diferentes concursos.

Los Concursos Generales de Méritos se convocan una vez al año para el conjunto de plantillas del territorio nacional. También se realizan con motivo de la finalización de los respectivos cursos y juras de cargo, tanto de las promociones de funcionarios de nuevo ingreso, como de las de ascenso a las distintas escalas.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010230 y 184/010231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto de Sociedades en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, entre los años 1995 y 2003.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña, se desglosa la información solicitada por Su Señoría. Los datos se ofrecen en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

En cuanto a la recaudación en el mismo período y por el mismo concepto, en los municipios de Orihuela, Benidorm, Villajoyosa, Calpe, Jávea, Denia, Elda, Villena, Elche, Alicante, Novelda, Crevillente y Torrevieja, se indica que esa información, en los términos señalados en el apartado anterior (términos líquidos y con criterio de caja) existe sólo en ámbitos territoriales provinciales.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RECAUDACIÓN REALIZADA, EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE SOCIEDADES, EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE
(Importe en miles de euros)

periodo	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE
1995	310.627	131.051	169.257
1996	376.185	142.782	180.015
1997	557.288	198.249	201.405
1998	547.456	232.850	298.264
1999	750.526	274.801	367.381
2000	816.926	289.568	464.192
2001	909.322	309.821	528.171
2002	1.055.434	325.539	591.037
2003	1.105.340	310.098	729.721

(*) Recaudación en términos líquidos y con criterio de caja.

184/010232 y 184/010233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Evolución de la recaudación tributaría por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, entre los años 1995 y 2003.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se desglosa la información solicitada por Su Señoría. Los datos se ofrecen en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

En cuanto a la pregunta referida a la recaudación en el mismo periodo y por el mismo concepto, en los municipios de Orihuela, Benidorm, Villajoyosa, Calpe, Jávea, Denia, Elda, Villena, Elche, Alicante, Novelda, Crevillente y Torrevieja, se indica que la información en los términos señalados en el párrafo anterior (términos líquidos y con criterio de caja) existe sólo para ámbitos territoriales provinciales.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RECAUDACIÓN REALIZADA, EN CONCEPTO DE IRPF, EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE
(Importe en miles de euros)

periodo	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE
1995	1.458.777	260.100	511.684
1996	1.498.149	274.536	515.524
1997	1.428.540	285.775	531.553
1998	1.385.135	309.659	581.125
1999	1.757.564	323.675	581.810
2000	1.437.266	357.266	608.891
2001	2.206.780	419.444	715.023
2002	2.175.502	456.652	802.365
2003	2.246.061	475.840	812.377

(*) Recaudación en términos líquidos y con criterio de caja.

184/010234 y 184/010235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Evolución de la recaudación tributaria por el Impuesto del Valor Añadido (IVA) en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, entre los años 1995 y 2003.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se desglosa la información solicitada por Su Señoría. Los datos se ofrecen en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

En cuanto a la pregunta referida a la recaudación en el mismo período y por el mismo concepto, en los municipios de Orihuela, Benidorm, Villajoyosa, Calpe, Jávea, Denia, Elda, Villena, Elche, Alicante, Novelda, Crevillente y Torrevieja, se indica que la información solicitada en los términos señalados en el apartado anterior (términos líquidos y con criterio de caja) existe sólo para ámbitos territoriales provinciales.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RECAUDACIÓN REALIZADA, EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE
(Importe en miles de euros)

periodo	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE
1995	965.971	73.991	225.253
1996	1.025.783	79.255	238.782
1997	1.145.739	93.138	251.067
1998	1.299.532	87.477	235.951
1999	1.537.629	335.731	370.782
2000	1.635.330	449.281	400.268
2001	1.816.570	495.305	382.938
2002	1.916.727	542.049	531.718
2003	2.216.008	575.654	668.319

(*) Recaudación en términos líquidos y con criterio de caja.

184/010243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón i Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Estado actual en que se encuentra la nueva línea de alta tensión entre Graus e Isona (Huesca).

Respuesta:

El trazado de la línea Graus-Isona, autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía de 20 de mayo de 1999, ha sido ya descartado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010246 a 184/010248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en la actualidad en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las distintas provincias de la Comunidad Valenciana son:

PROVINCIA	OCUPACIÓN ACTIVOS POLICIA NACIONAL	EFECTIVOS GUARDIA CIVIL
ALICANTE	1.213	1.859
VALENCIA	2.091	2.412
CASTELLON	207	947
TOTAL COMUNIDAD	**3.511**	**5.218**

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones que desarrollará el Gobierno en el Museo Nacional González Martí de Valencia para su mejora.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura ha elaborado un informe de viabilidad de la segunda fase de las obras de remodelación del Museo Nacional González Martí, informe que será presentado al Ayuntamiento de Valencia.

Mientras tanto, se están restaurando piezas que son bienes de interés cultural y se está tramitando el concurso de preconsolidación de la fachada.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones para la promoción y el fomento de la lengua valenciana dentro de la Administración del Estado.

Respuesta:

El Gobierno rige sus actuaciones —en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial— por el principio de garantizar el derecho de los ciudadanos a la elección de la lengua con la que relacionarse con la Administración General del Estado, en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la correspondiente normativa autonómica de cooficialidad lingüística.

El Gobierno promueve el cumplimiento del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, que establece la obligatoriedad de disponer de impresos en las correspondientes lenguas cooficiales y el bilingüismo en señalizaciones, material impreso y material publicitario (siempre en el ámbito territorial correspondiente).

Por otra parte, en la actualidad ya existen versiones de las páginas «web» de la Administración General del Estado traducidas a todas las lenguas cooficiales. Así, la página más emblemática de la Administración General del Estado, el Portal del Ciudadano (www.administracion.es) dispone de versiones en dichas lenguas que cubren todos los menús de navegación y un porcentaje del 45 % de los contenidos totales, abarcando la práctica totalidad de los contenidos no sujetos a actualización diaria. En cuanto al resto de los contenidos, consistentes en servicios interactivos de empleo, trámites, ayudas, licitaciones y normas, revisten una mayor complejidad técnica y económica para proceder a su traducción, al tratarse de bases de datos que son constantemente actualizadas. No obstante, para el año 2005 se está preparando un sistema de traducción que permitirá un aprovechamiento de hasta un 90% de los términos en base de datos objeto de traducción.

Otras páginas de la Administración General del Estado, como la del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es), la del Ministerio de Economía y Hacienda (www.meh.es), la del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), y la del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (www.mapa.es) tienen los menús de navegación y gran parte de sus contenidos y servicios traducidos a todas las lenguas cooficiales. Los restantes Ministerios se encuentran también preparando traducciones de sus respectivas páginas «web».

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Comparecencia del Director General de la Guardia Civil en los actos castrenses del Cuerpo o de las Fuerzas Armadas vestido de uniforme de Teniente General del Ejercito del Aire.

Respuesta:

El Director General de la Guardia Civil puede utilizar el uniforme según la normativa existente, cuando lo crea necesario.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para mejorar con carácter urgente las instalaciones que para el uso de la Guardia Civil se han acondicionado en el acceso sur del Puerto de Valencia.

Respuesta:

La Guardia Civil se encuentra ocupando en el Puerto de Valencia unas dependencias oficiales cedidas por la Junta del Puerto, conforme a un documento de cesión fechado el 10 de febrero de 1999.

En la actualidad, no se tiene prevista ninguna inversión en dicho inmueble, con cargo al Capítulo VI durante el presente ejercicio económico, y tampoco se tiene constancia en la Dirección General de la Guardia Civil, de actuaciones o necesidades con cargo a los créditos del Capítulo II.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos del viaje que dos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han realizado a Dubai en el mes de septiembre de 2004.

Respuesta:

El desplazamiento a Dubai de dos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado responde a una petición expresa de nuestro Embajador en los Emiratos Árabes Unidos, atendiendo a la solicitud de las autoridades de los Emiratos de contar con el asesoramiento de expertos españoles en el planteamiento y ejecución de un ejercicio de gestión civil de crisis que periódicamente se organiza en ese país.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Términos específicos en los que se va a concretar la anunciada especialización de más de 1.600 agentes de la Guardia Civil dentro del Plan de Desarrollo del Sistema de Defensa NRBQ.

Respuesta:

La formación del personal de la Guardia Civil en esta materia se concretará en cuatro niveles de formación NRBQ, con el siguiente contenido:

Nivel 1. Consiste en una instrucción individual básica, de una semana de duración, y abarcará conocimientos del manejo del equipo, descontaminación, señales NRBQ, supervivencia en ambiente contaminado y administración de primeros auxilios. En este nivel se formará a 1.119 componentes de la Guardia Civil.

Nivel 2. Consiste en una instrucción individual complementaria a la del nivel 1, con una duración de dos semanas. Abarcará conocimientos de detección y marcación de zonas contaminadas, recogida de muestras y utilización de los equipos NRBQ. En este nivel se formará a 476 efectivos de la Guardia Civil.

Nivel 3. Consiste en una instrucción individual para especialistas de cuatro semanas de duración. Comprende conocimientos de descontaminación de Unidades, cálculo de zonas de riesgo, supervisión de normas operativas, evaluación de la capacidad de las Unidades, asesoramiento al Mando sobre medidas a adoptar y posibilidades de supervivencia. En este nivel se formará a 63 Oficiales y Suboficiales de la Guardia Civil.

Nivel TEDAX-NRBQ. Se trata de una instrucción individual para desactivación de artefactos de cuatro semanas de duración. Abarcará una instrucción que capacite para llevar a cabo la desactivación, neutralización o destrucción (de artefactos sospechosos de contener agresivos de naturaleza NRBQ. En este nivel se formará a 24 Oficiales y Suboficiales de la Unidad Central Operativa de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ y de otros Grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos de la Guardia Civil.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cambios urgentes previstos en los centros de formación dependientes de la Dirección General de la Policía para poder incrementar anualmente en 6.000 el número de plazas de dicho Cuerpo durante los próximos cinco años.

Respuesta:

Ante las necesidades emergentes y para dar respuesta al aumento de capacidad de las instalaciones policiales, derivado de la demanda de plazas de nuevos alumnos que se contemplan en la oferta de empleo público, se redactó un Proyecto Básico y de Ejecución, con las siguientes vertientes:

1. Ampliación del edificio de aulas.
2. Construcción de nuevos bloques de residencia de alumnos.
3. Ampliación y reforma del actual Centro de Convivencia.
4. Reordenación de las redes de suministros.

1. Ampliación del edificio de aulas

La ampliación proyectada se ha realizado siguiendo las pautas del edificio ya existente, suponiendo una ampliación de 6.563 m^2 construidos, conforme al siguiente programa:

- 22 aulas de 40 alumnos
- 1 aula de 70 alumnos
- 4 aulas de informática
- 2 laboratorios de idiomas
- 2 aulas de seminarios
- Despachos de profesorado

2. Construcción de nuevos bloques de residencia de alumnos

El proyecto de ampliación de la escuela, contempla la construcción de dos bloques de nueva planta, de acuerdo a la siguiente programación:

- Bloque A, cuatro plantas sobre rasante, con un total de 122 habitaciones. Superficie construida total: 4.721 m^2.

• Bloque B, tres plantas sobre rasante, con un total de 66 habitaciones. Superficie construida total: 3.264 m^2.

3. Ampliación del centro de convivencia

El Proyecto contempla la ampliación y reforma del actual edificio, con una nueva distribución interior de comedores de alumnos, profesores e invitados; cocinas y dependencias anexas, así como las restantes que lo integran.

La superficie construida total de la ampliación es de 2.419 m^2 La afectada por la reforma, 2.664 m^2.

4. Reordenación de las redes de suministro

En este apartado se contemplan todas aquellas actuaciones relativas a la adecuación normativa y mejora de las instalaciones existentes, así como nuevas redes de suministros para soportar la demanda de las nuevas edificaciones, en lo concerniente a suministro energético.

El presupuesto total de la contrata, incluido IVA es de 26.801.502,67 euros.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración del cambio del perfil medio del recluso que ha pasado de ser un interno de nacionalidad española y drogodependiente a un perfil de interno de componente más violento, de nacionalidad extranjera y condenado o preventivo por delitos de naturaleza más grave.

Respuesta:

La posible cultura de violencia en algunos internos extranjeros, no constituye un factor de mayor significación que la posible violencia por parte de internos de cualquier nacionalidad con características como bajo autocontrol, intolerancia a la frustración, trastornos de personalidad y aprendizaje instrumental de conductas agresivas. Por otro lado, el incremento progresivo en la última década del porcentaje de reclusos extranjeros no es específico de nuestro país, sino que viene produciéndose, incluso con mayor intensidad, en los países europeos de nuestro entorno, así por ejemplo, en Alemania en 1991 el 14,5 por ciento de los reclusos eran extranjeros y dicho porcentaje se elevó al 34,10 por ciento en 1998 y, en este mismo año, en Italia el 24,2 por ciento de los reclusos eran extranjeros y en Francia el 25,8 por ciento.

Los cambios en las características de la población reclusa indudablemente exigen una adecuación de la actividad penitenciaria a la nueva situación; sin embargo, la clasificación, los programas de tratamiento, el régimen de vida y las medidas de seguridad han de seguir guiándose por el principio de individualización científica (art. 72.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria), es decir, la actividad penitenciaria en relación con los internos extranjeros se rige por el principio de igualdad y no de discriminación (art. 3 de la Ley Orgánica General Penitenciaria) y, en consecuencia, el régimen de vida en los establecimientos y el acceso a los programas de tratamiento, en principio, no se ven afectados por la condición de «extranjero». No obstante, no se puede pasar por alto el hecho de que si los internos en general presentan con frecuencia graves carencias en formación y en competencia psicosocial, los internos extranjeros tienen aún mayores dificultades para la integración en nuestra sociedad. En consecuencia, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto desarrollar un Plan de Educación Integral para internos extranjeros, aparte de impulsar y mejorar otras actuaciones específicas, tales como información y asesoramiento jurídico, documentación, colaboración en los procedimientos de expulsión y de cumplimiento de la condena en el país de origen, etc.

Por lo que se refiere a internos con el perfil descrito por Su Señoría, es decir, «internos extranjeros violentos condenados por delitos graves», las pautas de actuación han de ser las mismas que las seguidas con los internos nacionales que presentan esas mismas características de violencia y peligrosidad criminal. Conforme a la normativa penitenciaria, la comisión de graves delitos, la personalidad violenta y la pertenencia a bandas u organizaciones criminales son factores que deben ponderarse en orden a la clasificación en grados y correspondiente asignación del régimen de vida y centro de destino, así como en orden a valorar la necesidad de reforzar las medidas de seguridad y posible aplicación de limitaciones regimentales previstas en el Reglamento Penitenciario. Por último, y más concretamente, respecto de los internos extranjeros —también los nacionales— que pertenecen a organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas y otras actividades delictivas planificadas, se indica que existe una base de datos que viene a cubrir la necesidad de disponer de una amplia información sobre determinados grupos de internos. Esta base de datos es de carácter administrativo y no supone la fijación de un régimen de vida distinto del que regla-

mentariamente corresponda al interno, su finalidad es preventiva al llevar a cabo un especial seguimiento de los internos incluidos y un control adecuado frente a formas delictivas complejas y potencialmente desestabilizadoras del sistema penitenciario, prestando una especial atención a la ejecución de las medidas de seguridad previstas en la normativa penitenciaria.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010301 a 184/010314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Ayudas previstas para los afectados por el temporal sufrido en distintos municipios de Castellón y Valencia.

Respuesta:

Por Real Decreto Ley 6/2004, de 17 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos recientemente en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

El Ministerio de Administraciones Públicas subvencionará hasta el 50% la reparación de los daños ocasionados en las infraestructuras, equipamientos e instalaciones de titularidad municipal incluidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la red viaria de las Diputaciones Provinciales, aplicándose en su concesión el trámite de urgencia.

Las obras concretas a subvencionar serán aquellas que soliciten los Ayuntamientos y Diputaciones afectados, que cumplan los requisitos establecidos en el citado Real Decreto Ley 6/2004, así como en su normativa de desarrollo, y sean informadas favorablemente por los respectivos Delegados y Subdelegados del Gobierno.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Alcance de la afirmación del Secretario de Estado de Seguridad según la cual el Ministerio del Interior pretende corresponsabilizar de la política de seguridad a los ciudadanos.

Respuesta:

Para el desarrollo de la política de seguridad para todos, global y eficaz, como ya tuvo oportunidad de referir el Secretario de Estado de Seguridad en sede parlamentaria, el Ministerio del Interior ha diseñado seis ejes estratégicos, entre los que destaca justamente la transparencia y la participación como cualidades inherentes al mencionado desarrollo.

Transparencia y protagonismo de la sociedad en el proceso, exigen el establecimiento de los necesarios mecanismos de participación, comunicación y seguimiento de la problemática de la seguridad pública en cada momento, a través de la representación del tejido asociativo e institucional.

Si los ciudadanos, gracias a instrumentos como el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, efectivamente participan en la formulación y seguimiento de las políticas de seguridad, podrán sentirse corresponsables de la misma. Ese es el auténtico alcance de la pretensión del Departamento del Interior, en congruencia con la definición de la seguridad como un derecho social básico.

Paralelamente, la anterior actividad ciudadana en la formulación y seguimiento de estas políticas, permitirá igualmente una más profunda y próxima cooperación entre sociedad y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en definitiva, una más ágil y cercana acción de la Administración en materia de seguridad pública.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio del Interior no evalúa específicamente el contenido del Informe sobre xenofobia y racismo en Internet elaborado por el Movimiento contra la Intolerancia.

Respuesta:

La lucha contra las bandas y grupos violentos, racistas y xenófobos, viene siendo objeto de atención por distintos organismos encuadrados en la Unión Europea, que han venido auspiciando algunas iniciativas similares a las contenidas en el Informe interesado.

También al Ministerio del Interior le preocupa este tipo de acciones delictivas y mantiene un seguimiento sobre los grupos racistas y xenófobos que actúan en nuestro país, a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Ministerio del Interior no puede valorar informes elaborados por otras organizaciones cuando desconoce los criterios utilizados en su elaboración.

Dentro de Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, existe una unidad encargada del control y seguimiento de todos los hechos violentos de los que se tiene conocimiento, que puedan encuadrarse dentro del racismo o la xenofobia.

Esta unidad además de centralizar y coordinar los trabajos que en la misma línea lleven a cabo las diferentes unidades territoriales de información, mantienen las relaciones y contactos necesarios con los países en los que se detecte la implantación de las citadas bandas o grupos violentos, al objeto de adoptar las medidas necesarias para impedir que las mismas puedan actuar en nuestro país.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones por las que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias considera que en la actualidad es manifiestamente insuficiente la intervención psicosocial que se presta a drogodependientes en los centros penitenciarios.

Respuesta:

El tratamiento de la dependencia requiere un enfoque completo. Para obtener eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que en los tratamientos de la dependencia, tanto los de deshabituación como los de metadona, se realicen intervenciones desde diversas perspectivas, sanitaria, psicológica, social, formativa, laboral y de apoyo, las cuales permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la dependencia.

En la actualidad la intervención psicosocial en internos drogodependientes es manifiestamente insuficiente en los centros penitenciarios, ya que reciben este tipo de atención únicamente el 8,1% de la población interna, cuando en el momento del ingreso en prisión el 46,2% de las personas eran consumidoras activas de heroína y/o cocaína. Esto hace que reciban intervención psicosocial únicamente el 17,5% de los internos que al ingreso en prisión eran drogodependientes de heroína y/o cocaína.

La intervención psicosocial, dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, es un elemento clave para obtener e incrementar beneficios terapéuticos, como son, la mejora de salud física y mental, la adquisición de hábitos de prevención de prácticas de riesgo, los cambios comportamentales, de actitudes y de estilos de vida, y la adquisición de habilidades laborales y sociales, que permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas y la conformación de un mejor proyecto de integración personal en la sociedad.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Explicación del cambio de criterios seguido para la creación de los grupos de trabajo en los que

intervienen vocales del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil.

Respuesta:

La elección de vocales del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil para participar en grupos de trabajo, sigue estando sometida a los criterios de publicidad, voluntariedad, representación de escalas y género, así como cualificación personal y profesional. La única diferencia que pudiera darse en los últimos tiempos ha sido que la participación de vocales no se ha circunscrito a grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo Asesor de Personal en orden a la importancia del asunto a tratar y la elección de los vocales ha seguido estando presidida por los principios ya expuestos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que el día 23 de junio de 2004 los Presidentes de la Junta de Andalucía y de la Generalitat de Cataluña, expresaran públicamente en Sevilla su voluntad de llevar adelante una futura actuación conjunta de ambos en materia de política exterior.

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia alguna sobre la existencia de un acuerdo entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente de la Generalitat de Cataluña en materia de política exterior.

La intención del Gobierno en esta legislatura es impulsar los instrumentos de cooperación interterritorial y fomentar el instrumento para la participación de las Comunidades en la configuración y en la expresión de la voluntad del Estado español en la Unión Europea.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para compensar económicamente a la Generalitat Valenciana por el gasto que le produce la atención sanitaria a desplazados.

Respuesta:

La compensación económica a las Comunidades Autónomas en concepto de atención sanitaria a desplazados está contemplada en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre,por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. Dicho Real Decreto establece en su artículo 2, punto 1, lo siguiente:

«Artículo 2. Actividades cuyo coste será compensado por el Fondo de Cohesión Sanitaria

1. Se compensará a las Comunidades Autónomas, con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria, por el coste de la asistencia sanitaria en los siguientes supuestos:

1.º Desplazados residentes en España:

a) La asistencia programada prestada a aquellos pacientes residentes en España, con derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que se desplacen a otra Comunidad Autónoma, distinta de aquella en la que tienen su residencia habitual, con autorización expresa de la Comunidad Autónoma de origen y en coordinación con la Comunidad Autónoma de recepción, cuando en la Comunidad Autónoma de residencia no se disponga de los servicios hospitalarios que se requieren, o éstos sean manifiestamente insuficientes para atender a la población, dentro del ámbito territorial de dicha Comunidad, por alguno de los procesos que figuran en el anexo 1 de este Real Decreto.

En los supuestos no contemplados en el párrafo, anterior, la financiación de la asistencia sanitaria a los desplazados residentes en España se efectuará conforme al sistema general previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

b) Los procesos incluidos en el anexo II del presente Real Decreto se compensarán con cargo al Fondo de cohesión sanitaria cuando se trate de la atención sanitaria a ciudadanos residentes en provincias limítrofes de distintas Comunidades Autónomas.

2.º Desplazados a cargo de una institución de otro Estado:

La atención sanitaria a ciudadanos desplazados a España, en estancia temporal, respecto a los que, en virtud de la aplicación de los Reglamentos (CEE) número 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, y número 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, o de los convenios suscritos por España en materia de Seguridad Social, el derecho a la asistencia sanitaria sea por cuenta de una institución de otro Estado, siempre que dichos ciudadanos hayan entrado y permanezcan legalmente en España y la asistencia prestada esté cubierta por los citados Convenios internacionales.»

Por otro lado, en la última reunión del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada en Barcelona el 22 de septiembre de 2004, se presentó a debate un borrador de Proyecto de Real Decreto de Desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria, donde se contiene la nueva regulación de la compensación por el coste de la asistencia sanitaria a pacientes desplazados. Dicho borrador será discutido en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano que deberá emitir informe al respecto.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha incluido en el orden del día del Consejo Interterritorial de 22/09/2004, el debate sobre el gasto de asistencia a desplazados y el copago de infraestructuras sanitarias.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la compensación económica a las Comunidades Autónomas en concepto de atención sanitaria a desplazados, ésta se encuentra contemplada en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. Dicho Real Decreto establece en su artículo 2, punto 1, lo siguiente:

«Artículo 2. Actividades cuyo coste será compensado por el Fondo de Cohesión Sanitaria.

1. Se compensará a las Comunidades Autónomas, con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria, por el coste de la asistencia sanitaria en los siguientes supuestos:

1.º Desplazados residentes en España:

a) La asistencia programada prestada a aquellos pacientes residentes en España, con derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que se desplacen a otra Comunidad Autónoma, distinta de aquella en la que tienen su residencia habitual, con autorización expresa de la Comunidad Autónoma de origen y en coordinación con la Comunidad Autónoma de recepción, cuando en la Comunidad Autónoma de residencia no se disponga de los servicios hospitalarios que se requieren, o éstos sean manifiestamente insuficientes para atender a la población, dentro del ámbito territorial de dicha Comunidad, por alguno de los procesos que figuran en el anexo 1 de este Real Decreto.

En los supuestos no contemplados en el párrafo anterior, la financiación de la asistencia sanitaria a los desplazados residentes en España se efectuará conforme al sistema general previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

b) Los procesos incluidos en el anexo II del presente Real Decreto se compensarán con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria cuando se trate de la atención sanitaria a ciudadanos residentes en provincias limítrofes de distintas Comunidades Autónomas.

2.º Desplazados a cargo de una institución de otro Estado:

La atención sanitaria a ciudadanos desplazados a España, en estancia temporal, respecto a los que, en virtud de la aplicación de los Reglamentos (CEE) número 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, y número 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, o de los Convenios suscritos por España en materia de Seguridad Social, el derecho a la asistencia sanitaria sea por cuenta de una institución de otro Estado, siempre que dichos ciudadanos hayan entrado y permanezcan legalmente en España y la asistencia prestada esté cubierta por los citados Convenios internacionales.

Por lo que se refiere a la cuestión clave de la pregunta, en la última reunión del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada en Barcelona el 22 de septiembre de 2004, se presentó a debate un borrador de Proyecto de Real Decreto de Desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria, donde se contiene la nueva regulación de la compensación por el coste de la asistencia sanitaria a pacientes desplazados. Dicho borrador será discutido en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano que deberá emitir informe al respecto.

En cuanto al copago de estructuras, se recuerda que el Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre transfiere a la Comunidad Valenciana, las competencias en materia sanitaria. En esta norma, como en general en

todos los decretos de transferencias, se valoran las cargas financieras que se traspasan, así como los compromisos asumidos por las partes en esta materia y, en general, en la prestación de los servicios transferidos, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, por lo que desde entonces la dotación y financiación de los recursos sanitarios es responsabilidad de la citada Comunidad.

Por otro lado, se señala, que el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común integra la financiación de la Sanidad dentro de la financiación del conjunto de competencias de gasto de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio del Interior está remitiendo a la ciudad de Valencia a inmigrantes sin comunicación previa de dichos traslados a las autoridades locales y autonómicas a fin de poder establecer los dispositivos asistenciales adecuados.

Respuesta:

Los traslados a los centros de internamiento de extranjeros se realizan atendiendo a razones de capacidad y de previsión de operaciones de expulsión, comunicándose a la Dirección General de Inmigración y a la Jefatura Superior de Policía en que se encuentre ubicado el centro de internamiento, tal como se viene llevando a cabo desde hace algo más de dos años.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Asunto: Criterios en los que se basa el Gobierno para crear un Parador Nacional de Turismo.

Respuesta:

La Red de Paradores tiene como objetivo prioritario colaborar en la promoción del turismo español y, en consecuencia, mantener su oferta al más alto nivel para mostrarse como una cadena hotelera singular y de excelencia turística.

Y con este objetivo existen unos criterios básicos para la decisión de construcción de nuevos paradores, con independencia de otras circunstancias que puedan valorarse en cada propuesta.

Los criterios básicos son los siguientes:

• La elección, predominantemente, de entornos con reducido desarrollo turístico y ausencia de iniciativa privada para incentivar la promoción turística y desarrollo económico de la zona.

• La ubicación preferente en inmuebles de carácter monumental como fórmula de rehabilitación y puesta en funcionamiento de los mismos, cedidos para tal fin gratuitamente al Estado, siempre que tales inmuebles reúna las características técnicas arquitectónicas y operativas adecuadas para la implantación de parador.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de crear Paradores Nacionales de Turismo en las Illes Balears.

Respuesta:

1. El Gobierno, hasta la fecha, ha decidido la construcción de un Parador Nacional de Turismo en Ibiza.

2. La decisión del proyecto de construcción de un Parador en Ibiza es consecuencia del firme propósito que tiene la Red de Paradores de mantener su oferta al

más alto nivel para mostrarse como una cadena hotelera singular y de excelencia turística y, al mismo tiempo, cumplir con el objetivo prioritario de colaborar en la promoción del turismo español.

3. El plazo de ejecución del nuevo Parador se estima en 3 años desde el inicio de las obras, que está condicionado al cumplimiento de los requisitos previos establecidos legalmente, es decir, la tramitación del expediente de cesión al Estado de los inmuebles en los que se ubicará, así como, por la elaboración de los proyectos básicos y de ejecución del Parador y la posterior licitación de las obras.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un Parador Nacional de Turismo en la isla de Lazareto (Menorca) en el año 2005.

Respuesta:

El Gobierno ha acogido con máximo interés la propuesta del Consell de construcción de un Parador en la isla de Lazareto (Menorca), estando pendiente de que se realicen los estudios de viabilidad técnico-arquitectónica y económica respectivamente, que permitan evaluar el proyecto y adoptar la decisión procedente.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la publicación de las hojas geológicas del Plan Magna que corresponden al ámbito geológico del Pallars Sobirá.

Respuesta:

Las hojas geológicas del Pallars Subirá número 149 (Isil) y 181 (Esterri d'Aneu) están finalizadas, mientras que las número 182 (Tírvia), 214 (Sort) y 215 (La Seu d'Urgell) lo estarán a finales de este año, con lo que todas ellas podrán ser consultadas en soporte digital a comienzos del año 2005.

No obstante, su publicación en soporte papel puede retrasarse un año en el caso de la hoja de Isil y algunos meses más en el caso de las restantes hojas. Estos retrasos en la edición obedecen al cambio tecnológico que se produjo hace una década, consistente en la informatización del proceso de confección de los fotolitos de imprenta, que dejó fuera del mercado a casi todas las empresas de edición de cartografía geológica existentes en España. El resultado es una escasa capacidad para absorber la demanda de producción de cartografía geológica y la existencia de un stock de más de cien hojas distribuidas por toda España.

Se está trabajando desde hace algún tiempo en conseguir la incorporación de nuevas entidades al proceso de edición y tirada de mapas geológicos, habiéndose contactado no solamente con empresas privadas sino también con Instituto Geográfico Nacional y el Institut Cartográfica de Catalunya, esperándose encontrar una solución en breve a este problema.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (CC-CiU).

Asunto: Medidas para promover la rehabilitación y la inserción social de las personas reclusas con discapacidad.

Respuesta:

La Dirección General pretende impulsar y promover programas de rehabilitación tanto para discapacitados físicos, como psíquicos.

Para conseguir este objetivo hay un grupo de trabajo que analiza y prepara cuál va ser la intervención adecuada para estas personas.

En estos momentos se dispone de un recurso para tratamiento de internos con bajas capacidades psíquicas, en el centro penitenciario de Segovia, con la colaboración de la Asociación Horizontes Abiertos.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Justicia para completar totalmente el Juzgado de lo Mercantil para hacer frente a la Ley Concursal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Una de las prioridades que tiene el Gobierno en la programación de desarrollo de la planta judicial del año 2004, es la implantación de los Juzgados de lo Mercantil en todo el territorio nacional, y ello debido a la publicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Para ello el Ministerio de Justicia ha utilizado únicamente datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial que ha fijado el módulo de carga de trabajo que pudiera soportar cada órgano de esta jurisdicción en 400 asuntos registrados anualmente. Esa circunstancia no se da en estos momentos en la Comunidad Autónoma de Aragón al no. alcanzar dicho módulo en ninguna de las tres provincias: Huesca (22), Teruel (10) y Zaragoza (189), motivo por el cual no ha sido incluida en la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2004. Únicamente se ha creado y constituido mediante el Real Decreto 1649/2004, de 13 de julio, el Juzgado de Primera Instancia no 19 de Zaragoza, justificada su creación por la carga de trabajo.

En lo concerniente a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia mercantil, una vez producida la entrada en vigor de la Ley Concursal el 1 de septiembre de 2004, compatibiliza las materias mercantiles de los respectivas provincias el Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Zaragoza y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca y n.º 1 de Teruel. Ha sido la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón la que ha designado, el Juzgado que compatibilice con carácter exclusivo dichas materias de la provincia, con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial.

No obstante es preciso tener en cuenta, que estos datos sobre cargas de trabajo son estimativos y hasta el final del presente año no se tendrán datos más aproximados a la realidad, puesto que los Juzgados de lo Mercantil han iniciado su actividad el lo de septiembre, y será entonces, si las cargas de trabajo reales así lo aconsejan, cuando se considere la oportunidad de su inclusión en próximas programaciones.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Previsiones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Justicia para la construcción de un nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Respuesta:

En el edificio de C/ Coso, 1 se ubica el Tribunal Superior de Justicia con sus tres Salas, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial así como el Colegio de Abogados y Procuradores, Biblioteca, etc. y se ha programado la reubicación de la Audiencia en un nuevo emplazamiento, así como rehabilitar los auténticos usos del Tribunal Superior de Justicia, siendo ésta una actuación subsidiaria de la primera ya que se realizaría una vez trasladadas las dependencias de la Audiencia. Se construiría por tanto, un nuevo edificio para la Audiencia Provincial en solar colindante con el actual del Tribunal Superior de Justicia. A tal efecto se han concretado previsiones presupuestarias, pero la posibilidad del proyecto y obra fueron condicionados por la tramitación urbanística y aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de iniciativa municipal.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior sobre la puesta en libertad por un Juzgado de Fuerteventura de un grupo de inmigrantes llegados a la isla de forma irregular, así como medidas tomadas al respecto.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no valora decisiones que corresponden exclusivamente a los Juzgados tomadas en el ejercicio de su potestad jurisdiccional.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de lograr la plena compatibilidad técnica de los sistemas de transmisión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las Policías Locales.

Respuesta:

Con fecha 27 de julio de 2000, se formaliza el denominado contrato SIRDEE por la Secretaría de Estado de Seguridad y la empresa Telefónica Móviles España, S.A., que tiene por objeto la prestación de un servicio de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado, en todo el territorio nacional, para dar soporte de comunicaciones de voz y datos a los Servicios y Unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

La prestación del anterior servicio y por exigencia del propio contrato, lleva implícito el soporte técnico necesario, es decir, el despliegue de una red de alcance nacional que sea capaz de dar cumplimiento al objeto del contrato y con las condiciones, igualmente, descritas en el mismo.

El referido contrato, en su punto 9.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas, bajo la denominación «Incorporación de otros usuarios a la red», establece el procedimiento mediante el cual se permite que la red anteriormente reseñada, sea utilizada por otros usuarios distintos a los Cuerpos especificados en el objeto del contrato, entre cuyos requisitos, se exige la autorización previa y expresa del Ministerio del Interior- Secretaría de Estado de Seguridad.

Por otra parte y en el mismo sentido, el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, con fecha 19 de septiembre de 2002, formalizaron el Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones que, entre otras finalidades, prevé el uso de fórmulas de servicios integrados, así como la participación de los Cuerpos policiales en servicios de urgencias 112 y la permeabilidad automática de Salas de Transmisiones y de Operaciones, fórmulas éstas que pueden alcanzarse mediante el uso de sistemas de comunicaciones interoperables.

Con el fin de que esas pretensiones se hicieran efectivas, con fecha 31 de julio de 2003, el entonces Ministro del Interior remitió a la Federación Española de Municipios y Provincias cartacircular informando de la puesta en marcha del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) y de la capacidad de este sistema para dar servicio a otros usuarios, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y cualquier otro organismo cuya actividad estuviera ligada a situaciones de emergencia.

Como resultado de lo expuesto y mediante la aplicación estricta del procedimiento reseñado, actualmente están utilizando la Red SIRDEE y por ello con la posibilidad de interoperar en un momento dado, la Policía Local y Servicios de Contra incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

Posteriormente se han recibido en la Secretaría de Estado de Seguridad otras solicitudes de Ayuntamientos y organismos públicos, habiéndose puesto en marcha el procedimiento ya indicado, por lo que su autorización está sometida a cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el mismo a la empresa adjudicataria del contrato, esto es, Telefónica Móviles España, además, lógicamente, de que dicha empresa y los organismos solicitantes alcancen los acuerdos que hagan posible la prestación del servicio requerido.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010593, 184/010595 y 184/010736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de garantizar la adecuada vertebración de los servicios policiales en la provincia de Valencia y ciudades de Valencia y Gandía.

Respuesta:

La llegada de un elevado número de visitantes extranjeros, así como la afluencia masiva de residentes nacionales hacia las zonas de incidencia turística en la época estival, ocasiona un incremento de población muy importante y el consiguiente desplazamiento e intensificación de la delincuencia específica, que actúa en estas zonas. Estas circunstancias generan un mayor número de intervenciones policiales y aconsejan el desarrollo de una labor de prevención más intensa en materia de seguridad ciudadana. Lo que se traduce en un aumento de la vigilancia y control preventivo, refuerzo de las medidas de seguridad en espectáculos que supongan grandes concentraciones de masas y una necesidad de agilizar y facilitar los trámites en las oficinas de denuncia, acortando los tiempos de espera para mejorar los niveles de atención al ciudadano.

Con la finalidad de poder atender esas necesidades adicionales es por lo que se incrementan en la medida de las posibilidades existentes, las plantillas policiales en determinadas localidades durante la época estival.

Sin embargo una vez que la población vuelve a sus cifras habituales y desaparece por consiguiente la demanda extraordinaria para incrementar o reforzar determinados servicios, los efectivos adicionales de refuerzo pueden ser retirados sin que su ausencia deba implicar ningún cambio en la vertebración de unos servicios policiales planificados en función de las plantillas permanentes y conflictividad habitual de la entidad geográfica en cuestión.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Incompatibilidad orgánica o funcional entre la existencia del Comité Ejecutivo para el mando unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Célula de Inteligencia prevista en la orden de servicio 6/2004 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existen ninguna incompatibilidad de las referidas por Su Señoría es más, para el Ministerio del Interior existe una plena complementariedad entre la función de coordinación permanente y general del Comité Ejecutivo del Mando Unificado y las acciones específicas de coordinación necesarias en ámbitos concretos y para actuaciones determinadas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010608 a 184/010651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Crédito destinado por el Ministerio de Economía y Hacienda a distintos ayuntamientos de la provincia de Cádiz en los últimos tres meses.

Respuesta:

Se recoge a continuación un cuadro en el que, municipio por municipio, se indica los importes de los créditos que el Ministerio de Economía y Hacienda ha destinado a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan con la finalidad de los mismos.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ QUE HAN RECIBIDO IMPORTES DE LOS CRÉDITOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(En euros)

NOMBRE	Part. Tributos del Estado. Ent. Cuenta Julio	Part. Tributos del Estado. Ent. Cuenta Agosto	Part. Tributos del Estado. Ent. Cuenta Septiembre	Liquidación Definitiva. Compen. IAE
ALCALÁ DE LOS GAZULES	66.829,80	66.829,80	66.829,80	0,00
ALCALÁ DEL VALLE	58.476,81	58.476,81	58.476,81	14.315,57
ALGAR	16.817,30	16.817,30	16.817,30	10.729,10
ALGECIRAS	1.112.827,44	1.112.827,44	1.112.827,44	0,00
ALGODONALES	62.263,97	62.263,97	62.263,97	11.425,69
ARCOS DE LA FRONTERA	351.314,54	351.314,54	351.314,54	0,00
BARBATE	242.454,44	242.454,44	242.454,44	61.289,29
LOS BARRIOS	193.722,91	193.722,91	193.722,91	352.139,23
BENAOCAZ	6.495,82	6.495,82	6.495,82	1.027,34
BORNOS	94.770,50	94.770,50	94.770,50	63,64
EL BOSQUE	18.003,47	18.003,47	18.003,47	9.748,06
CÁDIZ	2.675.321,36	2.675.321,36	2.675.321,36	1.429.742,81
CASTELLAR DE LA FRONTERA	25.766,58	25.766,58	25.766,58	1.874,63
CONIL DE LA FRONTERA	190.248,53	190.248,53	190.248,53	0,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	798.059,58	798.059,58	798.059.58	0.00
CHIPIONA	193.839,24	193.839,24	193.839,24	24.612,12
ESPERA	43.299,85	43.299,85	43.299,85	0,00
EL GASTOR	17.982,26	17.982,26	17.982,26	96,91
GRAZALEMA	20.573,69	20.573,69	20.573,69	12.349,73
JEREZ DE LA FRONTERA	2.331.516,37	2.331.516,37	2.331.516,37	0,00
JIMENA DE LA FRONTERA	107.405,91	107.405,91	107.405,91	0,00
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1.082.743,58	1.082.743,58	1.082.743,58	349.072,51
MEDINA-SIDONIA	142.463,33	142.463,33	142.463,33	0,00
OLVERA	95.123,43	95.123,43	95.123,43	0,00
PATERNA DE RIVERA	61.437,89	61.437,89	61.437,89	17.891,94
PRADO DEL REY	66.455,14	66.455,14	66.455,14	9.847,79
PUERTO DE SANTA MARIA	834.489,22	834.489,22	834.489,22	497.628,42
PUERTO REAL	456.453,44	456.453,44	456.453,44	496.657,53
PUERTO SERRANO	78.208,54	78.208,54	78.208,54	0,00
ROTA	205.333,17	205.333,17	205.333,17	54.148,41
SAN FERNANDO	913.910,53	205.333,17	205.333,17	324.472,40
SANLUCAR DE BARRAMEDA	676.992,40	676.992,40	676.992,40	205.001,07
SAN ROQUE	324.313,05	324.313,05	324.313,05	0,00

SETENIL DE LAS BODEGAS	35.092,13	35.092,13	35.092,13	9.715,31
TARIFA	165.626,42	165.626,42	165.626,42	85.645,02
TORRE ALHAQUIME	9.138,46	9.138,46	9.138,46	485,29
TREBUJENA	78.522,34	78.522,34	78.522,34	0,00
UBRIQUE	209.138,27	209.138,27	209.138,27	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	144.726,28	144.726,28	144.726,28	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	4.356,76	4.356,76	4.356,76	380,63
VILLAMARTIN	142.621,42	142.621,42	142.621,42	8.244,81
ZAHARA	15.981,42	15.981,42	15.981,42	0,00
BENALUP-CASAS VIEJAS	81.395,66	81.395,66	81.395,66	0,00
SAN JOSE DEL VALLE	41.199,23	41.199,23	41.199,23	15.399,53

Asimismo, al Ayuntamiento de Rota en el mes de agosto le fue transferido el importe de 126.885,00 euros en concepto de compensación por el Impuesto de Matriculación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se piensa sustituir por empleados públicos para que realicen tareas de gestión, administrativas, técnicas o de oficios.

Respuesta:

De las plazas convocadas en la oferta de empleo público del presente año, publicadas en el Boletín Oficial de Estado número 110, de fecha seis de mayo, se asignarán a la Dirección General de la Policía las reflejadas en el siguiente cuadro:

Puesto de trabajo	Acceso	Plazas
Cuerpo de Gestión	Turno libre	7
Cuerpo de Gestión	Promoción interna	3
Cuerpo General Auxiliar	Turno libre	175
Total		**185**

Las ciento ochenta y cinco plazas convocadas, son las potencialmente destinadas a sustituir funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que actualmente realizan tareas de gestión, una vez hayan tomado posesión de sus puestos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de modificar el sistema de oposiciones como sistema de acceso al empleo público.

Respuesta:

La selección de personal, que de por sí constituye uno de los ámbitos de actuación esenciales de toda política de recursos humanos, cobra en las Administraciones Públicas una significación aún más destacada no sólo por el volumen del personal seleccionado, que convierte a las Administraciones Públicas en general y a la Administración General del Estado en particular en uno de los grandes ejes del sistema del empleo, sino también por el propio cuadro normativo que regula el acceso al empleo público desde el rigor de la aplica-

ción de los principios constitucionales, de igualdad, mérito y capacidad.

Por ello, la mejora continua de los procedimientos de selección de personal es una de las preocupaciones destacadas del Gobierno, de tal manera que se está procediendo al análisis de la situación actual de los procesos selectivos en el ámbito de la Administración General del Estado.

En este sentido, se está estudiando un cambio de los métodos selectivos que procure la mayor y mejor correlación entre los requisitos del acceso a la función pública y las necesidades objetivas del servicio público, evitando en lo posible programas y procedimiento selectivos basados en exceso en pruebas memorísticas, así como procurando que éstos resulten ágiles en atender con eficacia y prontitud las variadas y complejas demandas que se presentan en materia de recursos humanos. Se pretende, asimismo, reducir los costes del actual sistema tanto para las organizaciones como, muy señaladamente, para los propios interesados que aspiran a cubrir las plazas de las ofertas públicas de empleo.

Otro de los aspectos sujetos a modificación es el del acceso al empleo público de personas con discapacidad, a partir del objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo del cinco por ciento de reserva de puestos para este personal, exigido por disposiciones de rango legal. En este sentido se está preparando un Real Decreto que prevé, entre otras medidas, la posibilidad de realizar convocatorias independientes en las que todas las plazas estén reservadas a personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al treinta y tres por ciento. Igualmente, se determinará que si los puestos ocupados por las personas con discapacidad no alcanzanran la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento del ejercicio siguiente, con un límite máximo del diez por ciento.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Empresas ubicadas en Ciudad Real y su provincia en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Se señala que los datos disponibles son los referentes a las empresas inscritas en la Seguridad Social en los Regímenes General y Especial de la Minería del Carbón.

A 31 de diciembre existían las siguientes empresas: en el año 2000 existían 11.070 empresas, en el 2001 11.430, en el 2002 11.741, en el 2003 12.300 y a 31 de marzo de 2004 12.692.

A efectos de interpretar correctamente las cifras debe tenerse en cuenta que el concepto de empresa utilizado en la obtención de la información es el de la unión de todas las cuentas de cotización agrupadas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Medidas para impulsar la creación de nuevos órganos judiciales en la provincia de Ciudad Real destinados a asumir la implantación de los Juzgados Mercantiles.

Respuesta:

Dentro de las previsiones que tiene el Gobierno para la programación del año 2004, está la de dar prioridad a la implantación de los nuevos Juzgados Mercantiles en todo el territorio nacional. Y ello como consecuencia de la publicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

A la hora de establecer el número de Juzgados de lo Mercantil, así como las provincias que deberían contar con uno de ellos, se ha tenido en cuenta, de forma exclusiva, los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, así como el módulo de trabajo, fijado por el Consejo para este tipo de Juzgados (400 asuntos ingresados anualmente).

La provincia de Ciudad Real no llega a esta cifra al tener 49 asuntos de esta materia, circunstancia por la cual no se ha creado un Juzgado de lo Mercantil Exclusivo en esa provincia.

Por lo que respecta a la provincia de Ciudad Real en materia mercantil, una vez producida la entrada en vigor de la Ley Concursal, el 1 de septiembre, compatibiliza

las materias mercantiles de la provincia el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ciudad Real. Siendo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la que ha designado, con carácter exclusivo, el Juzgado que compatibilice dichas materias con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial.

Por otra parte los servicios técnicos del Ministerio de Justicia están, en estos momentos, realizando una serie de estudios encaminados a la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial de carácter plurianual (período 2005-2007) en función de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, según los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial.

Circunstancia que conlleva la previsión de creación de nuevas unidades judiciales para esa provincia, si bien es imposible su concreción en estos momentos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incrementar la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en las comisarías de Ciudad Real en el año 2004.

Respuesta:

En el cuadro desplegado a continuación, quedan reflejados los efectivos en activo del Cuerpo Nacional de Policía, a fecha uno de septiembre del presente año, en las distintas plantillas de la provincia de Ciudad Real, con expresión del Catálogo de Puestos de Trabajo 2002:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO ACTIVOS 2002	OCUPACIÓN ACTIVOS 01-09-2004	PORCENTAJE OCUPACIÓN ACTIVOS
CIUDAD REAL	167	166	99,40
ALCÁZAR DE SAN JUAN	50	39	78,00
PUERTOLLANO	89	79	88,76
VALDEPEÑAS	50	41	82,00
Total Provincia Ciudad Real	**356**	**325**	**91,29**

Igualmente se ha incluido el porcentaje de ocupación respecto a las previsiones del Catálogo, significándose que es considerablemente superior al de la media del territorio nacional, que actualmente se encuentra en el 78,93%.

Los concursos generales de méritos se convocan una vez al año para el conjunto de plantillas del territorio nacional. El próximo se efectuará en el primer trimestre del año 2005. También se realizan con motivo de la finalización de los respectivos cursos y juras de cargo, tanto de las promociones de funcionarios de nuevo ingreso, a los que se les oferta las vacantes declaradas desiertas en el concurso general de méritos, como las de ascenso a las distintas escalas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para frenar la caída de los precios agrícolas.

Respuesta:

Los precios de los productos agrarios, como los de la práctica totalidad de los correspondientes a otros sectores económicos, no son objeto de intervención por parte de las Administraciones. En una economía de mercado como la de España y la UE, la intervención del Gobierno en la formación de los precios es incompatible con el sistema de mercado establecido tanto por el Ordenamiento nacional como por el comunitario, especialmente, en lo que se refiere a la necesidad de preservar la competencia entre los distintos operadores comerciales.

Por tanto, la formación de los precios tendrá lugar de acuerdo con las leyes del mercado, fundamentalmente la relación oferta-demanda.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está procediendo a redefinir el Observatorio de los Alimentos para analizar los mecanismos de la formación de los precios en el conjunto de los eslabones comerciales y corregir, en la medida de lo posible, los elementos distorsionadores que impidan trasladar los descensos de precios en origen, cuando éstos se producen, al consumidor final.

En definitiva, se trata de dar la máxima transparencia a los mercados, lo que repercutirá positivamente tanto en los consumidores como en los productores.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas para impulsar eficazmente las obras de Modernización del Regadio de la Comunidad de Regantes de Carcaixent (Valencia).

Respuesta:

Respecto a las obras de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Carcaixent (Valencia), se ha procedido a su declaración de interés general, y a su inclusión como actuación programada para su ejecución por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A., mediante la suscripción de una Addenda al Convenio MAPA - SEIASA firmado el 18 de octubre de 2000.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio del Proyecto de Modernización de los Riegos Tradicionales de Carcaixent (Valencia).

Respuesta:

Se prevé que las obras de modernización de los regadíos de Carcaixent (Valencia), a ejecutar a través de la SEIASA de la Meseta Sur, estarán finalizadas dentro del horizonte temporal de vigencia del Plan Nacional de Regadíos, que es el año 2008.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cantidades destinadas al Proyecto de Modernización de los Riegos Tradicionales de Carcaixent (Valencia), previsto en el Plan Nacional de Regadíos para el año 2005.

Respuesta:

Las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Carcaixent (Valencia), se ejecutarán a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A, previo cumplimiento del correspondiente convenio de colaboración.

Dado que a estas fechas no se ha firmado el mencionado convenio, la SEIASA no tiene previsto dedicar recursos en el ejercicio de 2005.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Rivas, María Carmen (GS).

Asunto: Previsiones en relación con el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Cuenca Hidrográfica del Sur.

Respuesta:

Mediante Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 6 de junio de 2004, se ha procedido al traspaso a dicha Comunidad Autónoma de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), con efectos de 1 de enero de 2005.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010880 y 184/010881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Empresas constructoras existentes a 31-12-03, y en concreto en la provincia de Almería.

Respuesta:

Se señala que los datos disponibles son los referentes a las empresas inscritas en la Seguridad Social en el Régimen General.

NÚMERO DE EMPRESAS
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN,
POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y
EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

(Datos a 31 de diciembre de 2003)

TOTAL NACIONAL	173.268
ANDALUCÍA	25.992
Almería	2.956
ARAGÓN	5.157
ASTURIAS	3.410
ILLES BALEARS	5.853
CANARIAS	7.347
CANTABRIA	2.479
CASTILLA-LA MANCHA	9.516
CASTILLA Y LEÓN	10.822
CATALUÑA	31.219
COMUNIDAD VALENCIANA	21.387
EXTREMADURA	4.060
GALICIA	12.955
MADRID	19.392
MURCIA	6.806
NAVARRA	2.472
PAÍS VASCO	6.632
RIOJA (LA)	1.378
Ceuta	138
Melilla	167

A efectos de interpretar correctamente las cifras, debe tenerse en cuenta que el concepto de empresa utilizado en la obtención de la información es el de la unión de todas las cuentas de cotización agrupadas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

Los datos para cada Comunidad Autónoma y para cada provincia se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo con trabajadores en alta en el respectivo ámbito territorial y con las plantillas de dichos centros. Dado que una misma empresa puede tener centros de trabajo en varias provincias de la misma Comunidad Autónoma, la suma de los datos provinciales correspondientes a empresas no tienen por qué coincidir con la cifra consignada en el total de la Comunidad Autónoma. Por el mismo motivo, la suma de los datos de empresas por Comunidades Autónomas no coincide con el total nacional.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Previsiones en relación con el cultivo de la caña de azúcar.

Respuesta:

Actualmente, se está debatiendo en las Instituciones Europeas las líneas directrices de la próxima OCM del azúcar y por tanto se desconoce cuál será la situación en que quedará la caña de azúcar. España ya ha puesto de manifiesto la singularidad de este cultivo en los Grupos de Trabajo del Consejo. Hasta que no se conozca

definitivamente la propuesta reglamentaria de la Comisión no se puede dar respuesta a situaciones particulares.

Por otra parte, hay que señalar que el Ministerio de Agricultura viene subvencionando el cultivo de caña de azúcar a través de ayudas, reguladas mediante Orden de 13 de junio de 1997, que se actualiza anualmente y en la que se establece el importe máximo total de la ayuda. Ayuda máxima unitaria que se concede por cada 100 kg de azúcar, cuya cuantía es de 7,25 euros. Estas ayudas han conseguido evitar la desaparición de la caña azucarera en España.

En cuanto a las alternativas de futuro, el Gobierno está estudiando la viabilidad dentro o fuera de la OCM y con ello las posibilidades de continuar el cultivo, incluyéndolo en el modo de producción ecológica. Todo ello en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Águeda, Óscar (GS).

Asunto: Gasto en publicidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Empresas adjudicatarias en los años 2000 y 2003.

Respuesta:

El gasto en publicidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los años 2000 a 2003, es el que figura en el cuadro que se adjunta en anexo, desglosado por Unidades administrativas y empresas adjudicatarias.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GASTO TOTAL EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Gabinete de la Ministra

(Años 2000-2003)

ORGANISMO AUTONOMO: E.N.E.S.A.

AÑO	EMPRESA ADJUDICATARIA	CAMPAÑA	IMPORTE
2000	**CONCEPTO STAFF DE PUBLICIDAD, S.A.**	**Campaña publicidad de los Seguros Agrarios**	**371.064,87 €.**
2001	**CONCEPTO STAFF DE PUBLICIDAD, S.A.**	**Campaña publicidad de los Seguros Agrarios**	**576.430,63 €**
2002	**CONCEPTO STAFF DE PUBLICIDAD, S.A.**	**Campaña publicidad de los Seguros Agrarios**	**493.328,55 €**
2003	CONCEPTO STAFF DE PUBLICIDAD, S.A.	Campaña publicidad de los Seguros Agrarios	508.128,00 €

Gabinete de la Ministra

ORGANISMO AUTONOMO: F.R.O.M.

AÑO	AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA	CAMPAÑA	RAL DE MEDIOS DE DIFUSION	IMPORTE
2000	DEC, ESTRATEGIAS DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.A. Importe: 460.140,88€.	Campaña de promoción del R.D. 331/99 de etiquetado de los productos pesqueros	CONCEPTO STAFF. DE PUBLICIDAD, S.A. Importe: 480.521,20 €.	480.521,20 €
		Campaña promoción y orientación al consumo de pescados azules	UTE CENCOMED, S.L. – ESTRATEGIAS CREATIVAS Importe: 408.507,93 €	408.507,93 €
2001		Campaña promoción y orientación al consumo de pescados azules	UTE CENCOMED, S.L. – ESTRATEGIAS CREATIVAS	480.809,68 €
	ARPA ASOCIADOS Importe: 438.738,84 €.	Campaña protección especies de talla no reglamentaria	UTE CENCOMED, S.L. – ESTRATEGIAS CREATIVAS Importe: 2.428.088,90 €	2.428.088,90 €
		Campaña de promoción del R.D. 331/99 de etiquetado de los productos pesqueros	UTE CENCOMED, S.L. – ESTRATEGIAS CREATIVAS	793.335,98 €
	ARPA ASOCIADOS	Campaña promoción productos pesqueros transformados en grandes superficies		294.495,93 €.

Gabinete de la Ministra

ORGANISMO AUTONOMO: F.R.O.M.

AÑO	CAMPAÑA	CENTRAL DE MEDIOS DE DIFUSION	IMPORTE
2002	Campaña promoción y orientación al consumo de pescados azules	UTE CENCOMED, S.L. – ESTRATEGIAS CREATIVAS	260.000 €.
	Campaña protección alevines	STARCOM WORLDWIDE MEDIA ESTRATEGIA, S.L.	2.586.200 €
	Campaña etiquetado productos frescos	"	21.258,11 €
	Promoción pescados azules	"	300.506 €
	Promoción del atún	"	751.265 €
	Promoción prod. Acuicultura	"	842.265 €
	Promoción conservas	"	842.265 €
	Promoción prod. Congelados	"	1.051.265 €
	Promoción mejillón	"	681.012 €
	Lanzamiento especie Mora-Moro. Acto Alimentaria de Barcelona	D.E.C. COMUNICACIÓN ,S.A.	30.023 €

Gabinete de la Ministra

ORGANISMO AUTONOMO: F.R.O.M.

AÑO	CAMPAÑA	CENTRAL DE MEDIOS DE DIFUSION	IMPORTE
2003	Realización acción promocional incentivo consumo productos pesqueros en conserva	PUBLI-TIME, S.L.	7.685,00 €
	Realización acción promocional incentivo consumo pescados azules	PUBLI-TIME, S.L.	29.939,00 €
	Realización acción promocional en colegios para la orientación al consumo de pescado azul	ARIS CONGRESS, S.L.	30.050,00 €
	Campaña publicidad orientación consumo productos pesqueros procedentes de la acuicultura marina	CONCEPTO STAFFC DE PUBLICIDAD, S.A.	88.946,00 €
	Realización campaña publicidad incentivo consumo de trucha de piscifactoría	VEINTE SEGUNDOS, S.A.	89.401,00 €
	Campaña publicidad incentivo consumo productos pesqueros en conserva	STRATEGIAS CREATIVAS, S.A.	178.000,00 €
	Campaña publicidad tallas inferiores a las mínimas reglamentarias	ARPA ASOCIADOS, S.A.	21.554,00 €
	Realización campaña promocional productos pesqueros	TACTICS EUROPE, S.A.	870.081,00 €
	Realización campaña publicitaria incentivo consumo productos pesqueros congelados	RICARDO PEREZ ASOCIADOS, S.A.	880.692,00 €
	Contrato de medios	STARCOM WORLDWIDE MEDIA ESTRATEGIA, S.L.	1.680.000,00 €
	Campaña publicitaria protección consumo de pescados, moluscos y crustáceos con tallas inferiores a las mínimas reglamentarias	ARPA ASOCIADOS, S.A.	2.469.981,00 €

Gabinete de la Ministra

DIRECCION GENERAL DE ALIMENTACION. S.G. PROMOCION ALIMENTARIA

AÑO	EMPRESA ADJUDICATARIA	CAMPAÑA	IMPORTE
2000		Publicidad en distintas revistas sectoriales sobre D.O. de vinos, aceite, etc.	37.262,75 €.
		Publicidad en las campañas de promoción financiadas por la U.E.*	4.699.914,62 €
2001		Publicidad en distintas revistas sectoriales sobre D.O. de vinos, aceite, etc.	34.257,69 €.
		Publicidad en las campañas de promoción financiadas por la U.E.*	3.75.325,65 €
	ASOCIACION DE IDEAS, S.A.	Campaña información y promoción consumo carne de vacuno	745.244,19 €
2002	TESCO STORES LIMITED	Promoción de fruta de verano, uva de mesa y tomate españoles en el Reino Unido.	274.322,70 €
	NORDISK ANDELSFORBUND	Promoción en Dinamarca, Noruega y Finlandia para fomentar el conocimiento del melocotón, la nectarina, el albaricoque y la ciruela	273.450,00 €
	TACTICS EUROPE, S.A.	Campaña informativa en medios convencionales sobre aceite de orujo de oliva	210.355,00 €
		Publicidad en las campañas de promoción de cítricos financiadas por la U.E *	2.829.710 €
		Publicidad en las campañas de promoción de cítricos (Intercitrus) en países terceros, financiadas por la U.E.*	1.000.212 €
		Publicidad en las campañas de promoción de vinos europeos (Fedejerez) en países terceros, financiadas por la U.E.*	22.870 €
		Publicidad en las campañas de promoción de productos agroalimentarios (FIAB) en países terceros, financiadas por la U.E.*	510.860€
		Publicidad en las campañas de promoción de cítricos 2002/2003 en mercado interior, financiadas por la U.E.*	2.102.310 €
		Publicidad en las campañas de promoción de fruta fresca 2002/2003 en mercado interior, financiadas por la U.E.*	262.434 €
		Publicidad en las campañas de promoción de champiñón 2002/2003 en mercado interior, financiadas por la U.E.*	800.000 €
		Publicidad en las campañas de promoción del vino 2002/2003 en mercado interior, financiadas por la U.E.*	53.150 €

* (Se trata de acciones de publicidad relativas a diferentes productos agroalimentarios, que son financiadas por la UE que se adjudican en la mayoría de los casos por el sector productor correspondiente.)

Gabinete de la Ministra

DIRECCION GENERAL DE ALIMENTACION. S.G. PROMOCION ALIMENTARIA

AÑO	EMPRESA ADJUDICATARIA	CAMPAÑA	IMPORTE
2003	BAINET PUBLICIDAD, S.A.	Acciones promocionales consumo productos de casquería	20.176,00€
	NORDISK ANDELSFORBUND	Desarrollo plan promoción en Dinamarca para fomentar el conocimiento de fruta de verano y melón	330.000,00 €
	TESCO SORES LIMITED	Desarrollo plan promoción para fomentar el conocimiento de uva de mesa y tomate en el Reino Unido	645.760,00 €

184/010905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la obligatoriedad de prestación del servicio universal de telefonía.

Respuesta:

1. Bajo el concepto de servicio universal de telecomunicaciones, establecido por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, el operador designado para su prestación, Telefónica de España, debe garantizar que todos los usuarios puedan disponer, previa solicitud, de una conexión a la red pública telefónica fija y acceso a los servicios telefónicos, con independencia de su localización geográfica, con una calidad adecuada y a un precio asequible.

2 y 3. Entendiendo como denuncias relativas al incumplimiento del servicio universal las referentes a la instalación de nuevas líneas telefónicas y las referentes al traslado de líneas ya existentes, el número total de denuncias por incumplimiento del servicio universal de telefonía desde el 1 de enero de 1999, hasta el 1 de octubre de 2004, es de 2.352. De ellas, 31 corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está ultimando la elaboración del Reglamento por el que se desarrolla la Ley General de Telecomunicaciones. En el mismo, se fijarán las condiciones para la prestación del servicio público y explotación de redes de comunicaciones electrónicas, así como las medidas relativas a la calidad del servicio universal. La principal medida es la previsión de aprobación de una Orden Ministerial en la que se fijen unos niveles mínimos de calidad del servicio telefónico fijo disponible al público, en todo el territorio abarcado por el operador designado para la prestación del servicio universal. Se tratará de mantener una razonable uniformidad en las distintas zonas geográficas y en relación con los distintos tipos de usuarios.

Además, se seguirá avanzando en el Plan de, despliegue de zonas de cobertura de abonados TRAC presentado por Telefónica en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. En dicho plan se contemplan los objetivos provinciales de cobertura de las infraestructuras de red de acceso que está desplegando Telefónica para proporcionar la posibilidad de obtener el acceso funcional a Internet al 100% de los actuales abonados TRAC antes de finalizar el año 2004. Para el desarrollo del Plan, Telefónica ha planificado la aplicación de varias soluciones tecnológicas a fin de poder adaptarse a los distintos entornos geográficos y de densidad de usuarios. Dichas tecnologías incluyen las convencionales de pares de cobre, para entornos de elevada densidad de abonados y proximidad a la red convencional; las basadas en sistemas radioeléctricos en la banda de 3.5 Ghz conocidos como LMDS, para zonas de elevada densidad de abonados; las que se apoyan en los sistemas de redes móviles GSM (voz) y GPRS (datos), principalmente para zonas de baja densidad de abonados y, finalmente, las de sistemas de satélites para su aplicación allá donde no sea posible disponer de cobertura con las soluciones anteriores.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Previsiones acerca del traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En este momento quedarían pendientes de completar los traspasos relativos a una serie de materias sobre las que se han venido y se vienen manteniendo negociaciones al respecto con el fin de alcanzar acuerdos definitivos entre las dos Administraciones.

Entre estas materias se encuentran la gestión encomendada al Instituto Social de la Marina en materia de Servicios Sociales y Formación y Empleo, el personal civil del hospital militar «Vigil de Quiñones» de Sevilla, los centros educativos dependientes del Ministerio de Defensa, el profesorado de religión, la ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos y una ampliación de medios en materia de industria, turismo y comercio.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Medidas previstas para impulsar una interprofesional fuerte en el sector del tabaco.

Respuesta:

Las medidas que ya está aplicando el Gobierno para impulsar una interprofesional fuerte en el sector del tabaco, se concretan en la investigación y evaluación de las organizaciones interprofesionales de tabaco que existen en otros países productores europeos, así como en sucesivos contactos individuales con los distintos agentes del sector que deberán formar parte de la futura interprofesional, a crear si las partes así lo acuerdan. Es decir, con las OPAS, Agrupaciones de Productores de Tabaco, y las Empresas Transformadoras de Tabaco.

Está previsto que, a la vista de las diferentes opiniones vertidas, los diferentes agentes concluyan, en fechas próximas, la constitución de una interprofesional del sector, como foro de encuentro para buscar soluciones que puedan asegurar el futuro de la producción española de tabaco, en un mercado mundial cada vez más exigente en calidad y competitividad.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Conocimiento de la bajada de los precios que está pagando la industria tabaquera por el tabaco en la actual campaña.

Respuesta:

En la actual campaña los productores y empresas transformadoras se han dirigido, a principios del mes de mayo, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que interviniera ante la Comisión, al objeto de solicitar el aplazamiento de un mes de la fecha límite para firmar los contratos de cultivo entre productores y transformadores. Finalmente, tras complicadas gestiones se consiguió la modificación del Reglamento 2849/98, de la Comisión, pasando la fecha límite al 30 de junio, hecho sin precedentes. Esta petición había sido sugerida por dificultades de contratación de la actual cosecha, derivada de la incertidumbre creada en el sector de la Reforma de la OCM recientemente aprobada y por dificultades de comercialización del tabaco en el mercado internacional.

Actualmente y dado que no se ha iniciado la campaña de compra-venta de tabaco, estando previsto el comienzo para la variedad Virginia próximamente, se desconocen los precios que se pagarán a los productores por la venta de su cosecha y difícilmente se puede afirmar que la industria ha bajado los precios que paga al tabaco de manera sensible (–30%) como se indica.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Existencia de algún acuerdo entre las industrias tabaqueras para bajar los precios.

Respuesta:

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se desconoce la existencia de cualquier práctica concertada de precios entre las diferentes empresas transformadoras que operan en España.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Disminución por parte de la Empresa Pública CETARSA de los precios pagados a los tabaqueros.

Respuesta:

Durante las cinco últimas cosechas, CETARSA ha contratado en el entorno del 60% del umbral de garantía nacional, habiendo aumentado, en 2003 respecto a la cosecha de 1998, el precio comercial que ha pagado a los productores en un 174,5%, siendo estos precios similares a la evolución del precio comercial medio nacional. Los precios pagados a los productores por las otras tres empresas, han tenido una evolución parecida a CETARSA durante este período, registrándose una desviación de ±2% entre las empresas y para cada cosecha del período mencionado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Convenios firmados entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde 1996 hasta el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

Desde enero de 1996 hasta marzo de 2004 se han suscrito un total de 214 convenios de colaboración, cuya relación acompaña como anexo, entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Gobierno de la Nación.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO A LA PREGUNTA 184/010949 (REG. 19537)

Relación de Convenios de Colaboración suscritos entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (desde 01-01-1996 hasta 31-03-2004)

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
APA	30/09/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO (1996).
	15/10/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PREFINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS CON CARGO AL FEOGA-GARANTÍA, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 2206/1995, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES INTERADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE LA SECCIÓN GARANTÍA DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA (FEOGA).
	15/10/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA COMUNITARIA EN EL REGIMEN DE LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA.
	13/06/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE LA FINANCIACIÓN EN EL QUINQUENIO 1997-2001 DE ACTUACIONES PARA FOMENTAR: EL EMPLEO DE METODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON LAS EXIGENCIAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL (REALES DECRETOS 51/1995, 632/1995 Y 928/1995), EL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA (REAL DECRETO 1695/1995), Y LAS INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (REAL DECRETO 152/1996).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
APA	28/07/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y CADA UNO DE LOS 13 GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, PARA ESTABLECER LA FORMA DE ADJUDICACIÓN, EMPLEO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS DEL FEOGA-ORIENTACIÓN Y DEL FEDER DESTINADAS A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE «DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA DE ZONAS RURALES DE OBJETIVO 1 DE ESPAÑA».
	04/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA, MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO (1997).
	12/01/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PREFINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS CON CARGO AL FEOGA-GARANTÍA, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 2206/95, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES INTERADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE LA SECCIÓN GARANTÍA DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA.
	21/10/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE ACTUACIONES PARA ERRADICAR LA PESTE PORCINA CLASICA EN LAS ZONAS AFECTADAS.
	18/10/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO, MEDIANTE LA TÉCNICA DE TELEDETECCIÓN-SATÉLITE, ESTABLECIDOS PARA DETERMINADOS REGÍMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS.
	29/12/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER UNA RED PERMANENTE DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS.
	30/12/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN DE OVINO Y CAPRINO DE LECHE.
	17/10/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO, MEDIANTE LA TECNICA DE TELEDETECCION-SATELITE, ESTABLECIDOS PARA DETERMINADOS REGÍMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS.
	12/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA INSTRUMENTAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) 2001.
	25/01/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA IMPLEMENTAR Y FINANCIAR LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN COORDINADO DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS CC. AA. DE LUCHA CONTRA LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA EN ESPAÑA Y MEDIDAS COLATERALES.
	23/11/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO, MEDIANTE LA TÉCNICA DE TELEDETECCION-SATÉLITE, ESTABLECIDOS PARA DETERNIMADOS REGÍMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS (2001).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
APA	22/03/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO GENERAL EN ORDEN A LA TRAMITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS-HORIZONTE 2008.
	27/08/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA OLEICOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.
	29/08/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA, MANCHA, POR EL QUE SE CONSTITUYE EL «ORGANISMO INTERMEDIARIO» PARA LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL CONCEDIDA MEDIANTE DECISION C (2001) 2066, DE 31 DE JULIO, RELATIVA A LA INICIATIVA COMUNITARIA DE DESARROLLO RURAL LEADER PLUS.
	11/11/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA COORDINADO DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN LAS EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO.
	27/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO, MEDIANTE LA TECNICA DE TELEDETECCION-SATÉLITE, ESTABLECIDOS PARA DETERMINADOS REGÍMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE LOS CULTIVOS HERBACEOS (2002).
	26/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL ASISTIDO POR TELEDETECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE DETERMINADOS REGÍMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE CULTIVOS HERBACEOS, A REALIZAR EN EL AÑO 2003.
	03/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE LAS PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC), CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.
APU	20/03/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 21 DE MARZO DE 1995.
	14/05/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1991 (1997).
	30/06/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996 (1998).
	08/07/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE PERMITAN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
	25/03/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA POSIBILITAR QUE PERSONAL LABORAL DE UNA ADMINISTRACIÓN PRESTE SERVICIOS EN LA OTRA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL.

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
APU	03/05/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996 (1999).
	14/03/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996 (2000).
	29/03/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL 111 ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001.
	05/12/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL COMO CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
	02/04/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001 (2002).
	11/06/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL, INFORMACIÓN SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN EL ÁREA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
	08/11/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE), EL MINISTERIO DE DEFENSA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS), EL MINISTERIO DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADAS CON DICHAS MUTUALIDADES.
	12/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CIUDAD REAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL COMO CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
	17/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALBACETE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL COMO CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
	11/01/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE FUNCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORME, ASÍ COMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE GESTION DE PRESTACIONES SANITARIAS.

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
APU	01/04/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA, EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CUENCA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL COMO CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
	03/04/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GUADALAJARA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL COMO CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
	10/04/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001 (2003).
CUL	12/09/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO.
	11/06/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CATALOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO (2001).
	08/10/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DEL CENSO-GUÍA DE LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES.
DEF	03/09/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA RELATIVAS A LA BUSQUEDA DE ANTECEDENTES DE PERSONAS QUE NO DISPONEN DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PRIVACIÓN DE LIBERTAD, CON VISTAS A RESOLVER EL EXPEDIENTE DE INDEMNIZACIÓN, CONSERVADOS EN LOS FONDOS DOCUMENTALES QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA CUSTODIA EN EL ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR DEL EJÉRCITO DE TIERRA.
	04/09/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (2002).
	26/08/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA (EJÉRCITO DEL AIRE) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS AERONAUTICAS EN NIVELES NO UNIVERSITARIO, EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE «MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO» Y «MANTENIMIENTO DE AVIÓNICA», CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS, Y OTROS PROYECTOS FORMATIVOS DE INTERÉS COMÚN.
ECI	06/02/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, 1996-1999.
	30/07/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE I+D AGRARIO Y ALIMENTARIO Y EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS.

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
ECI	05/07/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE. INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESTIRPES DE CERDO IBÉRICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS SITUADO EN EL «DEHESÓN DEL ENCINAR», OROPESA.
	27/07/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESTIRPES DE CERDO IBÉRICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS SITUADO EN EL «DEHESÓN DEL ENCINAR», OROPESA (TOLEDO) (2000).
	13/10/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MNINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.
	05/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS, A LA ACCIÓN ESTRATEGICA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS DE INTERÉS AGROALIMENTARIO Y A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN, INCLUIDAS TODAS ELLAS EN EL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Q+D+1) 2000-2003.
	27/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EL MINISTERIO DE HACIENDA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSECUCIÓN DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
	27/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE EL PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS.
	01/06/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA E IDIOMAS.
	07/06/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (2001).
	20/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESTIRPES DE CERDO IBÉRICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS SITUADO EN EL «DEHESÓN DEL ENCINAR», OROPESA (TOLEDO) (2001). ,
	06/05/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (2002).
	16/07/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESTIRPES DE CERDO IBÉRICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS SITUADO EN «EL DEHESÓN DEL ENCINAR» (TOLEDO) (2002).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
ECI	02/09/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (ADECUACIÓN Y. AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y PARA EL USO Y DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS).
	04/10/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS, DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA (MODALIDAD TRAMPOLÍN), EN ALBACETE (2002).
	25/11/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE FOMENTEN EL HABITO DE LA LECTURA Y ESTIMULEN EL USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES ENTRE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DENOMINADO «PASAPORTE DE LECTURA: VIAJE POR EL MUNDO DE LOS LIBROS».
	10/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE lAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2002 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «INTERNET EN LA ESCUELA», INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INFO XXI.
	19/02/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE.
	19/02/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
	23/05/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA (MODALIDAD TRAMPOLÍN), EN ALBACETE (2003).
	07/07/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (2003).
	30/09/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2002 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y El MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «lNTERNET EN LA ESCUELA», INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INFO XXI (2003).
	15/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESTIRPES DE CERDO IBÉRICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS SITUADO EN EL «DEHESÓN DEL ENCINAR», OROPESA (TOLEDO) (2003-2005).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
ECI	13/02/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL «RUTAS LITERARIAS» DURANTE EL CURSO 2003-2004.
EHA	07/07/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE INFORMATICA TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, ASI COMO LA FORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO NECESARIO.
	06/05/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (1999).
	08/07/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO AGRARIO DE 1999.
	17112/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN ESTADÍSTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.
	14/05/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FINALIDADES NO TRIBUTARIAS.
	14/06/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN REPRESENTACIÓN DE TERCERAS PERSONAS.
FOM	23/07/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL (IGN) Y EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA VERSION ACTUALIZADA DE LA BASE DE DATOS DE OCUPACIÓN DEL SUELO CORINE LAND COVER EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
	30/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CONEXION ENTRE LAS CARRETERAS N-322 Y N-420 EN EL ACCESO SUR AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CAMPOLLANO EN LA CIUDAD DE ALBACETE.
INT	18/10/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS PENITENCIARIOS.
	01/02/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN DETERMINADOS CENTROS PENITENCIARIOS.
	21/01/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
ITC	19/11/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR.
	15/07/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, IBERDROLA, S.A. Y UNION FENOSA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
	30/09/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 1997.
	17/10/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN LA INICIATIVA PYME DE DESARROLLO EMPRESARIAL 1997-1999.
	06/04/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ECONOMICO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON.
	24/07/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURíSTICA DE CUENCA, EN EL MARCO DEL PLAN FUTURES II (PLAN MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL 1996-1999).
	15/10/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 1998.
	09/06/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 1999.
	30/11/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA (IDAE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA-MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-IDAE EN EL MARCO DEL PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 1998-1999.
	17/10/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 2000.
	05/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA (FEDETO), PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICAEN TOLEDO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.
	05/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA, LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA (FEDETO) Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL TALAVERANA (FEPEMTA), PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.
	24/10/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 2001.
	29/11/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «TIERRA

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
		DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL» Y LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CEOE-CEPYME CIUDAD REAL, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL (CIUDAD REAL), EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.
ITC	15/10/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 2002.
	31/10/2002	CONVENIO DE COLA13ORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE SIGOENZA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN SIGÜENZA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006).
	28/11/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.
	07/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBERA DEL CABRIEL (MUNICIPIOS DE MIRA, VELLORA, ENGUIDANOS, LA PESQUERA, MINGLANILLA, VILLALPARDO E INIESTA) Y LA AGRUPACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CUENCA, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL VALLE DEL CABRIEL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.
	28111/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, 2003.
JUS	02/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, PARA LA INFORMATIZACIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ÓRGANOS JUDICIALES, DECANATOS, FISCALÍAS Y ÓRGANOS FORENSES) QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
MAM	12/01/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE DETERMINADAS OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL –PROTOCOLO GENERAL–.
	20/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, PARA LLEVAR A CABO UN PLAN DE ACTUACIONES EN CAUCES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.
	23/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ÉSTA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE COMPLEMENTO DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DEL ALGODOR Y TARANCÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DESDE EL EMBALSE DE ALMOGUERA.
	25/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS ZONAS DE TORRIJOS, LA PUEBLA DE MONTALBÁN Y FUENSALIDA (TOLEDO).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
MAM	04/07/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL ESPAÑOL.
	12/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JÚCAR, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER.
	12/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER.
	04/09/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS 1995-2005 (2002).
	07/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN, DESLINDE, AMOJONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA CAÑADA REAL CONQUENSE Y SUS RAMALES.
SCO	12/02/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A CONOCER LA SEROPREVALENCIA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN LA POBLACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS MUESTRAS DE SANGRE SOBRANTES DE LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN PRECOZ DE METABOLOPATÍAS EN RECIÉN NACIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ANONIMOS NO RELACIONADOS.
	15/07/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA, 1996-1998.
	20/11/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCIÓN DEL SIDA ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VÍA PARENTERAL (1996).
	30/07/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDAS A CONOCER LA SEROPREVALENCIA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN LA POBLACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS MUESTRAS DE SANGRE SOBRANTES EN DETERMINADOS PROGRAMAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ANONIMOS NO RELACIONADOS.
	19/09/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCIÓN DEL SIDA ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VÍA PARENTERAL (1997).
	18/11/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS CON CARGO AL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.
	06/11/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS CON CARGO AL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRAFICO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS (1998).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
SCO	02/06/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE DETERMINADOS PROGRAMAS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.
	12/07/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS EN CASTILLA-LA MANCHA.
	28/10/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA, 1999.
	11/10/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA, 2000.
	24/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA, 2001.
	09/05/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA (2002).
	20/05/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO.
	04/06/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA (2003).
	02/10/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA (INGESA) Y LAS 17 COMUNIDADES AUTONOMAS (P. VASCO, CATALUÑA, GALICIA, ANDALUCÍA, PRINCIPADO DE ASTURIAS, CANTABRIA, LA RIOJA, REGION DE MURCIA, COMUNIDAD VALENCIANA, ARAGON, CASTILLA-LA MANCHA, CANARIAS, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, EXTREMADURA, ILLES BALEARS, COMUNIDAD DE MADRID Y CASTILLA Y LEON), PARA LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE LAS BASES DE DATOS DE POBLACIÓN PROTEGIDA POR EL SISTEMA NACIONAL DE LA SALUD QUE PERMITA DESARROLLAR UNA BASE DE DATOS DE TARJETAS SANITARIAS UBICADA EN EL MINISTERIO DE
	17/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.
	16/01/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA.
TAS	05/03/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER».
	30/04/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES: I, DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS Y DE PUNTOS DE LA INFORMACIÓN JUVENIL. II, PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA INFORMADORES JUVENILES. III, ESTUDIO DIAGNÓSTICO DEL

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
TAS	30/04/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CIUDAD REAL Y LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALBACETE DURANTE EL PERÍODO 1996-1998.
	06/05/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE COORDINACIÓN DE LA GESTION DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LISMI (LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON MINUSVALÍA).
	11/09/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CESIÓN DE USO Y DISFRUTE DE LA APLICACIÓN INFORMATICA «ESTRELLA» Y EL INTERCAMBIO DE METODOLOGIA ENCAMINADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
	16/10/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO (1996).
	31/10/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES DEL PLAN GERONTOLOGICO.
	28/11/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (1996).
	29/11/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES (1996).
	07/07/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CODIFICACIÓN MÉDICA Y GRABACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SITUACIONES DE MINUSVALÍA.
	12/11/1997	CONVENIO, DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (1997).
	25/11/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL; (1997).
	02/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.
	02/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES (1997).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
TAS	15/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES DEL PLAN GERONTOLÓGICO,
	15/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE TELÉFONOS DE TEXTO A FIN DE FAVORECER LA COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS SORDAS.
	26/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA FINANCIACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CIUDAD REAL Y LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALBACETE DURANTE EL PERÍODO 1997-1998.
	30/12/1997	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
	15/07/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DIRIGIDO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DESEMPLEADOS EN OBRAS 0 SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL (1998).
	26/11/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (1998).
	01/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES (1998).
	07/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL (1998).
	07/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL (1998).
	11/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO (1998).
	17/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO, 1997-2000 (1998).
	22/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEO DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORAS DESEMPLEADAS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
TAS	13/05/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DIRIGIDO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (1999).
	19/07/1999	CONVENIOS DE COLABORACIÓN (53) ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, 53 AYUNTAMIENTOS Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
	15/11/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (1999).
	22/11/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN, DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL (1999).
	23/11/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES (1999).
	25/11/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO (1999).
	29/11/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 1997-2000 (1999).
	09/12/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DESTINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS.
	10/12/1999	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL (1999).
	01/04/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE JOVENES (2000).
	27/04/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DIRIGIDO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL (2000).
	26/06/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ANDALUCIA, ARAGON, CANTABRIA, COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON, CASTILLA-LA MANCHA, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, COMUNIDAD DE MADRID, REGION DE MURCIA, PAIS VASCO Y COMUNIDAD VALENCIANA, PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA PRESENCIA Y PROMOCIÓN DEL ALBERGUISMO JUVENIL-RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REAJ).

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
TAS	20/10/2000	CONVENIOS DE COLABORACIÓN (20) ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, 20 AYUNTAMIENTOS Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
	20111/2000	CONVENIOS DE COLABORACIÓN (4) ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, 4 AYUNTAMIENTOS Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA REDACCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA.
	29/11/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO (2000).
	12/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (2000).
	20/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES (2000).
	26/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (2000).
	26/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DESTINADAS A PROPICIAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACOGIDA BÁSICA.
	27/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 1997-2000 (2000).
	28/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.
	29/12/2000	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES (MEDIDAS ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES MENORES Y DE CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2000).
	11/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DIRIGIDO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL (2001).
	18/07/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE JÓVENES (2001).
TAS	25/10/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
		DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (2001).
	26/10/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004 (2001).
	26/10/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES (MEDIDAS ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES DE MENORES Y DE CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS) (2001).
	21/11/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO (2001).
	29/11/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (2001).
	30/11/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA-EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES (2001).
	11/12/2001	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES (2001).
	02/01/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DESTINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, MEDIANTE UN PROGRAMA DE ACOGIDA BÁSICA.
	02/07/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE JÓVENES (2002).
	12/09/2002	CONVENIOS DE COLABORACIÓN (3) ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO, DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, 3 AYUNTAMIENTOS Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA REDACCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA, URBANÍSTICA Y DE LA COMUNICACIÓN.
	13/09/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN –PROTOCOLO GENERAL– ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL TÉRMINO DE CASTILLA-LA MANCHA.
	21/11/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004 (2002).
TAS	27/11/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIA-

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
		CIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (2002).
	03/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (2002).
	09/12/2002	CONVENIOS DE COLABORACIÓN (7) ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, 6 AYUNTAMIENTOS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE OBRAS DE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
	10/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES (2002).
	12/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO (2002).
	19/12/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL Y/O CONFLICTO SOCIAL (PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES. PROGRAMAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES -–MEDIDAS DISTINTAS AL INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES DE MENORES– Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS).
	08/04/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DIRIGIDO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (2003).
	16/05/2003	CONVENIOS DE COLABORACIÓN (3) ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, 3 AYUNTAMIENTOS Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE OBRAS DE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
	29/05/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE JÓVENES (2003).
	04/06/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LINEAS REGULARES DE AUTOBUSES INTERURBANOS (2003).
	04/06/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS CON MOTIVO DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA UNION EUROPEA DE 03-DIC-02.
TAS	21/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
		COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALTERNATIVAS DRAMÁTICAS Y EXPRESIVAS (ANADE) Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESJBILIDAD ARQUITECTONICA, URBANÍSTICA Y DE LA COMUNICACIÓN EN LA ALDEA VERDE DE TRILLO (GUADALAJARA).
	21/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO (2003).
	21/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE ALPERA (ALBACETE) Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
	24/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004 (2003).
	24/11/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (2003).
	11/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (2003).
	11/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
	11/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO, DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES (2003).
	18/12/2003	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL Y/O CONFLICTO SOCIAL (PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES. PROGRAMAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES –MEDIDAS DISTINTAS AL INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES DE MENORES– Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2003).
VIV	29/01/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO. PLAN CUATRIENAL DE VIVIENDA Y SUELO 1996-1999.
	26/12/1996	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO CIRCO DE ALBACETE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL 1% CULTURAL PREVISTO EN LA LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.
VIV	15/12/1998	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO

MIN.	SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
		DE LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO. PLAN DE VIVIENDA Y SUELO 1998-2001.
	02/07/2002	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO. PLAN DE VIVIENDA Y SUELO 2002-2005.

184/010950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Convenios firmados entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde abril de 2004.

Respuesta:

Desde el 1 de abril hasta el 1 de octubre de 2004 han sido suscritos tres convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Gobierno de la Nación, cuya relación se acompaña como anexo.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO A LA PREGUNTA 184/010950 (Reg. 19538)

Relación de Convenios de Colaboración suscritos entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde abril de 2004

SUSCRIPCIÓN	MIN.	DENOMINACIÓN
14/05/2004	APU	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001 (2004).
06/07/2004	TAS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER» (2004).
28/07/2004	TAS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE JÓVENES (2004).

184/011038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Canet i Coma, Francesc (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Girona.

Respuesta:

Los servicios técnicos del Ministerio de Justicia, están realizando, en estos momentos, una serie de estudios encaminados a la elaboración de la programación del desarrollo de la planta judicial de carácter pluria-

nual (período 2005-2007), en función de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, según los últimos datos de carga de traba o facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, y teniendo en cuenta la propuesta de nuevas creaciones realizada por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, el 1 de octubre de 2004.

En relación con la creación del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Girona, en principio se prevé su creación en dicho período, y ello justificado por la carga de trabajo actual. Si bien ésta siempre supeditada a la evolución real de la carga de trabajo de los cuatro Juzgados de lo Penal en funcionamiento.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Valls, Antonia (GS).

Asunto: Reacción del Gobierno frente a los desastres causados por las lluvias torrenciales del mes de septiembre en las comarcas de Castellón.

Respuesta:

Por Real Decreto Ley 6/2004, de 17 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

Entre las diversas medidas que se incluyen en el Real Decreto Ley se contemplan subvenciones para las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 26.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la red viaria de las Diputaciones Provinciales.

Entre los daños a paliar se encuentran los producidos en la Comunidad Valenciana con motivo de las inundaciones de la primera quincena del mes de septiembre pasado.

En desarrollo de este Real Decreto Ley, el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), publicará la Orden que regulará el procedimiento para la concesión de estas subvenciones y para su seguimiento y control. El MAP subvencionará hasta el 50%, la reparación de los daños ocasionados en las infraestructuras, equipamientos e instalaciones de titularidad municipal (art. 26.1 de la Ley 7/1985) y la red viaria de las Diputaciones. Las obras concretas a subvencionar, serán aquellas que soliciten los Ayuntamientos y Diputaciones afectados, que cumplan los requisitos establecidos, y que sean informados favorablemente por los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

Una vez convalidado el Real Decreto Ley en 1a Sesión del Pleno del Congreso del pasado 30 de septiembre, se aprobó su tramitación como Proyecto de Ley.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011054 y 184/011055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS).

Asunto: Convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Gobierno de Illes Balears, así como con los Consells Insulars de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera grado de ejecución de cada uno de ellos y existencia de comisión mixta o de seguimiento.

Respuesta:

Los convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Gobierno de Illes Balears, se detallan seguidamente:

I. Iniciativa comunitaria Leader Plus

Convenio por el que se constituye el «organismo intermediario» para la aplicación de una subvención global concedida por la Comisión de las Comunidades Europeas, mediante Decisión C(2001) 4206, de 17 de diciembre, relativa a la iniciativa comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, suscrito en Madrid, el 25 de febrero de 2002.

El «organismo intermediario» está compuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el citado «organismo intermediario» ha suscrito convenios con:

— La Comisión de las Comunidades Europeas, para formalizar una subvención global en cumplimiento de la Decisión C(2001) 4206, de 17 de diciembre, relativa a la iniciativa comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Fecha 17 de julio de 2002.

— Cada uno de los tres Grupos de Acción Local existentes en la Comunidad Autónoma, para la aplicación en la misma de la iniciativa comunitaria Leader Plus.

Comités de Seguimiento.

Existe un Comité de Seguimiento del Programa Regional Leader Plus, que fue constituido en Palma de Mallorca el 26 de marzo de 2003.

Estado de ejecución

Actualmente, se estima en torno a un 60% de las anualidades 2001 y 2002, si bien este porcentaje se incrementará sensiblemente hasta el final del presente ejercicio.

II. Regadíos y otras infraestructuras hidráulicas:

1. Protocolo de intenciones entre el MAPA y la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, para la realización de obras de regadío y optimización de recursos hídricos.

Fecha de suscripción: 28-04-1999.

Constitución de la Comisión de Seguimiento: 6-09-2000.

Actuaciones:

Aportación MAPA: 9.000 millones de pesetas, de los cuales:

4.000 millones de pesetas antes del 31-12-2008.

5.000 millones de pesetas entre 2009 y 2012.

Aportación C. Autónoma: 3.000 millones de pesetas, de los cuales:

2.000 millones de pesetas antes de 31-12-2008.

1.000 millones de pesetas entre 2009 y 2012.

2. Acuerdo de colaboración para la tramitación, puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Regadíos - Horizonte 2008.

Fecha de suscripción: 23-12-2002.

No existe Comisión de Seguimiento.

Las Actuaciones son las previstas en el Plan Nacional de Regadíos para esta Comunidad Autónoma.

3. Convenio de colaboración para desarrollar actuaciones de regadíos en el Archipiélago balear.

Fecha de suscripción: 20-02-2004.

Duración del Convenio: Hasta 31-12-2008.

Comisión de Seguimiento: Constituida 24-09-2004.

Actuaciones previstas:

Se especifican en los tres Anexos al Convenio, con el siguiente contenido económico:

Financiación MAPA:

Anexo I. Obras declaradas de interés general: 33.117.000 ¢.

Anexo II. Obras a declarar de interés general: 53.474.000 ¢.

Financiación C. Autónoma:

Anexo III 26.500.000 €

Este convenio de colaboración es complementario del Protocolo de Intenciones, suscrito el 24-04-1999, así como del Acuerdo Marco, suscrito el 23-12-2002, y pretende realizar un mayor esfuerzo financiero de las Administraciones Agrarias, en consideración a las condiciones en que se desarrolla la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con las previsiones de los Documentos de colaboración citados, desde el año 2000 se han realizado las siguientes actuaciones, a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 4.236.690 ¢, correspondientes a actuaciones en las Zonas de Sóller, Mallorca y Santa Eulalia (Ibiza), estando previsto comenzar actuaciones en 2004 por importe de otros 4.100.000 ¢, correspondientes a las Zonas de Es Mercadal, Ciutadella, Inca y Son Mesquida, así como en infraestructuras de acceso a zonas de riego.

Por otra parte, la Ley 30/1998 del Régimen Especial de las Illes Balears, establece la creación de una Comisión Mixta sobre la preservación biológica de los caladeros de las Illes Balears en el contexto del fomento de la pesca artesanal y para el desarrollo de la acuicultura.

Constitución de la Comisión Mixta: en 1999.

La Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está en disposición de celebrar, en el marco de la citada Comisión, una reunión con las Autoridades pesqueras baleares y tratar la agenda que previamente se solicite teniendo en cuenta además el Plan de Regeneración de los recursos del caladero, nacional que el Gobierno se ha comprometido afrontar como objetivo prioritario en la presente Legislatura.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31-12-2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la provincia de Soria.

Respuesta:

Las inversiones realizadas de los Presupuestos Generales del Estado por el Ministerio de Justicia durante los años 1996 a 2003 en la provincia de Soria han sido las siguientes:

SORIA 1996	Instalación de Jurado en Audiencia Provincial	3.505.569 ptas.
TOTAL		3.505.569 ptas.
SORIA 1997	Transformación de espacios en Audiencia Provincial	971.969 ptas
ALMAZAN	Reparaciones Juzgado 1ª Instancia e Instrucción	2.738.950 ptas.
TOTAL		3.710.919 ptas.
SORIA 1998	P.R.R.	3.373.813 ptas.
	Mobiliario	4.489.118 ptas.
TOTAL		7.862.931 ptas.
SORIA 1999	P.R.P.	555.323 ptas.
	Mobiliario	1.813.540 ptas.
	Interese de demora ejercicios anteriores	174.263 ptas.
TOTAL		2.543.126 ptas.
SORIA 2000	P.R.P.	6.903.807 ptas.
	Mobiliario	11.631.364 ptas.
TOTAL		18.535.171 ptas.
SORIA 2001	Trabajos previos de investigación para fachada Palacio de Justicia	999.920 ptas.
	P.R.P.	3.454.080 ptas.
	Mobiliario	19.561.481 ptas.
TOTAL		24.015.481 ptas.
SORIA 2002	Mobiliario	4.631,80 €
TOTAL		4.631,80 €
SORIA 2003	Mobiliario	3.954,03 €
TOTAL		3.954,03 €

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Francia.

Respuesta:

La publicación anual del Ministerio sobre la agricultura, la pesca y la alimentación en España, incluye en su capítulo X «Proyección internacional del MAPA», un apartado sobre relaciones bilaterales del MAPA con países comunitarios y otros países.

Las relaciones bilaterales que, con carácter periódico mantienen los Ministerios de Agricultura de España y Francia, son:

- Contactos bilaterales entre ministros y altos cargos, bien en el marco del Seminario hispano-francés preparatorio de la Cumbre de Alto Nivel; o bien encuentros bilaterales para abordar cuestiones de política agraria comunitaria y pesquera.
- Reunión de la Comisión Mixta de Higiene y Sanidad Pecuarias, constituida por el Convenio hispano-francés de 1959, que anualmente se celebra alternativamente en España y Francia.
- Reuniones del Comité hispano-francés de frutas y hortalizas y de los grupos de contactos, en el que participan los profesionales del sector hortofrutícola.
- Reuniones del Comité Franco-Español de Pesquerías, con la participación de los profesionales pesqueros, (existe también un Comité Mixto hispano-francés de investigación oceonográfica).

Por tanto, no hay temas pendientes en las relaciones bilaterales, pues éstos se van abordando de manera

constante en los encuentros bilaterales enumerados anteriormente.

Finalmente, señalar que en la mencionada publicación se encuentra la información anual y detallada de las relaciones bilaterales entre España y Francia y que ésta se envía a la Biblioteca y a la Dirección de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011768 a 184/011774, 184/011776, 184/011779, 184/011784 y 184/011785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Diferentes cuestiones acerca de las relaciones entre la industria y la distribución.

Respuesta:

Las relaciones entre industria y distribución han sido, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, objeto de estudio y fuente de diversos informes. Una de sus características es la asimetría a falta de equilibrio, derivada del llamado «poder de compra», efecto de la concentración operada en las empresas de distribución, particularmente impulsada desde mediados de los noventa.

Las medidas que el Gobierno va a aplicar para lograr un mayor equilibrio entre la industria y la distribución van a consistir en el fomento de unas relaciones más estables y transparentes, vigilando las posibles ventas a pérdidas.

Asimismo, se negociarán las medidas que estén dentro de las competencias de la Administración General del Estado y manteniendo, siempre, el máximo respecto por las de las Comunidades Autónomas.

En relación con la detección en las desviaciones de precios en los productos alimentarios, el Gobierno es consciente del marco económico en que se mueve, entre cuyas características está la libertad de precios. Sin embargo, los sistemas de seguimiento de precios previstos pueden detectar desviaciones atípicas que en su caso se analizarían y tomarían medidas para su corrección, teniendo en cuenta que las desviaciones son consideradas como tales, cuando los precios observados no respondan a un esquema lógico de formación de precios en los diferentes eslabones de la cadena.

En cuanto al doble etiquetado de precios en productos agroalimentarios frescos, el Gobierno estudiará su viabilidad y en su caso, se implantaría, inicialmente, en forma experimental.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Apoyo a la empresa lechera CAPSA.

Respuesta:

Dada la importancia de la empresa CAPSA en el sector lácteo español, tendrá el apoyo de la Administración que precise, que no tiene por qué ser, necesaria y únicamente, a través de una aportación económica.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no contempla en su plan de actuaciones un comportamiento que pueda implicar discriminaciones de cualquier orden.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**